



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N° 43 - 2022
FECHA : JUEVES 01 DE DICIEMBRE DE 2022
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : BIBLIOTECA PUBLICA DE LANCO
CALLE CENTENARIO 171 - LANCO

QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA LLEGADA
JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA	ALCALDE - PRESIDENTE	08:45
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	A - CS
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:05
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:05 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N° 43/2022 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

I TABLA

- 1 RESOLUCION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO
 - 1.1 ORD. 57: \$11.474.159 PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESP.COMPARTIDA - LANCO
 - 1.2 ORD. 58: \$74.266.820 REP.SEDE AGRUP.UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD
 - 1.3 ORD. 59: \$61.716.000 AJUSTE PRESUPUESTARIO
 - 1.4 ORD. 60: \$74.982.147 CONSTRUCC.JAULA LANZA Y CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL
 - 1.5 ORD. 61: \$42.408.504 CONST.BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE
- 2 RESOLUCION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DESAM
 - 2.1 ORD. 345: \$6.480.522 RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS -SUPL.CESFAM Y POSTA PUQUIÑE
 - 2.2 ORD. 346: \$35.215.600 SUPLEMENTACION RECURSOS HUMANOS AREA SALUD
 - 2.3 ORD. 348: 1.200.000 CAPACITACION FUNCIONARIOS "SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA"
- 3 RESOLUCION SOBRE PROYECTOS DE PRESUPUESTO
 - 3.1 AREA MUNICIPIO
 - 3.2 AREA SALUD
 - 3.3 AREA EDUCACION
- 4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUDES DE PATENTES
 - 4.1 ORD. 055: SUPERMERCADO LIKAN-ANTAI LTDA. - MALALHUE (TRASLADO PATENTE)
 - 4.2 ORD. 056: RESTAURAT EL OVEJO SPA - MALALHUE (SOLICITUD DE PATENTE)
 - 4.3 ORD. 061: EXPENDIDO CERVEZA O SIDRA MARCELO POBLETE (PAT.LIMITADA)-LANCO (TRANSFERENCIA Y TRASLADO)





II DESARROLLO DE TABLA

1 RESOLUCION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA MUNICIPIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos inmediatamente al primer punto, resolución sobre modificación presupuestaria área municipio, tenemos 40 minutos para desarrollar el punto y nos acotamos solo a las modificaciones, solo para tener también los tiempos necesarios y poder sacar el concejo en los tiempos que corresponde.

1.1 ORD. 57: \$11.474.159 PLAN NACIONAL DE ESTERELIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA - LANCO

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: Buenos días sres. concejales, efectivamente son varias modificaciones que se van a presentar acá y que corresponden a mayores ingresos generados por aportes de SUBDERE, me refiero exclusivamente en este caso en un aporte al programa mejoramiento urbano por \$11.474.159 que corresponde al Programa Plan Nacional de Esterilización responsabilidad compartida comuna de Lanco, este como indique es un PMU que llegó a la municipalidad para ejecución. El detalle presupuestario es el que sigue a continuación:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
05.03.002.999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.474.159
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	11.474.159

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
22.11.999.07	2	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZ. RESP. COMPARTIDA 2021 COMUNA LANCO	11.474.159
		TOTAL SUPLEMENTACION	11.474.159

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces es el N°57 por \$11.474.159 Plan Nacional de esterilización como la palabra lo dice, son recursos que llegan, son recursos externos que llegan que hay que incorporar al municipio, al presupuesto municipal.

CONCEJAL SANTANA: Esta modificación efectivamente como usted lo indica, tiene que ver con mayores ingresos, otras transferencias corrientes para este plan de esterilización que contempla 500 microchip esterilización también, pero con esto tiene que ser a través de licitación, yo no quiero alargar tanto la discusión con respecto a la modificación, seguramente son temas, más que van a tener que explicar a priori, no si tiene la respuesta don Guillermo, porque como se trata a través de licitación, la consulta es ¿si alcanzamos este año hacer?, si ¿tienen que ser antes del 31 de diciembre o puede pasar al 2023?, entonces ¿como van a funcionar los tiempos ahí?, esa es mi consulta presidente, pero no tengo inconveniente en aprobar esta modificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Las respuestas las vamos a generar al final Guillermo, entiendo que estos son recursos que entran y lógicamente que van de arrastre para el próximo año para poder generar la licitación y colocar en marcha este proyecto.





CONCEJAL URIBE: Primeramente manifestar que es importante estos recursos para lo que es el trabajo con nuestras mascotas cierto, y justamente también tenía anotadito acá el tema ¿si alcanzamos hacer el trabajo, este año no?, de no alcanzarlo hacer lo podemos pasar para el otro año, los tiempos, igual de rendición de esto, si se entrega el 2023 y se llegara a ejecutar el 2024, no hay problemas, no hay ninguna circunstancia de impedimento, alguna situación compleja, es mi consulta, pero estoy de acuerdo con esto.

CONCEJALA PATIÑO: Cuando hablamos de esterilización de nuestros animales domésticos, sabemos que muchas veces es fácil para la comunidad votar los animalitos y esto ayuda a muchos sobre todo decir que aquí está considerado Malalhue y eso en lo personal me alegra mucho porque yo sé la necesidad que hay en nuestra localidad poder esterilizar tanto perritos como gatitos, así que nada más que agregar alcalde sino que estar de acuerdo con esta modificación presupuestaria que se hace en el día de hoy.

CONCEJALA RAMIREZ: Si no voy agregar mucho más, en las anotaciones tenía vistos los temas de los plazos que coinciden con las consultadas que han hecho los demás colegas, yo creo que estando a un mes de terminar el año 2022, y considerando que hay plazos de licitación y todas esas situaciones administrativas, era solamente el tema de los plazos como se va ejecutar, pero me parece que lleguen estos recursos es positivo para la comuna sobre todo en el sector de las poblaciones allá en Malalhue como lo ha dicho la colega a proliferado bastante el tema de los perritos abandonados y la irresponsabilidad porque no son perros vagos, hay que decirlo, es irresponsabilidad de los dueños que no se quieren cargo, pero por lo demás yo apruebo esta modificación, después esperando una respuesta de lo ya preguntado.

CONCEJAL TRONCOSO: Comparto también las dudas de los colegas Uribe y con Juanito de lo conversado acá y felicitar porque es importante que tengamos esta nueva operación, porque es algo que los vecinos han estado consultando, preguntando y ya hace unos dos o tres años que no se esteriliza o bien no hay un tratamiento para los perritos así que me alegra, no tengo mayores reparos para esta moción.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo decir que esta es una modificación, es decir el tema de rendición -digamos- es imposible ejecutar un programa en un mes por lo tanto necesitamos solo la modificación y después si hay alguna consulta sobre este tema podemos hacer una reunión para que se explique en detalle, puede ser una reunión de comisión o podemos pedir que venga al concejo la veterinaria, pero es una modificación que indudablemente que se pueda ejecutar y rendir dentro de un mes, porque es un trabajo que no es menor.

GUILLERMO IBÁÑEZ - DIRECTOR DAF: Si alcalde, es una modificación y que usted explico y que hay que hacerla, entiendo que dentro del mes es un poco compleja, independiente que se haga y como en todos los proyectos que pasan los fondos que pasan para el





próximo año, digamos lo que es ítems de inversión y efectivamente se puede ejecutar sin ningún problema el 2023, ha pasado también que han llegado proyectos como anécdota llegan el 31 de diciembre y obviamente que es imposible de ejecutar el mismo 31, entonces se traspasan para el otro año dentro de los saldos iniciales y bueno las rendiciones se ejecutan al avance del proyecto o finalmente cuando se ejecutan su totalidad depende de lo que diga un poco la resolución pero gracias al sentido no tenemos un plazo digamos hoy día tan perentorio para ejecutarlo y efectivamente los saldos podían pasar sin ningún problema.

CONCEJAL SANTANA: Efectivamente presidente, para tener claridad a futuro con respecto a estos mayores ingresos sería bueno también, que se nos adjuntara la resolución porque esas son las directrices finalmente que se entregan para la ejecución en que se pueden gastar los recursos y hasta cuando el plazo para ejecutarlo, para rendirlo así que es importante presidente, para evitar que esto se vaya dilatando la discusión que se nos adjunte también las resoluciones cada vez que lleguen recursos por mayores ingresos para este tipo de proyectos

CONCEJAL URIBE: presidente, aparte de la resolución también, sería bueno como también usted lo ha mencionado de que se nos exponga acá cierto, el modo de trabajo que se va a hacer con esto que hoy día estamos acá probando cierto, para que todos tengamos la claridad y el paso a paso que vayamos teniendo.

JUAN ROCHA - ALCALDE: Lo vamos a considerar dentro de los tiempos que haya en el concejo, no es cierto para poder que queden informados así que secretaria está en su tiempo para llamar a votación

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : señores y señoras concejales, se somete a votación la modificación presupuestaria presentada vía el Ord. 57 de la DAF por un monto de \$11.474.159 específicamente para ejecutar el Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad compartida en la comuna de Lanco. Por unanimidad se aprueba la modificación y se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.57/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$11.474.159, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 22.11.999.007 SP2, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA INICIATIVA "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021 COMUNA DE LANCO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
05.03.002.999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.474.159
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	11.474.159

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
22.11.999.07	2	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021 COMUNA DE LANCO	11.474.159
		TOTAL SUPLEMENTACION	11.474.159





JUAN ROCHA - PRESIDENTE : Antes de seguir con el otro punto, informar también para que queden tabla, Señora Secretaria, que el concejal Rosendo Manqui está fuera de la comuna en comisión de servicio, asistiendo a una reunión de Asociación de Municipios en el norte del país .

1.2 ORD. 58: \$74.266.820 REPARACION Y AMPLIACION SEDE AGRUPACION UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD

GUILLERMO IBÁÑEZ- DIRECTOR DE DAF: Bueno, ahora viene una nueva modificación Ord. 58 que también viene el fondo destinado del Programa Mejoramiento Urbano, ya para ejecutar una obra civil denominada Reparación y Ampliación Sede Agrupación Unidos por la Integración de la Discapacidad, ya de un monto de \$74.266.820. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.266.820
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.266.820

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	2	REP. Y AMPL. SEDE AGRUP. UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAP.	74.266.820
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.266.820

CONCEJAL URIBE: presidente estos 74.266.820 millones que hoy día estamos acá, cierto que vienen llegando, es importante aquí hay que destacarlo porque es un anhelo de esta Agrupación por mucho tiempo, por muchos años, por lo tanto cuenta con todo mi apoyo esta aprobación y darle también la agilidad correspondiente, yo sé que hay procesos que cumplir y lo otro que le voy a pedir Alcalde que seamos también rigurosos en el tema de la fiscalización con sobre todo en este proyecto, cierto porque necesitamos que quede no lo mejor posible, si no que quede bien excelente porque es para nuestra gente que hoy día está solicitando esto desde mucho tiempo como es la Agrupación Unido por la Integración de la Discapacidad, así que solamente eso.

CONCEJALA RAMÍREZ: Sí, yo creo que este es un fondo que fue postulado a la secretaria un PMU muy valorable, puesto que esta organización ha venido trabajando por muchos años con mucho esfuerzo hoy día cuando está tan en boga la palabra integración y además, cuando ellos lo hacen carne, yo creo que es un monto no menor que viene a potenciar a mejorar su sede que está ubicada en el sector del Arco por si alguna gente no sabe, Unidos por la integración de la Discapacidad es un grupo de personas que tiene desde niños hasta adultos, entonces con distintas situaciones de discapacidad, pero que están sacando adelante a toda esta gente precisamente por todos los programas y por todas las ayudas que han tenido para poder trabajar pero básicamente el trabajo ha sido de ellos, así es que no hay problema con eso solamente me adhiero las palabras del colega Eduardo que aquí hay que ser rigurosos con el tema de la fiscalización de la construcción del mejoramiento de esta sede porque justamente estamos hablando de un tema más delicado que fuera cualquier sede para gente





cualquiera sino que es un tema de discapacidad y que hay un tema que tiene especificidades técnicas por justamente el tema de ellos de discapacidad, sino que también hay temas con el baño, la cocina con la movilidad en general de esto así que nada más que apoyar esta esta modificación.

CONCEJAL SANTANA: Sí presidente, muchas gracias junto con apoyar y dar mi voto favorable a este mayor ingreso para lo que es la reparación y ampliación de la sede Agrupación Unidos por la Integración de la Discapacidad, una agrupación que conozco bastante bien y que han efectuado un trabajo bien potente acá en la comuna de Lanco, me parece que es un proyecto que viene a dar solución como lo dice su nombre o sea reparación y ampliación de la sede lo importante aquí para no redundar en lo que ya se ha dicho presidente, y sumarme a lo que han manifestado los colegas en el sentido de la fiscalización hay que tener especial cuidado en el tema de fiscalización a la hora de licitar y a la hora de lo que es para la hora que se efectúe o se ejecute el trabajo eso nada más presidente.

CONCEJALA PATIÑO: Alcalde me sumo las palabras de los colegas, acá sobre todo es una institución que de todas formas la conozco, sobre todo cuando uno está muy cercana a las personas con grado de discapacidad y se sabe que hay que hacer un doble esfuerzo que es la fiscalización, sobre todo porque muchas veces se cometen los errores que las personas dicen integración e inclusión, pero al momento de la construcción se olvidan de todo tipo de paso a que hay que ser muy rigurosos, cuando decimos la construcción porque muchas veces he estado en lugares donde ni siquiera hay espacio para poner una silla, muchas veces no están los baños adecuados y esto va a venir sin duda a hacer un trabajo como dice acá que se va a implementar una bodega un baño y todo eso estas cosas van a ser muy importante, pero si es que están todos los espacios adecuados por las personas con discapacidad y vuelvo a insistir alcalde, hay que fiscalizar porque no hemos dado cuenta que muchas de estas empresas dejan a veces los trabajos a medias y eso no debe pasar sobre todo cuando se trata de estas instituciones que necesitan de nosotros un doble esfuerzo.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias presidente, no, sin mayores reparos me alegro por la agrupación que sin duda estos recursos vienen a coronar oscilaciones y su trabajo de muchos años y ojalá que se le cumpla su sueño de su sede digna y con las condiciones que ellos merecen y que los colegas ya han dicho todo así que obviamente, mi voto está a favor a esta buena iniciativa.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces estamos con el tiempo para llamar a votación Sra. Secretaria.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL,: señores concejales se somete a votación la modificación presupuestaria según Ord.N°58 de DAF por \$74.266.820, específicamente para financiar la obra Reparación y ampliación sede Agrupación Unidos por la Discapacidad e Integración y Discapacidad, recursos provenientes de





programa PMU, estamos en votación. Por unanimidad se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.58/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$74.266.820, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "REPARACION Y AMPLIACION SEDE AGRUPACION UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.266.820
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.266.820

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	2	REPARACION Y AMPLIACION SEDE AGRUPACION UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD	74.266.820
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.266.820

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: concejales aquí solo decir y reconocer el trabajo de SECPLAN, no es cierto y su equipo técnico que han colocado todos estos proyectos con no es cierto que quien en condiciones de ser aprobado, así que también es importante ese reconocimiento y lógicamente para nuestro discapacitados que esperamos este año que viene tengan su sede, no es cierto que tanto la necesita.

1.3 ORD. 59: \$61.716.000 AJUSTE PRESUPUESTARIO

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: pasamos entonces al otro Ord. N°59 por \$61.716.000 como ajuste presupuestario. Dejamos nuevamente a don Guillermo.

GUILLERMO IBAÑEZ: Sí alcalde, efectivamente el Ord N°59 se refiere a una modificación que está dada por mayor ingresos netamente municipales, ya no son fondos externos sino que son fondos generados en la municipalidad y que se llaman mayor ingreso porque han superado digamos lo establecido inicialmente dentro de este mayor ingreso están las patentes municipales el cobro directo Urbanización y Construcción, permisos provisorios y otros derechos participación de impuestos territorial, multas de beneficios municipal, multa de tránsito, multa intereses y empresas por percibir, eso mayor ingreso generan un monto de \$24.195.000; por menores gastos en relación a cómo se ha ido dando los gastos estos de estos ítems, efectivamente y dadas las condiciones que quedan también de aquí a fin de año en el presupuesto se estima que efectivamente es posible recortarlo, sin que sufran algún desmedro en el fondo negativo, por tanto estaría cubriéndose sin ningún problema los que les voy a mencionar, dentro de ellos está la remuneraciones por código del trabajo, los gastos y comisión de representaciones, mantenimiento de operación de vehículos, aporte quiero mi barrio y pavimentación participativas de espacios públicos, todo eso por un monto de \$37. 521.000 y la disponibilidad es justamente los \$61.716.000 que sería la sumatoria de ambos de mayor ingreso de gasto su suplementan en arriendo de vehículos para la actividad





deporte competitivo, un aporte al cuerpo de bomberos Lanco, de \$4.000.000 como siempre lo señalado en muchos concejos, acá el fondo común siempre tiene que estar aportando se le da la condición que se va generando los premios circulación, hay también un aporte que se le está entregando a salud por \$35.216.000 efectivamente hay un ítem compensación por tercero por \$6.000.000 y en total como usted señaló alcalde, la modificación suma un total de \$61.716.000. El detalle presupuestario que he dicho está en el ordinario :

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	735
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	1.205
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	2.665
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	350
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	2.892
115-03-03	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	8.755
08-02-001	1	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.628
08-02-001-999	1	MULTAS DE TRANSITO	4.628
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	1.109
115-12-10	1	INGRESOS POR PERCIBIR	228
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.195

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-004-002	1	REMUN. POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO - APORTE EMPLEADOR	4.000
21-04-003-002	1	GASTOS COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	6.000
22-06-002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.219
24-03-099	1	APORTE QUIERO MI BARRIO	6.081
24-03-099	1	PAVIMENTOS PARTICIPATIVO Y ESPACIOS PÚBLICOS	7.221
		TOTAL MENORES GASTOS	37.521

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-09-003	5	ARIENDO VEHÍCULOS - ACTIVIDAD DEPORTE COMPETITIVO	1.500
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	4.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACIÓN	15.000
24-03-101-002	1	SERVICIO INCORPORADO -SALUD	35.216
215- 26-02	1	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	6.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	61.716

CONCEJAL SANTANA: Si muchas gracias presidente, este esta modificación presupuestaria la verdad es que a mí me hace ruido solamente en la última suplementación que tienen que ver con la compensación de daños a terceros y yo lamento que se mezcle con otras cosas que son importantes para la comunidad presidente, lo digo porque acá tenemos en la suplementación el aporte para el Cuerpo de Bomberos de Lanco, donde llegó un oficio hace un par de semanas atrás ellos necesitan finiquitar a su personal, a sus centralistas y pidieron un recurso yo me alegro que aparezca acá, de verdad al fondo como municipal estamos debiendo al fondo como municipal hay que estar al día con el fondo como municipal con SUBDERE, \$35.000.000 al servicio incorporado de Salud se están haciendo los ajustes lamentablemente a última hora para pago de remuneraciones y se nos incorpora esta compensación de daños a terceros que tiene que ver con juicios, yo le quería preguntar presidente, porque a mí y qué bueno que esté el asesor que lo vi llegar, yo quería pedir moción para que él pueda explicarnos porque





la verdad es que yo venía con la idea presidente, de posponer esta modificación por falta de información con respecto a la causa judicial porque en compensación de daños a terceros, yo no sé si le faltó plata entiendo que es una demanda por 37 millones de pesos, yo no sé si le faltó plata en el ítem porque no están pidiendo seis de qué causa se trata, cuándo fue notificado y por qué no se alertó de esta situación al concejo municipal, así es que yo quería pedir presidente, necesito más insumo para poder aprobar esta modificación especialmente en lo relacionado en la compensación de daño a terceros.

CONCEJAL URIBE: presidente también tengo la inquietud me traía anotada acá del tema de la compensación por de juicio por seis millones de pesos y también presidente, no me parece que se mezcle cierto, una entrega de recursos de bombero donde también se mezcla el tema de los seis millones de la de compensación, es como que nos dicen aquí está la bolsa de todo el tema apruébenlo o rechácenlo, si rechazamos vamos a rechazar todo y va a recaer a bomberos, va a caer todo el resto cierto que a lo mejor lo vamos a rechazar porque tenemos información por el tema de juicio, pero como está acá el abogado, entonces sería bueno Alcalde que y lo hemos dicho anteriormente, ir a lo mejor separar algunas cosas cierto, para que de repente si rechazamos algo no reseteamos todo el paquete completo, entonces sería bueno que eso también si usted en las próximas modificaciones o ajustes cierto vaya también plantearlo de esa forma, o sea porque acá se mete toda todo junto entonces y al final se nos pone contra la pared a los concejales si después rechazamos dicen, no es que no se pudo entregar este recurso porque los concejales rechazaron, entonces yo pienso que sería bueno que se le dé una vuelta y cuando ocurre esta situación pero seis millones de compensación de juicio, cierto que a lo mejor vayan aparte Alcalde porque si no acá mezclamos con los bomberos mezclamos con todo el tema y el tema de bomberos es súper importante porque ellos requieren urgente estos recursos eso es alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: digamos la esperaríamos digamos la información para poder que también puedan tener no es cierto la respuesta que están buscando respecto de los seis millones.

CONCEJALA PATIÑO: Pero a mí me queda claro, ningún problema están los informes y se va a complementar con lo que va a informar el abogado no es cierto, que tiene que ver con una situación que tampoco es de este concejo, sino que ni de esta administración.

CONCEJALA RAMIREZ: Desglosando el Oficio, me alegro que haya mayores ingresos por varios ítems que son presupuestos que son que son que se excede digamos a lo que es el presupuesto en estas áreas eso está bien, ahora respecto de lo que suplementan estos mayores ingresos mí también me preocupa el tema que esté mezclado porque aquí hay arriendo de vehículos y actividad para actividades de deporte competitivo, se explica muy bien en el oficio de que en los meses de diciembre a enero hay altas competencias en donde no se alcanza la respuesta a las organizaciones -no es cierto- organizaciones





comunitarias deportivas y efectivamente muchas organizaciones comunitarias deportivas hoy día están acudiendo a muchas competencias y necesitan justamente de vehículos para movilizarlos a la representatividad de la comuna afuera en competencias donde no sabemos si van a avanzar o no avanzan, pero en general están avanzando y por eso solicitan el tema de los recursos para movilización me parece perfecto eso también lo de los bomberos que todos recibimos esa carta hace algunas semanas atrás también en solicitud de ellos para poder amortizar las deudas de finiquito de su centralistas, lo que no me parece sí es esta justamente compensación a daños de tercero porque no sabemos si ese es el total es parte de la compensación no tenemos claridad de aquello, pero bueno esperemos a que el abogado pueda hacernos más clarificación de este detalle de esta información pero que debería haber venido además de cotejado con lo que es la causa del poder judicial que está aquí adherida en el informe alguna detalle más de aquello pero no hay dificultad en eso.

CONCEJAL TRONCOSO: Gracias presidente, si yo estoy también en la misma línea de las consultas de los colegas, yo creo que se extraña que se mezclen la modificaciones sobre todo con el tema de las compensaciones de daños a terceros, así que esperamos escuchar al abogado para tomar una decisión respecto.

TOMÁS CRUZ - ASESOR JURIDICO: Intentaré ser brevem, voy a explicar un poquito qué ocurrió con esta causa de dónde viene y cuál es el problema que tenemos en este momento esta causa se produce entre por un despido justificado de Don Osvaldo Álvarez Rosa que esto fue en el año 2013, en el año 2020, luego hay una demanda por parte de este en el año 2013, en contra de su ex empleador Don Juan Carlos Fernández Latorre, ya qué ocurre con eso, don Juan Carlos Fernández Latorre, prestaba o tenía trabajos conjuntamente con la municipalidad y por ende existe una figura que se conoce como subcontratación, dentro de eso en esa oportunidad cuando existe una figura de subcontratación hay dos formas en que el contratista o el subcontratista puede responder, ya sea solidaria o subsidiariamente cuando va a responder de una u otra forma si se tiene acreditación del pago de las cotizaciones previsionales, ya es la administración que estaba a cargo en ese momento no se hizo pago de las cotizaciones, entonces la municipalidad respondía en calidad solidaria, qué significa esto que la persecución se puede hacer directamente o en contra del ex empleador demandado principal o en contra en este caso de la municipalidad conjuntamente con esta sanción que se establece para en este caso la municipalidad también el derecho contempla lo que se llama o se conoce como Ley Busto, que significa que en caso de que no estén pagadas las cotizaciones previsionales se va a hacer aplicación de la nulidad del despido, ya y esta sanción tiene por objeto de que el despido no se encuentra convalidado, o sea no se entiende que la fecha de término de la relación laboral va a ser tal, sino en el momento en que se tengan pagadas íntegramente las cotizaciones previsionales, ya una vez que ocurra eso, entonces se tengan pagadas las cotizaciones previsionales se va a entender en estricto rigor que se le ha puesto a término a la relación laboral, esto es





desde un punto netamente teórico, pero tiene efectos prácticos en la realidad y cuáles son los efectos prácticos y la sanción más grave de esto es que se van derivando sueldos mes a mes hasta que se convalide el despido sin perjuicio que la persona ya no ejerce sus labores dentro de la empresa. Esto ocurrió en el año 2013, la administración del año 2013, estaba al tanto de esto y en el momento en que se dictó sentencia y la tengo aquí que fue el día 23 de mayo del año 2013, se condenó a pagar los siguientes conceptos se tiene que pagar la suma de \$131.015 por concepto de remuneraciones del mes de diciembre la suma de \$56.549 pesos, por concepto de feriado proporcional y la remuneración y demás prestaciones que se devengan entre la fecha del despido y su convalia y su convalidación a razón de \$241.250 estas sumas son bastante insignificantes si es que uno las revisa en el momento en que debieron haber sido pagadas, ahora más de nueve años después, nos encontramos con una suma bastante más alta que la que había sido condenado, y esto es por la negligencia de las administraciones anteriores de no poner término y convalidar el despido su oportunidad, hoy en día nos encontramos con una persecución que torna dentro del orden de los \$37.063.059 eso es lo que actualmente se está persiguiendo, ahora cuál es el problema con todo esto en su oportunidad, el caballero que demandó por despido injustificado y esta sanción de nulidades del despido falleció y se hicieron todas y cada una de las actuaciones por lo menos desde el asesor jurídico anterior y por este asesor jurídico para poder ponerle término o trabar de alguna forma la persecución de estos fondos, incluso es más este caballero al haber fallecido tuvo una abogada que representa la causa conseguir la firma de todos los herederos para poder representarlo y seguir con la ejecución de esto, incluso es más habían herederos que se encontraban en el extranjero, y por ende se vio paralizada la causa en ese punto de vista, obviamente yo he mantenido conversaciones con la abogada y ella como tiene se puede decir en buen chileno el sartén por el mango, ha impuesto o ha tratado de mantener negociaciones en un tenor bastante alto, ya cosa de que espera que se le pague todo en una sola cuota, o no dar ciertos beneficios que se logra hacer ciertos acuerdos que se logran hacer que cuando las partes negocian para poder tener término a esto el problema de esto es que ya consiguió la firma de todos y cada uno de los herederos y se encuentra en la persecución de estos fondos, es más el día 30 de noviembre del año 2022, o sea ayer sale la siguiente resolución y la cito textual "como se pide otra vez embargo en los dineros que la ejecutada ilustre municipalidad de Lanco tiene derecho a percibir de parte del Estado y o sus organismos dependientes y o asociados por concepto de subvenciones escolares u otros conceptos que en su calidad de sostenedora de la educación municipalizada recibe el desde el Ministerio de Educación hasta por la suma de treinta y siete millones sesenta y tres mil cincuenta y nueve pesos, correspondiente a la última liquidación del crédito y costas generadas en la causa" yo estoy tratando de mantener un acuerdo con ella y establecer fechas de pagos ciertas, pero si no logramos ese acuerdo, ella ya tiene la posibilidad de poder solicitar la retención de estos dineros, considerando además con el agravante de que cada mes que





pasa se va sumando un sueldo adicional y va aumentando la causa, entonces de no mediar un acuerdo y de no autorizar fondos en esto no solo vamos a tener un monto que puede ser mucho más alto en el futuro, sino que además se pueden paralizar dineros en este caso dineros que van destinados a la educación, pero podrían ser a cualquier otro concepto como también podrían ser platas que se encuentran dentro incluso de las cuentas corrientes de la municipalidad o cualquier otro dinero que nosotros podamos optar por concepto de subvención o incluso bienes muebles que se puedan estar dentro de la municipalidad u otros bienes inmuebles para poder pagar estas cifras, de ahí lo relevante en que se apruebe estos fondos que están siendo solicitados porque es la única forma que tengo yo, de poder en este momento llegar a un acuerdo con cómo se llama la abogada de la parte contraria. Sin ir más lejos en este momento tenemos la posibilidad pagar en cuotas y mediante un acuerdo que quizás pueda convenir no en el caso de que esto siga aumentando en cuanto al plazo y no lleguemos a un acuerdo, ella va a estar menos dispuesta a poder llegar a un acuerdo que implique cuotas para nosotros y eso eventualmente nos va a llevar a pagar la totalidad de lo que se adeuda, entonces a medida que pasa el tiempo ella ya como tiene esta orden que autorice incluso retención de fondo me va a costar mucho más poder conciliar en un acuerdo, cada tiempo que pasa implica para nosotros menos posibilidad de negociar en los términos que nos favorecen a nosotros, de ahí la necesidad de que se aprueben estos fondos y de ahí es que la petición que ha formulado el alcalde, eso en cuanto puedo informar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Muchas gracias abogado por la información en detalle en esta causa que sin duda es un es un problema que es similar digamos al anterior, que tengo que pagar 50 millones prácticamente en diez días, la idea de esto es poder que el abogado, no es cierto- también pueda mantener esa chance o en este caso de poder llegar a acuerdo con las personas que se adeuda y podamos, no cierto salir bien parados de este de este juicio, entonces sí creo que es una situación que no es menor son 37 millones de pesos que vienen del año 2013, y que vamos a tener que asumir digamos también en esta.

CONCEJAL SANTANA: presidente, sí claro, el tema entonces este es una demanda laboral de cobranza laboral que emana el 2013, han pasado mucho tiempo bueno, si el abogado dice que hay posibilidad de llegar a un acuerdo, me parece bien que se llegue a un acuerdo y se pague en cuotas no tengo inconveniente en ese punto, yo quería preguntar no sé si deja para el final las consultas cuándo fue notificado usted alcalde con respecto a esta demanda porque llega ahora porque llega tarde Lee en nuestro asesor jurídico una resolución de embargo llega el hace poco entonces sería bueno presidente a futuro porque la verdad es que nos hemos visto enfrentado a muchas demandas este año ya hemos gastado más de cien millones de pesos, por demanda judicial en contra de la municipalidad y el tema presupuestario presidente, porque acá aparece por lo menos en el informe en la letra C ,dice compensación daño a terceros hay un presupuesto





inicial de tres millones de pesos, después aumentó a ciento nueve, hay un total de 112, obligados ciento seis millones de pesos y queda un saldo de cinco millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos siete pesos, que no me cuadra con los seis millones de pesos, por eso yo preguntaba no sé si me responde Don Guillermo, le falta plata para para llegar al monto de lo de los 37, esas dos consultas presidente.

CONCEJAL URIBE: Bueno nos queda ya bastante claro con la explicación acá que nos dio el profesional, el abogado y como ya se ha mencionado esto viene del año 2013, por lo tanto vamos a tener que de alguna forma asumir esto porque cuando cae el martillo no hay más vuelta que darle, pero la preocupación es lo siguiente presidente, porque acá tenemos treinta y siete millones de pesos cierto, si bien es cierto ahora hay que pagar diez aproximadamente podríamos llegar a un acuerdo en una primera cuota por diez mil millones y resulta que el otro año sería el total el resto cierto, mi pregunta presidente, porque quedarían 27 millones para el otro año y resulta que en el ítem de indemnizaciones del presupuesto tenemos 20 millones, entonces yo sé que los presupuestos son flexibles, pero esa es una de las dos igual que tenía.

CONCEJALA RAMIREZ: Más en las cifras que han preguntado porque efectivamente aquí aparecen los cinco millones quinientos ochenta y siete mil seiscientos siete pesos que falta para los lo que se pide mi preocupación y tal como lo decían los colegas bueno aquí ya debemos responsabilizarnos, o es cierto desde esta situación y más aún cuando lo ha explicado el abogado que se tiene aún la chance de poder hacer estos acuerdos, no es cierto con la abogada demandante del demandado de la familia demandante, mientras haya posibilidad de acuerdos yo creo que eso es positivo pero lo que a mí me preocupa alcalde, y lo hemos dicho en otras anteriores sesiones cuantas más demandas de este tipo nos vamos a encontrar en el camino que no están siendo notificados que se desconocen, hay posibilidad de que se conozcan abogado, hay posibilidad de que se sepa efectivamente porque no es mucho el presupuesto que queda para este tipo de cosas en el presupuesto para el año 2023, no es cierto entonces es posible que nosotros conozcamos independientemente de que el presupuesto sea flexible es posible que nosotros conozcamos ustedes están en conocimiento, hay seguimiento de algunas otras causas que puedan encontrarnos y ojalá no de sorpresa el próximo año esa es mi pregunta.

CONCEJAL TRONCOSO: No, yo más que nada estoy esperando no más la respuesta a las consultas de los colegas para poderme para poder decidir.

CONCEJAL URIBE: alcalde, disculpe algo breve sería bueno alcalde ya que estamos en el tema de lo de los juicios que se nos hagan un informe ahora de al concejo municipal presidente, cierto ahora que estamos en diciembre terminó de año, de todo lo que hemos gastado ciertos juicios por juicio y a lo mejor lo que tengan pendiente ya cierto porque vamos a tener que cubrir el próximo año, entonces sería así.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si, se está preparando ese informe, así que seguramente en alguno de los concejos se va a informar en detalle de todos los juicios, no es cierto que se han tenido y lo que se ha ido pagando y lo que puede haber, no es cierto también que hay entre paréntesis también hay algunas noticias buenas, de una demanda millonaria de los profesores y que ahí también, Thomas ha estado, no es cierto siguiendo esa causa y se ha estado representando así que van a llegar varias cosas que importante que se sepan digamos concejales y respecto digamos de la fecha en que hemos sabido ahí, Thomas va a entregar, no es cierto y por qué no se informaba porque aquí hay negociaciones que y nosotros esto se está tratando entre las partes jurídicas.

THOMAS CRUZ - ASESOR JURIDICO: Ustedes Sres. concejales, debieron haber tomado conocimiento de esto desde el año 2013, la notificación se efectúa una sola vez, no se notifica por cambio de alcalde, ni por cambio de concejales, ni por cambio de nada, la notificación es una vez y el demandado en la ilustre municipalidad de Lanco, ya desde el año 2013, que entonces ustedes están notificados de esta situación que no se haya hecho nada por las administraciones anteriores no implica que no estamos en conocimiento desde el año 2013, no se le puede imputar en consecuencia al señor alcalde la falta de conocimiento de la presente causa porque eventualmente, si el señor alcalde deja de ser alcalde y llega un nuevo alcalde la causa ya se encuentra notificada igual, que no se haya tomado por el concejo conocimiento de esto que no se hayan adoptado las medidas necesarias con anterioridad a la llegada del alcalde es otra pregunta que hay que hacerse, ya pero esto está en conocimiento desde el año 2013, todas las demandas se notifican una sola vez y hay ciertas etapas procesales que deben ser notificadas en su oportunidad pero este no es el caso, esto fue notificado en el año 2013, y esto se debió haber tomado acciones a partir de dicha fecha, respondiendo un poco la pregunta que habían hecho de por qué nos enteramos recién de esto, desconozco porque se enteran recién de esto, pero esto viene desde el año 2013, y en cuanto al resto de las causas, yo voy a informar efectivamente hay causas nuevas que vamos a que ahí yo los voy a poner en conocimiento de ello, pero hay otras causas que también deberían estar en conocimiento sobre todo si son de años o periodos anteriores, las causas tienen una fecha de inicio y desde ese momento y el momento en definitiva de su notificación es que se toma conocimiento para poder actuar y para interponer tanto las acciones o excepciones que de ello deriven, pero eso es desde el momento de la notificación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De la fecha en que tú empiezas a defender o empieza a colocar alguna, no cierto a defender esto cuando te informa esto no va más allá de dos meses.

THOMAS CRUZ - ASESOR JURIDICO: Efectivamente a ver, yo si ustedes tomaron conocimiento yo llegué en el mes de agosto del presente año y, por ende yo empiezo a actuar desde el mes de agosto, sin perjuicio de esto insisto, la causa de cobranza laboral viene desde el año 2013, entonces el tribunal no parte a foja cero con todo lo que se ha





actuado porque Thomas Cruz abogado de la municipalidad entró a partir de agosto del año 2022, no, yo tengo que respetar todos los grados desde el año 2013, lo que pasa es que nosotros hemos agotado todas las instancias, pero comprenderá que una causa que lleva más de nueve años en cobranza laboral donde el tribunal más encima ha actuado oficio y donde además no se puede pedir el abandono de procedimiento, o sea, yo no puedo ponerle término por falta de inactividad de la parte contraria en una causa laboral, de hecho esto ha sido peleado en el tribunal constitucional si ustedes me preguntan podríamos intentar alguna acción, podríamos intentar alguna acción yo podría intentar alguna acción en el tribunal constitucional, podría quizás intentar una acción mediante recursos de protección. Cuáles son los posibles resultados: yo creo que no nos va a ir bien con el agravante de que en que paso, insisto se suma un nuevo sueldo ya cada mes que sigue esta causa vigente se suman nuevos sueldos, ahora yo llego a un acuerdo con la abogada y se termina la sanción de nulidad del despido, esto no es una triquiñuela ni nada de eso y no implica incumplimiento propiamente tal, pero de repente incluso si nos costara cumplir con lo acordado no se sigue siendo aplicación de la sanción nulidad del despido solo para el caso de que yo no llegue acuerdo y que no cumpla derechamente el cómo se llama la sanción que en este momento existe va a seguir sumándose un sueldo mes a mes, así que nosotros podríamos eventualmente tratar de dilatar estos otros siete años más y vamos a tener en ese entonces un monto con siete años más de sueldo de ese trabajador con los respectivos reajustes e intereses.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: abogado ya está hay alguna conversación con la otra parte para llegar a acuerdo en esta causa.

THOMAS CRUZ - ASESOR JURIDICO: efectivamente existe conversaciones con la contraparte ella me estableció los siguientes términos y a ver, aquí hay que entender que tiene el sartén por el mango y esta resolución que yo les acabo de citar desde el día de ayer puede ser que la negociación ya cambie, sea ya está antes de esta resolución tenía el siguiente convenio diez millones pagaderos dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre, me exigió también el resto del remanente que son aproximadamente 27 millones de infracción pagadero dentro de los cinco primeros días del mes de marzo, agregando además una cláusula penal para el caso de incumplimiento ya, no son los mejores términos que a mi me gustaría para negociar, pero son los términos que ella quiere negociar según cómo tiene o cómo visualiza ella que las acciones están a su favor eventualmente con esto que acaba de ocurrir y que ya lo autorizaron una traba de embargo sobre bienes determinados puede que cambien las condiciones ya, yo tengo que también hacer presente eso lo que sí me gustaría antes de terminar e insisto, yo podría irme por otras vías podría aplicar o podría solicitar la aplicación, o más que la aplicación la revisión del tribunal constitucional en cuanto a estas normas que son bastante digamos así senatorias para nosotros que estamos incluso no en calidad de empleador principal sino que simplemente por la responsabilidad de la subcontratación y en este caso como somos obligados solidariamente al pago podríamos quizás solicitar





que no se haga la aplicación de la sanción nulidades pido o podría solicitar una orden de no innovar ante la Corte etcétera. Pero eso conlleva el riesgo de poder seguir aumentando entonces esa decisión prefiero que la tomen ustedes y en base a eso nosotros podemos determinar el actuar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que estamos en condiciones ya contar información entregada No es cierto de poder llamar la resolución sobre esta.

CONCEJAL SANTANA: Presidente muy breve, sí perdón por los tiempos, para poder ir avanzando nos queda perfectamente claro lo que explica nuestro asesor jurídico, yo no tengo por qué saberlas todas porque no soy abogado y también entiendo de que esta es una demanda que emana del 2013, pero también entiendo que la municipalidad es notificada con respecto a lo que resuelve un tribunal, entonces la modificación está con cinco días, o sea esto se sabía de antes, que teníamos que pagar a eso, yo no estoy diciendo que claro nosotros tenemos que entender de que existen demandas laborales y pasó lo mismo presidente, con esta demanda laboral del mes de febrero donde se sabía en diciembre y se nos puso la modificación en diciembre del 2021, se sabía y en febrero se nos puso la modificación porque había que pagar sí o sí y ahora estaba pasando la misma situación eso nada más quería decir presidente.

TOMAS CRUZ- ASESOR JURIDICO: El demandado en esta causa falleció y en ese sentido es que hubo un breve receso del accionar judicial y es en ese sentido que tampoco se hizo nada porque tampoco ellos actuaron ya, pasó un tiempo por precisamente porque el demandante falleció, cuándo se retomó todo esto, cuando la abogada logró herederos incluidos, herederos que estaban en el extranjero y volvió a reactivar la causa, ese es principalmente porque hubo tanto tiempo donde se mantuvo en inactividad la causa.

CONCEJAL URIBE: presidente brevemente la verdad es que al final uno lamenta esta situación porque por ciento ochenta y siete mil pesos aproximadamente vamos a tener que estar pagando una tremenda cantidad de millones de pesos en el 2013, presidente yo con todo el respeto usted se merece, si no me equivoco usted era concejal en ese tiempo, no hubo ningún momento información de esto es mi gran consulta que tengo porque es lamentable.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: En esos nueve años para adelante tampoco se informó nada, esta es la primera vez que estamos transparentando y por eso que es importante - digamos- la situación, hemos ido y en eso he tenido bastante cuidado y he pedido a los abogados que puedan ver -digamos- las causas permanentemente, por eso tenemos dos abogados en este caso en el caso de Educación, no es cierto y también Salud y Municipio que lo ve Tomas, porque los procedimientos en materia judicial y administrativa es difícil de poder pesquisar porque son los abogados los que tienen que estar al dedillo, no es cierto- siguiendo las causas que hay y lógicamente en este, en este tema a lo mejor perfectamente Thomas podría haber recomendado, sabe que yo pateo siete años más la





causa y me entiende, pero cuál es el agravante de esta causa, es que aquí nunca se defendió esta causa eso es lo grave -digamos- por parte del asesor jurídico del departamento jurídico y entiendo que en esos tiempos también estuvo hasta el actual Jefe de Control como abogado del municipio, entonces hay varias cosas -digamos- que si vamos para atrás vamos a encontrar, pero hoy día tenemos este problema. Yo lamento como usted, también lo lamento yo creo que todos los concejales y nos llega a esta administración y tenemos que resolver y qué es lo que estoy haciendo, yo como presidente del concejo resolver responsablemente esta situación porque, yo no puedo llegar a un acuerdo de pagar los 37 millones de pesos este año, porque afectamos gravemente el presupuesto municipal de este año, entonces qué es lo que se está haciendo dar una salida y yo le pedí personalmente al abogado que una negociación previa para poder no cierto tener esta salida y poder tener estos acuerdos para pagar esto porque lo contrario va a llegar va a llegar la orden de embargo a cualquier cuenta corriente del municipio nos van a sacar los 37 millones de una esa es la realidad entonces cuando uno ve esta realidad es lógicamente tiene que buscar la salida por el bien mayor del servicio lo menos en este caso que afecte lo menos posible al municipio ni a ninguno de los en este caso puede porque la municipalidad tiene cuentas corrientes en educación en salud y en el municipio cualquiera de ellas puede ser intervenido como es el abogado por lo tanto qué es lo que estamos haciendo es tratar de dar una salida un poco más digna a esta situación que insisto no es de ustedes ni es de esta administración.

CONCEJAL URIBE: me queda claro alcalde yo pienso que la mejor vía es lo que está haciendo porque si no si siguen pasando los meses vamos a seguir aumentando el monto.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Gracias Thomas, estamos en la hora para poder someter a votación, no cierto esté ordinario que ya está relativamente debatido con todos los antecedentes.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: Señores y Señoras concejales se somete a votación la modificación presupuestaria por mayores ingresos y menores gastos, generándose una disponibilidad de recursos \$61.716.000 con los cuales se propone a esta mesa suplementar con recursos a actividades de deporte competitivo, aporte al cuerpo bomberos, pago fondo como municipal, traspaso al Servicio al departamento de Salud y compensación por daños a terceros en la causa recientemente analizada. Estamos en espacio de votación. Por unanimidad, entonces se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.59/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS DE RECURSOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$61.716, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES ÍTEM, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:





MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	735
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	1.205
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	2.665
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	350
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	2.892
115-03-03	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	8.755
08-02-001	1	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.628
08-02-001-999	1	MULTAS DE TRANSITO	4.628
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	1.109
115-12-10	1	INGRESOS POR PERCIBIR	228
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.195

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-004-002	1	REMUN. POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO - APORTE EMPLEADOR	4.000
21-04-003-002	1	GASTOS COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	6.000
22-06-002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.219
24-03-099	1	APORTE QUIERO MI BARRIO	6.081
24-03-099	1	PAVIMENTOS PARTICIPATIVO Y ESPACIOS PÚBLICOS	7.221
		TOTAL MENORES GASTOS	37.521

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-09-003	5	ARRIENDO VEHÍCULOS - ACTIVIDAD DEPORTE COMPETITIVO	1.500
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	4.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACIÓN	15.000
24-03-101-002	1	SERVICIO INCORPORADO -SALUD	35.216
215- 26-02	1	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	6.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	61.716

1.4 ORD. 60: \$74.982.147 CONSTRUCCION JAULA LANZA Y REPOSICIÓN CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Avanzamos con la siguiente modificación Don Guillermo, la cual es también por mayores ingresos de recursos, por proyecto PMU que hemos gestionado, donde ya estamos percibiendo los resultados positivos.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: Sí, el Ord. N°60 corresponde a un mayor ingreso del Programa Mejoramiento Urbano PMU para la construcción de una obra denominada Construcción Jaula de Lanzamiento y Reposición cierre Perimetral Estadio Municipal del Lanco, por un monto de \$74.982.147 en el fondo lo que explicados anteriormente dineros que llegan del PMU, SUBDERE y que constituyen o se transforman en una obra civil. El detalle o movimiento presupuestario es el siguiente :

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.982.147
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.982.147

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION JAULA DE LANZAMIENTO Y REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO	74.982.147
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.982.147





CONCEJAL URIBE: Bueno, mencionar que esta es una construcción de una jaula importante sobre todo para el deporte, hay varios colegios que estaban solicitando esto, es una Jaula de lanzamiento que se va a instalar en el estadio municipal y lo otro también es el cierre perimetral del estadio municipal que es sumamente igual importante realizarlo me ha tocado estar ahí en esos lugares hay parte de la pandereta que está prácticamente en pésima condiciones por lo tanto viene bien estos ingresos de los 74 millones y fracción hacia la comuna.

CONCEJAL SANTANA: Bueno hemos pasado ya cuánto PMU, cuatro, cuatro proyectos de mejoramiento Urbano de SUBDERE tal como lo decía Don Guillermo y bueno sería importante que el presidente del concejo, el alcalde, que pueda quizás organizar una reunión de trabajo con el concejo municipal, primero reitero porque la semana pasada yo insistí en conocer la cartera de proyecto del 2023, o de esta administración, cuál es la cartera de proyectos que tenemos para Lanco en los próximos dos o tres años y también para ver estos PMU porque decía yo presidente, que tenemos ya han pasado cuatro PMU y para no dilatar la discusión o el debate porque aquí hay que aprobar son mayores ingresos y es bueno que lleguen que sería bueno tener una reunión técnica con SECPLAN para ahí aclarar dudas porque la verdad es que a mí me parece bien el cierre perimetral del estadio municipal, donde tenemos el estadio municipal en la parte trasera está prácticamente abierto entre mucha gente y no necesariamente hacer deporte, llega gente a hacer actividades ilícitas ahí, hay un reclamo permanente de la comunidad y con respecto a la jaula de lanzamiento también me parece bastante positivo porque esto se viene pidiendo hace muchos años y en vista de que ya está licitado la construcción de la cancha sintética tener claridad de dónde va a quedar instalada esta jaula, esta Jaula de lanzamiento pero son temas que se pueden resolver en una reunión de trabajo técnica con SECPLAN presidente, yo no tengo ningún inconveniente en aprobar esta esta modificación

CONCEJAL URIBE: Bueno, por mi parte igual contento de que esto pueda llegar a un buen a un buen fin, porque si lo vemos desde la jaula lanzamiento era un anhelo pero por muchos años alcalde y colegas concejales de los deportistas sin jaula el lanzamiento hemos tenido campeones sudamericanos campeones nacionales, destacar el gran trabajo que ha hecho la escuela Bernardo Felmer, que ha llevado varios jóvenes al campeonato la escuela particular Bernardo Felmer al campeonato a sudamericanos, entonces y también nacionales entonces y esto va a ser una oportunidad también para nuestros colegios municipales que van a tener un espacio donde yo sé que también hay niños que les guste esta actividad deportiva, por lo tanto estoy totalmente de acuerdo y también me gustaría que se trabaje esta información con todo ello a través de las unidades de deporte para que sepan esta información y sepan dónde justamente como se mencionaba va a quedar el foso. La jaula para que también a lo mejor tener alguna opinión de ellos con respecto a este proyecto, porque ellos son al final los que los que van a participar los que van la van a ocupar. Y con el cierre perimetral del estadio





municipal también estoy de acuerdo alcalde voy a diario a hacer deporte al estadio municipal y justamente veo algunas personas haciendo deporte, pero hay otras igual que no van a hacer deporte van a otro tipo de cosas y sobre todo en la parte de atrás del bosque ya alcalde donde está prácticamente pésimas condiciones a esa pandereta por lo tanto esto va a venir a solucionar en parte el problema de ahí pero en definitiva apoyo estos recursos que vienen llegando alcalde.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno decir que está demás reiterar las felicitaciones por este tan importante el logro para el estadio en este caso, se ha hecho siempre hincapié de que está mal cerrado y esto va a estar muy bien para para la vez los vecinos que van a hacer deporte como dice acá el concejal Uribe, pero también apuntar a otro bueno a mí me encantaría que todos los lugares los espacios tengan más para hacer deporte para los jóvenes que es muy importante en estos tiempos sobre todo pero también hace un llamado los que van al estadio y van a pasear el perrito y su perrito deja la huella y yo sé que es responsabilidad de nosotros salir a pasear con nuestras mascotas, pero a lo mejor otro lado utilizar algún envase para que se lleve lo que deja las huellas que dejan los perros porque después los chicos van a correr se dan vueltas saltan ahí y están expuestos también a algún tipo de quedar ahí con las huellas de los perritos, así que nada más que decir que felicito a este este proyecto que llegan a mejorar la también el mejor convivir con nuestros vecinos.

CONCEJALA RAMIREZ: Yo no tengo mucho más que agregar para no redundar en el punto, la verdad es que son recursos que llegan hay que felicitar a los profesionales de SECPLAN que todos involucrados allí para que plantean todos estos proyectos en verdad me sumo al tema de cuál sería la cartera de proyectos que tiene la comuna de Lanco alcalde, pero también que se haga un resumen de estos proyectos que hemos ido conociendo y del dinero que ha llegado a la comuna porque hemos ido viendo bastante mayores ingresos durante el último tiempo y es importante que también la comunidad lo conozca para que también sepa cómo se están haciendo la fiscalizaciones acerca de esas obras que si es que corresponde, nada más que agregar y me sumo nuevamente a decir que hay que fiscalizar bien cómo se hace la construcción de este tipo de obras nada más para que la comunidad tenga el mayor provecho de ellas.

CONCEJAL TRONCOSO: Si también lo mucho que decir igual yo creo que los colegas ya lo han dicho todo yo creo que el cierre de perimetral del estadio es algo muy importante y venía a solucionar varios temas que hay ocurren así que contento por ello y la tabla de lanzamiento para mí también es muy importante porque como decía el colega Uribe, algo anhelado por los deportistas así que me alegra que estén llegando estos recursos para poder hacer realidades estos grandes sueños que de mucho futbolista o bien acá de la gente que espera que el estadio definitivamente se cierre para evitar todos los problemas que hay ahí acarrea eso.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí una vez más -digamos- las felicitaciones al equipo de SECPLAN sabemos que hay mucho trabajo esfuerzo como dice el concejal Uribe son muchos años que se han venido tratando de generar estos proyectos que queden bien elaborados técnicamente y que no y hoy día, no es cierto la hemos ido sacando, pero eso también obedecen que hemos colocado más recursos humanos en creo que ahí está la magia digamos de que estos avances porque lo contrario claro se pueden presentar proyectos pero finalmente algunos van incompletos como el estadio municipal en algún minuto también lo rechazaron porque son proyectos que no están completo con la parte técnica y el tener recursos humanos en ese departamento nos ha permitido, no es cierto ir destrabando todo estos proyectos que por años como lo decían vienen postergados así que estamos contentos también en ese equipo esperamos salir en el 2023, con equipo completo porque estamos con problemas en el departamento de obra y también estamos buscando un nuevo SECPLAN - no es cierto- para poder que conduzca este departamento que lo ha hecho también hasta este minuto, así que estamos muy contentos por ello.

CONCEJAL URIBE: Presidente una segunda intervención justamente lo que se ha mencionado aquí estamos recibiendo obras cierto que se van a ejecutar pero la gran consulta cuando estamos exigiendo nosotros que se fiscalice que quede bien hoy en día presidente, yo sé que hay un excelente equipo de ese plan buenos profesionales pero seremos capaces para fiscalizar todo esto con nuestra gente que tenemos hoy día a lo mejor estamos diciendo fiscalicemos estamos diciendo, seamos rigurosos, pero si vamos más allá tenemos la capacidad hoy día presidente, con nuestra gente que tenemos en SECPLAN, en obras.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si me pregunta hoy día es la gran pero es un tema que vamos a tener que conversar adelante si me pregunta hoy día, no tenemos la capacidad porque aquí tenemos en obra, no cierto tenemos una debilidad que bastante grande estamos sin Jefe de Obras, titular se está elaborando las bases para poder llamar al concurso público y poder en algún minuto estar ya digamos como corresponde en ese departamento, así que no hemos estado exentos de todos los problemas internos que hemos tenido que recibir en esta en administración, así que hemos estamos ahí avanzando, pasamos la votación secretaria.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores Concejales se somete a votación la modificación presupuestaria del Ord.N° 60 por mayores ingresos provenientes de SUBDERE en el marco del programa de mejoramiento urbano por la suma de 74 millones novecientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y siete pesos, para financiar la ejecución del proyecto Construcción Jaula y reposición cierre perimetral estadio municipal de Lanco. Por unanimidad se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.60/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$74.982.147, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO" CON CUYAS





DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "CONSTRUCCION JAULA DE LANZAMIENTO Y REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.982.147
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.982.147

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION JAULA DE LANZAMIENTO Y REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO	74.982.147
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.982.147

1.5 ORD. 61: \$42.408.504 CONST.BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Concejales pasamos inmediatamente a la modificación del Ord. N° 61 con Don Guillermo Ibañez.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DAF: Si efectivamente por recursos también que ingresan si efectivamente el Ord.N°61 nuevamente en la figura del PMU por \$42.408.504 que tiene que ver con una obra de construcción denominada Construcción Bodega Farmacia CESFAM Malalhue. El detalle presupuestario se observa a continuación :

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	42.408.504
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	42.408.504

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE	42.408.504
		TOTAL SUPLEMENTACION	42.408.504

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Estos también son proyectos -no es cierto- con recursos que llegan en este caso por 42 millones que viene a cumplir, -no es cierto- con la necesidad de tener una bodega de farmacia en el CESFAM Malalhue; cuando ingresamos a esta administración también se nos planteó de inmediato que era necesario, esto para nuestro CESFAM para la Salud de nuestras vecinas y vecinos y además, un casino que también es necesario en el CESFAM, pero partimos por lo más urgente que era la bodega se tuvo que hacer el diseño, se tuvo que hacer el proyecto, se postuló y hoy día tenemos ya recursos por cuarenta y dos millones de pesos ya adjudicados, no es cierto,, y que están llegando al municipio para poder en este caso llamar a licitación, así que es una muy buena noticia, algo que también era necesario para nuestro CESFAM y ahora yo estuve en reuniones con los funcionarios, estamos abocados ya en tema de poder generar diseño para un casino para los funcionarios de nuestros CESFAM eso. Habrá una segunda vuelta, pero sean breves por favor, para poder ir avanzando que vamos atrasados los tiempos.





CONCEJAL SANTANA: Gracias, solamente quiero manifestar , a mi no sé cómo decirlo, pero estos ingresos que están llegando finalmente son para, como se dice, la construcción de la bodega farmacia del CESFAM Malalhue y usted lo ha mencionado presidente, que el casino de los funcionarios del CESFAM se quedó chico, ahí se produce una especie de hacinamiento y quizás por eso yo lo preguntaba y quiero insistir en eso, en la cartera de proyectos, me gustaría ver el proyecto de ampliación de nuestros CESFAM, porque si vamos a estar trabajando así de a poco no creo que prospere eso, aunque si claro, se da una solución parche al tema del casino, pero hay que pensar en grande esto lo analizamos en reunión de CODELO en agosto de este año, donde la comunidad y los mismos funcionarios están pidiendo de que se piense, es bien complejo el tema pero hay que comenzar a trabajar en el tema de la ampliación del CESFAM porque hay que decirlo derechamente fue mal diseño, fue un pésimo diseño el del CESFAM de Malalhue que se quedó chico, porque siguen sin espacio nuestros funcionarios del CESFAM, eso nada más quería mencionar presidente

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí podemos aclarar tiro ahí concejal, este diseño que se va a hacer está contemplando de forma integral la necesidad, es decir, hoy día tenemos necesidad de casino pero también tenemos la necesidad de nuestro DESAM que está funcionando en otro lugar y ya se hicieron todas las evaluaciones técnicas por nuestro SECPLAN en su minutos Don Alejandro Larsen y hay una parte, -no es cierto- del que puede soportar una segundo nivel y estaba hablando para poder hacer este diseño integral, así que solo no sé si hay alguna otra consulta si no vamos a votación .Está yo creo, todo claro en este punto, son recursos que ingresan.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Se somete a votación loa modificación presupuestaria del Ord 61 de DAF, para financiar la obra Construcción bodega farmacias en Malalhue, por 42 millones cuatrocientos ocho mil quinientos cuatro pesos, recursos provenientes de SUBDERE. Estamos en tiempo de votación. Por unanimidad se aprueba la modificación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.61/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$42.408.504, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	42.408.504
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	42.408.504

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE	42.408.504
		TOTAL SUPLEMENTACION	42.408.504





2 RESOLUCION MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS AREA DESAM

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces pasamos al punto número dos de la Tabla, resolución sobre modificaciones presupuestaria área DESAM, va a exponer don Alex Vallejos, tenemos tres ordinarios el 345, 346 y 348; les pido capacidad de síntesis señores concejales, también ordenarnos en los tiempos ; aquí hay varios ordinarios que ya están de alguna manera claros, -no es cierto- porque ya han sido conversados.

2.1 ORD. 345: \$6.480.522 RECUPERACION LICENCIAS MEDICAS -SUPL.CESFAM Y POSTA PUQUIÑE.

ALEX VALLEJOS-ENCARGADO FINANZAS DESAM: El Ord. N°345 por un total de \$6.480.522 por mayores ingresos, por concepto de recuperaciones en licencias médicas, montos que vienen a suplementar varias necesidades que hoy día nosotros tenemos, algunas vienen con más urgencia verdad, entre los cuales tenemos alimentos y bebidas por un millón de pesos, que tiene que ver con la inauguración de la Posta de Puquiñe, posteriormente también tenemos estamos agregando material de aseo verdad, estamos ahí un poco ajustado con un presupuesto el \$1.800.000, tiene que ver con el sistema de alarma y circuito cerrado, nosotros a pesar de que aún no recibimos como departamento digamos, las instalaciones nosotros estamos avanzando y la verdad que este monto es un proyecto como de instalación propia ya afortunadamente dentro del equipo de trabajo tenemos funcionarios que pueden hacer este trabajo, nosotros evaluamos otras el arriendo mensual y la verdad que estamos es muy caro estamos hablando de por lo menos 100 a 120 mil pesos mensuales y aquí estamos haciendo solo una inversión y yo quería aclarar señora Rosita, el ítem del millón ochocientos donde dice 215. 22 04 .012 quiero hacer una corrección es 009 ya, el nombre está bien, pero el ítem en vez de 012 es 009 donde dice insumos repuestos y de accesorios computacionales el nombre eso es una corrección 009 al final y bueno dentro de la modificación la verdad que tiene que ver con varias situaciones que tienen que ver con la posta pero, también agregamos nosotros dos transferencias o estamos suplementando hoy temperatura dos transferencias una por un millón y medio que tiene que ver con el proyecto de despedida y término en la etapa laboral de dos funcionarios verdad, en conjunto con una jornada de autocuidado y salud mental que sería vía Asociación de Funcionarios y además por 400 mil pesos, una de las solicitudes que tenía el CODELO en el mes de agosto verdad, con dentro del plan de trabajo el nombre del proyecto es evaluación y jornada autocuidado del equipo de CODELO, obviamente esto tiene que pasar por concejo, posteriormente a la aprobación del proyecto solo estamos agregando la disposición presupuestaria eso es alcalde. El detalle presupuestario ya lo conocen Uds. también, porque esta en el ordinario señalado :

POR MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
1150801002002	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS - CCAF LA ARAUCANA	6.480.522





TOTAL MAYORES INGRESOS	6.480.522
------------------------	-----------

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	500.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.800.000
215.22.05.007.004	ACCESO INTERNET - MÓVIL	910.522
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	270.000
215.22.11.999.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OPTALMOLÓGICOS	100.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	1.500.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	400.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	6.480.522

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Alex, yo creo que está bastante detallada, -no es cierto- todas las partidas, todas las suplementaciones, así es que podemos llamar a votación secretaria, si es que no hay mayores comentarios, además que hubo trabajo también de comisión.

CONCEJAL SANTANA: puedo hacer una consulta presidente?, con respecto a una suplementación mientras aparece el colega, con respecto a la suplementación de acceso internet móvil para la posta de Puquiñe, dice adquisición de kit de internet satelital starling más mensualidad para conectar a posta Puquiñe, ¿estamos hablando de la adquisición del kit que entiendo es una sola vez y la cuánto es el valor de la mensualidad?.

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: La verdad que los servicios de internet rurales son sumamente caros, la cotización más barata que tuvimos era de 400 mil pesos mensuales en nosotros hicimos una compra ágil a través del sistema de Mercado Público y el kit inicial nos costó 400 y fracción más o menos que el valor que aparece en la página y además la mensualidad lo hicimos por esta misma vía nos salió 47 mil pesos entonces, el total de la compra que hicimos es un millón, ya y ahí vamos a tener internet por un año más el kit si igual ahorramos bastante en ese sentido por esto 910 tiene para un año un millón pero ahí nosotros vamos a suplementar internamente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: vamos a ir a votación, señalar de que a futuro va a haber sistema de fibra óptica, nosotros hemos solicitado también fibra óptica hacia ese sector, por lo tanto con seguridad en un año más o dos años vamos a tener vamos a tener internet con fibra óptica y calidad, así que vamos a tener que resistir mientras tanto, pero es necesario por tener, no es cierto conectado también a nuestra posta rural en Puquiñe, así que digamos para tranquilidad de los concejales .

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : señoras y señores concejales, no habiendo más comentarios, se somete a votación la modificación presupuestaria del Ord.N°345 del DESAM por mayores ingresos y que suplementa diferentes partidas del presupuesto vigente para el año 2022, por la suma total de \$6.480.522. Estamos en tiempo votación. Entonces por unanimidad se aprueba la modificación, adoptándose el siguiente acuerdo:





POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.345/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LICENCIAS MÉDICAS, POR UN MONTO DE \$6.480.522, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 215.22 Y 215.24, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
1150801002002	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS - CCAF LA ARAUCANA	6.480.522
	TOTAL MAYORES INGRESOS	6.480.522

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	500.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.800.000
215.22.05.007.004	ACCESO INTERNET - MÓVIL	910.522
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	270.000
215.22.11.999.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OPTALMOLÓGICOS	100.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	1.500.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	400.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	6.480.522

2.2 ORD. 346: \$35.215.600 SUPLEMENTACION RECURSOS HUMANOS AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Nos vamos al otro Ord.N°346.

ALEX VALLEJOS- ENCARGADO DE FINANZAS DESAM : tiene que ver con agregar presupuesto por mayores ingresos vía transferencia municipal por \$35.215.600 que es la estimación que nos faltaba, ya para poder tener y cerrar el presupuesto de recursos humanos en el mes de diciembre, bueno en el oficio mencionamos que tiene que ver un poco con este reajuste que hubo de en el sector público y además este proceso de concurso interno que nosotros estuvimos estamos llevando a cabo, nosotros la semana anterior ya habíamos pasado una modificación con recursos del mismo departamento de salud pero se hacía necesario que el municipio también pudiera aportar para poder cerrar en el mes de diciembre Ese es el tenor de esta modificación presupuestaria, con el detalle que se indica:

POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	35.215.600
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	35.215.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	17.090.800
215.21.01.001.004.002	ASIG DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	15.000
215.21.01.001.028.002	ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	15.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	17.090.800
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	327.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	327.000
215.21.02.004.005	TRABAJO EXTRAORDINARIOS	350.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	35.215.600





CONCEJAL SANTANA: Bueno importante aclarar dudas con respecto a las modificaciones y la suplementaciones, me quedó la duda pero ya es tema agotado, el tema del CODELO que aparece también con recurso, pero ya tema agotados pues lo consultaré y esta modificación presidente de \$35.215.600, está conectada con la modificación que aprobamos de 61 millones de pesos porque claro y vuelvo a insistir qué hubiese pasado presidente, si nosotros rechazamos la primera modificación dejamos claro dejamos qué pasa si rechazamos pues ponemos el ordinario N°59 dejamos a el departamento de Salud sin el pago de sueldos, pregunto ya se pagaron los sueldos? esta modificación desde mi punto de vista se está haciendo a última hora, usted me responde después don Alex, por qué lo digo presidente, porque nosotros hemos estado yo y todos los concejales aquí quiero hablar en plural porque hemos estado durante el año muy pendientes de los informes trimestrales hemos hecho reuniones extensas de análisis profundo y se ha venido alertando con respecto a los ajustes que se tienen que ir haciendo en Salud ,que este ajuste desde mi punto de vista se pudo haber hecho un poco antes y yo le quiero hacer un llamado con todo respeto don Alex, porque hemos visto que el departamento de Salud ha funcionado de manera óptima hasta este momento y le quiero hacer un llamado con respeto a don Alex para que no caigan esos vicios porque la verdad es que ya tenemos suficiente con Educación como para también enfrentarnos con estas situaciones en Salud. Ese es el llamado presidente, y eso quería preguntar o sea, tiene en el caso de rechazado esta modificación por falta de información con respecto a los juicios judiciales hubiese tenido usted disponibilidad para pagar remuneraciones este mes?, esa es la consulta.

ALEX VALLEJOS – ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: bueno, obviamente las modificaciones tienen su tiempo para poder realizarlo yo la semana pasada comentaba que en la mayoría de las veces cuando o tenemos mayores ingresos o hay menores gastos para poder suplementar partidas que faltan verdad, la verdad que este es el saldo que nos falta para pagar en el mes de diciembre ya, obviamente es una preocupación que nosotros tuvimos desde principio de año pero también uno tiene que ir monitoreando constantemente el presupuesto y como no solamente tenía que ver con el nuestro también teníamos que esperar esta evaluación que el mismo municipio tenía que ir haciendo, entonces lo hemos ido coordinando esto, obviamente que si no hubiese estaba aprobado la resolución anterior hubiese corrido un poco de peligro esto también estoy de acuerdo con eso es así obviamente también vamos a tomar en consideración las sugerencias que ustedes nos hacen o sea aquí estamos para para ir mejorando para ir creciendo también que lo tomamos desde ese punto de vista, Pero esa es la respuesta que yo les puedo dar no se dan en los tiempos cuando se generan mayores ingresos o cuando hay de verdad una proyección de menores gastos que es lo que ha ocurrido ahora y Don Guillermo nos ha presentado en su modificación anterior.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahí está la respuesta, todos los presupuestos, no es cierto van se tienen que ir monitoreando para poder generar los ajustes y que tienen que tener los recursos para poder hacer estas modificaciones, indudablemente el tema de la modificación que pasó anteriormente venía con el tema de jurídico porque era necesario, también pasarlo esta fecha así aquí hay cosas que a veces no podemos seguir esperando y hay que colocarlas sí o sí.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación la modificación presupuestaria Ord.N°346 del DESAM por mayores ingresos cierto, por transferencia de recursos del municipio al área de Salud, con lo cual se suplementa diferentes partidas del área de personal por un valor total de \$35.215.600 . En votación por favor. Se aprueba por unanimidad, y se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.346/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE M\$35.215.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ITEM 21.01 Y 21.02, ESPECIFICAMENTE PARA FINANCIAR GASTOS EN PERSONAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

POR MAYORES INGRESOS:

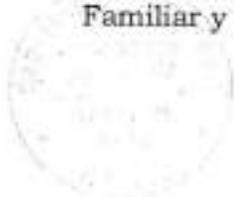
CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	35.215.600
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	35.215.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	17.090.800
215.21.01.001.004.002	ASIG DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.354	15.000
215.21.01.001.028.002	ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	15.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCION PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	17.090.800
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	327.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	327.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	350.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	35.215.600

2.3 ORD. 348: 1.200.000 CAPACITACION FUNCIONARIOS "SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA"

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO DE FINANZAS DESAM: Sí, el Ord.N°348 tiene que ver con una redistribución, por así decirlo, del gasto por menores gastos, cursos de capacitación por un millón doscientos mil pesos lo vamos a en vez de gastarlo por esa vía lo vamos a hacer por la vía de alimento de vida para personas que tiene que ver con una capacitación que va a realizar el equipo de Salud junto con el Servicio de Salud, por lo tanto no vamos a tener un costo en términos de contratar profesionales o contratar un servicio de capacitación, pero se va a contratar el tema del espacio como también en todo el servicio como de alimentación para esa jornada, esa es la modificación por un millón doscientos mil pesos para 80 funcionarios, el curso se llama "Capacitación Salud Familiar y Comunitaria". El detalle presupuestario es el siguiente:





POR MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.200
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.200
	TOTAL SUPLEMENTACION	1.200

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: No habiendo mas comentarios, se somete a votación la modificación presupuestaria del Ord.N°348 del DESAM, por \$1.200.000, por menores gastos, para suplementar el ítem de capacitación. Se toma la votación y se toma el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.348/2022 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.200, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 22.01.001, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR PARTE DEL GASTO DE LA ACTIVIDAD CURSO DE CAPACITACIÓN PARA 80 FUNCIONARIOS SOBRE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.200
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.200
	TOTAL SUPLEMENTACION	1.200

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL: AREAS MUNICIPIO, SALUD Y EDUCACION

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces nos vamos al punto número tres y que tiene que ver con resolución sobre el proyecto de presupuesto año 2023, áreas Municipio, Salud y Educación, para iniciar expondrá Don Jean Pierre Schuffeneger en representación de la Directora de SECPLAN subrogante la sra Evelyn Mesa quien está con un tema de salud por eso no puede estar el día de hoy acá y me hubiese gustado que hubiera estado también nuestro administrador Don Patricio Contreras pero tiene que atender un tema familiar urgente y tuvo que salir hoy día temprano, por eso tampoco va a ser posible que esté, pero están también los encargados de Finanzas de los Departamentos de Salud y Educación por cualquier consulta, -no es cierto- para poder ir avanzando en lo que es el presupuesto Municipal. Señalar de que también el concejo ha estado en varias reuniones de comisiones de trabajo sobre el presupuesto, se ha ido también tomando algunas propuestas que han hecho en el presupuesto municipal, por lo tanto creemos hay un informe de comisiones, por lo tanto creo que es importante señalarlo.





CONCEJAL URIBE: brevemente le quiero pedir un minutito antes de comenzar la exposición, le quiero dar la siguiente idea alcalde y a los colegas concejales, hoy día vamos a ver un tema presupuestario -cierto- que es 2023, es súper importante entonces, me gustaría alcalde, por ejemplo cuando terminemos presupuesto área municipio, área salud y área educación, antes de a lo mejor abrir el debate completo en la mesa de opiniones, conocer también el trabajo primero de los presidentes de las comisiones, en este caso por ejemplo el presidente de la comisión Finanzas el concejal Santana, presidente de la comisión de Educación que es la concejala mi colega Pamela Ramírez, y presidenta acá de la de la comisión Salud que es la que la presidenta -cierto- es la concejala Mónica Patiño, lo sugiero como idea Alcalde, porque yo sé que hubieron trabajos de comisiones y es bueno de comenzar por ahí, yo creo por cada presidente que la preside en este caso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si, ningún problema de hecho está considerado que los presidentes de las comisiones puedan intervenir -no es cierto- respecto de lo que es el presupuesto, partimos con la presentación y posteriormente le damos la palabra a cada uno de los presidentes de las comisiones -no es cierto- y luego si hay alguna cosa que no esté con claridad están los servicios para poder aclarar y podamos, no cierto avanzar en un tema que es muy importante para el año 2023.

3.1 AREA MUNICIPIO

JEAN PIERRE SCHUFFENEGER: Hoy día estamos en el proceso de aprobación del presupuesto municipal, bueno contar que el día 06 de octubre se entregó el proyecto de presupuesto al concejo el presupuesto municipal, para que entre al proceso de discusión y análisis del presupuesto 2023 y hoy 01 de diciembre nos encontramos en el proceso de aprobación de este, en el contenido que se entregó al concejo en el cual se entregó en detalle el presupuesto de la área Municipal, presupuesto de área Salud y por supuesto área de Educación. En el proceso de discusión del presupuesto municipal que se llevó a cabo desde el 06 de octubre al 01 de diciembre de este año se llevaron a cabo tres reuniones de la comisión de Finanzas del Concejo, en las cuales se establecieron correcciones al presupuesto municipal que fueron plasmadas en el informe entregado y que hoy en día tienen en sus manos que tiene como título Informe Final del proyecto presupuesto de área municipal 2023, para la aprobación del presupuesto municipal se solicita a este honorable concejo resolver las siguientes materias presupuesto de ingreso y gasto a nivel de ítem, transferencias de la ítem 24.01 y 24.03, autorización y transferencia del comité de bienestar, área de gestión y gasto en honorarios en 21.03, programas y gastos en honorarios ítems 21.04 y de eso sería lo que podemos señalar. El detalle Uds. ya lo conocen y es lo que tenemos proyectado:





INGRESOS PROYECTADOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.132.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	375.000
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	177.000
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	177.000
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	38.000
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.600
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	28.400
03	01	002	003	COBRO DIRECTO	4.000
03	01	003		OTROS DERECHOS	125.000
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	35.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	6.000
03	01	003	003	PROPAGANDA	18.000
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHICULOS	40.000
03	01	003	999	OTROS	26.000
03	01	004		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-
03	01	004	001	CONCESIONES	-
03	01	999		OTRAS	35.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	546.000
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	481.000
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	180.375
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	300.625
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	65.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTIC. EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 D.L. 9063)	210.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	42.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.000
05	03	002		DE LA SUBDERE	65.000
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	65.000
05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	007	001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N°20.033, ART. 8°	-
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	11.000
07	01			VENTA DE BIENES	11.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.436.980
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		RSEMB ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	-
08	01	002		RECUPER. ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	95.800
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	62.000
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRANSITO	58.000
08	02	001	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	4.000
08	02	001	003	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MOP	-
08	02	001	004	REGISTRO MULTAS NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - BENEFICIO FONDO COMÚN MUNIC.	3.500
08	02	002	001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08	02	002	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	3.500
08	02	002	003	MULTAS ART.42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO OBRAS PUBLICAS	-
08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	700





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIO DE SALUD	600
08	02	005		REG. MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEF. MUNICIPAL	1.500
08	02	006		REG. DE MULTAS TRÁNS. NO PAGADAS - BENEFICIO OTRAS MUNICIPAL.	6.500
08	02	007		MULTAS J.P.L. - DE BENEF OTRAS MUNICIPALIDADES	-
08	02	008		MULTAS E INTERESES	21.000
08	02	009		REGIST MULTAS PASAJEROS INFRACTORES - DE BEN. DE OTRAS MUNICIP	-
08	03			PARTICIPACION FCM - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	4.293.280
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	4.293.280
08	03	002		COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	-
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	002	ANTICIPOS DE APORTES DRI. FCM POR LEYES ESPECIALES	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	900
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600
08	04	003		COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99			OTROS	17.000
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	12.000
08	99	999		OTROS	5.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	5.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPÓSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTRAS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	25.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.000
13	03	002		DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE SUBDERE	-
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	2.000
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2.000
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 5.802.980





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

GASTOS PROYECTADOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	GESTION INTERNA (M\$)	SERV. COMUNIT. (M\$)	ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	PROG. SOCIALES (M\$)	PROG. RECREAC. (M\$)	PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21	01			GASTOS EN PERSONAL	2.262.453	36.400	-	133.980	10.800	41.400	2.485.433
21	01	001		PERSONAL DE PLANTA	1.361.686	-	-	-	-	-	1.361.686
21	01	002		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.138.314	-	-	-	-	-	1.138.314
21	01	003		APORTES DEL EMPLEADOR	61.845	-	-	-	-	-	61.845
21	01	004		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	96.345	-	-	-	-	-	96.345
21	01	005		REMUNERACIONES VARIABLES	53.000	-	-	-	-	-	53.000
21	02			AGUINALDOS Y BONOS	12.182	-	-	-	-	-	12.182
21	02	001		PERSONAL A CONTRATA	724.647	-	-	-	-	-	724.647
21	02	002		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	605.458	-	-	-	-	-	605.458
21	02	003		APORTES DEL EMPLEADOR	40.088	-	-	-	-	-	40.088
21	02	004		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	48.781	-	-	-	-	-	48.781
21	02	005		REMUNERACIONES VARIABLES	21.200	-	-	-	-	-	21.200
21	03			AGUINALDOS Y BONOS	9.120	-	-	-	-	-	9.120
21	03	001		OTRAS REMUNERACIONES	98.220	-	-	-	-	-	98.220
21	03	002		HONORARIOS A SUMA ALZADA	57.360	-	-	-	-	-	57.360
21	03	003		PERSONAS NATURALES	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		HONORAR. ASIMILADOS A GRAJOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	005		JORNALES	-	-	-	-	-	-	-
21	03	006		REMUNER. CÓDIGO DEL TRABAJO	40.860	-	-	-	-	-	40.860
21	03	007		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	008		ALUMNOS EN PRACTICA	-	-	-	-	-	-	-
21	03	009		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	78.300	36.400	-	133.980	10.800	41.400	300.880
21	04	003		DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	78.300	-	-	-	-	-	78.300
21	04	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	-	36.400	-	133.980	10.800	41.400	222.580
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	427.919	1.011.673	81.910	15.880	10.100	57.120	1.604.602
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	400	4.280	3.200	2.700	2.930	13.510
22	01	001		PARA PERSONAS	-	400	4.280	3.200	2.700	2.930	13.110
22	01	002		PARA ANIMALES	-	-	-	-	-	-	400
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.400	574	1.050	-	750	500	46.274
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.900	-	1.050	-	-	500	3.450
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	38.775	404	-	-	750	-	40.019
22	02	003		CALZADO	2.725	80	-	-	-	-	2.805
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.960	112.050	450	-	-	-	116.460
22	03	001		PARA VEHICULOS	-	104.000	-	-	-	-	104.000
22	03	002		PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	360	8.050	-	-	-	-	8.410
22	03	003		PARA CALEFACCION	3.600	-	-	-	-	-	3.600
22	03	004		PARA OTROS	-	-	450	-	-	-	450
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	51.171	61.074	2.890	390	-	3.870	119.395





REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE LOS RÍOS
 I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	15.700	-	140	140	-	-	15.980
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATER NERANZA	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003	PRODUCTOS QUÍMICOS	1.020	4.020	-	-	-	-	5.040
22	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	2.620	4.094	-	-	-	-	6.714
22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500	800	-	-	-	-	1.300
22	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNCIONADAS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASBO	8.760	165	-	-	-	-	8.925
22	04	008	MENAJE OFICINA, CASINO Y OTROS	500	-	-	-	-	-	500
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5.620	-	250	250	-	-	5.870
22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9.000	-	1.100	1.100	-	-	10.100
22	04	011	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	-	25.000	-	-	-	-	25.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.000	1.460	-	-	650	-	4.110
22	04	013	EQUIPOS MENORES	2.102	1.180	250	250	-	-	3.532
22	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015	PRODUCTOS ADROPECUARIOS Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999	OTROS	3.349	24.355	1.400	1.400	3.220	-	32.324
22	05	001	SERVICIOS BÁSICOS	86.900	129.775	-	-	-	-	216.675
22	05	002	ELECTRICIDAD	26.600	108.775	-	-	-	-	135.375
22	05	003	AGUA	4.300	21.000	-	-	-	-	25.300
22	05	004	GAS	6.000	-	-	-	-	-	6.000
22	05	005	CORREO	-	-	-	-	-	-	-
22	05	006	TELEFONIA FIJA	13.000	-	-	-	-	-	13.000
22	05	007	TELEFONIA CELULAR	12.500	-	-	-	-	-	12.500
22	05	008	ACCESO A INTERNET	11.500	-	-	-	-	-	11.500
22	05	999	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	13.000	-	-	-	-	-	13.000
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.300	16.000	-	-	-	-	45.300
22	06	002	MANT. Y REPAR. DE EDIFICACIONES	3.000	-	-	-	7.000	-	10.000
22	06	003	MANT Y REPARACION VEHICULOS	11.000	15.000	-	-	3.000	-	29.000
22	06	004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	06	005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	1.000	-	-	2.000	-	3.000
22	06	006	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	-	-	-	-	-	-	-
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-	-	-	-	2.000	-	2.000
22	06	999	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000	-	-	-	-	-	2.000
22	07		OTROS	13.300	8.048	400	400	-	-	23.300
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	3.450	3.450	1.800	-	15.048





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	7.300	100	800	160	400	-	-	8.900
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	548	300	2.650	700	-	1.800	-	6.068
22	07	003	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	001	SERVICIOS GENERALES	29.840	668.800	64.810	10.650	3.250	39.950	-	817.300
22	08	002	SERVICIOS DE ASEO	6.300	235.800	-	-	-	-	-	242.100
22	08	003	SERV. DE MANTENCIÓN JARDINES	12.000	-	-	-	-	-	-	12.000
22	08	004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	330.000	-	-	-	-	-	330.000
22	08	005	SERVICIO MANTENCIÓN SEMAFORO	-	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	08	006	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGALLES	9.040	-	-	-	-	-	-	9.040
22	08	008	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANT	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010	SERV. DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	-	27.960	3.900	-	4.700	-	36.560
22	08	999	OTROS	2.500	91.000	36.850	6.750	3.250	35.250	-	175.600
22	09	001	ARRENDOS	80.000	13.800	780	780	3.000	980	-	99.340
22	09	002	ARRENDOS DE TERRENOS	4.000	10.800	-	-	-	-	-	14.800
22	09	003	ARRENDOS DE EDIFICIOS	30.000	-	-	-	500	200	-	20.700
22	09	004	ARRENDOS DE VEHICULOS	-	-	780	780	2.500	780	-	4.840
22	09	005	ARRENDOS DE MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	006	ARRENDOS MAQUINAS Y EQUIPOS	-	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	09	999	ARRENDOS EQUIPOS INFORMATICOS	56.000	-	-	-	-	-	-	56.000
22	10	002	SERV. FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.050	-	-	-	-	-	-	30.050
22	10	004	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.050	-	-	-	-	-	-	30.050
22	10	999	GASTOS BANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	001	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	001	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	49.300	8.500	-	-	-	-	-	57.800
22	11	002	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	003	CURSOS DE CAPACITACION	4.300	-	-	-	-	-	-	4.300
22	11	999	SERVICIOS INFORMATICOS	45.000	-	-	-	-	-	-	45.000
22	11	004	OTROS	-	8.500	-	-	-	-	-	8.500
22	12	002	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.950	300	4.200	-	-	-	-	20.450
22	12	003	GASTOS MENORES	7.900	300	2.400	-	-	-	-	10.600
22	12	004	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	-	1.800	-	-	-	-	1.800
22	12	005	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	50	-	-	-	-	-	-	50
22	12	006	DERECHOS Y TASAS	8.000	-	-	-	-	-	-	8.000
22	12	007	CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	008	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-
23	01	004	PRESTAC. DE SEGURIDAD SOCIAL	7	-	-	-	-	-	-	7
23	01	005	PRESTACIONES PREVISIONALES	1	-	-	-	-	-	-	1
23	01	006	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	1	-	-	-	-	-	-	1





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

23	03		PREST. SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.743.875	53.530	9.100	240.370	19.000	14.190	1.480.015	-	-	-	-	-	-
24	01	001	AL SECTOR PRIVADO	8.500	53.530	9.100	199.900	19.000	14.190	244.220	-	-	-	-	-	-
24	01	004	FONDOS DE EMERGENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	005	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	1.500	5.000	-	-	-	7.100	-	-	-	-	-	-
24	01	006	OTRAS PERS. JURIDICAS PRIVADAS	-	20.000	-	-	-	-	20.000	-	-	-	-	-	-
24	01	007	VOLUNTARIADO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	008	ASIST. SOCIAL A PERS. NATURALES	-	-	-	121.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	999	PREMIOS Y OTROS	500	530	3.500	3.100	2.500	3.190	13.320	-	-	-	-	-	-
24	03	002	OTRAS TRANSF AL SECTOR PRIVADO	8.000	31.500	-	15.800	16.500	11.000	82.800	-	-	-	-	-	-
24	03	092	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.135.325	-	-	100.470	-	-	1.235.755	-	-	-	-	-	-
24	03	099	A LAS ASOCIACIONES	18.700	-	-	-	-	-	18.700	-	-	-	-	-	-
24	03	090	AL PCM - PERMISOS DE CIRCULAC.	300.625	-	-	-	-	-	300.625	-	-	-	-	-	-
24	03	092	AL FONDO COMUN MUNC - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	3.000	-	-	-	-	-	-
24	03	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	89.000	-	-	100.470	-	-	189.470	-	-	-	-	-	-
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	101	A SERV. INCORPORADOS A GESTION	724.000	-	-	-	-	-	724.000	-	-	-	-	-	-
25			INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	01		IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	01		OTROS GASTOS CORRIENTES	21.000	-	-	-	-	-	21.000	-	-	-	-	-	-
26	02		DEVOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	02		COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000	-	-	-	-	-	20.000	-	-	-	-	-	-
26	04		APLICAC. FONDOS DE TERCEROS	1.000	-	-	-	-	-	1.000	-	-	-	-	-	-
26	04	001	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS	500	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	-
26	04	999	DE TRANSITO NO PAGADAS	500	-	-	-	-	-	500	-	-	-	-	-	-
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.699	1.930	-	-	-	-	62.629	-	-	-	-	-	-
29	01		TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	02		EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	03		VEHICULOS	5.000	-	-	-	-	-	5.000	-	-	-	-	-	-
29	04		MUEBLARIO Y OTROS	7.569	-	-	-	-	-	7.569	-	-	-	-	-	-
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500	1.930	-	-	-	-	6.430	-	-	-	-	-	-
29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.800	-	-	-	-	-	1.800	-	-	-	-	-	-
29	05	002	MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCC.	-	1.930	-	-	-	-	1.930	-	-	-	-	-	-
29	05	999	OTRAS	2.700	-	-	-	-	-	2.700	-	-	-	-	-	-
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	13.290	-	-	-	-	-	13.290	-	-	-	-	-	-
29	06	001	EQUIPOS COMPUT Y PERIFERICOS	13.290	-	-	-	-	-	13.290	-	-	-	-	-	-
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICOS	2.600	-	-	-	-	-	2.600	-	-	-	-	-	-
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	27.740	-	-	-	-	-	27.740	-	-	-	-	-	-
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	26.200	-	-	-	-	-	26.200	-	-	-	-	-	-
29	07	002	SISTEMAS DE INFORMACION	1.540	-	-	-	-	-	1.540	-	-	-	-	-	-
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30			ADQUISIC. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	01	001	DEPOSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
37			INICIA TIVAS DE INVERSION	67.300	2.000	-	-	-	-	69.300	-	-	-	-	-	-

SECRETARÍA MUNICIPAL
LANCO



JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Damos la palabra a los señores presidentes de las comisiones empezando por finanzas Don Juan Santana y después los otros si lo desean

CONCEJAL SANTANA: Presidente, bueno como presidente de la comisión de Finanzas del Concejo municipal, me permito hacer un breve resumen señor alcalde de las tres reuniones efectuadas en los meses de octubre y noviembre respectivamente tras la entrega del proyecto presupuesto a este cuerpo colegiado, donde analizamos los presupuestos de ingreso y gastos del área municipio salud y educación tengo este informe de manera escrita se lo puedo hacer llegar después a la Secretaría para que no esté anotando, en todas las sesiones efectuadas presidente lamentamos la ausencia de las unidades de SECPLAN a quién le correspondía realizar la presentación, sus lineamientos teniendo que asumir la responsabilidad el DAF municipal según indica su propio director Guillermo Ibáñez, esto está registrado en actas por otro lado lamentar igualmente la ausencia del administrador municipal en una de las sesiones donde se requerían propuestas para las organizaciones CODEP de Lanco y CODELO de Malalhue, que nos llevó a realizar una reunión extraordinaria para dar claridad y respuesta a la entrega de recursos para el 2023, a la mencionadas organizaciones de igual forma era necesario tener certeza con relación al gasto en personal a contrata que se registrará para este año entrante con un aumento significativo por dictamen de Contraloría hablamos de los honorarios 21.03 en general presupuesto es un presupuesto que cumple con estar equilibrado en sus ingresos y gastos sin embargo durante las discusiones realizadas desafortunadamente no se ve una estrategia de buscar financiamiento adicional que permita atenuar el contexto actual económico del país, quiero decirle presidente que se detectaron una serie de inconsistencias en el diseño de varios ítems relacionados a este proyecto que no fueron lamentablemente aclarados satisfactoriamente lo que desafortunadamente deja en evidencia la falta de explicación de SECPLAN que permita conocer los elementos estratégicos finalmente con los que se diseñó el presupuesto sabiendo que el municipio no cuenta con un PLADECO actualizado también, en cuanto al tema de ingresos en cuanto a poder obtener el FIGEM que es el fondo de incentivo a la gestión municipal de SUBDERE que supera los cien millones de pesos, recursos que no llega del 2013 a este municipio, preocupa la opinión sostenida presidente, por el administrador municipal que señala textualmente que es una quimera, una quimera es un sueño una ilusión, pensar en recibir un incentivo tomando en cuenta los ingresos propios que no alcanzan a cubrir esta expectativa, sin embargo le recuerdo presidente que hay otros indicadores adicionales para recibir este recurso, es decir no hay una estrategia para recibir este recurso y así aumentar los fondos municipales y queda lamentablemente la sensación que solo solo nos conformamos con el fondo como municipal y nada más, por otro lado se disminuye significativamente ingreso por extracción de áridos estoy leyendo textualmente lo que nosotros discutimos en reuniones de comisión, se disminuye significativamente el ingreso por extracción de áridos donde esta comisión ha solicitado en varias ocasiones en Comisión y en puntos





varios información acerca de la cantidad de pozos activos e inactivos de la comuna de Lanco, llama la atención que solo una empresa o dos solamente estén pagando extracción de áridos en la comuna, el fondo como municipal proyectado para el 2023, este es bastante más realista en comparación del presente año el proyectado para el 2023, es mucho más realista que el del 2022 ya que de acuerdo con la información recibida trimestralmente en los informes este año se observa que la pasada proyección no se estaría cumpliendo de acuerdo esta señalar además que se registra un serio error de cálculo en relación al permiso de circulación en ingresos por \$484.000.000 proyectados como ingreso por concepto de permiso de circulación y en gastos en el en gastos municipales solamente aparece la suma de \$284.000.000 por concepto de evolución al fondo común municipal donde se hace la ecuación matemática donde el municipio tiene que devolver el 62,5% al fondo como municipal esta cifra no estaba balanceada y provocaba un déficit de menos \$14.000.000, revise el presupuesto que nos enviaron y estaba corregido revise el presupuesto de transferencia aparece COLODEP y aparece CODELO con recursos, en tema de gastos presidente en el ítem de combustible si lubricantes que es esencial para el funcionamiento de la comuna trabajo en caminos y otros disminuyen comparación al 2022, situación que nos expondrá a nuevas modificaciones presupuestarias debido a las constantes salsas en el precio de los combustibles que puede afectar a otras partidas en la determinación de gasto anual en personal a contrata se puede observar con preocupación un aumento significativo respecto del año anterior producto del dictamen de Contraloría que lo estábamos conversando con el DAF hace poquito donde los honorarios 21.03 deberán pasar a contrata hasta la fecha presidente, esta comisión no ha recibido respuesta de la metodología de cálculo y quiénes son los servidores nuestros trabajadores que en definitiva son traspasados para el efecto y preocupa la respuesta también de nuestro administrador municipal el cual señala, textualmente que también honorarios del 21.04 estarían siendo parte del cambio sin decir cuál es?, ni cuántos lo que puede representar una injusticia presidente, desde el punto de vista de que o son todos o no es ninguno, en cuanto a la compensación daños a terceros por juicios tan solo se consideraron \$20.000.000 monto bajo ya que en el presente año se han cancelado más de cien \$100.000.000, en causas judiciales perdidas evidenciando también un trabajo débil por parte de los asesores jurídicos que no han defendido como corresponde las causas judiciales, tras revisar las bases de licitación presidente, de aseo y ornato el presupuesto 2023, no conversa con los valores publicados en licitación pública lo que puede ser verificado en mercado público situación alertada también en Contraloría decirle que para el 2023, no supera los \$500.000.000, el valor de licitación y a las bases dice \$600.000.000, seguramente es una de las tantas observaciones que tiene las bases que hasta el momento no las tenemos, las observaciones de las bases eso presidente. En mi segunda intervención hare comentarios propios, bueno porque aquí estoy dando informe con eso solamente el trabajo que efectuamos como comisión de Finanzas con respecto al presupuesto del municipio, y quiero decir inmediatamente no sé si para





cuando veamos porque vamos a votar separadamente -cierto- municipio de Educación y Salud, voy a intervenir con respecto a cuando tengamos que votar en salud intervengo como presidente de la comisión y en educación de la misma forma presidente y finalmente voy a dar mi conclusión personal que no tiene que ver con lo que piensa tampoco los integrantes del concejo porque de la comisión porque aquí solamente estoy entregando un informe de lo analizado en las tres sesiones de comisión.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Don Guillermo no sé si hay algunas observaciones u opiniones que tiene ver con lo señalado por el presidente de la comisión, que es atendible -no es cierto-. Y respondiendo a lo que quienes con nombre y apellido pasan a contrata o digamos que se generan esos movimientos, eso es responsabilidad que está entregada a la administración y en este caso de este alcalde, por lo tanto aquí no se pueden dar nombres, respecto de los que - no es cierto- o quiénes son las personas, porque vuelvo a insistir es potestad de la administración y del presidente del Concejo esta materia -no es cierto- se refiere a los montos involucrados eso básicamente del alcalde.

GUILLERMO IBAÑEZ- DIRECTOR DAF: Respecto a las reuniones que plantea el concejal Santana, efectivamente se ejecutaron -ya- como tal en la cual tuvimos una serie de conversaciones para llegar -digamos- a este presupuesto que hemos planteado el día de hoy, que efectivamente hicieron ajustes al presupuesto como lo plantea él, pero también creo agregar que efectivamente hay temas que un poco ahí se dicen, pero no son tan masivos tan o tan atingentes -digamos- a los que se plantea así como tan fuerte o crítico, respecto al FIGEM por ejemplo, claro es una serie de indicadores que se realizan -digamos- por la municipalidad y hay uno que claramente es muy fuerte que dice que tiene que abastecerse solamente la gestión interna con los ingresos propios del municipio ese indicador, claro efectivamente como se dice, a lo mejor puede ser una fantasía o quizás no aproximadamente no cumplimos -digamos- esa exigencia dado que nuestros ingresos propios sabemos que la municipalidad que depende aproximadamente del 75 a 80% de fondo común municipal no nos permite -digamos- cumplir con ese indicador, por tanto efectivamente como se dice en forma un poco quimera, pero en realidad es una realidad bastante dura decirlo y no podríamos cumplirlo adecuadamente a no ser que nuestra gestión interno bajara, pero por qué no basta nuestra gestión interna gasto no baja porque en sí digamos está reajustabilidad es canario el presupuesto municipal en relación a los sueldos ya solamente la gestión interna tenemos un 43% del gasto el presupuesto en lo que son los son los sueldos digamos tanto de planta, contrata y honorarios 21.03 21.04, entonces en ese sentido tenemos un 43% del presupuesto que se está yendo solamente en gestión interna y eso es bastante digamos fuerte para decir que efectivamente podíamos cumplir con el FIGEM con el respecto a al tema de los errores que digamos de \$16.000.000 que había sí, efectivamente hay un error ahí, pero quiero señalar que también esto se viene trabajando desde mayo -ya- los ingresos proyectados para el 2023, el colega acá que





acaba de exponer – ya- como en representación del SECPLAN, de mayo lo hemos visto, cada 15 días el comportamiento de los ingresos -ya- y efectivamente es una estimación de cómo se podría llegar a fin de año estimación que podría ser un poco -digamos- para el 2023, me refiero -ya- en ese sentido fue tanto número tanta cosa pues efectivamente haber generado un error, pero que después se corrige incluso creo que queda un poquito mejor de acuerdo a la exigencia propia que se da por la comisión que era un aporte a CODEP que se llamaba y un aporte a una organización de Malalhue, también otra transferencia más que sé que se coloca ahí por tanto creo que también sirvió un poquito, también para corregir esos faltantes que el presupuesto -digamos- en su momento no tenía por tanto creo que fue una tremenda ocasión para lograrlo y -digamos- y complacer o decir o quedar todo de acuerdo efectivamente en esas transferencias que falta, respecto de los veinte millones que señala como gasto de indemnización era el mismo abogado de la caja, señalar recién es un tema que efectivamente queda un poco incierto, da que se activan cuando la causa se activa -ya - o se generan cuando la causa se activa por tanto nosotros no podemos tampoco decir con seguridad, tuvimos cien millones y los tres años tenemos 100 millones más si yo miro años anteriores ejemplo 2019, 2020, quizás tenemos tres millones de pesos gastados en el año – ya- entonces con ocasión de este año si ha sido fuerte, pero puede que el otro año a lo mejor no gastemos efectivamente lo que se debe que son los \$27.000.000 que se adjudicarían hoy día por concepto de lo que se estaría sumando el otro año y la diferencia que obviamente que hay que suplirla con la buena modificación presupuestaria, pero aparte de eso efectivamente no se ha condicionado con los abogados, ni tampoco con otra unidad por ejemplo que nos diga efectivamente hay una un -digamos- hay dos tres cuatro cinco juicios pendientes que nos puede llevar a cien millones de pesos más, independiente se llevara a cien millones de pesos más hay proyectados gastos de enero a diciembre por tanto se pueden hacer las modificaciones presupuestarias interna -ya- y esos gastos proyectados de enero de diciembre si llegara, a como sucedió este año, que se empiezan a producir algunas déficits, octubre si empiezan a subir con mayor ingresos o finalmente con menores gastos que se están produciendo en algunos ítem, por tanto el presupuesto que estamos que se ha planteado a través de SECPLAN, que usted lo mismo lo ha visto alcalde, creo que en realidad cumple con la expectativa del año 2023, en su contexto general creo que cumple también con una con una incertidumbre respecto también al reajuste que pueda haber porque no hay hoy hasta el día ninguna mesa ni siquiera de la ANEP ni de ninguna asociación gremial grande, que diga que efectivamente cuánto puede ser el reajuste, en ese sentido creo que estamos dentro de una vara que podría ser realidad a lo que se puede ejecutar solamente como digo solamente queda un poco más la incertidumbre del reajuste de personal que nosotros estamos planteando 11% como municipalidad que podría ser menor y si favorece si es mayor once por ciento claro vamos a tener el caso de la justa presupuestaria otra vez para poder cumplir con la exigencia de la planta, pero más que eso alcalde lo vemos con presupuesto equilibrado





con la sanidad de equilibrio y que efectivamente podría cumplir con toda la expectativa como se ha cumplido hasta el día de hoy el presupuesto 2022.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE : Creo que es necesaria -digamos- esta reflexión también desde el municipio quienes elaboran y también en el caso del alcalde, hemos estado en distintas reuniones -no es cierto- que es lo que queremos tener un presupuesto relativamente equilibrado y también responsable no podemos generar gastos que al final no vamos a poder cumplir por eso que todas las discusiones que se dieron en torno a cómo pasamos recursos a CODEP -no cierto- tiene que ver con eso, porque estamos tan ajustado que cada movimiento significa -no cierto- sacarle a otra partida y eso es dejar a otras a otras digamos áreas también sin presupuesto y allí no es fácil digamos en este caso para nosotros especialmente para el alcalde, que al final es el que ordena -no es cierto- producir estos cambios en el presupuesto y que no tengamos problemas con otras áreas que después nos digan : mire usted nos sacó plata de nuestro presupuesto va a colocar en otro, entonces no es fácil trabajar en el presupuesto, además con todos los problemas que hemos tenido de alza de combustible, viene una pandemia hay una serie de cosas que seguramente van a influir también, en el año 2023, como han influido en el año 2022, hicimos una proyección -no es cierto- de por un 3% en este caso y después fue 7,1%, entonces eso inmediatamente nos eleva al doble todas las partidas que tenemos en nuestro presupuesto y hemos tenido que asumirlo con responsabilidad con mucha cautela pero vamos a terminar digamos con un presupuesto yo creo que bastante cercano lo que produce el presupuesto que hicimos porque además tuvimos también y hay que reconocer la gestión del equipo del municipio en distintas áreas fiscalizaciones, en Renta y Patente en Tránsito de mayores ingresos y eso tiene que ver con también una un buen una buena gestión interna de hecho en Tránsito me decían que nunca había ocurrido de que se recaude tantos recursos por algunos conceptos, no es cierto que en este 2022, afortunadamente se recibieron esos recursos por eso que hemos hecho varias modificaciones por mayores recursos propios y eso tiene que ver también como se está trabajando desde las distintas unidades -no es cierto- y que esperamos el 2023, sea mucho mejor porque se está afiatando un equipo, ya que se supone que el 2023 hay un equipo ya andando afiatado y esto -no es cierto- nos pueda dar tranquilidad, por eso que no quisimos aumentar digamos en este caso el presupuesto en términos de ingreso sino que fuimos súper cautelosos ahora si hay mayores ingresos bienvenido pero tenemos que trabajar sobre sobre las realidades que tenemos en el en el digamos en el municipio porque de eso se trata podemos inflar para el 2023, decirle a todos que sí el problema después como como financiamos ese presupuesto -no es cierto- que nosotros mismos y responsablemente lo inflamos, entonces ahí tenemos que ir con los pies de la tierra y es ahí donde me llega el problema a mí y cómo dejamos contento a todos -ya-, pero se ha trabajado y en eso también quiero reconocer el trabajo de las comisiones del Concejo municipal tanto de finanzas, salud y educación, porque eso ha permitido -no es cierto- también ir corrigiendo





algunas cosas e ir incluyendo algunas cosas que ustedes han ido planteando y dejamos plasmados en el presupuesto con todas las dificultades, pero -no es cierto- también se ha recogido lo que ustedes han ido plasmando, han querido que esté en el presupuesto en mayor o menor grado, pero se ha hecho, se han hecho esos esfuerzos porque tampoco podemos ser irresponsables en cómo le decían inflar un presupuesto.

GUILLERMO IBAÑEZ- DIRECTOR DAF : alcalde, antes quiero un poco su mano, lo que se señala efectivamente se planteó un presupuesto inicial de 5,100 creo que fue en principio de año y hoy día vamos unos presupuestos cinco mil ochocientos millones de pesos o sea casi vamos a estamos y respecto claro del fondo común que se ha dicho de principio de año, que efectivamente sobreestimamos puedo reconocer que a lo mejor se sobreestimó pero vamos a llegar aproximadamente una cifra muy cercana quizás con un poco menos pero que finalmente dentro del monto viene siendo un cuatro un tres por ciento que es casi que es normal digamos pero también que señala que se han generado por la diferencia que del fondo común lo mayor ingreso hasta el día de hoy prácticamente son solamente municipales casi seiscientos millones de pesos ya eso es bueno justifica claramente la diferencia del fondo común o sea por un otro lado se ha compensado el presupuesto y se ha tenido la claridad respecto a aquello así que en ese sentido creo que el ingreso municipales se han ajustado y claro a lo mejor y no vomiten como digo yo muchas veces se recalcan un ítem pero hay que ver el concepto general del presupuesto, no por ítem el presupuesto se compone por todos los sitios municipales eso que hay que analizar.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No hay que olvidar que a principio de año me acuerdo yo, el presidente de finanzas en algún minuto dijo que íbamos a tener una diferencia de 900 millones de pesos en lo presupuestado versus lo que vamos, lo que íbamos a recibir este año y resulta que la cosa no ha sido tan así pues vamos a estar con un dos tres por ciento de desequilibrio, yo encuentro que es totalmente normal estamos llegando a los cinco mil casi cinco mil ochocientos de peso contra cinco mil novecientos que habíamos proyectado, es decir hay un -digamos- un margen estrecho y normal entre un presupuesto y otro pero novecientos millones de pesos no ya no ya no fueron, ya hoy día y eso también nos ha dado cierta tranquilidad en el manejo presupuestario para ir saliendo de todas estas cosas que usted han ido viendo incluso hasta de los juicios que no teníamos considerado dentro del presupuesto, entonces yo creo que en eso también reconocer el trabajo de los funcionarios creo que con la experiencia que han tenido hoy día estamos llegando a un término de año presupuestario sin sobresaltos. Entonces pasamos a en pasamos la opinión de cada uno de los concejales para posteriormente pasar a lo que es Educación y Salud.

CONCEJAL URIBE- PRESIDENTE: Bueno una vez escuchado la exposición del presidente de la comisión Finanzas por eso que era importante alcalde, primero escuchar a los presidentes de las comisiones para que ellos den a exponer el trabajo que se ha hecho,





varias veces -ya- se han mencionado, pero sabe qué le tengo algunos datitos importantes por ejemplo, este año habíamos pronosticado presupuestados \$80.000.000 en lo que es los áridos -ya- y hasta el momento llevamos \$38.000.000 no llegamos a la meta -ya- Pero déjeme hablar un poquito alcalde, disculpe ya si y el otro año estamos presupuestando \$35.000.000 vamos a bajar a más de la mitad de la meta que teníamos para este año. Esa es una de las observaciones que tengo, lo otro alcalde me preocupa y lo voy a recalcar es el tema de la licitación de aseo y áreas verdes, porque tenemos ahí la diferencia dice un monto en el presupuesto y tenemos la licitación por otro monto, entonces se nos va a ocurrir un problema ahí, ya pero si bien es cierto ya se ha mencionado se ha cumplido en colocar lo que se pidió del Consejo Local de Deporte, si bien es cierto en principio eran \$13.000.000 que se estaban solicitando, pero yo sé que usted hizo una conversación con todo el concejo municipal, a lo mejor este año aportar con cierta cantidad de recursos y en el presupuesto 2023, se dejó \$5.000.000 más para poder cumplir con esta esta petición en el tema de lo que es ese también con Clara Salas, que estuvo la presidenta de Malahue del CODELO, igual ahí se está cumpliendo con \$500.000 a lo mejor, y a lo mejor a futuro se le pueda ir a medida que la necesidad si hay mayor ingreso podemos a un aporte a lo mejor a medida que la necesidad la vayan teniendo si bien es cierto hay varios temas cierto, que se han podido solucionar por ejemplo, lo que se mencionaba también el tema de la diferencia que había ahí con el tema de la de los permisos circulación que la observación que hizo la comisión se solucionó, y lo otro Alcalde, que le quiero consultar el tema alcalde, porque si bien es cierto, no es vinculante pero es importante saber si usted presentó esto al COSOC, el COSOC está constituido, no eso me gustaría saberlo Alcalde, porque es importante tener la opinión de la organización y además lo dice la Ley orgánica.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: teníamos ahí dos consultas que las vamos a responder al tiro la del COSOC la va responder la Secretaria Municipal, respecto del tema de árido justamente proyectamos y eso cierto proyectamos -no es cierto- una cantidad teniendo consideración de que de acuerdo a la información cuando yo llego al municipio de que habían áridos que no se habían cobrado de hecho en uno de las causas no está el abogado acá, pero en una de las causas, el cómo se llama el municipio de Lanco, no cobró \$285.000.000 que finalmente la dueña -digamos- del pozo de áridos donde se extrajeron demandó al municipio por prescripción, por lo tanto ahí se dejaron de percibir inmediatamente \$200.000.000 ahí tenemos un -digamos- un tema que inmediatamente clarifica lo que lo que estábamos diciendo y podemos entregar hasta la información podemos pedirle al abogado que le entregue, es decir en las administraciones anteriores no se cobraron esos recursos por concepto de áridos y por otro lado teníamos en el caso de Cran Chile que tiene algunos pozos, no es cierto que estaban también extrayendo áridos cuando quisimos cobrar ya estábamos digamos fuera de plazo y no pudimos hacer el cobro porque lógicamente hay una cantidad de tiempo que tenemos, no es cierto para cobrar y eso áridos ya en su minuto o fueron cancelados o no fueron cobrados el





hecho que nosotros estuvimos en la Cran Chile, yo fui a ver a hablar con la gerencia estuvieron acá de hecho aún no habíamos firmado el convenio con ellos que hay entre el Municipio y la Cran Chile porque queríamos aclarar esta esta materia y lamentablemente no se pudieron hacer los cobros y esa información es la que se traspasó, no es cierto al presupuesto del año 2022, diciendo que íbamos a tener una incremento o un mayores ingresos por algo de \$80.000.00, no es cierto que como usted bien lo señala y tiene toda la razón va en la mitad pero tiene que ver cómo se han ido haciendo, como se ha ido trabajando digamos desde las distintas administraciones para poder que estos recursos ingresen al municipio y ahí vuelvo a insistir perdimos casi \$300.000.000 porque no se cobraron los áridos, yo creo que hay una razón bastante de peso para decir por qué no llegamos a la meta es evidente y todo hay dos situaciones que lógicamente cuando yo, llego a la municipalidad me dijeron alcalde por esta vía podemos llegar con más ingresos, no cierto pero ya las fechas todas habían sobrepasado y todo había prescrito y los \$280.000.000 los perdimos porque ya estaba prescrito, ya reclamó en el fondo la prescripción del cobro que estábamos haciendo nosotros como municipio, entonces importante digamos a lo que usted está diciendo. Con respecto al COSOC, es cierto hay legalidad en lo que usted plantea que el COSOC tiene que estar en conocimiento, no es cierto y tener la opinión del presupuesto municipal donde la secretaria va a informarnos -cierto- cuál es la situación del COSOC.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Respecto al Cosoc como tal, no tenemos los consejeros electos y actualizados, eso se debe al tema pandemia ya que los concejos del Cosoc anterior tenían una vigencia que con todo hasta el 2021, pero que por efectos de la Ley para las organizaciones sociales y que tiene que ver con la Ley 20.500 estuvo vigente hasta junio del 2022, ahora posteriormente a ellos se inicia el proceso para la elección de nuevos consejeros , lo que es un proceso largo, de hecho este día sábado, en alguna de las reuniones anteriores el alcalde lo mencionó, este día sábado 3 de diciembre van a realizarse las elecciones correspondientes para el COSOC de municipal, que va a regir cuatro años y período que no necesariamente va de la mano con el alcalde de turno, sino que tienen cuatro años independiente del Alcalde, que les corresponda trabajar.

CONCEJAL URIBE: Quedo una respuesta alcalde, el tema de aseo y ornato y áreas verdes.

JEAN PIERRE SCHUFFENEGER: Yo tengo una acotación sobre la licitación de áreas verdes, quisiera decir que los \$600.000.000 están plasmados en el presupuesto, está en el área de gestión , número dos servicio comunitario y está subdividido en 204 servicio de aseo, servicio mantención de jardines tres de 330 y otros 66 millones que suman en total \$600 .000.000 que es lo que está licitado, monto a contratar para el 2023

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Así es entonces -digamos- están respondidas las inquietudes de los concejales y la inconsistencia que decía el concejal Santana, también estaría





plasmado, no es cierto en el presupuesto por lo tanto estarían respondidas las consultas a cada uno de los concejales.

CONCEJALA RAMÍREZ: Si bien cortito, cuando estuvimos en las comisiones, pero también hay un tema que nos preocupaba y que también habrá quedado por ahí plasmado el tema del gasto personal respecto del dictamen de Contraloría y este traspaso de los trabajadores honorarios a contrata, ese fue un tema largamente también discutido por lo que significaría en términos presupuestarios, también este traspaso al municipio y por lo que implica el dictamen en general y lo otro es de los programas comunitarios, también se discutió largamente el tema de los programas comunitarios y específicamente del ítem 21.04, pero además también los programas que quedan instalados desde los Ministerios como en el caso por ejemplo, del más reciente la OLN donde hay una rebaja de presupuestos se entiende y se explicó el por qué, pero también era una preocupación plasmada en dentro de las reunión de comisión, bueno ahí también en términos presupuestarios también se afecta, pero eso quedó también colega plasmado dentro de lo que se discutió en las comisiones.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Importante señalar lo que plantea la concejala Ramírez para tener un una respuesta parcial a lo que a la preocupación- no es cierto -se dejó se dejó una cantidad -no es cierto- de recursos para la contratación de una cantidad de recursos humanos, pero ahí también hay que considerar de que recursos externos también llegan, por lo tanto eso debería equipararnos cierto y que no afecte de mayor manera esta situación así que eso también se conversó a nivel de presupuesto y esperamos que la gestiones, no es cierto tienden a poder equilibrar ahí en esa en esa área.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo estoy de acuerdo con los comentarios los colegas, pero yo tengo la duda o más bien respecto a la plata de áreas verdes que sea de los seiscientos millones, estos 600 millones irán a alcanzar según lo que según la licitación porque se estima que se van a contratar más personal según lo que dice de 54 a 64 me preocupa si esos dineros no vaya hacer cosa que en dos años y medio vamos a estar cortos de lucas, no sé ahí eso va en esa licitación viene con suma alzada que se puede modificar después estoy en ese aspecto estoy preocupado me gustaría. Saber si alcanzara con los \$600.000.000.

GUILLERMO IBAÑEZ - DIRECTOR DE DAF: Primero aclarar que los ítems presupuestario de ingreso algunos se pueden alcanzar y otros no -ya- no es que una ítem generalmente no se alcance y eso de equilibra el presupuesto hay otro ítem que se suman ya superado más al 100% al día de hoy por tanto, como se dice al principio es una presunción de ingresos que se hace y efectivamente alguno se puede alcanzar la meta y otros no, lo que señalan recién tránsito lo que está alcanzando hoy día es más o menos lo que estamos proyectando para el 2023, o sea tránsito de un proceso superado más de lo que nosotros pensábamos operar o sea, respecto al tema de áreas verdes efectivamente hay





un presupuesto de 600 millones de pesos que lo planteó la Dirección de Operaciones, que la dirección que se ejecuta digamos y planifica este sistema de contratación ya en la cual dispone de cierta cantidad de trabajadores no sé cuántos trabajadores efectivamente son pero entiendo que son 57 los que hay hasta el día de hoy y se sumarían por lo que señales concejales desconozco ahora los 600 millones de pesos son para cubrir solamente el año 2023 y entiendo que las bases aparece que hay una reajustabilidad y una y un tema también de implementarlo en los fondos ahora, claro ahora el 2023, de acuerdo a lo que señala la dirección de operaciones se cumpliría satisfactoriamente con el programa, ya ahora de hecho hoy día hoy día estamos viendo el presupuesto con lo que se plantó este año y estamos terminando adecuadamente, ya por tanto el 2024, se entiende que de acuerdo Los cálculos que plantean ellos que están la cantidad de personal los reajuste los manos de obras los reajustes de fin año que se generan en junio los materiales que se yo lo insecticida, herbicida y todo ese tipo de cosas entiendo que están considerados en el en el proyecto digamos verde y aseo, y el 2024 vamos a plantear concejal acá y otro es otro tema ya que obviamente tiene que ver con los reajustes del del proyecto y el y eventualmente si hubiese digamos una necesidad de suplementarlo claro que es como es una función privativa del municipio es una es una obligación del municipio no está digamos condicionado a un monto específico la Contraloría claramente señala que ya sea externo interno hay que ejecutarlo o sea si llegara a faltar recursos en el proyecto a la municipalidad tiene que poner el recurso del proyecto sí o sí porque es una función privativa del municipio no es un tema externo es una obligación municipal.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo creo que está ahí respondida la respuesta de Don César.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde, yo hice mi intervención como comisión, lo que abordamos en las tres sesiones que efectuamos, pero yo quería hacer uso antes de que usted llame votación de mi intervención, Yo quiero opinar como de manera autónoma, como concejal frente a todo lo que nosotros analizamos frente a ingresos y gastos del presupuesto municipal presidente, yo permítame decirle presidente, que como opinión personal y de acuerdo a lo que me faculta la Ley, estamos ante un presupuesto poco atractivo para la comunidad, eso hay que decirlo lo digo personalmente con mucha responsabilidad con poco crecimiento ya que no tiene una estrategia para obtener un aumento de financiamiento que potencie el desarrollo por ejemplo, de otras áreas de la comuna de Lanco, con un fuerte gasto en funcionamiento interno como se ha dicho acá eso se lleva toda la gran parte de la torta funcionamiento interno, para luego dar paso a los servicios necesarios de aseo y ornato, también dichos acá alumbrado público, programas sociales, solamente nos limitamos a entregar canastas familiares nos vamos más allá, Deporte y Cultura se queda atrás nuevamente con recursos escasos, o sea estamos bailando la misma cumbia, pero con otro intérprete, es un presupuesto poco propositivo que deja la sensación que lo relacionado a lo comunidad presidente se soluciona sobre la marcha con los saldos iniciales de caja y eso no me parece, por lo tanto si hay que





ponerle nota si yo le pudiera poner nota al presupuesto municipal yo le pondría un cuatro y no tengo problemas de aprobarlo, pero de aprobar el presupuesto pero con nota cuatro presidente.

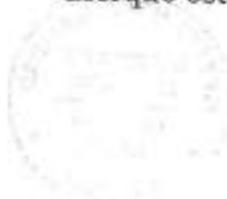
JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No estoy en acuerdo para nada con lo que usted plantea, porque yo tengo diferencias de opinión, porque si usted plantea que faltan estrategias tiene entonces ud que hacer propuesta, nunca ha habido una propuesta suya en la mesa para poder analizarla y eso lógicamente tiene que ver con aporte de los concejales y cada uno de las comisiones especialmente Finanzas, entonces acá -digamos- se trabaja responsablemente, respecto de lo que tenemos que asumir y es lo que nosotros pudimos analizar técnicamente respecto del presupuesto y también en mi calidad de alcalde no puedo comprometer más allá, no es cierto de lo que podemos con todas las dificultades que hemos ido asumiendo, así que solo esa apreciación respecto -digamos- de lo que usted plantea.

CONCEJAL SANTANA: bueno que tengamos esa diferencia porque lamentablemente en la construcción del presupuesto esta comisión no fue invitada como para proponer, solamente se lo entrega un presupuesto y no tuvimos la oportunidad por lo menos de trabajar en la construcción entregando propuestas como no se nos permitió presidente.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: como concejal, como concejales son autónomos, usted en cualquier minuto del año pueden presentar una propuesta que nos interese, que podamos -no cierto- generar cierta interpretación en el presupuesto y que se pueda analizar -digamos- en su tiempo y eso lógicamente no ocurrió.

CONCEJALA PATIÑO: No me manejo con estos números pero, sí tuve el tiempo ayer por la tarde muy tarde hablar con el administrador y yo solamente me voy a enfocar a decir esto : yo apoyo su gestión alcalde, veo que hay un trabajo a lo mejor no tendremos los mayores recursos para tener a lo mejor en áreas en otras áreas que nos gustaría abordar pero, no se puede más somos municipios chico, a lo mejor durante el año se pueden buscar otras maneras, otras de tener mayores recursos a nuestra localidad a todos los sectores rurales o más bien dicho a la comuna, pero creo que a mi modo de ver las cosas debemos avanzar y la manera de avanzar siempre es trabajar en unión y apoyar al alcalde, porque así tenemos en este caso lo digo a título personal y los demás concejales que me disculpen y respeto su trabajo y todo pero yo como concejala siempre mi motivo de trabajar es por el bien de la comunidad de todos los vecinos y lo vuelvo a reiterar, yo como concejala en el día de hoy yo apoyo este este trabajo que se ha hecho sobre todo a los departamentos que aquí llevan que han trabajado mucho en este proceso y que por supuesto nunca lo vamos a hacer con la finalidad que quede más dinero para un lado para el otro solamente enfocarnos en lo que es el trabajo de la gente en nuestra localidad.

CONCEJAL URIBE: Bueno la verdad que igual tenía mis dudas en algunas cosas pero me acerqué estas últimas horas conversé con Don Guillermo, conversé con el Control y lo





que pude analizar, pero lo importante acá aunque tengamos varias observaciones y algunas inconsistencias a lo mejor alcalde, lo importante acá colegas para que avancemos para la comuna ya pero si alcalde le quiero pedir algo y se lo encarecidamente de una vez por toda alcalde tome en cuenta y haga más participe a las comisiones eso le quiero decir alcalde en sus actividades porque aquí este presupuesto si no es cierto, ustedes lo presentan nosotros analizamos le damos sugerencias lo revisamos completamente por lo tanto, nosotros somos también parte de este proyecto comunal, entonces a eso quiero abocarnos cuando hay una actividad alcalde que tenga que ver con Finanzas que tenga que ver con Educación, con Vivienda, con Seguridad, con Deporte intégrenos los alcalde porque esto lo hacemos entre todos el equipo técnico son los profesionales nosotros debemos canalizar por tanto también somos parte de la gestión eso le quiero decir alcalde, y se lo digo con mucho respeto.

CONCEJALA RAMIREZ: Sumándome a las prerrogativas de mis colegas concejales también aquí estamos para avanzar, pero también para poner los , puntos de inflexión sobre las preocupaciones que tenemos y una de las preocupaciones efectivamente es el tema de la comunidad los recursos para la comunidad para actividades como Deporte y Cultura o Social siempre son exiguos en nuestros municipios son pequeños eso lo sabemos se ha ido avanzando no cubre todas las necesidades que quisiéramos, ojalá fuera mucho más, pero hay recursos externos Alcalde que pudiéramos ir a buscar durante el año y aquí en esta comuna se ha perdido muchísimo recurso porque, bueno debido a la pandemia y mucho antes muchas organizaciones no estaban vigentes pero yo creo que y aquí voy a hacer una petición trabajar durante el verano, el trabajo siempre no es ahora, el trabajo con las organizaciones en el verano siempre es flojo debido a la estación, pero hay que preparar a las organizaciones y hay que prepararnos entre todos para poder buscar los recursos externos que necesitamos para suplir estas carencias que no da el presupuesto y a lo mejor hacer un trabajo con las comisiones efectivamente como lo dice el colega y con las funcionarios y funcionarias que corresponden de distintos departamentos para ir en búsqueda de estos recursos que finalmente casi todo se abren en el mes de marzo, cuando se vuelve a reactivar la ciudadanía, el mes de marzo los pilla sin las ideas sin estar activos como comunidad sin tener las pj al día entonces hay que hacer un trabajo previo y ocupar los meses de verano que son si bien es cierto un poco flojo en materia que la gente se va de vacaciones, pero aquí no podemos irnos de vacaciones para buscar los recursos que se necesitan para poder suplir aquellos que nuestro presupuesto no puede lamentablemente estamos para apoyar sí pero también para poner estos puntos de inflexión y buscar los recursos que se requiera afuera pero con el trabajo de todas las comisiones y de también de los funcionarios.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: También ahí vamos tomar el guante el guante, vamos a hacer todos los esfuerzos hay que hacer las coordinaciones, vamos a tener que ver -no es cierto- de qué manera podemos mejorar la formulación, en este caso el apoyo a la formulación de proyectos de las organizaciones es una debilidad que este municipio ha





tenido siempre, vamos esperamos si podemos tener, no cierto un recurso ahí humano para poder para poder ir en apoyo de este tema estamos en condiciones de votar yo creo secretaria para votar el presupuesto del Área municipal.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: les recuerdo señores concejales que para el presupuesto área municipio , se requieren alrededor de 20 votaciones, porque hay que votar el presupuesto en general -cierto- y después en particular las transferencias y programas, así que vamos a estar en todo caso reseñados en el informe final . En primer lugar señores concejales se somete a votación el presupuesto de ingresos y gastos del área municipio por la suma de cinco mil millones ochocientos dos mil novecientos ochenta y 980 y posteriormente cada una de las transferencias.

Se llama a votación a mano alzada, tomándose los siguientes acuerdos :

ACUERDO 237-2022: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 5.802.980, JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

SUB TIT	ITEM	ANIO	SUB ANIO	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.132.000
03	01			PATENTES Y TARAS POR DERECHOS	375.000
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	177.000
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	177.000
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	38.000
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.600
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	28.400
03	01	002	003	COMBO DIRECTO	4.000
03	01	003		OTROS DERECHOS	125.000
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	35.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	6.000
03	01	003	003	PROPAGANDA	18.000
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	40.000
03	01	003	999	OTROS	26.000
03	01	004		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-
03	01	004	001	CONCESIONES	-
03	01	999		OTRAS	35.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	546.000
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	481.000
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	180.375
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	300.625
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SEMILARES	65.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTIC. EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	216.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	42.000
05	02			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	85.000
05	03	002		DE LA SUBDERE	65.000
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	65.000
05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	007	001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N°20.033, ART. 8°	-
05	03	007	004	SOSIPICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS EN OPERACIÓN	11.000
07	01			VENTA DE BIENES	11.000

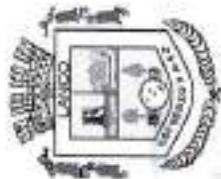




REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.436.980
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMB ART. 4° LEY N° 19.345 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	-
08	01	002		RECUPER ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	98.800
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	62.000
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	88.000
08	02	001	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	4.000
08	02	001	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MOP	-
08	02	001	004	REGISTRO MULTAS NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - BENEFICIO FONDO COMUN MUNIC.	3.500
08	02	002	001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08	02	002	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	3.500
08	02	002	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	700
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIO DE SALUD	600
08	02	005		REG. MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEF. MUNICIPAL	1.800
08	02	006		REG. DE MULTAS TRÁNS. NO PAGADAS - BENEFICIO OTRAS MUNICIPAL	6.500
08	02	007		MULTAS J.P.L. - DE BENEF OTRAS MUNICIPALIDADES	-
08	02	008		MULTAS E INTERESES	21.000
08	02	009		REGIST. MULTAS PASAJEROS INFRACTORES - DE BEN. DE OTRAS MUNICIP	-
08	03			PARTICIPACION FCM - ART. 38 D.L. N° 1.063, DE 1979	4.293.280
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	4.293.280
08	03	002		COMPENSACIONES FONDO COMUN MUNICIPAL	-
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	002	ANTICIPOS DE APORTES DEL FCM POR LEYES ESPECIALES	-
08	04			FONDOS DE TERCEROS	900
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600
08	04	003		CORROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99			OTROS	17.000
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	12.000
08	99	999		OTROS	5.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	5.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPOSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTRAS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	25.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.000
13	03	002		DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE SUBDERE	-
13	03	005		DEL TESORO PÚBLICO	2.000
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2.000
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE CLM	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 8.802.980

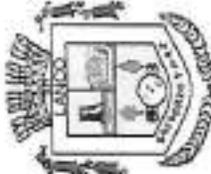




GASTOS

SUB TÍT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DESIGNACION	GESTION INTERNA [M\$]	SERV. COMUNIT. [M\$]	ACTIV. MUNICIPALES [M\$]	PROG. SOCIALES [M\$]	PROG. RECREAC [M\$]	PROG. CULTURALES [M\$]	TOTAL [M\$]
21	01			GASTOS EN PERSONAL	2.262.853	36.400	-	133.980	10.800	41.400	2.485.433
21	01	001		PERSONAL DE PLANTA	1.361.686	-	-	-	-	-	1.361.686
21	01	002		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.138.314	-	-	-	-	-	1.138.314
21	01	003		APORTES DEL EMPLEADOR	61.845	-	-	-	-	-	61.845
21	01	004		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	96.345	-	-	-	-	-	96.345
21	01	005		REMUNERACIONES VARIABLES	53.000	-	-	-	-	-	53.000
21	01	006		AGUINALDOS Y BONOS	13.162	-	-	-	-	-	13.162
21	02			PERSONAL A CONTRATA	794.647	-	-	-	-	-	794.647
21	02	001		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	605.458	-	-	-	-	-	605.458
21	02	002		APORTES DEL EMPLEADOR	40.068	-	-	-	-	-	40.068
21	02	003		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	48.781	-	-	-	-	-	48.781
21	02	004		REMUNERACIONES VARIABLES	21.260	-	-	-	-	-	21.260
21	02	005		AGUINALDOS Y BONOS	9.130	-	-	-	-	-	9.130
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	98.300	-	-	-	-	-	98.300
21	03	001		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	57.300	-	-	-	-	-	57.300
21	03	002		HONORAR. ASIMILADOS A OJALDOS JORNALISTAS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003		REMUNER. CÓDIGO DEL TRABAJO	40.860	-	-	-	-	-	40.860
21	03	004		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	005		ALUMINOS EN PRÁCTICA	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	999		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	78.300	36.400	-	133.980	10.800	41.400	300.880
21	04	003		DIETAS A JUNTA, CONSEJOS Y COMISIONES	78.300	-	-	-	-	-	78.300
21	04	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	-	36.400	-	-	10.800	41.400	222.580
22				BENEFICIOS Y SERVICIOS DE CONSUMO	427.919	1.011.673	81.910	15.880	18.100	87.120	1.604.602
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	400	4.280	3.200	2.700	2.930	13.510
22	01	001		PARA PERSONAS	-	-	400	-	-	-	400
22	01	002		PARA ANIMALES	-	-	-	-	-	-	-
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.460	874	1.060	-	750	500	46.574
22	02	001		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.900	-	1.050	-	300	-	3.250
22	02	002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	38.775	494	-	-	450	-	40.719
22	02	003		CALZADO	3.725	80	-	-	-	-	3.805
22	03			COMESTIBLES Y LUBRICANTES	3.960	112.000	480	-	-	-	116.440
22	03	001		PARA VERICULOS	-	104.000	-	-	-	-	104.000
22	03	002		PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	360	8.050	-	-	-	-	8.410
22	03	003		PARA CAUSEFACCION	3.600	-	-	-	-	-	3.600
22	03	999		PARA OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	81.171	61.074	2.800	300	-	3.870	149.015
22	04	001		MATERIALES DE OFICINA	15.700	-	140	-	-	-	15.840
22	04	002		TEXTOS Y OTROS MATER. NERANZA	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003		PRODUCTOS QUIMICOS	1.020	4.600	-	-	-	-	5.620
22	04	004		PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.620	4.094	-	-	-	-	6.714
22	04	005		MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS	500	800	-	-	-	-	1.300
22	04	006		PERTILANES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	04	007		MATERIALES Y UTILES DE ASBO	8.760	105	-	-	-	-	8.865
22	04	008		MENAJE OFICINA, CASERO Y OTROS	500	-	-	-	-	-	500
22	04	009		INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	5.620	-	-	250	-	-	5.870





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE IMPRESORES	9.000	-	1.100	-	-	-	-	-	10.100
22	04	011	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS	-	25.000	-	-	-	-	-	-	25.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILILES DIVERSOS	2.000	1.460	-	-	-	-	-	650	4.110
22	04	013	EQUIPOS MECANICOS	2.102	1.180	250	-	-	-	-	-	3.532
22	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04	999	OTROS	3.349	24.355	1.400	-	-	-	-	3.220	32.324
22	05		SERVICIOS BASICOS	86.900	126.775	-	-	-	-	-	-	216.675
22	05	001	ELECTRICIDAD	20.600	168.775	-	-	-	-	-	-	189.375
22	05	002	AGUA	4.300	21.000	-	-	-	-	-	-	25.300
22	05	003	GAS	6.000	-	-	-	-	-	-	-	6.000
22	05	004	COBREDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05	005	TELEFONIA FIJA	13.000	-	-	-	-	-	-	-	13.000
22	05	006	TELEFONIA CELULAR	12.800	-	-	-	-	-	-	-	12.800
22	05	007	ACCESO A INTERNET	11.300	-	-	-	-	-	-	-	11.300
22	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	13.000	-	-	-	-	-	-	-	13.000
22	05	999	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	29.300	16.000	-	-	-	-	7.000	-	42.300
22	06	001	MANT. Y REPAR. DE EDIFICACIONES	3.000	-	-	-	-	-	3.000	-	6.000
22	06	002	MANT Y REPARACION VEHICULOS	11.000	15.000	-	-	-	-	-	-	26.000
22	06	003	MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	-	1.000	-	-	-	-	2.000	-	3.000
22	06	005	MANT. Y REPARACION MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCION	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	006	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2.000	-	-	-	-	-	-	-	2.000
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999	OTROS	13.300	-	-	-	-	-	-	-	13.300
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	8.048	400	3.450	860	400	-	1.890	-	15.048
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	7.500	100	800	100	400	-	1.800	-	9.600
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESION	548	300	2.650	700	-	-	-	-	6.098
22	07	003	SERVICIOS DE ENCLAUSERAMIENTO Y EMPASTE	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999	OTROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES	29.840	668.800	64.810	10.000	3.250	-	-	39.950	817.300
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	6.300	235.800	-	-	-	-	-	-	242.100
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12.000	-	-	-	-	-	-	-	12.000
22	08	003	SERV. DE MANTENCIÓN JARDINES	-	330.000	-	-	-	-	-	-	330.000
22	08	004	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	12.000	-	-	-	-	-	-	12.000
22	08	005	SERVICIO MANTENCIÓN BEMAFORO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	006	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BOQUELES	9.040	-	-	-	-	-	-	-	9.040
22	08	008	SALAS CURAS Y/O JARDINES INFANT	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009	SERVICIOS DE JARGO Y COBARZA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010	SERV. DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	-	27.960	-	-	-	4.700	-	36.560
22	08	999	OTROS	2.500	91.000	36.850	6.750	3.250	-	35.250	-	175.600
22	09		ARRENDOS	80.000	13.800	780	-	-	-	-	980	99.340
22	09	001	ARRENDOS DE TERRENOS	4.000	10.800	-	-	-	-	-	-	14.800



REPÚBLICA DE CHILE
 XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE LANCO
 ANHUYRA
 DE PE
 LANCO

22	09	002	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS						20.000	-	-	500	200	20.700
22	09	003	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS							780	780	2.500	780	4.840
22	09	004	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y OTROS											
22	09	005	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS											
22	09	006	ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS											
22	09	999	OTROS						56.000					56.000
22	10	002	SERV. FINANCIEROS Y DE RESERVAS						30.050					30.050
22	10	004	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS						30.850					30.850
22	10	999	GASTOS BANCARIOS											
22	10	001	OTROS											
22	11	001	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES						49.300					49.300
22	11	002	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES											
22	11	003	CURSOS DE CAPACITACION						4.300					4.300
22	11	004	SERVICIOS INFORMATICOS						45.000					45.000
22	11	999	OTROS						8.500					8.500
22	12	001	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS						18.950					18.950
22	12	002	DE CONSUMO						300	4.200				4.500
22	12	003	GASTOS MENORES						7.900	2.400				10.300
22	12	004	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL							1.800				1.800
22	12	005	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS						50					50
22	12	006	DERECHOS Y TASAS						8.000					8.000
22	12	999	CONTRIBUCIONES											
22	12	007	OTROS											
22	13	001	PRESTAC. DE SEGURIDAD SOCIAL						1					1
22	13	002	PRESTACIONES PREVISIONALES						1					1
22	13	003	DESALUCIOS E INDEMNIZACIONES						1					1
22	13	004	PREST. SOCIALES DEL EMPLEADOR											
22	13	005	TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
22	13	006	AL SECTOR PRIVADO						63.620	9.100				72.720
22	13	007	FONDOS DE EMERGENCIA						8.860	9.100				18.960
22	13	008	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS											
22	13	009	OTRAS PERS. JURIDICAS PRIVADAS											
22	13	010	VOLUNTARIADO											
22	13	011	ASIST. SOCIAL A PERS. NATURALES											
22	13	012	PREMIOS Y OTROS							5.600				5.600
22	13	013	OTRAS TRANS. AL SECTOR PRIVADO											
22	13	014	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS											
22	13	015	A LOS SERVICIOS DE SALUD											
22	13	016	A LAS ASOCIACIONES											
22	13	017	AL FOM - PERMISOS DE CIRCULAC.											
22	13	018	AL FONDO COMUN. MUNIC. - MULTAS											
22	13	019	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						80.000					80.000
22	13	020	A OTRAS MUNICIPALIDADES											
22	13	021	A SERV. INCORPORADOS A GESTION						724.000					724.000
22	13	022	A SERVICIOS AL FISCO											
22	13	023	IMPUESTOS											
22	13	024	OTROS GASTOS CORRIENTES											
22	13	025	DEVOLUCIONES						21.000					21.000
22	13	026	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD						20.000					20.000
22	13	027	AFILIACION FONDO DE TERCEROS						1.000					1.000
22	13	028	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS						500					500
22	13	029	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						60.699					60.699
22	13	030	TERRENOS											
22	13	031	EDIFICIOS											
22	13	032	VEHICULOS											
22	13	033	MOBILIARIO Y OTROS						5.000					5.000
22	13	034							7.569					7.569



ACUERDO 239-2022: POR UNANIMIDAD CON ABSTENCION DE LOS CONCEJALES URIBE TRONCOSO Y MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	14.000
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	6.000
		TOTAL	20.000

ACUERDO 240-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO COSOC	1.000
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO CODELO	500
		TOTAL	1.500

ACUERDO 241-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000
		TOTAL	8.000

ACUERDO 242-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	6.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	5.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINOS PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA	800
24-01-999	2	AGRUP. IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS POZO DE JACOB	4.000
24-01-999	2	AGRUPACION DE CIEGOS ACIL LANCO	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO UNIÓN COMUNAL JUNTA DE VECINOS	1.000
24-01-999	2	CONSEJO CIUDADANO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	2.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	7.500
24-01-999	2	FONDO DE INICIATIVAS RELIGIOSAS	1.500
		TOTAL	31.500

ACUERDO 243-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA SOCIAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES	4.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	7.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES	2.000
24-01-999	4	UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR	1.000
24-01-999	4	COMITÉ POR UN LANCO SEGURO	800
		TOTAL	15.800

ACUERDO 244-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA RECREACIONAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTE	9.000
24-01-999	5	COMPETENCIAS DEPORTIVAS REGIONALES Y NACIONALES	1.000
24-01-999	5	FUTBOL BARRIO	1.000
24-01-999	5	COLODEP	5.000
		TOTAL	16.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

28	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500	1.930				6.430
29	05	601			MAQUINAS Y EQUIPOS DE CUCINA	1.800					1.800
29	05	602			MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCC		1.930				1.930
29	05	990			OTRAS	2.700					2.700
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	15.890					15.890
29	06	001			EQUIPOS COMPUT Y PERIFERICOS	13.290					13.290
29	06	002			EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	2.600					2.600
					REDES INFORMATICOS						
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	27.740					27.740
29	07	001			PROGRAMAS COMPUTACIONALES	26.200					26.200
29	07	002			SISTEMAS DE INFORMACION	1.540					1.540
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						
30					ADQUISC. ACTIVOS FINANCIEROS						
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES						
30	01	001			DEPOSITOS A PLAZO						
31					INICIATIVAS DE INTERESION	67.900	2.000				69.900
31	01				ESTUDIOS BASICOS	16.000					16.000
31	01	001			GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31	01	002			CONSULTORIAS	18.000					18.000
31	01	002	018		VISACIONES	1.000					1.000
31	01	002	019		PERFILES DE PROYECTOS	5.000					5.000
31	01	002	020		MECANICAS DE SERBLO	5.000					5.000
31	01	002	021		DESIGNO DE PAVIMENTOS	5.000					5.000
31	02				PROYECTOS	51.900	2.000				53.900
31	02	001			GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31	02	002			CONSULTORIAS	35.000					35.000
31	02	002			DOS PROFESIONALES DEL AREA	36.000					36.000
31	02	003			TERRENOS						
31	02	004			OBRAS CIVILES	15.300					15.300
31	02	004	108		APORTE CONSTRUCC DE CAMARINES	4.300					4.300
31	02	004	110		ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO	6.000					6.000
31	02	004	111		REALIZADOS	5.000					5.000
31	02	005			OBRAS CIVIL CEMENTERO 2 LANCO		2.000				2.000
31	02	005			EQUIPAMIENTO		2.000				2.000
31	02	999			EQUIP. PLANTA TPO MALLAHUE						
31	02	999			OTROS GASTOS						
32					PRESTAMOS						
32	06				FOR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
32	06	001									
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
33	01				AL SECTOR PRIVADO						
33	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS						
33	03	001			A LOS SERVICIOS REGIONALES DE						
					VIVIENDA Y URBANIZACION						
33	03	999			A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30.000					30.000
34					SERVICIO DE LA DEUDA						
34	01				AMORTIZACION DEUDA INTERNA						
34	01	002			EMPRESTITOS						
34	01	003			CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34	03				INTERESES DEUDA INTERNA						
34	03	002			EMPRESTITOS						
34	03	003			CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
34	06				OT GASTOS FINANCI. DEUDA INT						
34	06	002			EMPRESTITOS						
34	06	003			CRÉDITOS DE PROVEEDORES	30.000					30.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	50.000					50.000
34	07				SALDO FINAL DE CUJA	4.063.997					4.063.997
35					TOTAL GASTOS	1.106.629		91.010	390.239	39.900	1.627.778

55
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTERIO DE PE
LANCO

ACUERDO 239-2022: POR UNANIMIDAD CON ABSTENCION DE LOS CONCEJALES URIBE TRONCOSO Y MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	14.000
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	6.000
		TOTAL	20.000

ACUERDO 240-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO COSOC	1.000
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO CODELO	500
		TOTAL	1.500

ACUERDO 241-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000
		TOTAL	8.000

ACUERDO 242-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	6.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	5.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINOS PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA	800
24-01-999	2	AGRUP. IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS POZO DE JACOB	4.000
24-01-999	2	AGRUPACION DE CIEGOS ACIL LANCO	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO UNIÓN COMUNAL JUNTA DE VECINOS	1.000
24-01-999	2	CONSEJO CIUDADANO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	2.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	7.500
24-01-999	2	FONDO DE INICIATIVAS RELIGIOSAS	1.500
		TOTAL	31.500

ACUERDO 243-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA SOCIAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES	4.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	7.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES	2.000
24-01-999	4	UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR	1.000
24-01-999	4	COMITÉ POR UN LANCO SEGURO	800
		TOTAL	15.800

ACUERDO 244-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA RECREACIONAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTE	9.000
24-01-999	5	COMPETENCIAS DEPORTIVAS REGIONALES Y NACIONALES	1.000
24-01-999	5	FUTBOL BARRIO	1.000
24-01-999	5	COLODEP	5.000
		TOTAL	16.000



ACUERDO 245-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA CULTURAL " DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	7.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR IMGARD HETTICH	1.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA	3.000
TOTAL			11.000

ACUERDO 246-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS " DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	54.500
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	20.000
24-03-099	1	PAVIMENTO PARTICIPATIVOS	6.000
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			89.000

ACUERDO 247-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS -PROGRAMA SOCIAL " DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR.	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	9.000
24-03-099	4	P. JEFAS DE HOGAR	10.000
24-03-099	4	OMIL: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL	6.000
24-03-099	4	PRODESAL: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	55.000
24-03-099	4	PDTI: PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA	18.970
24-03-099	4	SENDA	1.500
TOTAL			100.470

ACUERDO 248-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA " DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	A EDUCACIÓN	484.000
24-03-101-002:	1	A SALUD	240.000
TOTAL			724.000

ACUERDO 249-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA " DEL PRESUPUESTO 2023 , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT 69.265.990-2	6.500
24-03-080-002	1	ASOC. RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS RUT 69.266.000-5	6.200
24-03-080-002	1	ASOC. MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS RUT 65.060.759-7	6.000
TOTAL			18.700

ACUERDO 250-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 21 -01 Y 21-02 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES , EQUIVALENTE A 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM	P	DESTINACION : COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	11.843
21-02-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATISTA	10.836
TOTAL			22.681

ACUERDO 251-2022: ACUERDO 215: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS AREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE PERSONAL QUE SE INDICAN, BAJO LA MODALIDAD DEL 10% CON CARGO AL ÍTEM :21-03 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)



21.03	GABINETE (JEFE DE GABINETE)	13.360
21.03	COMUNICACIONES (PERIODISTA)	10.200
21.03	JURIDICA (ASESOR JURIDICO)	16.200
21.03	JURIDICA (TECNICO JURIDICO)	7.200
21.03	SEGURIDAD (PREVENCIONISTA)	10.200
TOTAL		57.360

ACUERDO 252-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS OBJETIVOS Y AUTORIZA LOS RECURSOS DEL ITEM 21-03-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA CONTRATACION VIA CODIGO DEL TRABAJO PARA LAS SIGUIENTES AREAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM PP	AREA CONTRATACION	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	16.200
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	9.000
21.03.004	MÉDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	14.400
TOTAL		39.600

ACUERDO 253- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA SOCIALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	20.400
21-04	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	13.800
21-04	PROGRAMA DE TURISMO	10.200
21-04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	10.200
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA	24.000
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	10.200
21-04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	15.600
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALALHUE)	6.600
21-04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALALHUE)	6.600
21-04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	6.840
21-04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO MIDESO	1.400
21-04	PROFESIONAL MEDIA JORNADA (PROGRAMA FAMILIAS)	6.840
21-04	PROFESIONAL ENCARGADA DE CENTRO CON NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALMENTE TEMPOREROS	1.300
TOTAL		133.980

ACUERDO 254- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA CULTURALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04	GESTOR DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21-04	GESTOR CULTURAL	10.800
21-04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.200
21-04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		41.400

ACUERDO 255- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04	GESTOR TERRITORIAL DEPORTIVO	10.800



ACUERDO 256- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO COMUNITARIO "CENTRO VETERINARIO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04.004	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	14.400

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Esos fueron entonces los acuerdos correspondientes al área municipio en materia de presupuesto 2023, secretaria entonces se aprueba el del área municipal para el año 2023, Guillermo, Jean Pierre Muchas gracias por la presentación.

3.2 AREA SALUD

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: El proyecto de Presupuesto de Salud va a exponer don Alex Vallejos por favor pedimos silencio en la sala para que no haya interrupciones en la exposición.

ALEX VALLEJOS - ENCARGADO FINANZAS DESAM: En el mes e octubre del presente año se entrego el presupuesto municipal, que naturalmente incluye el área de salud y se ha trabajado en su análisis hasta ahora . Una vez revisado, analizado y consensuado el Presupuesto Municipal Área Salud para el año 2023, este queda de la siguiente manera, para finalmente su aprobación o rechazado

PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS 2023 ÁREA SALUD MUNICIPAL

NOMBRE CUENTAS	DESAM LANCO	CESPAM MALALHUE	POSTA PQUEIRE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 210.950.280	\$ 2.028.607.359	\$ 61.982.361	\$ 2.301.550.000
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 210.950.280	\$ 2.028.607.359	\$ 61.982.361	\$ 2.301.550.000
DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 165.900.280	\$ 1.819.140.720	\$ 18.500.000	\$ 2.003.550.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	\$ 165.900.280	\$ 1.248.486.720	\$ -	\$ 1.414.387.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	\$ 155.195.280	\$ 1.210.903.720	\$ -	\$ 1.366.099.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 ID. DIFICIL	\$ 10.705.000	\$ 37.583.000	\$ -	\$ 48.288.000
OTROS APORTES AFECTADOS	\$ -	\$ 570.663.000	\$ 18.500.000	\$ 589.163.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO BRHJ	\$ -	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	\$ -	\$ 2.200.000	\$ -	\$ 2.200.000
PROGRAMA PROMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA REFUERZO EQUIPOS MEDICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	\$ -	\$ 61.500.000	\$ -	\$ 61.500.000
PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	\$ -	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 1.300.000
PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	\$ -	\$ -	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	\$ -	\$ 23.000.000	\$ -	\$ 23.000.000
INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	\$ -	\$ 2.472.000	\$ -	\$ 2.472.000
PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.167	\$ -	\$ 4.091.000	\$ -	\$ 4.091.000
CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	\$ -	\$ 3.800.000	\$ -	\$ 3.800.000
PROGRAMA SALUD MENTAL	\$ -	\$ 8.500.000	\$ -	\$ 8.500.000
PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	\$ -	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 25.000.000
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ -	\$ 17.500.000	\$ -	\$ 17.500.000
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ -	\$ 31.000.000	\$ -	\$ 31.000.000
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	\$ -	\$ 28.600.000	\$ -	\$ 28.600.000
PROGRAMA GES ODONTOLÓGICO	\$ -	\$ 8.000.000	\$ -	\$ 8.000.000
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO ODONT	\$ -	\$ 27.500.000	\$ -	\$ 27.500.000
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$ -	\$ 2.700.000	\$ -	\$ 2.700.000
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ -	\$ 37.450.000	\$ -	\$ 37.450.000
PROGRAMA ODONTOLÓGICO HOMBRES ESC REC	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASIO DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	\$ -	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 180.000.000
PROGRAMA VIDA SANA	\$ -	\$ 18.600.000	\$ -	\$ 18.600.000
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ -	\$ 36.350.000	\$ -	\$ 36.350.000
PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	\$ -	\$ 34.000.000	\$ -	\$ 34.000.000
CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA MINSAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



PROGRAMA AGL MENSAL EPP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADQUISICION DE PARALES 2020	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BONO COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE RESPUESTA EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA SENAME LANCO	\$ -	\$ 3.900.000	\$ -	\$ -
PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000
PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ -	\$ 4.200.000	\$ -	\$ 4.200.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 29.200.000	\$ 28.000.000	\$ 800.000	\$ 58.000.000
JINASS, ESTUPELAS SALUDABLES	\$ 26.000.000	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000
SINDI	\$ 3.200.000	\$ 28.000.000	\$ 800.000	\$ 32.000.000
BONO ESCOLARIDAD	\$ 500.000	\$ 3.400.000	\$ 120.000	\$ 4.020.000
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 500.000	\$ 7.000.000	\$ 100.000	\$ 7.600.000
BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 66.000	\$ 2.466.000
AGUINALDO NAVIDAD	\$ 400.000	\$ 7.000.000	\$ 120.000	\$ 7.520.000
BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 395.000	\$ 6.395.000
BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	\$ 400.000	\$ 3.600.000	\$ -	\$ 4.000.000
DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	\$ 15.800.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000
INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
VENTAS DE BIENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VENTAS DE SERVICIOS	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
C.A.O OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.500.000	\$ 56.500.000	\$ 1.000.000	\$ 62.000.000
RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	\$ 4.000.000	\$ 55.000.000	\$ 1.000.000	\$ 60.000.000
REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19345 Y LEY N°19117 ART.UNICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18196 Y LEY N°19117 ART.UNICO	\$ 4.000.000	\$ 55.000.000	\$ 1.000.000	\$ 60.000.000
CCAP LA ARAUCANA	\$ 2.000.000	\$ 45.000.000	\$ 1.000.000	\$ 48.000.000
ISAPRE MAS VIDA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
ISAPRE COLMENA	\$ 2.000.000	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 9.000.000
ISAPRE CONSALUD	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
ISAPRE SANMEDICA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
ISAPRE CRUZ BLANCA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	\$ 500.000	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 2.000.000
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MOBILIARIO Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
BALDO INICIAL DE CAJA	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 235.460.280	\$ 2.092.707.359	\$ 62.982.361	\$ 2.391.150.000



PRESUPUESTO ANUAL DE GASTOS RECURSOS HUMANOS 2023 AREA SALUD MUNICIPAL

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	DESAM LANCO CENTRO DE COSTO 01.02.01	CESFAM MALALIRRE CENTRO DE COSTO 01.01.01	POSTA PUQUIRE CENTRO DE COSTO 01.01.03	SUMA TOTAL GASTOS RRIH
21	C X P GASTOS EN PERSONAL	\$ 190.540.280	\$ 1.587.183.516	\$ 33.568.204	\$ 1.911.292.000
01	PERSONAL DE PLANTA	\$ 151.353.715	\$ 1.268.880.729	\$ 12.414.709	\$ 1.462.639.153
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 143.350.895	\$ 1.015.257.748	\$ 11.084.663	\$ 1.169.723.307
001	SUELDOS BASE	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 8.029.476	\$ 60.284.400	\$ 687.603	\$ 69.001.479
002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, DE LA LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354	\$ 8.029.476	\$ 60.284.400	\$ 687.603	\$ 69.001.479
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ 10.800.000	\$ 21.000.000	\$ -	\$ 31.800.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 43, LEY N° 19.378	\$ 10.800.000	\$ 21.000.000	\$ -	\$ 31.800.000
015	ASIGNACIONES SUBSIDIIVAS	\$ 2.321.664	\$ 16.231.648	\$ 290.208	\$ 18.853.520
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$ 2.321.664	\$ 16.231.648	\$ 290.208	\$ 18.853.520
019	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
028	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL MEDICO Y PROFESORES	\$ 10.705.968	\$ 80.379.200	\$ 918.805	\$ 92.003.973
002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28 LEY N° 19.378	\$ 10.705.968	\$ 80.379.200	\$ 918.805	\$ 92.003.973
031	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	\$ 1.093.248	\$ 8.299.704	\$ -	\$ 9.392.952
002	ASIGNACION POST TITULO, ART. 42, LEY N° 19.378	\$ 1.093.248	\$ 8.299.704	\$ -	\$ 9.392.952
044	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA DE SALUD ARTS. 23 Y 25, LEY 19.378	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
999	OTRAS ASIGNACIONES	\$ 3.340.860	\$ 25.280.796	\$ -	\$ 28.621.656
002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 6.012.820	\$ 46.092.981	\$ 585.045	\$ 52.690.846
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ 1.488.000	\$ 13.640.000	\$ 248.000	\$ 15.376.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 4.524.820	\$ 32.452.981	\$ 337.045	\$ 37.314.846
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ 20.000.000	\$ 156.300.000	\$ -	\$ 176.300.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 18.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 163.000.000
009	ASIGNACION DE DESARROLLO Y ESTIMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813	\$ 18.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 163.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ 2.000.000	\$ 11.300.000	\$ -	\$ 13.300.000
005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.607	\$ 2.000.000	\$ 11.300.000	\$ -	\$ 13.300.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000	\$ 200.000	\$ 35.200.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 6.000.000	\$ 23.000.000	\$ -	\$ 29.000.000
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 6.200.000
005	AGUINALDOS Y BONOS	\$ 5.000.000	\$ 23.200.000	\$ 575.000	\$ 28.775.000
001	AGUINALDOS	\$ 1.400.000	\$ 12.000.000	\$ 180.000	\$ 13.580.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 700.000	\$ 6.000.000	\$ 90.000	\$ 6.790.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 700.000	\$ 6.000.000	\$ 90.000	\$ 6.790.000
002	BONOS DE ESCOLARIDAD	\$ 900.000	\$ 3.400.000	\$ 90.000	\$ 4.390.000
003	BONOS ESPECIALES	\$ 2.300.000	\$ 6.400.000	\$ 240.000	\$ 8.940.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ 2.300.000	\$ 6.400.000	\$ 240.000	\$ 8.940.000
004	BONIFICACIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ 400.000	\$ 1.400.000	\$ 65.000	\$ 1.865.000
02	PERSONAL A CONTRATA	\$ 6.176.564	\$ 390.721.787	\$ 21.183.495	\$ 421.051.847
001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	\$ 8.315.397	\$ 340.295.953	\$ 18.534.223	\$ 367.155.573
001	SUELDOS BASE	\$ 3.427.740	\$ 139.394.473	\$ 6.027.152	\$ 148.849.365



004	ASIGNACIÓN DE ZONA	\$ 514.161	\$ 20.909.171	\$ 994.073	\$ 22.417.405
002	ASIGNACIÓN DE ZONA, ART. 26, LEY N° 19.378 Y LEY N° 19.354 ¹	\$ 514.161	\$ 20.909.171	\$ 994.073	\$ 22.417.405
009	ASIGNACIONES ESPECIALES	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART. 45, LEY N° 19.378 ¹	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
014	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	\$ 290.208	\$ 290.208	\$ 580.416	\$ 1.160.832
001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717 ¹	\$ 290.208	\$ 290.208	\$ 580.416	\$ 1.160.832
018	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	\$ -	\$ 7.377.732	\$ -	\$ 7.377.732
001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ -	\$ 7.377.732	\$ -	\$ 7.377.732
027	ASIGNACIÓN DE ESTÍMULO PERSONAL MÉDICO Y PROFESORES	\$ 685.548	\$ 27.878.894	\$ 1.325.430	\$ 20.889.873
002	ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CONDICIONES DIFÍCILES ART. 28, LEY 19378	\$ 685.548	\$ 27.878.894	\$ 1.325.430	\$ 20.889.873
030	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA CALIFICADA	\$ -	\$ 3.139.980	\$ -	\$ 3.139.980
002	ASIGNACIÓN POSTÚLO ART. 42 LEY 19.378	\$ -	\$ 3.139.980	\$ -	\$ 3.139.980
042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	\$ 3.427.740	\$ 139.394.472	\$ 6.627.152	\$ 149.440.364
009	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	\$ -	\$ 1.911.024	\$ -	\$ 1.911.024
002	APORTES DEL EMPLEADOR	\$ 231.167	\$ 13.032.522	\$ 546.584	\$ 13.830.273
001	A SERVICIOS DE BIENESTAR	\$ -	\$ 3.472.000	\$ -	\$ 3.472.000
002	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 231.167	\$ 9.560.522	\$ 546.584	\$ 10.358.273
003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	\$ -	\$ 18.000.000	\$ -	\$ 18.000.000
002	DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO AL DESEMPEÑO COLECTIVO LEY N° 19.813 ¹	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
003	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY N° 19.378, LEY N° 19.697 ¹	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
004	REMUNERACIONES VARIABLES	\$ 600.000	\$ 12.373.312	\$ 1.827.688	\$ 14.801.000
005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 600.000	\$ 9.973.312	\$ 1.427.688	\$ 12.001.000
006	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 400.000	\$ 2.800.000
008	AGUINALDOS Y BONOS	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 225.000	\$ 7.225.000
001	AGUINALDOS	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 90.000	\$ 3.090.000
001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS ¹	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 45.000	\$ 1.545.000
002	AGUINALDO DE NAVIDAD ¹	\$ -	\$ 1.500.000	\$ 45.000	\$ 1.545.000
002	BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 900.000	\$ 52.000	\$ 952.000
003	BONOS ESPECIALES	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 48.000	\$ 2.548.000
001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL ¹	\$ -	\$ 2.500.000	\$ 48.000	\$ 2.548.000
004	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	\$ 600.000	\$ 35.000	\$ 635.000
03	OTRAS REMUNERACIONES	\$ -	\$ 27.581.000	\$ -	\$ 27.581.000
001	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	\$ -	\$ 27.581.000	\$ -	\$ 27.581.000



PRESUPUESTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO 2023 ARZA SALUD MUNICIPAL LANCO

ITEM	ASIGNATURA	DENOMINACIÓN	DESAY Y PROGRAMAS	NUEVO CESSFAM	POSTA PUQUINE Y RURAL	SUMA TOTAL GASTOS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 38.420.000	\$ 384.938.000	\$ 30.000.000	\$ 453.358.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
001		PARA PERSONAS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
002		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
003		CALZADO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000	\$ 14.500.000	\$ 200.000	\$ 14.900.000
001		PARA VEHICULOS	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000
003		PARA CALEFACCIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
999		PARA OTROS	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 200.000	\$ 900.000
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 6.500.000	\$ 145.308.000	\$ 13.500.000	\$ 165.308.000
001		MATERIALES DE OFICINA	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	\$ 600.000	\$ 11.100.000
002		TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
004		PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ -	\$ 49.000.000	\$ 4.000.000	\$ 53.000.000
005		MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$ -	\$ 44.000.000	\$ 6.000.000	\$ 50.000.000
007		MATERIALES Y ÚTILES DE ARSO	\$ 2.000.000	\$ 13.000.000	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
008		MEJALJE PARA OFICINA, CASINOS Y OTROS	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000
009		INSUMOS, REP. Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
011		REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MANT. Y REP. VEHICULOS	\$ -	\$ 2.800.000	\$ -	\$ 2.800.000
012		OTROS REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
013		EQUIPOS MENORES	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
999.001		OTROS - PROTESIS DENTALES	\$ -	\$ 7.508.000	\$ -	\$ 7.508.000
999.002		OTROS - LENTES ÓPTICOS	\$ -	\$ 9.000.000	\$ -	\$ 9.000.000
999.003		OTROS - AUDÍFONOS	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	\$ 15.860.000	\$ 69.800.000	\$ 10.700.000	\$ 96.360.000
001		ELECTRICIDAD	\$ 7.000.000	\$ 23.000.000	\$ 4.000.000	\$ 34.000.000
002		AGUA	\$ 660.000	\$ 2.000.000	\$ 500.000	\$ 3.160.000
003		GAS	\$ -	\$ 29.000.000	\$ 5.000.000	\$ 34.000.000
004		CORREO	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000
005		TELEFONIA FIJA	\$ 3.500.000	\$ 6.500.000	\$ -	\$ 10.000.000
006		TELEFONIA CELULAR	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
007		ACCESO A INTERNET	\$ 1.200.000	\$ 5.500.000	\$ 1.200.000	\$ 8.900.000
999		OTROS	\$ -	\$ 3.200.000	\$ -	\$ 3.200.000
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 1.440.000	\$ 44.560.000	\$ 1.000.000	\$ 47.000.000
001		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 1.440.000	\$ 7.000.000	\$ 1.000.000	\$ 9.440.000
002		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS	\$ -	\$ 14.560.000	\$ -	\$ 14.560.000
005		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000
006		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ 7.500.000	\$ -	\$ 7.500.000
007		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 3.240.000	\$ 3.600.000	\$ 1.000.000	\$ 7.840.000
001		SERVICIO DE PUBLICIDAD	\$ 1.440.000	\$ -	\$ -	\$ 1.440.000
002		SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	\$ 1.000.000	\$ 6.400.000
08		SERVICIOS GENERALES	\$ 1.200.000	\$ 16.200.000	\$ 2.000.000	\$ 19.400.000
001		SERVICIO DE ASEO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
002		SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 2.200.000
007		PASAJES, FLETES Y MOBILIDADES	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
999.003		OTROS - RETIRO DE RESIDUOS CONTAMINADOS	\$ -	\$ 8.000.000	\$ 1.000.000	\$ 9.000.000
999.006		OTROS - SERVICIO COMISIÓN INTERMEDIACIÓN	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
999.013		OTROS - CONTROLES DOSIMÉTRICOS	\$ -	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.200.000
09		ARRIENDOS	\$ 3.520.000	\$ 9.570.000	\$ 500.000	\$ 13.590.000
002		ARRIENDO DE EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
003		ARRIENDO DE VEHICULOS	\$ 1.000.000	\$ 5.510.000	\$ 500.000	\$ 7.010.000
005		ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 1.020.000	\$ 3.060.000	\$ -	\$ 4.080.000
006		ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1.500.000	\$ -	\$ -	\$ 1.500.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ -	\$ 12.500.000	\$ 800.000	\$ 13.300.000
002		PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ -	\$ 12.500.000	\$ 800.000	\$ 13.300.000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.960.000	\$ 49.400.000	\$ -	\$ 52.360.000
002		CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
003		SERVICIOS INFORMÁTICOS	\$ 2.960.000	\$ -	\$ -	\$ 2.960.000
999.001		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OPTALMOLÓGICOS	\$ -	\$ 3.500.000	\$ -	\$ 3.500.000
999.002		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS OTORRINOS	\$ -	\$ 1.700.000	\$ -	\$ 1.700.000
999.005		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - EXÁMENES DE LABORATORIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
999.006		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - SERVICIOS ECOGRÁFICOS	\$ -	\$ 17.500.000	\$ -	\$ 17.500.000
999.007		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - ASESOR EMISIONES CONTAMINANTES	\$ -	\$ 200.000	\$ -	\$ 200.000
999.008		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - GASTROENTEROLOGÍA	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000
999.009		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE CADERAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
999.010		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - RADIOGRAFIAS DE TORAX	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
999.015		OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - ACREDITACIÓN	\$ -	\$ 8.500.000	\$ -	\$ 8.500.000
12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
002		GASTOS MENORES	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
999		OTROS - PROYECTOS DE SALUD LOCAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
01		PRESTACIONES PREVISIONALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



004	DESARUICIOS E INDEMNIZACIONES				\$ -
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				\$ -
01	AL SECTOR PRIVADO				\$ -
004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS				\$ -
008	PREMIOS Y OTROS				\$ -
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 500.000	\$ 19.500.000	\$ 500.000	\$ 20.500.000
29.02	EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29.03	VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 500.000	\$ 3.500.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA				\$ -
002	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ -	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
099	OTRAS				\$ -
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
31	INCENTIVAS DE INVERSIÓN				\$ -
31.02	PROYECTOS				\$ -
004	OBRAS CIVILES				\$ -
	SALDO FINAL DE CAJA				\$ -
34	07 DEUDA FLUJANTE	\$ 6.000.000			\$ 6.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$44.920.000	\$404.438.000	\$30.500.000	\$479.858.000

En base a lo anteriormente expuesto, se solicita al concejo municipal, lo siguiente :

- Aprobar o rechazar el Presupuesto en General en todas sus partidas, en base a lo analizado en un trabajo conjunto con Alcaldía, Secplan, Finanzas, Comisión de Finanzas y Salud del Concejo Municipal, el monto Total de Presupuesto Area de Salud año 2023 asciende a \$2.391.150.000, según Centros de Costos que se detallan:

PRESUPUESTO	DESAM Y PROG	CESFAM	POSTA PUQUIÑE Y RURAL	TOTAL GASTOS
RRHH	190.540.280	1.687.183.516	33.568.204	1.911.292.000
FUNCIONAMIENTO	44.920.000	404.438.000	30.500.000	479.858.000
TOTAL	235.460.280	2.091.621.516	64.068.204	2.391.150.000

Con un detalle de Transferencia Municipal como sigue:

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUIÑE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
\$ 15.860.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000

- Aprobar o rechazar porcentaje de reajuste a escala de remuneraciones Departamento de Salud Lanco , de acuerdo a lo que resulte de la Negociación Sector Publico., dado que la comuna tienen una escala más alta de la Base Mínimo Nacional, por lo tanto, se debe solicitar aprobación. Lo anterior a partir del 01/12/2022 hasta 30/11/2023.
- Aprobar o rechazar el Aporte a Comité Bienestar para el año 2023, considerando un total de 76 socios por un aporte de 4 UTM por socio, Presupuesto Total \$18.848.000.-

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Solo algunos comentarios en términos más más generales, aquí estamos frente a un presupuesto de 2,391 millones de pesos, que corresponde al departamento de salud, o es cierto donde el CESFAM tiene ahí en gasto en personal en recursos humanos -no es cierto- y todo lo demás por dos mil noventa y un millones, lo que no es menor. Tenemos un gasto considerado que vamos a tener que enfrentar y que no lo teníamos este año como lo es la posta, parte -digamos- de este presupuesto de 64 millones de pesos que vamos a tener que colocar en Puquiñe, vamos a tener que colocarlo nosotros lo que hace un total de 2.391 millones, de los cuales 240 son del presupuesto que estábamos viendo anteriormente, 240 millones de pesos que con todos -digamos- los programas que se tienen y todo lo que muchas veces tenemos que financiar, para nosotros



significan 240 millones de nuestro presupuesto del área municipio, así es que concejal Santana, está la presidenta de la comisión de Salud la Señora Mónica Patiño Fernández, reconocer también de que ha habido en este trabajo, -no es cierto- de la comisiones, se han hecho varias reuniones de comisión donde se han ido analizando distintas materias tanto presupuestarias, pero también como de gestión, así que reconocemos el trabajo ahí de Mónica que ha estado liderando -digamos- esta esta comisión.

CONCEJALA PATIÑO: Parto agradeciendo a don Alan Guzmán así como también a don Alex que siempre nos tiene todo muy detallado y eso hace más fácil el trabajo, como presidenta de la comisión de Salud nos gustaría, en el caso de haber yo sé, que el sentir de los funcionarios era un mayor aumento, se conversó con ellos si llegasen a haber recursos por supuesto y yo tengo toda la confianza que sí se va a poder aumentar, ya se hizo un aumento, pero para los trabajadores y reconozco el trabajo de ellos sobre todo en el tiempo de pandemia que fue muy importante sacrificado o sea y riesgoso por lo demás, porque muchos de ellos estaban expuestos a diario con esta pandemia decir también que mi preocupación es el tema de cómo ver en el próximo año los recursos que ya no van a llegar que en este caso llegar en este año por el efecto covid, esperamos que no afecte tanto porque sé que hay algunas personas que estaban preocupadas también porque ya no van a tener recursos para ir a muchas veces a visitar visita domiciliaria y también a dejar los medicamentos pero ya se está trabajando en eso yo sé que se está viendo tan y la preocupación mayor en este caso era también una la ambulancia que se conversó a principio de año, pero ahora ya sé que está más avanzado por lo mismo vuelvo a reiterar la conversación con el administrador fue muy provechosa sé que se está trabajando y con muy buenas ojalá ,muy buenas respuestas porque ya ha habido un avance en primera instancia hay temas para reforzar sobre todo cuando vuelvo a reiterar, cuando se un mayor ajuste a lo mejor al presupuesto que es el tema de los funcionarios que están estos en este caso están a un honorario que el otro año y en toda el área municipal van a tener que ser contrata y eso es lo que más preocupa porque va a subir mucho va a subir, pero yo sé que está considerado y espero que no tengamos mayores problemas, para mí me ha sido muy grato alcalde, contar con el apoyo del personal me refiero al personal administrativo en este caso para poder uno enterarse qué es lo que dónde puede apoyar y qué es lo que puede gestionar o tal vez muchas veces llegar al concejo con mayor disponibilidad en cuanto a la área que uno está finalmente en tema y discusión como punto en la tabla, agradecer vuelvo a reiterar mis felicitaciones al trabajo que es el departamento que tenemos menos problemas y vuelvo a decir muchas muchas gracias y a la también parece despedida esta cosa pero no es así, solamente un agradecimiento por el trabajo que realizan ustedes en el área de Salud.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Desde la comisión hay una visión general, señalar de que también la concejala planteó derechamente en este caso la situación que hoy día ya se está resolviendo que es, por un lado la ambulancia y por otro lado -digamos- la bodega que ya está pronta licitar y el casino para los funcionarios que también es lo que vamos encaminados, así que también se reconocen esos aportes



MONICA PATIÑO: Muy breve decir que yo me reuní el como concejala como a los dos meses que salí electa con el personal en este Confusan y ellos me dijeron me dijeron que estaban muy preocupados por el tema de hacinamiento que se extendía muy largo en los turnos para almorzar porque el espacio era muy pequeño y ahora está se ve reflejado el trabajo que también hace usted con su administrador y poder esto avanzar en ese presidente.

CONCEJAL SANTANA: Bueno, ya entregó la opinión nuestra presidenta Mónica Patiño a quien también agradezco el trabajo durante el año se han efectuado bastantes reuniones con la comisión de salud de la cual formo parte donde hemos analizado temas que tienen que ver con presupuesto y también funcionamiento de nuestro departamento de Salud y también de nuestros CESFAM y nuestra futura Posta médico rural de Puquiñe, efectivamente presidente hay un aumento del del recurso de la transferencia de 178 millones de 240 millones de pesos para el año 2023, entender claramente con respecto al presupuesto global de ingreso y gasto que son 2.391 millones 150 mil pesos, entender también de acuerdo a lo que mencionado don Alex vallejos de que al igual que en el área educación y salud la mayor parte de la torta se la lleva a recurso humano y nos queda muy poco recursos finalmente para funcionamiento o gestión interna, hay que indicar también de acuerdo a lo que uno sabe y la información que hemos estado recibiendo del per cápita nuestros CESFAM depende exclusivamente del ingreso per cápita, que yo espero el per cápita tenga una respuesta favorable de acuerdo a todas las a lo que se ha ido pidiendo durante el año y que el gobierno también sea capaz de ser realista y aumentar el per cápita, especialmente para nuestros CESFAM, para nuestra salud municipal y especialmente la comuna de Lanco y otras comunas también que están en la misma situación presidente, uno entiende que el recurso que la transferencia que efectúa el municipio a Salud es para recursos humanos y también para el tema de los servicios de urgencia la posta médico rural tiene su propio clasificador con 62 millones de pesos que tiene que asumirlo el municipio y eso es la comunidad lo tiene que saber y aquí hacer un llamado aprovechando de que las reuniones son públicas hacer un llamado al Ministerio de al Ministerio de Salud al MINSAL para que dé una vez por todas se haga cargo del tema de la salud Especialmente del del tema de urgencia porque no es justo presidente, de que nosotros como municipio con los escasos recursos que tenemos tengamos que estar financiando un servicio de urgencia que está constitucionalmente establecido está constitucionalmente establecido acá el MINSAL lamentablemente hace oídos sordo, se desentiende y es el municipio por intermedio del CESFAM el cual tiene que hacerse cargo de los servicios de urgencia, vamos a llegar con el servicio Sur nosotros aprobamos recursos de para la segunda mitad del año esto llega hasta el 31 de diciembre de cinco de la tarde a media noche y hasta el otro día, pero con tarde de enero volvemos a lo mismo y vamos a tener que nuevamente inyectar recursos para el servicio de urgencia. Por eso yo lo insto alcalde para que usted siga en la senda y también con el apoyo de este y otros concejales de la comisión de salud y para que nos considere también en la en las que las conversa o en las audiencias que tenga con el MINSAL para que usted no para que usted sea acompañado por la presidenta de la comisión por parte de la comisión para hacer fuerza y de una vez por todas se instale otro sistema de urgencia en nuestros CESFAM que no tenga que no tengan que salir recursos finalmente del municipio sino que se instale pensando así como en un SAPU que sea financiado por el Ministerio de



salud y ahí sí que vamos a respirar un poco más tranquilos con respecto al presupuesto, así es que yo no tengo ningún inconveniente presidente, en aprobar el presupuesto de salud, quiero reiterar de que el departamento de Salud ha trabajado de manera equilibrada han habido algunos temas ahí con respecto al gasto en personal y algunos ajustes tardíos no quiero redundar en lo mismo que dije en el tema modificación tema de la pero ojalá que sigamos trabajando la misma línea del 2023 con Salud porque hasta el momento personalmente no tengo mayores reparos con respecto al trabajo que se ha efectuado en este servicio traspasado presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: solo decir de que sobre esta materia -no es cierto- se han hecho todas las acciones tendientes a poder resolver el año 2023, el tema de urgencia se ha hablado con el subsecretario, se ha hablado también a nivel regional y ahora esperamos hablar también y colocar una reunión con la nueva directora del servicio de salud, para poder plantear este tema sabemos que hay cambio también ahí en salud -no es cierto- a nivel regional, vamos a usar todas lo que sea necesario para poder traer más recursos para nuestro servicio de urgencia, que dicho de paso, ahí hay un tema legal, por eso que no podemos obligar hoy día a salud en que nos coloque los recursos eso lo puede explicar en mayor detalle Alan , pero yo creo que ya es conocido por todos cuál es la situación interna allí.

Nos sonó la sirena del medio día , así que vamos a pedir alargue hasta la una y media para no quedar corto -ya- uno se alarga entonces la reunión solo va a aclarar el tema de la urgencia Alan, respecto de los concejales -no es cierto- y de ahí le damos la palabra a Don Eduardo. Eso es importante que se conozca por parte de los concejales y también de la comunidad, que no es un tema nuestro directo, sino que tiene que ver con algo que está en la Ley.

ALAN GUZMAN - JEFE DESAM : el servicio de urgencia rural de por año ha funcionado al alero de los convenios con el servicio de salud Valdivia, últimamente los convenios se han estancado en relación a su reajuste y no cubre la total necesidad para mantener funcionando tanto el recurso humano como la dependencia de infraestructura el municipio a través de los años se ha hecho cargo de la diferencia y esa diferencia con el pasar de los tiempos aumentado considerablemente llegando a una brecha de 170 millones de pesos versus los 60 millones de pesos que aporta el convenio de servicio solo Valdivia, nosotros estamos apelando ante el MINSAL la que tenga una reconsideración con el CESFAM de Malalhue en el sentido de que ese uno de los centros urbanos digamos y un centro de salud que está inserta una comunidad rural más grande de la comuna que no tiene un hospital cercano, si bien la guía técnica dice que sobre 30.000 habitantes corresponde un SAPU la proyección de crecimiento de población de Lanco estamos con 18.000 personas para llegar a 30.000 personas van a pasar mucho muchos años, pero la necesidad de la gente que habita alrededor del CESFAM de Malalhue en la nueva estaciones médico Rurales con las que trabajamos más la gente propia del sector, hace necesario mantener un sistema operativo de atención de urgencia para estos usuarios, se han hecho los requerimientos antes del MINSAL como lo decía el alcalde ante la dirección de servicio este requerimiento



no es nuevo del año 2019, que estamos oficiando por parte de manera personal desde cuando llegué a la administración del departamento de salud fue una de las primeras gestiones que empezamos a realizar en conjunto con Alex y el personal consultorio para tener la reconsideración, a la fecha hemos tenido recepciones y reuniones donde nos han dicho que van a considerar nuestro planteamiento pero no hemos tenido una respuesta certera que diga cuánto va a ser el financiamiento para el próximo periodo, por lo mismo estamos esperando el anuncio ya la formalidad de la asunción del cargo de la nueva directora de servicio de salud de Valdivia para poder tener una audiencia y volverla a expresar este sentido y en este sentido que hay que hacer una reconsideración porque no todos los servicios de urgencias de la región funcionan de igual manera y no todos los servicios de urgencia de la región tienen la misma necesidades, nosotros tenemos un caso particular una distancia geográfica con el hospital de referencia y que si no tenemos los medios para mantener un paciente estable digamos dentro de la gravedad es que las de las consultas que nos puedan ocurrir dentro del establecimiento exponemos tanto a los usuarios como también al personal a instancias legales así que eso.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Creo que importante la aclaración que hace Don Alan, las gestiones estamos ahí esperamos que podamos tener resultados positivos los próximos meses.

CONCEJAL URIBE: Felicitaciones para el DESAM, por supuesto al equipo del CESFAM igual y como ya lo mencionado nuestra presidenta acá de la comisión, aquí se hicieron varias reuniones de las cuales puede asistir en algunas, es así como se debe trabajar súper claro en el tema del 80% en recursos humanos del presupuesto que en total presupuesto más de dos mil millones, pero mil novecientos doce, vamos a tener como recurso humano y el 20% que son aproximadamente 478 millones por ahí más o menos que por lo que es el tema de funcionamiento los 62 millones igual que tenemos para el tema de la Posta de Puquiñe, pero tengo la incertidumbre que ya se ha manifestado acá el tema de la continuidad del servicio de urgencia alcalde, y lo otro hoy día sumar el grave problema que tenemos con la ambulancia de hecho hoy día tengo entendido que la ambulancia está en pana, no tenemos ambulancia en Malalhue, estamos a la espera de que se pueda reparar en la ambulancia, pero también alcalde, piensa que hay que meter un poquito más de presión porque no vaya a ser cosa que vamos a tener una situación grave donde primero no vamos a prestar el servicio se nos puede fallecer el paciente y también nos podemos ganar otra demanda por no prestar los servicios como corresponde, entonces yo pienso que hoy día si necesito está todo claro lo que tenemos con cuántos recursos del 2023, pero yo le voy a pedir que nos aboquemos en el tema del servicio de urgencia Alcalde, que continúe y el programa Sur, cierto y el tema de la ambulancia que hay que de alguna forma eso zanjarlo lo antes posible porque hoy en este momento no tenemos ambulancia disponible para Malalhue y porque está en pana está en el servicio de reparaciones, por lo tanto se está trabajando tengo entendido al llamado 131 parece para poder tener el servicio de movilización de hecho ya una vecina de Malalhue el otro día se contactó conmigo y me hizo saber este problema que de hecho tuvo que tuvieron que traer por no tener ambulancia en Malalhue por el tema que ya explicamos tuvieron que traer de Malalhue en un vehículo particular a Lanco a una de



las personas muy pero muy muy grave, entonces es un tema Alcalde que hay que tomarlo con mucha seriedad y mucha firmeza.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: así por eso que digamos las responsabilidades de autoridades y de administraciones tienen mucho que ver con lo que usted plantea, cuando vemos que los vehículos tienen vida útil los vehículos los fierros no aguantan, por lo tanto esta es una ambulancia que cuando yo era concejal me tocó ir a Santiago, no es cierto también en su minuto para poder que esta llegue, pero estamos hablando ya de diez años no sé cuánto tiene del 2015 estamos en 2022 estamos con casi ocho años de uso por lo tanto estas gestiones lógicamente tenían que haberse hecho mucho antes a nosotros nos tocó esta situación de hecho nosotros ya estamos solicitando una estamos generando la condición, no es cierto vía Gobierno Regional a ver si nos financian una ambulancia porque esto es grave o sea no tener una ambulancia para nuestros pacientes es grave el punto de vista de la salud lo que a mí me extraña que no haya habido ninguna desde la administración municipal gestión pendiente, esto no yo no encontré esta gestión que se hizo es nueva, entiendo yo que esperamos que tengamos la digamos la respuesta la respuesta rápida y que tengamos una ambulancia nueva para nuestro sector así que lo único que hay que esperar ahora que ande rápido a la reparación para poder tener nuevamente ambulancia en circulación, así que estamos muy preocupados concejal de ese tema muy preocupado y ocupados secretaria yo creo que estamos en condiciones después de todas las opiniones.

CONCEJAL TONCOSO: Yo creo que está todo dicho ya, yo creo que aquí el que estemos aprobando el presupuesto de Salud por los 240 millones de pesos yo creo que está viendo un trabajo que se ha venido haciendo de todo el año en las reuniones de comisiones siempre ellos han presentado la modificaciones con otras explicativas sabemos el trabajo que se está haciendo que así es que yo creo que no, hay que redundar más en lo que se ha dicho, yo creo que este uno de los departamentos que aún no le da más confianza y se ve el trabajo que se está haciendo, hacer hincapié también a lo que comentaba el concejal Uribe, respecto a la ambulancia el domingo también una persona se desmayó en la iglesia y hubo que llevarla en un vehículo particular, pero gracias a Dios salió bien, el caballero ahora creo que está tan buenas condiciones, pero esas cosas así en la ciudadanía de repente no las entiende claro repercuten nosotros también hay un vecino, yo sé que están viendo la transmisión y otro día un vecino me preguntaron y usted pasan aprobando plata para Salud y los problemas que hay allá entonces, yo le expliqué qué es lo que nosotros aprobamos, nuestra pega y la pega de ellos es administrativa ellos hacen una tremenda poder llevar adelante el funcionamiento del CESFAM, entonces la gente también tiene que entender que cuando nosotros aprobamos estas plata son para el funcionamiento administrativo los problemas que hay de Salud. Eso ya nosotros ahí claro que podemos apoyar pero ya son otros gente para dejar en claro, yo sé que esa persona está en este momento escuchando, entonces yo le expliqué que el tema era administrativo el tema de las lucas que vemos nosotros, así que felicitaciones y obviamente estoy de acuerdo con la aprobación de este presupuesto.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: usted lo ha dicho bien, hay que diferenciar los roles lo administrativo y lo que es la atención propia del departamento digamos del del CESFAM en



este caso del centro de salud que tiene un Director que tiene su funcionario y la función el funcionamiento interno indudablemente también pasa por la responsabilidad de cada uno de la jefatura y también por en este caso está la comisión de salud que puede ir a fiscalizar, ver cómo está el funcionamiento y plantear también en el seno del Concejo respecto si las cosas no se están haciendo bien desde el punto de vista de la ejecución misma, no es cierto de la atención y hay un tema que seguramente vamos a tener que evaluar también nosotros como como administración municipal, porque sin duda hay temas puntuales como a lo mejor lo que se refiere el concejal Troncoso que afectan a las personas que van a ver al CESFAM, no es cierto médico Y eso es un tema netamente de gestión que vamos a tener que también controlar e ir viendo cómo estamos avanzando en ello eso así que secretaria estamos en tiempo de votación de lo que es el proyecto de presupuesto de este caso de del Departamento de Salud.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : En esta área presupuestaria, se harán tres votaciones en forma separada en la propuesta de presupuesto 2023 del área Salud, en primer lugar el presupuesto de ingresos y gastos por dos mil millones trescientos noventa y un mil ciento cincuenta pesos ; en segundo lugar, reajustar la escala de remuneraciones del Departamento de Salud de acuerdo al reajuste de la negociación del sector público para el año 2023; y en tercer lugar y última votación de esta área por la propuesta de hacer un aporte de 4 UTM por trabajador, por cada socio al comité de bienestar para el año 2023, lo que significa aproximadamente 18 millones 848 mil pesos Por unanimidad se aprobaron las tres propuesta y se tomaron los siguientes acuerdos:

POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 2.391.150, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

NOMBRE CUENTAS	INGRESOS \$
CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.550.000
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.301.550.000
DEL SERVICIO DE SALUD	2.003.550.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	1.414.387.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	1.366.099.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (D. DIFICIL)	48.288.000
OTROS APORTES AFECTADOS	589.163.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH	5.500.000
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	2.200.000
PROGRAMA PROMOS	-
PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	-
PROGRAMA REFUERZO EQUIPOS MEDICOS	-
PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	61.500.000
PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	1.300.000
PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	18.500.000
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	23.000.000
INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	2.472.000
PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	4.091.000
CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	3.800.000
PROGRAMA SALUD MENTAL	8.500.000
PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	26.000.000
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	17.500.000
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	31.000.000
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	28.600.000



PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	8.000.000
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO ODONT	27.500.000
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	2.700.000
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	37.450.000
POGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESC REC	-
ASIG DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	180.000.000
PROGRAMA VIDA SANA	18.600.000
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	36.350.000
PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	34.000.000
CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA MINSAL	-
CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	-
PROGRAMA AGL MINSAL EPP	-
ADQUISICION DE PAÑALES 2020	-
BONO COVID-19	-
PROGRESSTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19	-
PROGRAMA SENAME LANCO	-
PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR	2.500.000
PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	4.200.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	58.000.000
JUNAEB: ESCUELAS SALUDABLES	26.000.000
SINIM:	32.000.000
BONO ESCOLARIDAD	4.020.000
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	7.600.000
BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	2.465.000
AGUINALDO NAVIDAD	7.520.000
BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	6.395.000
BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	4.000.000
DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	240.000.000
INGRESOS DE OPERACIÓN	600.000
VENTAS DE BIENES	-
VENTAS DE SERVICIOS	600.000
C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	62.000.000
RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	60.000.000
REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	-
RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18196 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	60.000.000
CCAF LA ARAUCANA	48.000.000
ISAPRE MAS VIDA	500.000
ISAPRE COLMENA	9.000.000
ISAPRE CONSALUD	1.500.000
ISAPRE BANMEDICA	500.000
ISAPRE CRUZ BLANCA	500.000
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.000.000
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
VEHÍCULOS	-
MOBILIARIO Y OTROS	-
MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
INGRESOS POR PERCIBIR	7.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA	20.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.391.150.000

Gastos Recursos Humanos

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	GASTO \$
21	C x P Gastos en Personal	1.911.292.000
01	Personal de Planta	1.462.659.153
001	Sueldos y Sobresueldos	1.169.723.307
001	Sueldos base	460.019.864
004	Asignación de Zona	69.001.479
002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 ¹	69.001.479
009	Asignaciones Especiales	31.800.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	31.800.000
015	Asignaciones Sustitutivas	18.863.520
001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 ¹	18.863.520
019	Asignación de Responsabilidad	-



002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	-
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	92.003.973
002	Asignacion por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28 Ley N° 19.378	92.003.973
031	Asignación de Experiencia Calificada	9.392.952
002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	9.392.952
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	460.019.864
001	Asignación Atención Primaria de Salud Arts. 23 y 25, Ley 19.378	460.019.864
999	Otras Asignaciones3	28.621.656
002	Aportes del Empleador	52.660.846
001	A Servicios de Bienestar	15.376.000
002	Otras Cotizaciones Previsionales	37.284.846
003	Asignaciones por Desempeño	176.300.000
002	Desempeño Colectivo	163.000.000
003	Asignac. de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	163.000.000
003	Desempeño Individual	13.300.000
005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ¹	13.300.000
004	Remuneraciones Variables	35.200.000
005	Trabajos Extraordinarios	29.000.000
006	Comisiones de Servicios en el País	6.200.000
005	Aguinaldos y Bonos	28.775.000
001	Aguinaldos	13.580.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	6.790.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹	6.790.000
002	Bonos de Escolaridad	4.390.000
003	Bonos Especiales	8.940.000
001	Bono Extraordinario Anual ¹	8.940.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.865.000
02	Personal a Contrata	421.051.847
001	Sueldos y Sobresueldos	367.195.573
001	Sueldos base	149.449.364
004	Asignación de Zona	22.417.405
002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	22.417.405
009	Asignaciones Especiales	2.400.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	2.400.000
014	Asignaciones Sustitutivas	1.160.832
001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	1.160.832
018	Asignación de Responsabilidad	7.377.732
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.377.732
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y profesores	29.889.873
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles Art. 28, Ley 19378	29.889.873
030	Asignación de Experiencia Calificada	3.139.980
002	Asignación Postitulo Art. 42 Ley 19,378	3.139.980
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	149.449.364
999	Otras Asignaciones4	1.911.024
002	Aportes del Empleador	13.830.273
001	A Servicios de Bienestar	3.472.000
002	Otras Cotizaciones Previsionales	10.358.273
003	Asignaciones por Desempeño	18.000.000
002	Desempeño Colectivo	17.000.000
003	Asignac Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	17.000.000
003	Desempeño Individual	1.000.000
004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	1.000.000
004	Remuneraciones Variables	14.801.000
005	Trabajos Extraordinarios	12.001.000
006	Comisiones de Servicios en el País	2.800.000
005	Aguinaldos y Bonos	7.225.000
001	Aguinaldos	3.090.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	1.545.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.545.000
002	Bono de Escolaridad	952.000
003	Bonos Especiales	2.548.000
001	Bono Extraordinario Anual ¹	2.548.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	635.000
03	Otras Remuneraciones	27.581.000
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	27.581.000



GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	GASTO \$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453.358.000
01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
001		Para Personas	2.000.000
02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17.000.000
002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	17.000.000
003		Calzado	-
03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.900.000
001		Para Vehículos	14.000.000
003		Para Calefacción	-
999		Para Otros	900.000
04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	165.608.000
001		Materiales de Oficina	11.300.000
002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500.000
004		Productos Farmacéuticos	53.000.000
005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	50.000.000
007		Materiales y Útiles de Aseo	18.000.000
008		Menaje para Oficina, Casinos y Otros	500.000
009		Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	3.000.000
011		Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	2.800.000
012		Otros Repuestos y Útiles Diversos	-
013		Equipos Menores	3.000.000
999.001		Otros - Prótesis Dentales	7.508.000
999.002		Otros - Lentes Ópticos	9.000.000
999.003		Otros - Audífonos	3.000.000
05		SERVICIOS BÁSICOS	96.360.000
001		Electricidad	34.000.000
002		Agua	3.160.000
003		Gas	34.000.000
004		Correo	500.000
005		Telefonía Fija	10.300.000
006		Telefonía Celular	3.000.000
007		Acceso a Internet	8.200.000
999		Otros	-
06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	47.000.000
001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.440.000
002		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14.560.000
005		Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	14.000.000
006		Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	7.500.000
007		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.500.000
07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840.000
001		Servicio de Publicidad	1.440.000
002		Servicios de Impresión	6.400.000
08		SERVICIOS GENERALES	19.400.000
001		Servicio de Aseo	-
002		Servicios de Vigilancia	2.200.000
007		Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000.000
999.003		Otros - Retiro de Residuos Contaminados	9.000.000
999.006		Otros - Servicio Comisión Intermediación	3.000.000
999.015		Otros - Controles Dosimétricos	1.200.000
09		ARRIENDOS	13.590.000
002		Arriendo de Edificios	-
003		Arriendo de Vehículos	8.010.000
005		Arriendo de Máquinas y Equipos	4.080.000
006		Arriendo de Equipos Informáticos	1.500.000
10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.300.000
002		Primas y Gastos de Seguros	13.300.000
11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	52.360.000
002		Cursos de Capacitación	4.000.000
003		Servicios Informáticos	2.960.000
999.001		Otros Servicios Profesionales - Servicios Oftalmólogos	3.500.000
999.002		Otros Servicios Profesionales - Servicios Otorrinólogos	-
999.005		Otros Servicios Profesionales - Exámenes de Laboratorio	-



	999.006	Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecograficos	17.500.000
	999.007	Otros Servicios Profesionales - Asesor Emisiones Contaminantes	200.000
	999.008	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterología	14.000.000
	999.009	Otros Servicios Profesionales - Radiografías de Caderas	-
	999.010	Otros Servicios Profesionales - Radiografías de Torax	-
	999.015	Otros Servicios Profesionales - Acreditación	-
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.000
	002	Gastos Menores	4.000.000
	999	Otros - Proyectos de Salud Local	-
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
	01	Prestaciones Previsionales	-
	004	Desahucios e Indemnizaciones	-
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
	01	AL SECTOR PRIVADO	-
	004	Organizaciones Comunitarios	-
	008	Premios y Otros	-
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.500.000
	29.02	EDIFICIOS	-
	29.03	VEHICULOS	-
	29.04	MOBILIARIO Y OTROS	3.500.000
	29.05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.500.000
	001	Máquinas y Equipos de Oficina	-
	002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.500.000
	999	Otras	-
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500.000
	001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000.000
	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500.000
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
	001	Programas Computacionales	10.000.000
	31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
	31.02	PROYECTOS	-
	004	Obras Cíviles	-
		SALDO FINAL DE CAJA	-
34	07	DEUDA FLOTANTE	6.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO			479.858.000

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2023	\$ DESAM Y PROGRAMAS	\$ CESFAM MALALHUE	\$ POSTA PUQUÍNE Y RURAL	\$ TOTAL GASTOS
TOTAL PP RECURSO HUMANO	190.540.280	1.687.183.516	33.568.204	1.911.292.000
TOTAL PP FUNCIONAMIENTO	44.920.000	404.438.000	30.500.000	479.858.000
SUMA TOTAL	235.460.280	2.091.621.516	64.068.204	2.391.150.000

DETALLE DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL A:

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUÍNE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
\$ 15.860.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL % DE REAJUSTE QUE RESULTE DE LA NEGOCIACION DEL SECTOR PUBLICO, A LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01/12/2022 HASTA EL 30/11/2023

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE UN APOORTE DE 4 UTM DEL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD 2023, POR FUNCIONARIO CONSIDERANDO UN TOTAL DE 76 SOCIOS, AL COMITÉ DE BIENESTAR DEL PERSONAL DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Se aprueba el presupuesto del área de salud del municipio de Lanco, muchas gracias Don Alan muchas gracias Alex Vallejos.

Llevamos pasadas las 3 horas de reunión y reglamentariamente debemos tomar acuerdo para un alaruge. Propongo el tiempo máximo, hasta la 13,30 horas.

Se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo:



HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS

3.3 AREA EDUCACION :

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Pasamos entonces al informe proyecto presupuestario del área de Educación nos acompaña la señorita Nancy Sepúlveda y Don José Cristian Gutiérrez entonces aquí Nancy Sepúlveda Jefa del Departamento de Finanzas.

NANCY SEPULVEDA - JEFA DEPARTAMENTO FINANZAS DAEM: La propuesta los ingresos y gastos del presupuesto para el año 2023 del Departamento administrativo de Educación (DAEM) fue entregado y expuesto al honorable concejo municipal el día 6 de octubre. Cabe señalar que a partir de esta fecha se sostuvieron reuniones de comisión de finanzas para la revisión en detalle de este, sin embargo, este presupuesto no sufrió modificaciones, quedando de la siguiente manera .

Respecto de los INGRESOS se proyectan para el año 2023 \$6.157.965.007.-, que se detallan a continuación:

➤ TRANSFERENCIAS CORRIENTES : se considera por concepto de ingresos de transferencias corrientes un monto total de M\$5.899.745.007.-, el cual constituye un 94% del total de ingresos proyectados, provenientes de :

a) DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN : \$ 4.972.363.914.-

Subvención	Monto
-Subvención Fiscal Mensual (Regular)	\$3.144.442.000.-
-Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$882.682.339.-
-Subvención de Educación Especial (PIE)	\$508.173.266.-
-Otros (Mantenimiento, SNED)	\$84.195.049.-
-Fondo de apoyo a la educación pública FAEP	\$ 150.000.000.-
-Anticipo de subvención de educación	\$ 200.000.000.-

b) DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES \$202.871.260 :Estos ingresos estimados corresponden a transferencias realizadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través del convenio de Educación prebásica, destinados a 3 jardines infantiles que son administrados por el Departamento de Educación Municipal, y cuya subvención depende de la cantidad de matrícula y asistencia que obtenga cada jardín, además del pago por ley N°20.905 denominada homologación y carrera docente.

c) DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA \$150.000.000 : Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) se estima que para el año 2023 se mantenga el ingreso obtenido durante el año en curso, teniendo presente que en los últimos años ha ido disminuyendo paulatinamente

d) DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS \$156.601.093 :Estos ingresos estimados corresponden a bonos financiados por el nivel central, tales como: aguinaldos de fiesta patrias, aguinaldo de navidad, bono vacaciones, bono de escolaridad y otros, que tienen fines específicos en la remuneración del personal.



e) APOORTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LANCO \$ 484.000.000 :Este aporte corresponde a los requerimientos de financiamiento por parte del Municipio para asumir aquellos gastos que no son posibles de financiar por este departamento, que corresponden principalmente a gastos derivados por remuneraciones del personal Docente, Asistente y Personal DAEM, cuyo monto estimado es de \$300.000.000.- además del financiamiento correspondiente a transporte de acercamiento de los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales y jardines VTF, municipio asumirá el diferencial de los gastos en transporte que no se alcancen a cubrir con los fondos FAEP y cuyo monto se estima sea de \$184.000.000.-

f) OTROS INGRESOS CORRIENTES \$145.000.000. Estos ingresos corresponden a las recuperaciones y reembolsos por licencias médicas, percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por incapacidad laboral o por reembolsos por accidentes del trabajo. Para esta estimación se considera la recuperación de licencias médicas de acuerdo con lo percibido en el último año. -

g) SALDO INICIAL DE CAJA : \$200.000.000.

Respecto de los GASTOS proyectados para el año 2023, son \$6.157.965.007.-, según el siguiente detalle

➤ GASTO EN PERSONAL \$4.706.198.303.: La presente estimación de gasto en personal para el año 2023, corresponde a \$4.706.198.303, el cual equivale a un 76 % del total de los egresos presupuestados anuales de este Departamento de administración de Educación Municipal. Estos gastos comprenden las remuneraciones del personal docente, asistentes de la educación, honorarios a suma alzada y funcionarios de la administración central del DAEM. Esto estima que el gasto en PERSONAL DE PLANTA para el año 2023 es de \$2.288.232.000.-, equivalente a un 49 % del total de gastos estimados y el gasto en PERSONAL A CONTRATA por este ítem asciende al monto de \$670.882.466.-, lo que corresponde a un 14% del total de los gastos estimados anuales y por CÓDIGO DEL TRABAJO el gasto estimado para el año 2023 es de \$ 1.747.083.837.- el cual corresponde a un 37% del total de los gastos. Este último ítem considera al personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales, que se rigen por el código del trabajo, ley 19.464 y sus modificaciones , además incluye al personal DAEM, los cuales están regidos por esta misma legislación laboral.

Se agrega en este ítem las suplencias y reemplazos que se producen por concepto de licencias médicas, y la contratación de personal a honorarios a suma alzada.

En síntesis en remuneraciones tenemos :

DENOMINACIÓN	MONTO
Personal de planta	\$2.288.232.000.-
Personal a contrata	\$670.882.466.-
Otras remuneraciones (codigo del trabajo)	\$1.747.083.837.-
Totales	\$4.706.198.303





- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 1.060.988.624.:Corresponde a una estimación de los gastos de operación de los establecimientos educacionales y DAEM, lo que equivale a un 17% del total de gastos presupuestados anuales.
- ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS \$22.500.000 : Considera las raciones alimenticias de los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales dependientes del DAEM, por motivos de actividades extraescolares dentro y fuera del recinto educacional. Equivale a un 2% del presupuesto estimado de los gastos de este apartado.
- TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO: Se contempla la adquisición de uniformes escolar para estudiantes beneficiarios de programas sociales, e implementos de seguridad para el personal que realiza labores de aseo y limpieza en los diversos establecimientos educacionales. El gasto corresponde a un 4% del presupuesto total.
- COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES \$ 42.100.000 : Incluye el combustible de los vehículos de la Dirección, para la ejecución de recorridos de transporte escolar diario, entrega de canastas y otros, además, considera combustible para sistema de calefacción (petróleo, leña), para todos los establecimientos educacionales y DAEM, el monto para este ítem es equivalente a un 4% de los gastos por este concepto.
- MATERIALES DE USO O CONSUMO : Comprende los gastos tanto para los establecimientos educacionales como los gastos de la administración central por concepto de; Materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, útiles escolares, útiles de aseo, insumos, repuestos y accesorios computacionales y materiales de mantenimiento. Se considera un monto de \$ 232.484.290 correspondiente a un 22 % del total del presupuesto anual en esta materia.
- CONSUMOS BÁSICOS \$ 140.290.000 : Este corresponde al monto de \$ 140.290.000 y contempla los gastos por concepto de consumos básicos tanto de los establecimientos educacionales como de la Administración del DAEM, equivalente a un 13% del presupuesto anual.

Electricidad	\$ 61.400.000.-
Agua	\$ 31.900.000.-
Gas	\$ 300.000.-
Correo	\$ 550.000.-
Telefonía Fija	\$ 15.100.000.-
Telefonía Celular	\$ 4.400.000.-
Acceso a Internet	\$ 26.640.000.-

- MANTENCIONES Y REPARACIONES \$ 105.524.838 : Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos, edificaciones y equipos informáticos. Tiene un presupuesto anual de \$ 105.524.838.-, con un 10% del valor anual.





- PUBLICIDAD \$ 1.800.000 : Corresponde a los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos radiales, avisos en el diario y otros medios. Equivalente a un 0,1% del gasto en este ítem de gasto.

- SERVICIOS GENERALES \$ 45.440.643: Comprende los gastos por concepto de servicios de aseo, de vigilancia, pasajes y fletes de personal y alumnos, suscripciones y servicios computacionales. Se considera un monto de \$ 45.440.643.- correspondiente a un 4 % del total del presupuesto anual.

- ARRIENDOS \$ 288.741.973: Comprende los gastos por concepto de arriendos de edificios, arriendo de vehículos y arriendos de máquinas y equipos, que son necesarios para el buen funcionamiento de este DAEM, Considera un presupuesto de \$ 288.741.973.-, equivalente a 27% del presupuesto de bienes y servicios.

- SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS \$ 20.000.000 : Corresponde al monto de \$ 20.000.000.- y Contempla los gastos por concepto de primas y gastos de seguros de incendio para establecimientos educacionales y furgones DAEM, equivalente a un 2% del presupuesto anual.

- SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES de \$ 116.927.978 :Se estima un presupuesto de \$ 116.927.978.- y Contempla los gastos por concepto de cursos de capacitación para los funcionarios docentes y asistentes de los diversos establecimientos educacionales, además en dicho ítem se imputará la renovación del sistema de calefacción en todas las salas de clases del Liceo República del Brasil, el cual se proyecta el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, equivalente a un 11 % del presupuesto anual.

- OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO \$5.170.000 :Incluye los fondos fijos a otorgar a funcionarios debidamente autorizados del D.A.E.M, establecimientos, programa Pro-retención y Subvención Escolar Preferencial.

- PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES \$229.180.000 : Incluye los valores a pagar por futuras indemnizaciones correspondiente al personal docente según ley de incentivo al retiro N°20.976 y ley N°20.964 que regula la bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación, corresponde a un 4% del total de gastos.

- OTROS GASTOS CORRIENTES \$ 7.500.000.-

- DEVOLUCIONES : Corresponde a el monto estimado por concepto de devolución de recursos correspondientes a posibles saldos ocasionados de las transferencias año 2022 de la junta nacional de jardines infantiles y saldos correspondientes a FAEP 2020 por término del plazo estipulado en el convenio, corresponde a un 0,1 % del total de gastos.





➤ COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD : Dice relación con presupuestar recursos con motivo de la actual demanda en tramitación, entablada por el factoring denominado Tanner Servicios Financieros en contra del Municipio, por el cobro de facturas del Departamento de Educación, correspondientes al año 2019. En el caso de surgir algún gasto adicional por compensación de daños a terceros se deberá realizar una modificación presupuestaria con antelación a la ejecución del gasto.

➤ ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS \$ 154.098.080 : Considera la adquisición de mobiliarios, máquinas - equipos de oficina y equipos informáticos. Tiene un presupuesto anual de \$ 154.098.080.-, con un 2,4 % del valor anual, detallado a continuación :

Denominación	Monto
Mobiliario y Otros	\$ 52.000.000.-
Máquinas y Equipos	\$ 4.500.000.-
Equipos Informáticos	\$ 80.298.080.-
Programas Informáticos	\$ 17.300.000.-

➤ DEUDA FLOTANTE \$80.000.000: Corresponde a el monto estimado por concepto de facturas devengadas durante el año 2022 y cuyo pago se cursará el primer trimestre del año 2023.-

Con todo lo anterior, el presupuestos de Ingresos y Gastos 2023 para el área Educación sería el siguiente :

INGRESOS

SUBT	TEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.965.007
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.812.965.007
05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.812.965.007
05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.144.442.000
05	03	003	002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	508.173.266
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	200.000.000
05	03	003	004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	882.682.339
05	03	003	999	OTROS	84.195.049
05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	202.871.260
05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	202.871.260
05	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	150.000.000
05	03	999		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	156.601.093
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	484.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	145.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIASMEDICAS	110.000.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4° LEY N° 19.345	0
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.195	110.000.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

12			CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	35.000.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	200.000.000
			TOTAL INGRESOS	6.157.965.007

GASTOS AÑO 2023 M\$ 6.157.965.007.-

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	\$
21	01		PERSONAL DE PLANTA	2.288.232.000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	670.882.466
21	03		OTRAS REMUNERACIONES (CÓDIGO DEL TRABAJO)	1.747.083.837
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.500.000
22	01	001	PARA PERSONAS	22.500.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.008.902
22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.800.000
22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	32.708.902
22	02	003	CALZADO	3.500.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.100.000
22	03	001	PARA VEHÍCULOS	23.800.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	18.300.000
22	03	999	PARA OTROS	0
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.484.290
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	4.000.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	109.782.793
22	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500.000
22	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500.000
22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	32.000.000
22	04	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	800.000
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	32.001.286
22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22.000.211
22	04	011	REP. Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.000.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.300.000
22	04	013	EQUIPOS MENORES	8.400.000
22	04	999	OTROS (INCLUYE DEUDA SUBVENCIÓN ESPECÍFICA)	16.200.000
22	05		CONSUMOS BÁSICOS	140.290.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	61.400.000
22	05	002	AGUA	31.900.000
22	05	003	GAS	300.000
22	05	004	CORREO	550.000
22	05	005	TELEFONÍA FIJA	15.100.000
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	4.400.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	26.640.000
22	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0
22	05	999	OTROS	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.524.838
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	94.024.838
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	10.000.000
22	06	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
22	06	004	MANT. Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.000
22	06	999	OTROS	0
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.800.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
22	07	999	OTROS	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.440.643
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	6.000.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8.160.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.100.000
22	08	010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0
22	08	999	OTROS	26.180.643
22	09		ARRIENDOS	288.741.973
22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	12.248.000
22	09	003	ARRIENDO DE VEHICULOS	261.000.000
22	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.493.973
22	09	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
22	09	999	OTROS	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20.000.000
22	10	999	OTROS	0
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	116.927.978
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	54.000.000
22	11	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0
22	11	999	OTROS	62.927.978
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.170.000
22	12	002	GASTOS MENORES	500.000
22	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200.000
22	12	999	OTROS	4.470.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	229.180.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	229.180.000
26	01		DEVOLUCIONES	4.500.000
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	3.000.000
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	52.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500.000
29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
29	05	999	OTRAS	3.500.000
29	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	80.298.080
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	76.490.000
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	3.808.080
29	07		PROGRAMAS INFORMÁTICOS	17.300.000
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.300.000
29	07	002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31	01		ESTUDIOS BÁSICOS	0
31	01	002	CONSULTORÍAS	0
31	02		PROYECTOS	0
31	02	004	OBRAS CIVILES	0
31	02	005	EQUIPAMIENTO	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	80.000.000
			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0
			TOTAL GASTOS.....\$	6.157.965.007

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Con bastante claridad, también viene con bastante detalle Educación, siempre ha sido una dificultad -no cierto- que ha generado a las administraciones pero este año o para el año 2023, tenemos ya claridad respecto de todo lo que necesitamos, cuando llegamos no teníamos la claridad que tenemos hoy día, de hecho había una cantidad proyectada de presupuesto municipal y de salud harto





distinta a la que terminamos entregando, terminamos entregando sobre los 600 millones de pesos a Educación en su minuto. Qué bueno que también haya el Ministerio flexibilizado -no es cierto- la utilización de recursos para poder que el próximo año y no tengamos una diferencia tan grande que yo calculaba que era alrededor de trescientos ochenta y tantos millones de pesos que íbamos a tener que entregar, hoy día aparecen 184 millones porque lo demás va a ser financiado - no es cierto- a través de la FAEP perdón porque ahí tenemos problemas nos podemos meter, esperamos que con todas las gestiones que se puedan hacer - no es cierto- podamos suplir esta cantidad de recursos porque eso nos permitiría también tener una tranquilidad en el presupuesto municipal porque serían alrededor de 200 millones que no estaríamos o no tenemos que pasar, de lo contrario sino prosperan estas iniciativas que hemos estado trabajando vamos a tener que pasar los ciento ochenta y cuatro que están también presupuestado en el presupuesto municipal. Presidenta de la comisión de Educación Pamela Ramírez, tiene la palabra .

CONEJALA RAMIREZ: Sí, bueno bastante clarificador el informe de la señorita Nancy, en nuestros ingresos proyectados en educación son de 6.157 millones y fracción lo que debe traspasar el municipio de Lanco, son 484 millones de pesos ahí ya lo vemos desglosado eso producto de que una de nuestras principales preocupaciones evidenciadas por los colegas en las opiniones en las reuniones comisión justamente fue el tema del transporte escolar y esto tiene dos aristas especialmente debido a los sucesos que han ocurrido durante este último tiempo, sucesos que no han sido para nada buenos y que nos han puesto en tela de juicio, también en términos de cómo se está actuando respecto del transporte escolar, no solamente en lo presupuestario sino que también en la forma, en el fondo en el tema de seguridad hay muchos elementos que se cruzan aquí con la educación, pero esto redundando en el tema presupuestario en el tema de transporte escolar y pongo aquí en lo que han señalado los colegas en distintas reuniones, es cómo aumentar el presupuesto justamente no solamente para efectos del transporte mismo de la de llevar y traer a los chicos, sino que también de poner allí también el énfasis en lo que han solicitado apoderados en tener asistentes de transporte escolar y eso significa también un énfasis en el presupuesto aumentar el presupuesto para ello, bueno hemos reconocido también ahora esta flexibilidad que no teníamos conocimiento durante las últimas reuniones y la flexibilidad que ha puesto el Ministerio también debido a la baja que ha ido sostenidamente teniendo la subvención de FAEP y que esta disminución ha afectado justamente el financiamiento de transporte escolar lo que ha significado que el municipio traspase 184 millones de pesos, justamente para financiar lo que falta, no es cierto al transporte escolar en términos remuneracionales, bueno vamos a ver que los ingresos por subvenciones son bastante las subvenciones y los ingresos se elevan por sobre los cinco millones digo de pesos por concepto de subvenciones cada una de estas subvenciones es propicio señalar que no todas tienen ítem para financiar transporte como por ejemplo, el FAEP si lo tiene, que más señalar





que varios el mayor cantidad de porcentaje de egreso se va en remuneraciones justamente en planta y contrata y código del trabajo 49% de ellos en planta 14% un contrata y código al trabajo 37% que es lo que más se va ahí en los códigos 21.01.02 y 21.03 que es lo máximo se va en aquello. Respecto otra de las preocupaciones que se ha hablado de los colegas ha sido un punto fuerte es como atraer porque así como en salud hay un per cápita que tiene FONASA para el tema de Salud Municipal, en Educación Municipal también hay este per cápita que viene dado por las subvenciones, no es cierto o sea las subvenciones financian este per cápita pero, a diferencia de lo que se pueda conocer establemente en salud este per cápita en educación solamente puede ser proyectado y está bastante limitado también por el sistema de admisión escolar que ya conocimos hace algún tiempo y este sistema de admisión escolar limita un poco también el tema de cuánta es la matrícula que pueda haber, de hecho hoy día hay personas queriendo Ingresar a sus alumnos al Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González, hicimos el ejercicio y se encuentra cerrado porque ya los cupos están limitados, entonces eso también nos limita de recibir matrícula y por ende recibir subvenciones a partir de esa matrícula urge en este sentido y también lo han señalado desde algunos establecimientos la ampliación de algunos establecimientos como la escuela Rucakden de Lumaco, lo vimos esta semana también para poder también articular el aumento de matrícula y que el sistema de admisión y el Ministerio de Educación propicia también pueda autorizar el aumento de matrículas también lo han señalado desde el Liceo Bicentenario Camilo Henríquez González que urge presentar algún proyecto de aumento de salas aumento de infraestructura que han sido también parte de las preocupaciones a las preguntas de los concejales, en las reuniones por este aumento de matrícula, cómo se cómo se atrae la matrícula y se queda esa matrícula en nuestro sistema educativo formal municipal, eso básicamente para no redundar en todo lo que ya ha señalado el informe respecto de lo que se ha hablado mayormente y las preocupaciones. Bueno también señalar que se ha hablado largamente del financiamiento de los establecimientos, son ocho establecimientos, cuatro urbanos claro, cuatro urbanos y cuatro en el sector rural, pero preocupa que en el Liceo República de Brasil no se esté financiando el día de hoy y eso también es una preocupación constante del concejo.

CONCEJAL SANTANA: Tras la las reuniones de comisión que hemos efectuado, donde también están los servicios traspasados de salud y educación, esta comisión efectivamente pide un desglose y un informe del gasto que efectúa DAEM con el aporte y está explicado tal como lo decía nuestra DAF de DAEM que efectivamente trescientos millones de pesos se dan para el pago de personal docente y codocente y el saldo de los 184 millones de pesos es para financiar el transporte escolar aquí presidente hay que ser una crítica con respecto al Ministerio de Educación que claro le quita un recurso importante a los establecimientos municipales para el traslado de los alumnos quién se hace cargo nuevamente la municipalidad yo creo que esta tiene que ser una bandera de





lucha para el gobierno para que en vez de mejorar la educación no la desmejore y aquí sacándole recursos a locomoción va de mejorándola la calidad de la educación para nuestros alumnos y el gasto de ciento ochenta y cuatro millones de pesos tiene que asumirlo el municipio, yo quería preguntar nada más presidente, por su intermedio a la Directora de Finanzas del DAEM porque también surge otra inquietud en la comisión que tiene que ver con cuál es la metodología que se va a utilizar el 2023, con respecto al déficit que tenemos mensual de en pago de personal tenemos un déficit de 38 millones de pesos que usted también lo ha indicado presidente, este año 2022 y por qué pregunto ¿cuál es la metodología utilizar el próximo año en educación?, lo digo y lo pido para que no nos veamos enfrentados señorita Nancy, a fin de año con una modificación de grandes montos para ajustarnos, entonces esa es la pregunta ¿cuál es la metodología para evitar esos déficit y evitar esas modificaciones con gran y con altas cifras de dinero?

CONCEJAL URIBE: Bueno, cuando se votó el PADEM fui bastante crítico y bastante duro porque primero no se cumplió con la fecha que se estipula la Ley Orgánica -cierto- que durante septiembre se entregó en octubre, hoy día vemos que nos hacen un detalle expedito y claro poder cierto tener todo mejor detallado y tomar una buena decisión, en aquel día de la votación fue crítico con el tema del del PIE, se recuerdan y le quiero agradecer al Departamento de Educación que nos hizo llegar este documento totalmente con notas explicativas con cada colegio, cierto con cuántos profesionales tiene y que cumplen con la normativa por lo tanto, yo le agradezco director y también acá a la profesional por habernos hecho llegar esta aclaración súper importante, pero alcalde, le quiero sugerir algunas cosas, se ha mencionado ya en la mesa reforzar el tema del República del Brasil se los quiero pedir encarecidamente porque cada día llegan una que otra queja, una que otra situación, por lo tanto tenemos que esa es un análisis FODA nuestra fortalezas, nuestras debilidades y ahí tenemos una debilidad que tenemos que apuntar con todo para poderla superar. Lo otro, el tema de seguridad de los colegios alcalde, tanto los furgones como también la otra seguridad cierto para los alumnos, profesores también hay que fortalecerla, yo sé que se está trabajando y le quiero dar una idea alcalde, aquí escuché que había un gasto en arriendo de gimnasio de la escuela Alberto Córdoba con el Camilo Henríquez ya, y el Salvi alcalde, nosotros si bien es cierto vamos a ser participe de un aporte con el concejo local de deporte, Don Juan será posible que a lo mejor reunirnos con ellos, yo sé que ellos tienen la mejor disposición cierto y aprovechar la instancia de que ellos también nos retribuyan a lo mejor que algunas horas de actividad física para los colegios por lo que nosotros le estamos también aportando me entiende, nosotros le vamos a mandar un aporte al Consejo local de Deporte para que el concejo municipal para que puedan participar el próximo año la comuna de Lanco con básquetbol un poco más profesional, entonces municipio cada red de concejo municipal va a entregar un aporte y de hecho está en el presupuesto que ya se aprobó, entonces la idea sería a lo mejor generar con ellos este lazo de colaboración Alcalde, que también nos puedan a nosotros distribuir en algo en algunas horas





también para para usarlo cierto a través de nuestros colegios sería es como una buena instancia que le quiero le quiero dar la idea. Y lo otro que escuché acá de la auditoría de fondo FAEP esta fue hace poco, fue la que se hizo tiempo atrás me gustaría saber sobre eso y si es ahora hace poco cierto a lo mejor conocer los resultados sería interesante eso es alcalde.

CONCEJALA RAMÍREZ: Si bueno, segunda intervención ahora quisiera yo algunos puntos que tienen que ver con algunas preocupaciones que las tiene todo el concejo cada uno de los concejales la manifestaba abiertamente y creo que es una preocupación que también tiene la comunidad escolar en Malalhue y es respecto del Licco República de Brasil se han hecho algunos sumarios alcalde, respecto de la pérdida de equipos, pero no de cualquier equipo y no de dos o tres equipos, yo necesito alcalde, para este concejo se nos haga un informe de esos sumarios, en qué etapa están, se han finalizado cuáles han sido los cuestionamientos porque aquí necesitamos transparentar se perdieron dos laboratorios en su totalidad, dos laboratorios, no es posible que esto, que no se tenga respuesta ante la comunidad, esto afecta absolutamente el desarrollo de la comunidad educativa de los alumnos por lo tanto yo pido informe como presidente de la comisión alcalde, de qué es lo que ha pasado con esos sumarios y cuáles van a ser las determinaciones a sancionar si es que esto dependiendo de cómo han terminado estos sumarios y acerca de problemas internos también Alcalde, que se han venido dando desde inicios de año y estamos a fines de año y todavía continúan problemas internos serios en ese establecimiento hubo cambio por concurso de Dirección y aún siguen y continúan esos problemas, entonces entendemos que esto ya es una situación interna pero, yo solicito a nombre de la comisión y para que todos los colegas tengamos conocimiento de aquello el resultado de esos sumarios y también de las posibles sanciones que hay y de también un informe de cómo se subsanó la situación de la carrera de conectividad y redes, porque esta carrera no percibía los dineros productos del reconocimiento como tal de carrera, verdad y esto se subsanó hace un tiempo atrás también transparentarlo ante la comunidad porque eso significa percibir recursos para a través de esta carrera que ya es reconocida como tal eso nada más alcalde.

CONCEJALA PATIÑO: Bueno, leí el informe y claro a veces quisiéramos que los resultados de estos informes que nos entregan para este presupuesto 2023, en el área de transporte no tuviera que ser esto sacado desde el municipio, porque la realidad de las cosas me hubiese gustado tener furgones escolares con asistente y que pudieran tener una mayor seguridad ante los acontecimientos de la comuna para mayor seguridad de nuestros niños y bueno lamentablemente no se puede y pero, yo creo que se debe analizar para el otro año alcalde debe haber una pronunciamiento desde su administración para poder tener personal de apoyo de los furgones escolares, si bien va a haber un mayor aporte para los en este caso para los transportistas sabemos por el tema de la bencina el petróleo y todo tipo de cosas aun así que esa inquietud de por qué no se preocupan, los concejales me lo han hecho saber por qué los furgones no tienen asistente y





sumarme a las palabras en total apoyo a lo que dice la concejala Ramírez, que lo hemos conversado en muchas ocasiones y con usted igual el tema del República del Brasil ese es mi gran dolor que siento de haber sido apoderada tantos años y ahora las veo muy debilitado y que no se esté financiando con el alumnado, me parece extraño por no llamarlo de otra manera.

CONCEJAL TRONCOSO: Creo que la presidenta de la comisión, Pamela, ha hecho un resumen muy detallado y creo que lo que apunta que cada uno de los concejales pensamos como ella lo expresó y está en las actas y así también que con la rectificaciones del programa que comentaba el colega Uribe, obviamente uno se ha tomado otra opinión al respecto también con el informe que nos enviaron ya tengo otra opinión respecto a la votación del PADEM en otro día pero también yo quiero está dicho ya pero en el fondo como Malalhuino estoy preocupado con el tema de el Liceo de República del Brasil, yo no a lo mejor yo sé que a lo mejor se ha actuado o no se ha actuado para poder arreglar el tema interno que existe ahí, yo creo que va a repercutir en la matrícula porque yo creo que en este tiempo ya se están un tema con las matrículas inscribiéndose obviamente que no hay buenos comentarios respecto al Liceo, entonces obviamente en las redes sociales usted puede ver que la mamá pregunta hoy es alguien necesita que me recomienden un colegio, un Liceo en Malalhue, obviamente que el República no lo recomiendan, entonces eso va a repercutir con seguridad en por no haber tomado la decisión quizás, seis meses atrás cuando se veía que esto venía fuerte a él intervenido pero alcalde, me gustaría que eso lo tenga como prioridad igual el DAEM porque hay que darle nuevamente que el Liceo República de Brasil vuelva a ser como fue en sus mejores tiempos.. Yo no estudie ahí, estudie en el Padre Alcuino, y espero y que el Liceo República de Brasil vuelva y a brillar como en sus mejores tiempos por el bien de los Malalhuinos y por los apoderados.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Contestar algunas cosas que han ido saliendo que se han ido, no cierto resolviendo y otras que vienen por resolver respecto de las horas de gimnasio yo ya tuve reunión con él COLODEP y estamos viendo la situación para el próximo año cómo podemos hacer - no es cierto- porque esto también va a generar a lo mejor algún descanso para el DAEM, porque son recursos que vamos a nosotros traspasar por otra, pero que también van -no es cierto- a contribuir en esa línea, de hecho fue antes ayer la reunión a las ocho y cuarto estábamos ahí en el gimnasio.

Respecto de la auditoría lo informará seguramente José Gutiérrez .

Respecto a los sumarios también y respecto al República del Brasil, efectivamente debemos reconocer de que tenemos un problema no menor interno en el Liceo, nosotros y esto no es de esta administración sino que esta cosa viene hace mucho tiempo atrás, ha venido haciendo olita el República del Brasil por eso que una de las primeras medidas que se tomó cuando llegamos en esta administración fue llamar a concurso, no es cierto las direcciones de los establecimientos educacionales porque justamente para que un Liceo llegue a la situación que tenemos hoy día es un proceso -digamos- es tiempo que





no se han ido corrigiendo los errores y estos errores vienen hace años y en un año también es difícil poder - no es cierto - resolver porque además la dotación se estipula - no es cierto- al 30 de noviembre, por lo tanto esta dotación el año 2022, fue también ratificada en el mes de noviembre del año pasado y justamente a un par de meses de haber asumido nosotros esta administración y que indudablemente uno cuando se trata de los docentes - no es cierto- de personas que son que están mirados del punto de vista de la normalidad con el profesionalismo que eso requiere para atender los alumnos, no podemos llegar a hacer a lo mejor un cambio a sacar a colocar profesores de uno en otro lado sin tener el conocimiento ni la evaluación necesaria para poder hacerlo, incluso lo podría haber hecho porque ya no conocía cuál era la situación, pero estando adentro " otra cosa es con guitarra", como vemos la cosa desde adentro y dimos los tiempos necesarios que yo consideré, un año totalmente necesario para que la planta de docente que existe en el República del Brasil pudiera hacer el trabajo acorde -no es cierto- a las circunstancias y a la necesidad que tenemos nosotros y principalmente teniendo en consideración nuestros niños, lamentablemente debemos decirlo, desde inicio de año partimos con problemas, primero fue el tema de la calefacción que a los tres meses ya teníamos problemas graves de calefacción y que claramente yo lo dije en algunos de los concejos para mí fue un sabotaje porque arreglamos la calefacción y ya a los 10 días 15 días teníamos nuevamente la calefacción en malas condiciones y después la revisión se da cuenta, no es cierto que fue intervenida y se cortaron ciertas cañerías uno lo ve de forma intencional, entonces ya eso es una muy mala señal respecto de la situación de ese colegio en forma interno junto con ello corría el concurso público - no es cierto- que está se estaba haciendo para el director de ese Liceo, que fue una de las primeras medidas que yo tomé cuando ingresé e ingresamos -digamos- la información y también se informó al concejo en la medida de que también teniendo en consideración de que esa pudiese ser una medida que hubiese mitigado -no es cierto- para poder salir este año y producir los cambios necesarios, situación que en los últimos meses se ha agravado -digamos- desde el punto de vista más que de los alumnos de la convivencia interna de los docentes de los profesores y que es una muy mala señal para el colegio, nosotros ya al día de ayer que teníamos la fecha a tope, no es cierto para generar los cambios también informar a ustedes que van a haber cambio de profesores del República del Brasil a otros establecimientos, esperamos que los otros establecimientos no se sientan afectados -digamos- por los cambios, lo hacemos por el bien mayor de la institución y por el bien mayor también -no es cierto- de la atención de nuestros niños y que seguramente más de alguno va a generar polémica o va a generar algunas controversias, pero es la determinación que yo he tomado como alcalde y ya está decidido -ya digamos- los decretos firmado -no es cierto- .Los traslados de algunos profesores para poder que el República del Brasil pudiese - no es cierto- tener un reordenamiento interno y podamos el año 2023 tener una mirada distinta, eso es lo que yo puedo informar como alcalde . Lo otro tiene que ver con la auditoría que seguramente Nancy puede dar ahí la visión en qué situación está, si tenemos ya resultados o cuando





hay un resultado entregaremos al concejo y por otro lado, don Cristian Gutiérrez, nos va a informar respecto también de los traslados -no es cierto- todas las modificaciones que hemos estado haciendo tendientes a que esta situación se pueda mejorar el próximo año 2023

NANCY SEPULVEDA-ENCARGADA FINANZAS DAEM: sí, efectivamente mire actualmente cómo Departamento de Educación nos encontramos en una auditoría de Contraloría -ya- esa aún no se ha culminado, está todavía en proceso de revisión -ya- por lo tanto no tenemos informe a la actualidad.

Hace dos semanas también nos hicieron auditoría de Ministerio de Educación, respecto a los recursos SEP justamente en el República de Brasil, ahí sí se dieron a conocer los resultados y estamos en proceso de respuesta. Esta auditoría era netamente de recursos ya se auditaron 95 millones de pesos del Liceo República de Brasil por compras efectuadas el año 2021, de los 95 millones de pesos nos objetaron tres millones de pesos, por lo tanto eso demuestra de que los recursos están gastando de manera eficiente ya de manera correcta, ahora esos tres millones de pesos nosotros vamos a apelar porque de acuerdo al reglamento de la SEP nosotros creemos que sí corresponde dicho gasto ya, entonces ahí con el asesor jurídico estamos elaborando la respuesta y en conjunto con el director obviamente, para poder apelar a esos tres millones de pesos y después emitirán ellos el informe final se lo aceptan o no ya, respecto a la visita que nos hizo el profesional de encargado FAEP de nuestra comuna Don Jaime, él viene a visitar nuestra comuna más que nada para cerrar el convenio FAEP 2019, el cual se terminó en septiembre de este año con un 99% de ejecución ya, de los 420 millones de pesos que percibimos la devolución que debiese reintegrar van a ser alrededor de 700 a 800 mil pesos que fue una compra que nosotros subimos el proveedor postuló y luego nos dijo que no había stock, entonces lo teníamos gastado pero, ya no tuvimos mayor chance, yo siento que la ejecución del 99% es bastante buena en comparación de los otros FAEP que hemos recibido ese informe obviamente yo lo van a emitir al final del proceso ya, cuando ellos envíen el oficio con el reintegro viene ahí el detalle de la ejecución por iniciativa, quizás sería bueno cuando llegue ese detalle yo se los haga saber a ustedes para que igual tengan conocimiento de cómo se gastaron estos recursos y cuánto se gastaron.

Respecto a la consulta de Don Juan Santana ¿cuál es la metodología?, más que nada darle tranquilidad que para el próximo año a diferencia de lo que nos ocurrió en el presupuesto del año 2022, en el cual tuvimos que hacer una modificación por un monto bastante grande, para el próximo año no debería ocurrirnos esa situación ya, debido a que el porcentaje reajuste que nosotros proyectamos para hacer el presupuesto ya sea de ingreso y de gasto es más acotado a la realidad porque eso tampoco es algo que está todavía no se sabe, entonces claro para el presente año, el dos en diciembre del año pasado nadie sabía que iba a ser un aumento tan grande, entonces esto nos produjo a nivel de todas las áreas por lo que me he dado cuenta mi colega de Salud y Municipio





nos produjo un descuadre más o menos una diferencia, esperamos que para el próximo año de acuerdo al reajuste proyectado no ocurra dicha diferencia y esa brecha tan grande, respecto a lo que dice preguntaba la señorita Pamela de conectividad y redes nosotros tenemos un informe de todo el proceso que se hizo en la República del Brasil para obtener esos recursos, entonces se lo vamos a hacer llegar así como hicimos llegar quizás el mismo informe de los recursos y profesionales PIE para que ustedes tengan el conocimiento de cómo se hizo y cuáles fueron los resultados que obtuvimos respecto al reconocimiento de la carrera conectividad de redes del República del Brasil y respecto la consulta que tenía la Sra. Mónica Patiño, los asistentes de los furgones nosotros los tenemos considerados, las vamos a considerar dentro de la licitación, los montos van a aumentar a mayor a comparación de las licitaciones que teníamos los otros años, el calculo total para todos asistentes de todos los furgones que tenemos van a tener un costo de \$37.000.000, eso cuesta tener asistentes para todos los furgones que nosotros licitamos de acuerdo a los recursos que nosotros tengamos.

JOSE GUTIERREZ - JEFE DAEM(S): Alcalde, para complementar esa misma información y en cuanto a las remuneraciones de los asistentes, estas fueron informados a las distintas instituciones como Ministerio de Transporte, nosotros ya lo habíamos hablado, Alcalde respecto a los dos observaciones...

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Respecto a lo que planteaba la concejala, sobre seguridad de los niños eso se instruyó cuando se planteó el presupuesto, se debe considerar por todas las situaciones que hemos tenido, esto era voluntario de cada empresario a nivel del Ministerio de Transporte y hoy día estamos haciendo el gasto que sobrepasa los casi \$30.000.000 y eso no es menor, que es un gasto que vamos a tener que asumir nosotros.

JOSE GUTIERREZ - JEFE DAEM(S): En esa misma línea y con respecto a seguridad el alcalde solicito al Departamento de Educación y a profesiones del SECPLAN a elaborar un plan de las necesidades cercanas a los establecimientos, eso finalizo el 07 de noviembre con un informe, con respecto a todas esas necesidades de señaléticas que solamente abarca escuela municipales, sino jardines infantiles, sino que las otras escuelas de la comuna, es bastante completo lo que ahí se evidencia, por lo tanto desde ahí se generaran los proyecto necesarios para poder tener una respuesta a esto. Con respecto a lo de la matricula, bueno ahí lo estamos haciendo, ustedes lo han visto por redes sociales las promociones que se hacen a nivel de establecimientos, pero no solo es lo que nosotros hacemos con deporte, cultura sino otras tareas de aprendizaje, sino también como se mejora la convivencia escolar, también el liderazgo y las competencias docentes, por lo tanto de que forma se obtienen mayor matricula de esa forma de una forma integral y nosotros estamos trabajando a través de los planes de desarrollo docente a través del aprendizaje, esa es la línea que estamos desarrollado.

En relación con el Liceo Republica del Brasil y ahí por favor necesito decir algo, a mi me complica demasiado cuando se habla de un colegio o Liceo y sale televisado,





ciertamente es reestigmatizar a una comunidad, se lo digo con todo el afecto verdad posible porque cuando hay dificultades en otros establecimientos son de particulares no se tocan estos temas, aun así como dijo el alcalde y como se interpela ayer era el último día para realizar las modificaciones, la directora presentó su plan de gestión por lo tanto se procedieron hacer los cambios que nosotros estimamos y avalamos y ver la dirección de la directora para generar un cambio importante en el Liceo República del Brasil, soy consciente de eso también y esperamos que las modificaciones que se hicieron vayan en contribución de las mejores del establecimiento.

Con respecto al aumento de sala en la unidad de infraestructura del DAEM estamos postulando a muchos proyectos, estamos en el levantamiento de acciones y estamos conscientes que Liceo Camilo Henríquez tiene una demanda importante de alumnos y eso nos pone bastante contentos, pero también es necesario saber que todas estas modificaciones o ampliaciones de metraje o modificaciones de salas vayan también conforme a la normativa, hacer lo que nosotros queremos hacer porque nos encontramos en un proceso de mucha regularización porque se modificaban salas, se modificaban espacios sin tener la aprobación de la autoridad, yo he sido bastante cauto y se lo entregado a mi equipo de no hacer modificaciones en los establecimientos sino contamos con los permisos necesarios, entonces estamos en un proceso de regularización, pero también estamos conscientes que hay que generar proyectos en esa área.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Creo ya han salido todas las interrogante y hay harto detalle que se puede manejar y ahí le pueden pedir a la concejala Ramírez para citar a reunión para que los concejales se informen con respecto a muchas dudas que tienen y se nota que están trabajando y reconocer al equipo directivo este año, sabemos que José Gutiérrez y Nancy son profesionales que se han hecho cargo de un departamento que sabíamos que venían con varios problemas y agradecer que hasta este momento señalaba el concejal Uribe están en un orden bastante bueno y aceptable y del punto de vista pedagógico hoy tenemos un Liceo Camilo Henríquez que le sobran matriculas, quisiéramos tener más salas para poder matricular. Eso tiene que ver en nuestros colegios la educación ha subido y mejorado, pero también hay situaciones puntuales como el República del Brasil que esperamos que este año mejore y todos debemos contribuir para esto, ahí la comisión de educación también ahí en su autonomía que tiene puede solicitar reuniones y así podemos apoyar la gestión para que esto no empeore, hay personas que están muy preocupadas si van haber cambio y como va seguir el próximo año. Haremos un llamado desde esta Administración para la gente mantenga sus alumnos en el colegio, se harán acciones puntuales en es para que la gente pueda confiar en este Liceo y por lo que esta haciendo el Departamento de Educación y salir airosos este año que viene, secretaria estamos en tiempos de vota.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL : Señoras y señores concejales se somete a votación la propuesta sobre presupuesto del área Educación para el año 2023 por ingresos y gastos





por M\$6.157.965. Por unanimidad se aprueba el presupuesto de Educación tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA EDUCACION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 6.157.965.007, JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

SUBT	TEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.965.007
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.812.965.007
05	03	003		DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	5.812.965.007
05	03	003	001	SUBVENCION DE ESCOLARIDAD-SUBVENCION FISCAL MENSUAL	3.144.442.000
05	03	003	002	SUBVENCION PARA LA EDUCACION ESPECIAL	508.173.266
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCION DE EDUCACION	200.000.000
05	03	003	004	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL	882.682.339
05	03	003	999	OTROS	84.195.049
05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	202.871.260
05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACION PREBASICA	202.871.260
05	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACION PUBLICA	150.000.000
05	03	999		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	156.601.093
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	484.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	145.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4º LEY N° 19.345	0
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N°18.196	110.000.000
12				CXC RECUPERACION DE PRESTAMOS	35.000.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	35.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000.000
				TOTAL INGRESOS	6.157.965.007

GASTOS AÑO 2023 M\$ 6.157.965.007.-

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	\$
21	01		PERSONAL DE PLANTA	2.288.232.000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	670.882.466
21	03		OTRAS REMUNERACIONES (CÓDIGO DEL TRABAJO)	1.747.083.837
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.500.000
22	01	001	PARA PERSONAS	22.500.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.008.902
22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.800.000
22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	152.708.902
22	02	003	CALZADO	3.500.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.100.000
22	03	001	PARA VEHÍCULOS	23.800.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	18.300.000
22	03	999	PARA OTROS	0
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.484.290
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	4.000.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	109.782.793
22	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500.000
22	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500.000
22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	32.000.000
22	04	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	800.000
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	32.001.286
22	04	010	MATER PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22.000.211
22	04	011	REP. Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.000.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.300.000
22	04	013	EQUIPOS MENORES	8.400.000
22	04	999	OTROS (INCLUYE DEUDA SUBVENCIÓN ESPECÍFICA)	16.200.000
22	05		CONSUMOS BÁSICOS	140.290.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	61.400.000
22	05	002	AGUA	31.900.000
22	05	003	GAS	300.000
22	05	004	CORREO	550.000
22	05	005	TELEFONÍA FIJA	15.100.000
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	4.400.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	26.640.000
22	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0
22	05	999	OTROS	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.524.838
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	94.024.838
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	10.000.000
22	06	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
22	06	004	MANT. Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.000
22	06	999	OTROS	0
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.800.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
22	07	999	OTROS	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.440.643
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	6.000.000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8.160.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.100.000
22	08	010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0
22	08	999	OTROS	26.180.643
22	09		ARRIENDOS	288.741.973
22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	12.248.000
22	09	003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	261.000.000
22	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.493.973
22	09	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
22	09	999	OTROS	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20.000.000
22	10	999	OTROS	0
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	116.927.978
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	54.000.000
22	11	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0
22	11	999	OTROS	62.927.978
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.170.000
22	12	002	GASTOS MENORES	500.000





22	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200.000
22	12	999	OTROS	4.470.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	229.180.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	229.180.000
26	01		DEVOLUCIONES	4.500.000
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	3.000.000
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	52.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500.000
29	05	001	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
29	05	999	OTRAS	3.500.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	80.298.080
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	76.490.000
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	3.808.080
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	17.300.000
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.300.000
29	07	002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31	01		ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	002	CONSULTORÍAS	0
31	02		PROYECTOS	0
31	02	004	OBRAS CIVILES	0
31	02	005	EQUIPAMIENTO	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	80.000.000
			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0
			TOTAL GASTOS.....\$	6.157.965.007

4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUDES DE PATENTES

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Comenzamos con inhabilidades, con parientes o familiares que tienen patentes de alcoholes.

CONCEJALA PATIÑO: En este caso me tengo que inhabilitar, porque tengo conflicto de intereses, uno de los puntos, pero yo se que tiene que ser en conjunto.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: Usted se inhabilita porque se tratan los puntos individualmente, es decir, 4.1, 4.2,4.3, ¿en los tres tienen conflicto de interés o en cual?, entonces se inhabilita en el Ord.N°55, les explico eso fue cuando se aprobaron las patentes en general, pero aquí está separado dentro del punto 4, primero se trata el 4.1 después el 4.2 y así sucesivamente , por tanto puede inhabilitarse en el que le corresponde

CONCEJALA PATIÑO: Me inhabilito en el punto 4.2

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Que quede en acta Mónica Patiño se inhabilita en el punto N°4.2. Quorum conformado por los concejales Troncoso- Uribe- Santana y Ramírez.





CONCEJAL URIBE: dar una idea alcalde porque siempre estamos con el tema de las inhabilidades, quien se inhabilita quien no, podríamos a lo mejor con la unidad jurídica nos podrían dar una charla con respecto al tema para los que por primera vez somos concejales, como idea alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Cuando las patentes son de alcohol nos inhabilitamos por tener un pariente que las tengan y nos inhabilitamos inmediatamente del punto, por lo tanto yo me inhabilitó en los tres puntos por tener un hermano que tiene supermercado de bebidas alcohólicas y Sra. Mónica Patiño igual. Sra. Leydis tiene la palabra

CONCEJAL SANTANA: En la misma línea, que bueno que surja una nueva alternativa en Malalhue, esto también fomenta el turismo, fomenta que las personas que viajan hacia Panguipulli o vengán desde allá puedan tener alternativas para almorzar que se yo, y para nosotros también quizás para el próximo año tengamos más reuniones en Malalhue, este año tuvimos pocas reuniones en Malalhue, así lo insto alcalde para que hagamos más reuniones en Malalhue y que bueno que tengamos más alternativas ahí para poder disfrutar y las familias tienen otras opciones así que nada más que aprobar esta solicitud presidente.

4.1 ORD. 055: SUPERMERCADO LIKAN-ANTAI LTDA. - MALALHUE (TRASLADO PATENTE)

LEYDIS LOPEZ - ADMINISTRATIVA RENTAS Y PATENTES: El ord 55 da cuenta de los antecedentes presentados por COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA, para solicitar el traslado de la patente rol 4-335 correspondiente a Supermercado, desde calle Bernardo O'Higgins a calle Arturo Prato 474 A, ambas direcciones de la localidad de Malalhue. La documentación está completa y cumplen los requisitos para la tramitación señalada.

CONCEJAL SANTANA: Entendiendo esta solicitud de traslado no tengo ningún inconveniente más aun cuando el legajo cumple con todos los antecedentes, así que no tengo ningún inconveniente presidente.

CONCECELA TRONCOSO: Me alegra, si no mal recuerdo también lo aprobamos el año pasado, después entramos en pandemia, pero ahora le ha ido super bien y ahora se traslada a un lugar más céntrico y con todos los antecedentes expuestos, estoy de acuerdo al cambio de lugar

CONCEJALA RAMIREZ: Solo agregar que efectivamente este negocio nació en pandemia y están solicitando a un lugar más céntrico significa que les ha ido bien y eso nos contenta todos porque se ve que Malalhue está creciendo y tiene una buena movilidad y esto que crezca nuestro comercio es un buen síntoma, así que nada más que apoyar esta solicitud.

CONCEJAL URIBE: Manifiesto mi apoyo, esta todo en regla así que de acuerdo con esto.





ROSA TAPIA-SECRETARIO MUNICIPAL : Con el quorum conformado por los concejales Santana, Troncoso, Uribe y Ramírez se somete a votación la solicitud de traslado la patente Rol 4-335 correspondiente COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA, con antecedentes presentados en el mismo Ord.N°55. En votación por unanimidad se aprueba la solicitud de traslado de patente, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE LIMITADA ROL 4-335, CLASIFICADA CONFORME A LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA, A UBICARSE EN CALLE PRAT N°474 A DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE COMUNA DE LANCO

4.2 ORD. 056: RESTAURANT EL OVEJO SPA - MALALHUE (SOLICITUD DE PATENTE)

LEYDIS LOPEZ - ADMINISTRATIVA RENTAS Y PATENTES: En este caso, es una patente de Restaurant, El Ovejo Spa en la localidad de Malalhue, quienes cumplen con los antecedentes con su declaración jurada y certificado de antecedentes para fines especiales, el certificado de zonificación emitido por la Dirección de Obras donde da cuenta que se permite colocarlo ahí y la resolución exenta emitida por el Servicio de Salud de Valdivia en condiciones favorables.

CONCEJAL SANTANA: En la misma línea, que bueno que surja una nueva alternativa en Malalhue, esto también fomenta el turismo, fomenta que las personas que viajan hacia Panguipulli o vengan desde allá puedan tener alternativas para almorzar que se yo, y para nosotros también quizás para el próximo año tengamos más reuniones en Malalhue, este año tuvimos pocas reuniones en Malalhue, así lo insto alcalde para que hagamos más reuniones en Malalhue y que bueno que tengamos más alternativas ahí para poder disfrutar y las familias tienen otras opciones así que nada más que aprobar esta solicitud presidente.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: No habiendo más comentarios y con el mismo quorum, anterior entonces se somete a votación la solicitud de la patente Restaurant El Ovejo Spa a ubicarse en Avda. Arturo Prat 474-A de Malalhue. En votación, por unanimidad se aprueba la Patente individualizada anteriormente, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE PATENTE, CLASIFICADA CONFORME A LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, A NOMBRE DE "EL OVEJO SPA", A UBICARSE EN CALLE ARTURO PRAT N° 474 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE COMUNA DE LANCO





4.3 ORD.061: EXPENDIDO CERVEZA O SIDRA MARCELO POBLETE (PAT.LIMITADA)-LANCO (TRANSFERENCIA Y TRASLADO)

LEYDIS LOPEZ - ADMINISTRATIVA RENTAS Y PATENTES: Como explica el Ord. 61 esta es una solicitud de transferencia y de traslado de patente, rol 4-245 ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, cabe resaltar que esta patente es un expendido de cerveza y sidra y corresponde a una patente Limitada, esta patente era de don Patricio Manquelize que era un local que estaba en la calle Centenario que cerro durante toda la pandemia y llevaba bastante tiempo sin funcionar y logro arrendar su patente a don Marcelo Poblete y estos van estar ubicados en calle Valparaíso 257 de Lanco, en local Komobien (KMbien.)

CONCEJAL SANTANA: Efectivamente tal como lo dice la Srta. Leydis, esta es una patente Ltda. que tuvo que permanecer cerrada durante la pandemia por razones obvias no podía funcionar, bueno la pandemia dió un fuerte golpe especialmente a los propietarios de este tipo de patentes, seguramente se pierde el interés de seguirla trabajando y si tuene la opción de vender o arrendarla caso que se nos esta presentado ahora y efectivamente a este local KM se le va incorporar entonces bebidas alcohólicas, entonces no tengo ningún inconveniente presidente en aprobar esta solicitud.

CONCEJAL URIBE: Por mi parte no tengo inconveniente en aprobar esto y también me alegro de que Patricio haya logrado arrendar esta patente a Marcelo Poblete para que le de el uso, así que totalmente de acuerdo con esto.

CONCEJALA RAMIREZ: Si, estas tres patentes que han pasado hoy tienen la particular que no vi, que no dicen que se están reponiéndose de alguna manera el comercio en nuestra comuna, así que no tengo inconveniente, de hecho el local donde va instalar es un local que ido creciendo también y esta en un lugar estratégico, pero da también trabajo a gente nuestro, entonces de alguna manera de manera paulatinamente se va reestableciendo el comercio lanquino, así que con esta persona que se vio afectada en el trabajo por la pandemia, así que apoyar esta solicitud.

CONCEJAL TRONCOSO: No, yo creo que no hay nada más que decir y concuerdo plenamente con la opinión de los colegas y felicitaciones para la persona que vamos a votar ahora.

ROSA TAPIA -SECRETARIO MUNICIPAL : Con el quorum ya conocido para estos efectos se somete a votación la solicitud de transferencia y de traslado la patente Rol 4-245, de don Marcelo Poblete SPA a ubicarse en calle Valparaíso 257 de Lanco. En votación, por unanimidad se aprueba la solicitud del Ord 61, tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE LIMITADA ROL 4-245, CLASIFICADA DE ACUERDO A LA LEY COMO ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, A NOMBRE DE MARCELO POBLETE HEVIA, A UBICARSE EN CALLE VALPARAISO N°257 DE LA CIUDAD DE LANCO





CONCEJAL SANTANA: Presidente, me permite hacerle una consulta antes que termine la sesión, lo que pasa que el comité de feriantes Cooprolan ingreso un Oficio hoy día en la mañana en la Oficina de Partes que tiene que ver con el empalme, lo que pasa que ellos van iniciar su feria navideña y hay un compromiso que usted sabe presidente, que están esperando un año , entonces me preocupa es que feriantes están dando un plazo hasta el 09 de diciembre de lo contrario van hacer una manifestación porque no se ha cumplido con ese compromiso, sería bueno tener una respuesta presidente, porque nosotros hemos efectuado varias reuniones de Fomento Productivo, agosto se nos dijo que en septiembre estaría listo el empalme y ya han pasado cuatro meses y no ha pasado nada, por eso le preguntaba presidente.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entiendo concejales que esto debería quedar instalado esperamos esta semana que viene, están todas las instrucciones dadas, los materiales también comprados, también debemos decir que son tan baratas las cosas y lógicamente es una necesidad que debería haberse hecho hace muchos años, todo nos ha llegado a nosotros y hemos tratado de cumplir al máximo, no cierto dentro de los recursos que tenemos. Lo mismo está pasando en Malalhue solicitando también un empalme, iluminación también en la, entonces tenemos hartos requerimientos no tan solo en esa línea y por otro lado en las poblaciones también nos están pidiendo y ustedes son testigo de muchos sectores que tenemos a oscuras, así que para los feriantes esta garantizado y se va a generar el compromiso que yo hice y me gusta cumplirlo así que pierdan cuidado que lo vamos hacer.

CONCEJALA RAMIREZ: Me sumo a esta rogativa , incluso es un compromiso que hace mucho tiempo que había adquirido y se les había señalado a los feriantes que los materiales hace meses ya estaban comprados disponibles y tomando en cuenta que hay un feriado de por medio, hay preocupación de que se pueda cumplir antes para que comiencen su feria el 10.

JUAN ROCHA PRESIDENTE: También es importante que ustedes sepan estimados concejales para que tengan respuestas a estas cosas que son internas y nosotros tenemos un solo eléctrico para todo el municipio hay veces que la capacidad humana no cierto, por eso estoy bien generar un recurso humano adicional para el año que viene en donde podamos dar respuesta a muchas de las cosas que nosotros tenemos, porque la persona también se enferma, piden licencias y lógicamente deben tener sus descanso y lógicamente no damos abasto , lo mismo pasa con Social con los maestros, que un baño que una bodega etc. Tuvimos también casa que se incendiaron y estuvimos dando respuesta y se va dando prioridad y se dejan cosas que pueden esperar , digo esto porque uno no puede ir dando respuesta con el equipo humano que uno tiene dentro





de la Administración, así que es importante que ustedes lo tengan como respuestas mucha veces.

CONCEJAL URIBE: También reforzar el tema de la feria, los palazos lo van dando ustedes porque yo muchas veces le he preguntado al Administrador y el Administrador dice ya, es para que puedan partir bien con su feria Alcalde.

Y con respecto al eléctrico, yo se lo comente en alguna oportunidad que es tener otro eléctrico, es más alcalde si no me equivoco en Loncoche hay un Liceo que imparte la Carrera de electricidad a lo mejor hacer un convenio y traer algún ayudante alguna cosa

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Un eléctrico nos costaría alrededor de 20 millones de pesos al año y estas cosas se irán viendo como van dando las cosas y los ingresos y la idea es contratar una persona más.

CONCEJAL URIBE: El tema que conversamos de Juanito Aedo, si puede vender en Malalhue y lo que lo conversamos con Pamela, en el cementerio los baños cerrados alcalde, ver la forma que estén abiertos por los adultos mayores ver la forma que horario de que haya personal ahí y lo mismo en el estadio, había una niña con discapacidades especiales y no pudo hacer sus necesidad biológicas en el baño del estadio.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Todas estas cosas serían bueno transcribirlas por escrito y ahí ir dando respuestas. Se levanta la sesión.

NOTA : Acta transcrita de la video grabación, por la funcionaria Srta Verónica Berrocal Jofre

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 230-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.57/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$11.474.159, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ITEM 22.11.999.007 SP2, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA INICIATIVA "PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021 COMUNA DE LANCO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

FOR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
05.03.002.999	1	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.474.159
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	11.474.159

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
22.11.999.07	2	PLAN NACIONAL DE ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA 2021 COMUNA DE LANCO	11.474.159
		TOTAL SUPLEMENTACION	11.474.159





ACUERDO 231-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.58/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$74.266.820, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "REPARACION Y AMPLIACION SEDE AGRUPACION UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.266.820
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.266.820

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	2	REPARACION Y AMPLIACION SEDE AGRUPACION UNIDOS POR LA INTEGRACION DE LA DISCAPACIDAD	74.266.820
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.266.820

ACUERDO 232-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.59/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS Y MENORES GASTOS DE RECURSOS, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$61.716, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR DIFERENTES ÍTEM, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	PATENTES MUNICIPALES - BENEFICIO MUNICIPAL	735
03-01-002-003	1	COBRO DIRECTO	1.205
03-01-003-001	1	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	2.665
03-01-003-002	1	PERMISOS PROVISORIOS	350
03-01-003-999	1	OTROS DERECHOS - OTROS	2.892
115-03-03	1	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	8.755
08-02-001	1	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	1.628
08-02-001-999	1	MULTAS DE TRANSITO	4.628
08-02-003-008	1	MULTAS E INTERESES	1.109
115-12-10	1	INGRESOS POR PERCIBIR	228
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.195

MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-004-002	1	REMUN. POR EL CÓDIGO DEL TRABAJO - APORTE EMPLEADOR	4.000
21-04-003-002	1	GASTOS COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	6.000
22-06-002	2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	14.219
24-03-099	1	APORTE QUIERO MI BARRIO	6.081
24-03-099	1	PAVIMENTOS PARTICIPATIVO Y ESPACIOS PÚBLICOS	7.221
		TOTAL MENORES GASTOS	37.521

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-09-003	5	ARRIENDO VEHÍCULOS - ACTIVIDAD DEPORTE COMPETITIVO	1.500
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	4.000
24-03-090-001	1	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL- PERMISOS DE CIRCULACIÓN	15.000
24-03-101-002	1	SERVICIO INCORPORADO -SALUD	35.216
215- 26-02	1	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS	6.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	61.716





ACUERDO 233-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.60/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$74.982.147, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "CONSTRUCCION JAULA DE LANZAMIENTO Y REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	74.982.147
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	74.982.147

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION JAULA DE LANZAMIENTO Y REPOSICION CIERRE PERIMETRAL ESTADIO MUNICIPAL DE LANCO	74.982.147
		TOTAL SUPLEMENTACION	74.982.147

ACUERDO 234-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.61/2022 DE DAF, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA SUBDERE, POR UN MONTO DE \$42.408.504, EN EL MARCO DEL PROGRAMA "MEJORAMIENTO URBANO", CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 31.02.004 SP1, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR LA OBRA "CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
13.03.002.001	1	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO	42.408.504
		TOTAL POR MAYORES INGRESOS	42.408.504

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN:

ITEM	SP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
31.02.004	1	CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE	42.408.504
		TOTAL SUPLEMENTACION	42.408.504

ACUERDO 235-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.345/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LICENCIAS MEDICAS , POR UN MONTO DE \$6.480.522, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 215.22 Y 215.24, SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
1150801002002	RECUP. Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS - CCAF LA ARAUCANA	6.480.522
	TOTAL MAYORES INGRESOS	6.480.522

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN GASTOS PRESUPUESTARIOS:

ITEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.000.000
215.22.04.007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	500.000
215.22.04.009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	1.800.000
215.22.05.007.004	ACCESO INTERNET - MÓVIL	910.522
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	270.000
215.22.11.999.001	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES - OFTALMOLÓGICOS	100.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	1.500.000
215.24.01.005	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS	400.000
	TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	6.480.522





ACUERDO 236-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.346/2022 DE DESAM, POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS PROVENIENTES DE LA MUNICIPALIDAD, POR UN MONTO DE M\$35.215.600, CON CUYAS DISPONIBILIDADES SE PROPONE SUPLEMENTAR LOS ÍTEM 21.01 Y 21.02, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR GASTOS EN PERSONAL, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

CUENTA PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	35.215.600
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	35.215.600

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ÍTEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.01.001.001	SUELDOS BASE	17.090.800
215.21.01.001.004.002	ASIG DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N° 19.378, Y LEY N° 19.354	15.000
215.21.01.001.028.002	ASIG DESEMPEÑO CONDIC DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	15.000
215.21.01.001.044.001	ASIG. ATENCIÓN PRIMARIA SALUD, ARTS. 23 Y 25, LEY N° 19.378	17.090.800
215.21.02.001.001	SUELDOS BASE	327.000
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	327.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	350.000
	SUMA TOTAL SUPLEMENTACIÓN DE GASTOS	35.215.600

ACUERDO 237-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL VIGENTE PARA EL AÑO 2022, PRESENTADA VIA ORD.348/2022 DE DESAM, POR MENORES GASTOS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.200, CON LOS CUALES SE PROPONE SUPLEMENTAR EL ÍTEM 22.01.001, ESPECÍFICAMENTE PARA FINANCIAR PARTE DEL GASTO DE LA ACTIVIDAD CURSO DE CAPACITACIÓN PARA 80 FUNCIONARIOS SOBRE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

ÍTEM PP	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.22.11.002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	1.200
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.200

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ÍTEM	NOMBRE CUENTA	MONTO M\$
215.22.01.001	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	1.200
	TOTAL SUPLEMENTACION	1.200

ACUERDO 237-2022: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA MUNICIPIO PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 5.802.980, JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

INGRESOS

SUB TIT	ÍTEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.132.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	375.000
03	01	001		PATENTES MUNICIPALES	177.000
03	01	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	177.000
03	01	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
03	01	002		DERECHOS DE ASEO	38.000
03	01	002	001	EN IMPUESTO TERRITORIAL	5.600
03	01	002	002	EN PATENTES MUNICIPALES	28.400
03	01	002	003	COBRO DIRECTO	24.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

03	01	003		OTROS DERECHOS	125.000
03	01	003	001	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	35.000
03	01	003	002	PERMISOS PROVISORIOS	6.000
03	01	003	003	PROPAGANDA	18.000
03	01	003	004	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	40.000
03	01	003	999	OTROS	26.000
03	01	004		DERECHOS DE EXPLOTACIÓN	-
03	01	004	001	CONCESIONES	-
03	01	999		OTRAS	35.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	546.000
03	02	001		PERMISOS DE CIRCULACIÓN	481.000
03	02	001	001	DE BENEFICIO MUNICIPAL	180.375
03	02	001	002	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	300.625
03	02	002		LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	65.000
03	02	999		OTROS	-
03	03			PARTIC. EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	210.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	42.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	85.000
05	03	002		DE LA SUBDERE	65.000
05	03	002	001	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	-
05	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	65.000
05	03	007		DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	007	001	PATENTES ACUÍCOLAS LEY N° 20.033, ART. 8°	-
05	03	007	004	BONIFICACIÓN ADICIONAL LEY INCENTIVO AL RETIRO	-
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	20.000
05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	-
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERV. INCORPORADOS A SU GESTIÓN	-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
06	02			DIVIDENDOS	-
06	03			INTERESES	-
06	04			PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99			OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	11.000
07	01			VENTA DE BIENES	11.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.436.980
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001		REEMB ART. 4° LEY N° 19.348 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	-
08	01	002		RECUPER. ART. 12 LEY N° 18.196 Y LEY N° 19.117 ART. ÚNICO	30.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	95.800
08	02	001		MULTAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	62.000
08	02	001	001	MULTAS LEY DE TRÁNSITO	58.000
08	02	001	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	4.000
08	02	001	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MOP	-
08	02	001	004	REGISTRO MULTAS NO PAGADAS - DE BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	001	999	OTRAS MULTAS BENEFICIO MUNICIPAL	-
08	02	002		MULTAS ART. 14, N° 6, LEY N° 18.695 - BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	3.500
08	02	002	001	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 1°, LEY N° 18.695 - EQUIPOS DE REGISTRO	-
08	02	002	002	MULTAS ART. 14, N° 6, INC. 2°, LEY N° 18.695 - MULTAS TAG	3.500
08	02	002	003	MULTAS ART. 42, DECRETO 900, DE 1996, MINISTERIO OBRAS PÚBLICAS	-
08	02	002	999	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL	-
08	02	003		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	700
08	02	004		MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERVICIO DE SALUD	600
08	02	005		REG. MULTAS DE TRÁNS. NO PAGADAS - DE BENEF. MUNICIPAL	1.500
08	02	006		REG. DE MULTAS TRÁNS. NO PAGADAS - BENEFICIO OTRAS MUNICIPAL.	6.500
08	02	007		MULTAS J.P.L. - DE BENEF OTRAS MUNICIPALIDADES	-
08	02	008		MULTAS E INTERESES	21.000
08	02	009		REGIST. MULTAS PASAJEROS INFRACTORES - DE BEN. DE OTRAS MUNICIPAL	-
08	03			PARTICIPACION FCM - ART. 38 D.L. N° 3.063, DE 1979	4.293.280
08	03	001		PARTICIPACIÓN ANUAL	4.293.280
08	03	002		COMPENSACIONES FONDO COMÚN MUNICIPAL	-
08	03	003		APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	001	APORTES EXTRAORDINARIOS	-
08	03	003	002	ANTICIPOS DE APORTES DEL FCM POR LEYES ESPECIALES	-

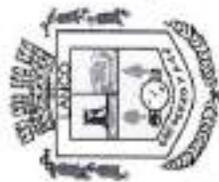




REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

08	04			FONDOS DE TERCEROS	900
08	04	001		ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO PAGADAS	600
08	04	003		COBROS JUDICIALES A FAVOR DE EMPRESAS CONCESIONARIAS	-
08	04	999		OTROS FONDOS DE TERCEROS	300
08	99			OTROS	17.000
08	99	001		DEVOLUC. Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	12.000
08	99	999		OTROS	5.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
10	01			TERRENOS	-
10	02			EDIFICIOS	-
10	03			VEHICULOS	5.000
10	04			MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06			EQUIPOS INFORMATICOS	-
10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		DEPÓSITOS A PLAZO	-
11	01	003		CUOTAS DE FONDOS MUTUOS	-
11	01	999		OTRAS	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	25.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	-
13	01	999		OTRAS	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.000
13	03	002		DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	-
13	03	002	001	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL	-
13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	-
13	03	002	999	OTRAS TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL DE SUBDERE	-
13	03	006		DEL TESORO PÚBLICO	2.000
13	03	005	001	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	2.000
13	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		EMPRÉSTITOS	-
14	01	003		CRÉDITOS DE PROVEEDORES	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 5.802.980





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

GASTOS

SUB TIT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	GESTION INTERNA (M\$)	SERV. COMUNIT. (M\$)	ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	PROG. SOCIALES (M\$)	PROG. RECREAC (M\$)	PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21	01	001		GASTOS EN PERSONAL	2.262.853	36.400	-	133.980	10.800	41.400	2.485.433
21	01	001		PERSONAL DE PLANTA	1.361.686	-	-	-	-	-	1.361.686
21	01	002		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	1.138.314	-	-	-	-	-	1.138.314
21	01	003		APORTES DEL EMPLEADOR	61.845	-	-	-	-	-	61.845
21	01	004		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	96.343	-	-	-	-	-	96.343
21	01	005		REMUNERACIONES VARIABLES	53.000	-	-	-	-	-	53.000
21	02	001		AGUINALDOS Y BONOS	12.182	-	-	-	-	-	12.182
21	02	002		PERSONAL A CONTRATA	724.647	-	-	-	-	-	724.647
21	02	003		SUELDOS Y SOBRESUELDOS	605.458	-	-	-	-	-	605.458
21	02	004		APORTES DEL EMPLEADOR	40.088	-	-	-	-	-	40.088
21	02	005		ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	48.781	-	-	-	-	-	48.781
21	02	006		REMUNERACIONES VARIABLES	21.200	-	-	-	-	-	21.200
21	02	007		AGUINALDOS Y BONOS	9.120	-	-	-	-	-	9.120
21	03	001		OTRAS REMUNERACIONES	98.220	-	-	-	-	-	98.220
21	03	002		HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS NATURALES	57.360	-	-	-	-	-	57.360
21	03	003		HONORAR. ASIMILADOS A GRADOS JORNALES	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004		REMUNER. CÓDIGO DEL TRABAJO	40.860	-	-	-	-	-	40.860
21	03	005		SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007		ALUMNOS EN PRÁCTICA	-	-	-	-	-	-	-
21	03	999		OTRAS	-	-	-	-	-	-	-
21	04	003		OTROS GASTOS EN PERSONAL	78.300	36.400	-	133.980	10.800	41.400	300.880
21	04	004		DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y COMISIONES	78.300	-	-	-	-	-	78.300
21	04	004		PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	-	36.400	-	133.980	10.800	41.400	222.580
22	01			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	427.919	1.011.673	81.910	15.880	10.100	57.120	1.604.602
22	01	001		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	400	4.280	3.200	2.700	2.930	13.510
22	01	002		PARA PERSONAS	-	-	-	-	-	-	-
22	01	003		PARA ANIMALES	-	400	-	-	-	-	400
22	02	001		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.400	574	1.050	-	750	500	46.274
22	02	002		TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	1.900	-	1.050	-	-	500	3.450
22	02	003		VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	38.775	494	-	-	750	-	40.019
22	02	004		CALZADO	2.725	90	-	-	-	-	2.805
22	03	001		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.960	112.050	450	-	-	-	116.460
22	03	002		PARA VEHICULOS	-	104.000	-	-	-	-	104.000
22	03	003		PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE PRODUCCION, TRACCION Y ELEVACION	360	8.050	-	-	-	-	8.410
22	03	004		PARA OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	04	001		MATERIALES DE USO O CONSUMO	51.171	61.074	2.890	390	-	3.870	119.395
22	04	002		MATERIALES DE OFICINA	15.700	-	140	-	-	-	15.980
22	04	003		TEXTOS Y OTROS MATERIALES	-	-	-	-	-	-	-
22	04	004		PRODUCTOS QUIMICOS	1.020	4.020	-	-	-	-	5.040





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS					4.004								6.714
22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS			500		800								1.300
22	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS													-
22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO			8.760		165								8.925
22	04	008	MENAJE OFICINA, CASINO Y OTROS			500										500
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES			3.620					250					5.870
22	04	010	MATERIALES PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES			9.000			1.100							10.100
22	04	011	REPUESTOS Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHICULOS					25.000								25.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS			2.000		1.460				050				4.110
22	04	013	EQUIPOS MENORES			2.102		1.180		250						3.532
22	04	014	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO													-
22	04	015	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES													-
22	04	999	OTROS			3.349		24.355		1.400						32.324
22	05	001	SERVICIOS BÁSICOS			86.900		129.775								216.675
22	05	002	ELECTRICIDAD			26.600		108.775								135.375
22	05	003	AGUA			4.300		21.000								25.300
22	05	004	GAS			6.000										6.000
22	05	005	CORREO													-
22	05	006	TELEFONÍA FIJA			13.000										13.000
22	05	007	TELEFONÍA CELULAR			12.500										12.500
22	05	008	ACCESO A INTERNET			11.500										11.500
22	05	009	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES			13.000										13.000
22	05	999	OTROS													-
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			29.300		16.000								52.300
22	06	002	MANT. Y REPAR. DE EDIFICACIONES			3.000										6.000
22	06	003	MANT. Y REPARACIÓN VEHICULOS			11.000		15.000								26.000
22	06	004	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS													-
22	06	005	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA													-
22	06	006	MANT. Y REPARACIÓN MAQUINARIA Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN					1.000								2.000
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MÁQUINAS Y EQUIPOS													-
22	06	008	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS			2.000										2.000
22	06	999	OTROS			13.300										13.300
22	07	001	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN			8.048		400		3.450						15.048
22	07	002	SERVICIOS DE PUBLICIDAD			7.500		100		800						8.960
22	07	003	SERVICIOS DE IMPRESIÓN			548		300		2.650						6.088
22	07	004	SERVICIOS DE ENCUADERNACIÓN Y EMPASTE													-
22	07	999	OTROS													-





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

22	08	08	001	SERVICIOS GENERALES	29.840	668.800	64.810	10.650	3.250	39.950	517.300
22	08	08	002	SERVICIOS DE ASRO	6.300	235.800	-	-	-	-	242.100
22	08	08	003	SERVICIOS DE VIGILANCIA	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	08	08	004	SERV DE MANTENCIÓN JARDINES	-	330.000	-	-	-	-	330.000
22	08	08	005	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	12.000	-	-	-	-	12.000
22	08	08	006	SERVICIO MANTENCIÓN SEMAFORO	-	-	-	-	-	-	-
22	08	08	007	SERVICIO DE MANTENCIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO	-	-	-	-	-	-	-
22	08	08	008	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	9.040	-	-	-	-	-	9.040
22	08	08	009	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANT	-	-	-	-	-	-	-
22	08	08	010	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	-	-	-	-	-	-	-
22	08	08	011	SERV DE SUSCRIPCIÓN Y SEMILARES	-	-	-	-	-	-	-
22	08	08	999	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	-	-	27.960	3.900	-	4.700	36.560
22	08	09	001	OTROS	2.500	91.000	36.850	6.750	3.250	35.250	175.600
22	09	09	002	ARRIENDOS	80.000	13.800	780	780	3.000	980	99.340
22	09	09	003	ARRIENDO DE TERRENOS	4.000	10.800	-	-	-	-	14.800
22	09	09	004	ARRIENDO DE EDIFICIOS	20.000	-	-	-	500	300	20.700
22	09	09	005	ARRIENDO DE VEHICULOS	-	-	780	780	2.500	780	4.840
22	09	09	006	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	09	09	007	ARRIENDO MAQUINAS Y EQUIPOS	-	3.000	-	-	-	-	3.000
22	09	09	008	ARRIENDO EQUIPOS INFORMATICOS	56.000	-	-	-	-	-	56.000
22	09	09	999	OTROS	-	-	-	-	-	-	-
22	10	10	002	SERV.FINANCIEROS Y DE SEGUROS	30.050	-	-	-	-	-	30.050
22	10	10	004	PREMIAS Y GASTOS DE SEGUROS	30.050	-	-	-	-	-	30.050
22	10	10	999	GASTOS BANCARIOS	-	-	-	-	-	-	-
22	11	11	001	SERV TECNICOS Y PROFESIONALES	49.300	8.500	-	-	-	-	57.800
22	11	11	002	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-	-	-	-	-	-	-
22	11	11	003	CURSOS DE CAPACITACIÓN	4.300	-	-	-	-	-	4.300
22	11	11	999	SERVICIOS INFORMATICOS	45.000	-	-	-	-	-	45.000
22	12	12	002	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.950	500	4.200	-	-	-	20.450
22	12	12	003	GASTOS MENORES	7.900	300	2.400	-	-	-	10.600
22	12	12	004	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	-	-	1.800	-	-	-	1.800
22	12	12	005	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	50	-	-	-	-	-	50
22	12	12	006	DERECHOS Y TASAS	8.000	-	-	-	-	-	8.000
22	12	12	999	CONTRIBUCIONES	-	-	-	-	-	-	-
23	01	01	004	PRESTAC. DE SEGURIDAD SOCIAL	1	-	-	-	-	-	1
23	01	01	005	PRESTACIONES PREVISIONALES	1	-	-	-	-	-	1
23	03	03	001	DESARUICIOS E INDEMNIZACIONES	1	-	-	-	-	-	1
24	01	01	001	PREST. SOCIALES DEL EMPLEADOR	-	-	-	-	-	-	-
24	01	01	002	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.143.825	53.530	9.100	240.370	19.000	14.190	1.480.015
24	01	01	003	AL SECTOR PRIVADO	8.500	53.530	9.100	139.900	19.000	14.190	244.220
24	01	01	004	FONDOS DE EMERGENCIA	-	1.500	-	-	-	-	1.500
24	01	01	005	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	-	-	5.600	-	-	-	5.600
24	01	01	006	OTRAS PERS. JURÍDICAS PRIVADAS VOLUNTARIADO	-	20.000	-	-	-	-	20.000





24	01	007			ASIST. SOCIAL A PERS. NATURALES	-	-	121.000	-	-	-	-	121.000	-	-	-	-
24	01	008			PREMIOS Y OTROS	500	530	3.190	2.500	3.190	3.190	3.190	3.190	-	-	-	13.320
24	01	999			OTRAS TRANSF AL SECTOR PRIVADO	8.000	31.500	15.800	16.500	11.000	11.000	11.000	15.800	-	-	-	82.800
24	03				A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.135.325	-	100.470	-	-	-	-	100.470	-	-	-	1.236.795
24	03	002			A LOS SERVICIOS DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	080			A LAS ASOCIACIONES	18.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18.700
24	03	090			AL FCM - PERMISOS DE CIRCULAC	300.625	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	300.625
24	03	092			AL FONDO COMUN MUNIC - MULTAS	3.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.000
24	03	099			A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	89.000	-	100.470	-	-	-	-	100.470	-	-	-	189.470
24	03	100			A OTRAS MUNICIPALIDADES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	101			A SERV. INCORPORADOS A GESTIÓN	724.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	724.000
25					INTGRESOS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
25	01				IMPUESTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	21.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	21.000
26	01				DEVOLUCIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.000
26	04	001			APLICAC. FONDOS DE TERCEROS	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000
26	04				ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
26	04	999			APLIC OTROS FONDOS TERCEROS	500	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.699	1.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	62.629
29	01				TERRENOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	02				EDIFICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
29	03				VEHICULOS	6.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.569	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.569
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500	1.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.430
29	05	001			MAQUINAS Y EQUIPOS DE ORCINA	1.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.800
29	05	002			MAQ Y EQUIPOS PARA LA PRODUCC.	-	1.930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.930
29	05	990			OTRAS	2.700	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.700
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	15.890	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15.890
29	06	001			EQUIPOS COMPUT Y PERIFERICOS	13.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.200
29	06	002			EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICOS	2.600	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.600
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	27.740	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	27.740
29	07	001			PROGRAMAS COMPUTACIONALES	26.200	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26.200
29	07	002			SISTEMAS DE INFORMACION	1.540	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.540
29	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30					ADQUISIC. ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
30	01	001			DEPOSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31					INICIATIVAS DE INVERSION	67.300	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	69.300
31	01				ESTUDIOS BASICOS	16.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.000
31	01	001			GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31	01	002			CONSULTORIAS	16.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	16.000
31	01	002	018		TASACIONES	1.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.000
31	01	002	019		PERFILES DE PROYECTOS	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
31	01	002	020		MERCANCIAS DE SUELO	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
31	01	002	021		DISEÑO DE PAVIMENTOS	5.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.000
31	02				PROYECTOS	51.300	2.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	53.300
31	02	001			GASTOS ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



ACUERDO 239-2022: POR UNANIMIDAD CON ABSTENCION DE LOS CONCEJALES URIBE TRONCOSO Y MANQUE, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO	14.000
24-01-005	2	CUERPO DE BOMBEROS DE MALALHUE	6.000
		TOTAL	20.000

ACUERDO 240-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO COSOC	1.000
24-01-004	2	FUNCIONAMIENTO CODELO	500
		TOTAL	1.500

ACUERDO 241-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	1	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	8.000
		TOTAL	8.000

ACUERDO 242-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "SERVICIOS COMUNITARIOS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	FONDO DE EMPRENDIMIENTO ASOCIATIVO	6.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	5.500
24-01-999	2	JUNTA DE VECINOS PURULON	1.200
24-01-999	2	CRUZ ROJA CHILENA	800
24-01-999	2	AGRUP. IGLESIAS CRISTIANAS EVANGÉLICAS POZO DE JACOB	4.000
24-01-999	2	AGRUPACION DE CIEGOS ACIL LANCO	1.000
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO UNIÓN COMUNAL JUNTA DE VECINOS	1.000
24-01-999	2	CONSEJO CIUDADANO TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS	2.500
24-01-999	2	FONDO DE DESARROLLO MAPUCHE	7.500
24-01-999	2	FONDO DE INICIATIVAS RELIGIOSAS	1.500
		TOTAL	31.500

ACUERDO 243-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA SOCIAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE MUJERES	4.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD	7.500
24-01-999	4	CONSEJO CIUDADANO DE JOVENES	2.000
24-01-999	4	UNIÓN COMUNAL ADULTO MAYOR	1.000
24-01-999	4	COMITÉ POR UN LANCO SEGURO	800
		TOTAL	15.800

ACUERDO 244-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA RECREACIONAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	CONSEJO CIUDADANO DE DEPORTE	9.000
24-01-999	5	COMPETENCIAS DEPORTIVAS REGIONALES Y NACIONALES	1.000
24-01-999	5	FUTBOL BARRIO	1.000
24-01-999	5	COLODEP	5.000
		TOTAL	16.000





ACUERDO 245-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-01 "PROGRAMA CULTURAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	CONSEJO CIUDADANO DE CULTURA	7.000
24-01-999	6	BANDA INSTRUMENTAL SOR INGARD HETTICH	1.000
24-01-999	6	REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DEPORTIVA	3.000
TOTAL			11.000

ACUERDO 246-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	BIBLIOTECA MUNICIPAL	54.500
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	20.000
24-03-099	1	PAVIMENTO PARTICIPATIVOS	6.000
24-03-099	1	CONAF	8.500
TOTAL			89.000

ACUERDO 247-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS -PROGRAMA SOCIAL" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR.	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	PROGRAMA CENTRO DE LA MUJER	9.000
24-03-099	4	P. JEFAS DE HOGAR	10.000
24-03-099	4	OMIL: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL	6.000
24-03-099	4	PRODESAL: PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL	55.000
24-03-099	4	PDTI: PROGRAMA DE DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA	18.970
24-03-099	4	SENDA	1.500
TOTAL			100.470

ACUERDO 248-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	A EDUCACIÓN	484.000
24-03-101-002:	1	A SALUD	240.000
TOTAL			724.000

ACUERDO 249-2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 24-03 "A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS - GESTION INTERNA" DEL PRESUPUESTO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

ITEM PP	PROGR	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	ASOC. CHILENA DE MUNICIPALIDADES RUT 69.265.990-2	6.500
24-03-080-002	1	ASOC. RESIDUOS SÓLIDOS DE LOS RÍOS RUT 69.266.000-5	6.200
24-03-080-002	1	ASOC. MUNICIPALIDADES DE LOS RÍOS RUT 65.060.759-7	6.000
TOTAL			18.700

ACUERDO 250-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS CON CARGO AL ÍTEM 21-01 Y 21-02 P1 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, AL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES, EQUIVALENTE A 4 UTM POR SOCIO DEL COMITÉ, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM	P	DESTINACION : COMITÉ DE BIENESTAR	M\$
21-01-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA	11.845
21-02-002-001	1	A SERVICIO DE BIENESTAR CONTRATISTA	10.836
TOTAL			22.681

ACUERDO 251-2022: ACUERDO 215: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LAS ÁREAS Y LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS A SUMA ALZADA DE





PERSONAL QUE SE INDICAN, BAJO LA MODALIDAD DEL 10% CON CARGO AL ÍTEM :21-03 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE

ITEM PP	AREA	ANUAL (M\$)
21.03	GABINETE (JEFE DE GABINETE)	13.560
21.03	COMUNICACIONES (PERIODISTA)	10.200
21.03	JURIDICA (ASESOR JURIDICO)	16.200
21.03	JURIDICA (TECNICO JURIDICO)	7.200
21.03	SEGURIDAD (PREVENCIONISTA)	10.200
TOTAL		57.360

ACUERDO 252-2022: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LOS OBJETIVOS Y AUTORIZA LOS RECURSOS DEL ITEM 21-03-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA CONTRATACION VIA CODIGO DEL TRABAJO PARA LAS SIGUIENTES AREAS , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE :

ITEM PP	AREA CONTRATACION	ANUAL (M\$)
21.03.004	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	16.200
21.03.004	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	9.000
21.03.004	MEDICO (EXÁMENES PSICOTÉCNICO)	14.400
TOTAL		39.600

ACUERDO 253- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA SOCIALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	PROGRAMA	ANUAL (M\$)
21-04	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	20.400
21-04	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	13.800
21-04	PROGRAMA DE TURISMO	10.200
21-04	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	10.200
21-04	PROGRAMA DE VIVIENDA	24.000
21-04	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	10.200
21-04	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	15.600
21-04	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALALHUE)	6.600
21-04	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALALHUE)	6.600
21-04	APOYO FAMILIAR INTEGRAL CONVENIO FOSIS	6.840
21-04	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO MIDESO	1.400
21-04	PROFESIONAL MEDIA JORNADA (PROGRAMA FAMILIAS)	6.840
21-04	PROFESIONAL ENCARGADA DE CENTRO CON NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALMENTE TEMPOREROS	1.300
TOTAL		133.980

ACUERDO 254- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA CULTURALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21-04	GESTOR DE PROYECTOS CULTURALES	12.000
21-04	GESTOR CULTURAL	10.800
21-04	ASISTENTE TÉCNICO TEATRO GALIA	10.200
21-04	MUSEO MALALHUE	8.400
TOTAL		41.400

ACUERDO 255- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04 DEL PRESUPUESTO





MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DE PROGRAMA RECREACIONALES, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04	GESTOR TERRITORIAL DEPORTIVO	10.800

ACUERDO 256- 2022: POR UNANIMIDAD, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA RECURSOS PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL A HONORARIOS CON CARGO AL ITEM 21-04-004 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2023, PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO COMUNITARIO "CENTRO VETERINARIO", SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

ITEM PP	HONORARIOS	ANUAL (M\$)
21.04.004	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MÉDICO VETERINARIO)	14.400

ACUERDO 257- 2022: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA SALUD MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 2.391.150, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

NOMBRE CUENTAS	INGRESOS \$
CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.301.550.000
DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.301.550.000
DEL SERVICIO DE SALUD	2.003.550.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	1.414.387.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	1.366.099.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (D. DIFICIL)	48.288.000
OTROS APORTES AFECTADOS	589.163.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH	5.500.000
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	2.200.000
PROGRAMA PROMOS	-
PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	-
PROGRAMA REFUERZO EQUIPOS MEDICOS	-
PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	61.500.000
PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	1.300.000
PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	18.500.000
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	23.000.000
INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	2.472.000
PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	4.091.000
CONVENIO NIVELACION TENS Y TANS	3.800.000
PROGRAMA SALUD MENTAL	8.500.000
PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	26.000.000
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	17.500.000
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	31.000.000
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	28.600.000
PROGRAMA GES ODONTOLOGICO	8.000.000
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO ODONT	27.500.000
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	2.700.000
PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL	37.450.000
POGRAMA ODONTOLOGICO HOMBRES ESC REC	-
ASIG DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	180.000.000
PROGRAMA VIDA SANA	18.600.000
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	36.350.000
PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	34.000.000
CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA MINSAL	-
CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	-
PROGRAMA AGL MINSAL EPP	-
ADQUSICION DE PAÑALES 2020	-
BONO COVID-19	-
PROGRESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19	-
PROGRAMA SENAME LANCO	-
PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADIS Y CARDIOVASCULAR	2.500.000





PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	4.200.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	58.000.000
JUNAEB: ESCUELAS SALUDABLES	26.000.000
SINIM:	32.000.000
BONO ESCOLARIDAD	4.020.000
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	7.600.000
BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	2.465.000
AGUINALDO NAVIDAD	7.520.000
BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	6.395.000
BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	4.000.000
DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	240.000.000
INGRESOS DE OPERACIÓN	600.000
VENTAS DE BIENES	-
VENTAS DE SERVICIOS	600.000
C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	62.000.000
RECUPERACIÓN Y REEMBOLSOS LICENCIAS MÉDICAS	60.000.000
REEMBOLSOS ART. 4º LEY Nº 19345 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	-
RECUPERACIONES ART. 12 LEY Nº 18196 Y LEY Nº 19117 ART.UNICO	60.000.000
CCAF LA ARAUCANA	48.000.000
ISAPRE MAS VIDA	500.000
ISAPRE COLMENA	9.000.000
ISAPRE CONSALUD	1.500.000
ISAPRE BANMEDICA	500.000
ISAPRE CRUZ BLANCA	500.000
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	2.000.000
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-
VEHÍCULOS	-
MOBILIARIO Y OTROS	-
MÁQUINAS Y EQUIPOS	-
INGRESOS POR PERCIBIR	7.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA	20.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	2.391.150.000

Gastos Recursos Humanos

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	GASTO \$
21	C x P Gastos en Personal	1.911.292.000
01	Personal de Planta	1.462.659.153
001	Sueldos y Sobresueldos	1.169.723.307
001	Sueldos base	460.019.864
004	Asignación de Zona	69.001.479
002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley Nº 19.378 y Ley Nº 19.354 ¹	69.001.479
009	Asignaciones Especiales	31.800.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley Nº 19.378 ¹	31.800.000
015	Asignaciones Sustitutivas	18.863.520
001	Asignación Única, Art. 4, Ley Nº 18.717 ¹	18.863.520
019	Asignación de Responsabilidad	-
002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	-
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	92.003.973
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28 Ley Nº 19.378	92.003.973
031	Asignación de Experiencia Calificada	9.392.952
002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley Nº 19.378 ¹	9.392.952
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	460.019.864
001	Asignación Atención Primaria de Salud Arts. 23 y 25, Ley 19.378	460.019.864
999	Otras Asignaciones3	28.621.656
002	Aportes del Empleador	52.660.846
001	A Servicios de Bienestar	15.376.000
002	Otras Cotizaciones Previsionales	37.284.846
003	Asignaciones por Desempeño	176.300.000
002	Desempeño Colectivo	163.000.000
003	Asignac. de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley Nº 19.813 ¹	163.000.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

003	Desempeño Individual	13.300.000
005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ²	13.300.000
004	Remuneraciones Variables	35.200.000
005	Trabajos Extraordinarios	29.000.000
006	Comisiones de Servicios en el País	6.200.000
005	Aguinaldos y Bonos	28.775.000
001	Aguinaldos	13.580.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	6.790.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹	6.790.000
002	Bonos de Escolaridad	4.390.000
003	Bonos Especiales	8.940.000
001	Bono Extraordinario Anual ²	8.940.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	1.865.000
02	Personal a Contrata	421.051.847
001	Sueldos y Sobresueldos	367.195.573
001	Sueldos base	149.449.364
004	Asignación de Zona	22.417.405
002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	22.417.405
009	Asignaciones Especiales	2.400.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	2.400.000
014	Asignaciones Sustitutivas	1.160.832
001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	1.160.832
018	Asignación de Responsabilidad	7.377.732
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	7.377.732
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y profesores	29.889.873
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28, ley 19378	29.889.873
030	Asignación de Experiencia Calificada	3.139.980
002	Asignación Postitulo Art. 42 Ley 19.378	3.139.980
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	149.449.364
999	Otras Asignaciones⁴	1.911.024
002	Aportes del Empleador	13.830.273
001	A Servicios de Bienestar	3.472.000
002	Otras Cotizaciones Previsionales	10.358.273
003	Asignaciones por Desempeño	18.000.000
002	Desempeño Colectivo	17.000.000
003	Asignac Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	17.000.000
003	Desempeño Individual	1.000.000
004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	1.000.000
004	Remuneraciones Variables	14.801.000
005	Trabajos Extraordinarios	12.001.000
006	Comisiones de Servicios en el País	2.800.000
005	Aguinaldos y Bonos	7.225.000
001	Aguinaldos	3.090.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	1.545.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹	1.545.000
002	Bono de Escolaridad	952.000
003	Bonos Especiales	2.548.000
001	Bono Extraordinario Anual ¹	2.548.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	635.000
03	Otras Remuneraciones	27.581.000
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	27.581.000

GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	GASTO \$
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	453.358.000
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.000.000
	001	Para Personas	2.000.000
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17.000.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	17.000.000
	003	Calzado	-
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	14.900.000
	001	Para Vehículos	14.900.000





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

003	Para Calefacción	-
999	Para Otros	900.000
04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	165.608.000
001	Materiales de Oficina	11.300.000
002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	1.500.000
004	Productos Farmacéuticos	53.000.000
005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	50.000.000
007	Materiales y Útiles de Aseo	18.000.000
008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	500.000
009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	3.000.000
011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	2.800.000
012	Otros Repuestos y Útiles Diversos	-
013	Equipos Menores	3.000.000
999.001	Otros - Prótesis Dentales	7.508.000
999.002	Otros - Lentes Ópticos	9.000.000
999.003	Otros - Audífonos	3.000.000
05	SERVICIOS BÁSICOS	96.360.000
001	Electricidad	34.000.000
002	Agua	3.160.000
003	Gas	34.000.000
004	Correo	500.000
005	Telefonía Fija	10.300.000
006	Telefonía Celular	3.000.000
007	Acceso a Internet	8.200.000
999	Otros	-
06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	47.000.000
001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	9.440.000
002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14.560.000
005	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	14.000.000
006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	7.500.000
007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.500.000
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7.840.000
001	Servicio de Publicidad	1.440.000
002	Servicios de Impresión	6.400.000
08	SERVICIOS GENERALES	19.400.000
001	Servicio de Aseo	-
002	Servicios de Vigilancia	2.200.000
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	4.000.000
999.003	Otros - Retiro de Residuos Contaminados	9.000.000
999.006	Otros - Servicio Comisión Intermediación	3.000.000
999.015	Otros - Controles Dosimétricos	1.200.000
09	ARRIENDOS	13.590.000
002	Arriendo de Edificios	-
003	Arriendo de Vehículos	8.010.000
005	Arriendo de Maquinarias y Equipos	4.080.000
006	Arriendo de Equipos Informáticos	1.500.000
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.300.000
002	Primas y Gastos de Seguros	13.300.000
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	52.360.000
002	Cursos de Capacitación	4.000.000
003	Servicios Informáticos	2.960.000
999.001	Otros Servicios Profesionales - Servicios Oftalmólogos	3.500.000
999.002	Otros Servicios Profesionales - Servicios Otorrinólogos	1.700.000
999.005	Otros Servicios Profesionales - Exámenes de Laboratorio	-
999.006	Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecográficos	17.500.000
999.007	Otros Servicios Profesionales - Asesor Emisiones Contaminantes	200.000
999.008	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterología	14.000.000
999.009	Otros Servicios Profesionales - Radiografías de Caderas	-
999.010	Otros Servicios Profesionales - Radiografías de Torax	-
999.015	Otros Servicios Profesionales - Acreditación	-
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.000.000





002	Gastos Menores	4.000.000
999	Otros - Proyectos de Salud Local	-
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-
01	Prestaciones Previsionales	-
004	Desahucios e Indemnizaciones	-
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-
01	AL SECTOR PRIVADO	-
004	Organizaciones Comunitarios	-
008	Premios y Otros	-
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.500.000
29.02	EDIFICIOS	-
29.03	VEHICULOS	-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	3.500.000
29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.500.000
001	Máquinas y Equipos de Oficina	-
002	Maquinarias y Equipos para la Producción	1.500.000
999	Otras	-
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.500.000
001	Equipos Computacionales y Periféricos	4.000.000
002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	1.500.000
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	10.000.000
001	Programas Computacionales	10.000.000
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
31.02	PROYECTOS	-
004	Obras Cíviles	-
	SALDO FINAL DE CAJA	-
34	07 DEUDA FLOTANTE	6.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		479.858.000

RESUMEN PRESUPUESTO AÑO 2023	\$ DESAM Y PROGRAMAS	\$ CESFAM MALALHUE	\$ POSTA PUQUIÑE Y RURAL	\$ TOTAL GASTOS
TOTAL PP RECURSO HUMANO	190.540.280	1.687.183.516	33.568.204	1.911.292.000
TOTAL PP FUNCIONAMIENTO	44.920.000	404.438.000	30.500.000	479.858.000
SUMA TOTAL	235.460.280	2.091.621.516	64.068.204	2.391.150.000

DETALLE DE TRANSFERENCIA MUNICIPAL A:

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUIÑE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
\$ 15.860.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000

ACUERDO 258 - 2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL % DE REAJUSTE QUE RESULTE DE LA NEGOCIACION DEL SECTOR PUBLICO, A LA ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL PARA EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL 01/12/2022 HASTA EL 30/11/2023

ACUERDO 259- 2022 : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE UN APOORTE DE 4 UTM DEL PRESUPUESTO DEL AREA SALUD 2023, POR FUNCIONARIO CONSIDERANDO UN TOTAL DE 76 SOCIOS, AL COMITÉ DE BIENESTAR DEL PERSONAL DEL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ACUERDO 260-2022: HABIENDO TRANSCURRIDO EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA REUNIÓN, POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA UN ALARGUE DE ESTE HASTA LAS 13:30 HORAS

ACUERDO 261-2022: POR UNANIMIDAD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 82 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL AREA EDUCACION MUNICIPAL PARA EL AÑO 2023 POR UN MONTO DE M\$ 6.157.965.007, JUNTO A LAS ORIENTACIONES GLOBALES Y EL PROGRAMA ANUAL DE INVERSIONES CON METAS Y LINEAS DE ACCIÓN, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

INGRESOS

SUBT	TEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	\$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.965.007
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	5.812.965.007
05	03	003		DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	5.812.965.007
05	03	003	001	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD-SUBVENCIÓN FISCAL MENSUAL	3.144.442.000
05	03	003	002	SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN ESPECIAL	508.173.266
05	03	003	003	ANTICIPOS DE LA SUBVENCIÓN DE EDUCACIÓN	200.000.000
05	03	003	004	SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL	882.682.339
05	03	003	999	OTROS	84.195.049
05	03	004		DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	202.871.260
05	03	004	001	CONVENIOS EDUCACIÓN PREBÁSICA	202.871.260
05	03	009	001	FONDO DE APOYO DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	150.000.000
05	03	999		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	156.601.093
05	03	100		DE OTRAS MUNICIPALIDADES	0
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTIÓN	484.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	145.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000
08	01	001		REEMBOLSO ART. 4º LEY N° 19.345	0
08	01	002		RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	110.000.000
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	35.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000.000
				TOTAL INGRESOS	6.157.965.007

GASTOS AÑO 2023 M\$ 6.157.965.007.-

SUBT	ITEM	ASIG	DENOMINACION	\$
21	01		PERSONAL DE PLANTA	2.288.232.000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	670.882.466
21	03		OTRAS REMUNERACIONES (CÓDIGO DEL TRABAJO)	1.747.083.837
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.500.000
22	01	001	PARA PERSONAS	22.500.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.008.902
22	02	001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	3.800.000
22	02	002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	32.708.902
22	02	003	CALZADO	3.500.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.100.000
22	03	001	PARA VEHÍCULOS	23.800.000
22	03	003	PARA CALEFACCIÓN	18.300.000
22	03	999	PARA OTROS	0
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.484.290
22	04	001	MATERIALES DE OFICINA	4.000.000
22	04	002	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	109.782.793
22	04	004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0
22	04	005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	500.000
22	04	006	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	500.000





22	04	007	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	32.000.000
22	04	008	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	800.000
22	04	009	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	32.001.286
22	04	010	MATER PARA MANTENIM. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	22.000.211
22	04	011	REP. Y ACCES. PARA MANTEN. Y REPAR. DE VEHÍCULOS	4.000.000
22	04	012	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS	2.300.000
22	04	013	EQUIPOS MENORES	8.400.000
22	04	999	OTROS (INCLUYE DEUDA SUBVENCIÓN ESPECÍFICA)	16.200.000
22	05		CONSUMOS BÁSICOS	140.290.000
22	05	001	ELECTRICIDAD	61.400.000
22	05	002	AGUA	31.900.000
22	05	003	GAS	300.000
22	05	004	CORREO	550.000
22	05	005	TELEFONÍA FIJA	18.100.000
22	05	006	TELEFONÍA CELULAR	4.400.000
22	05	007	ACCESO A INTERNET	26.640.000
22	05	008	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	0
22	05	999	OTROS	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.524.838
22	06	001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	94.024.838
22	06	002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	10.000.000
22	06	003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTROS	0
22	06	004	MANT. Y REP. DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0
22	06	007	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	1.500.000
22	06	999	OTROS	0
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1.800.000
22	07	001	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.200.000
22	07	002	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	600.000
22	07	999	OTROS	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.440.643
22	08	001	SERVICIOS DE ASEO	6.000.000
22	08	002	SERVICIOS DE VIGILANCIA	8.160.000
22	08	007	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	5.100.000
22	08	010	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	0
22	08	999	OTROS	26.180.643
22	09		ARRIENDOS	288.741.973
22	09	002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	12.248.000
22	09	003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	261.000.000
22	09	004	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	0
22	09	005	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	15.493.973
22	09	006	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	0
22	09	999	OTROS	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
22	10	002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	20.000.000
22	10	999	OTROS	0
22	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	116.927.978
22	11	002	CURSOS DE CAPACITACIÓN	54.000.000
22	11	003	SERVICIOS INFORMÁTICOS	0
22	11	999	OTROS	62.927.978
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.170.000
22	12	002	GASTOS MENORES	500.000
22	12	004	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200.000
22	12	999	OTROS	4.470.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	229.180.000
23	01	004	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	229.180.000
26	01		DEVOLUCIONES	4.500.000
26	02		COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	3.000.000
29	03		VEHÍCULOS	0





29	04		MOBILIARIO Y OTROS	52.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500.000
29	05	001	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	1.000.000
29	05	999	OTRAS	3.500.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	80.298.080
29	06	001	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	76.490.000
29	06	002	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMÁTICAS	3.808.080
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	17.300.000
29	07	001	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	17.300.000
29	07	002	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31	01		ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	002	CONSULTORIAS	0
31	02		PROYECTOS	0
31	02	004	OBRAS CIVILES	0
31	02	005	EQUIPAMIENTO	0
34	07		DEUDA FLOTANTE	80.000.000
			ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0
			TOTAL GASTOS	6.157.965.007

ACUERDO 262 - 2022: POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA PATENTE LIMITADA ROL 4-335, CLASIFICADA CONFORME A LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, A NOMBRE DE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA, A UBICARSE EN CALLE PRAT N°474 A DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE COMUNA DE LANCO

ACUERDO 263-2022: POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE PATENTE, CLASIFICADA CONFORME A LA LEY 19.925 COMO RESTAURANT, A NOMBRE DE "EL OVEJO SPA", A UBICARSE EN CALLE ARTURO PRAT N° 474 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE COMUNA DE LANCO

ACUERDO 264 - 2022: POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCION POR CONFLICTO DE INTERES PRESENTADA POR EL ALCALDE Y CONCEJALA PATIÑO, EL CONCEJO MUNICIPAL EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 18.695, APRUEBA LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE LA PATENTE LIMITADA ROL 4-245, CLASIFICADA DE ACUERDO A LA LEY COMO ESTABLECIMIENTO DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTA, A NOMBRE DE MARCELO POBLETE HEVIA, A UBICARSE EN CALLE VALPARAISO N°257 DE LA CIUDAD DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 13:40 horas


ROSITA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



S = 43
01.12.2022
A = 230



3849

Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 57



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-03-002-999	1	Otras Transferencias Corrientes	11.474.159
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	11.474.159

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22-11-999-007	2	Plan Nacional de Esterilización Responsabilidad Compartida Comuna de Lanco	11.474.159
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	11.474.159

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

GID/gid





MUNICIPALIDAD DE LANCO
 Libertad 251
 www.munilanco.cl

INGRESO N° 0099939

MIN. INT. SUBSECRET DES REG ADM60515000-4	
000	DIRECCIÓN
TRANSFERENCIAS OTRAS ENTIDADES <small>TRMUTO</small>	PERCDOO
ROL	SAN/ DEP. DIR 15/11/2022 <small>FECHA DE EMISIÓN</small>

CONCEPTO

INGRESO POR CONCEPTO DE PLAN NACIONAL DE
 ESTERILIZACIONES RESPONSABILIDAD COMPARTIDA
 2021 COMUNA DE LANCO

N° 279558	PLAZO PARA PAGAR	30/11/2022
IMPUESTOS Y DERECHOS	VALORES	CUENTA
Otras Transferencias Corri	11.474.159	1150503002999
SUB TOTAL		
I.P.C		
INTERES		
TOTAL	11.474.159	
DEPTO. RENTAS Y PATR UNIDAD	leosu EMISOR	EMANRIQU LIQUIDADOR

IMPRESO EN MONTESCLAROS - RUT 760944101 - FONO 03328228 - FAX 033 716 1041000



CONTRIBUYENTE

LAM-133



INFORME N°90/2022

Por el presente se informa al Sr. Alcalde sobre el Proyecto **“Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021 Comuna de Lanco”**.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto considera la esterilización y aplicación de microchip a 500 animales (caninos y felinos, hembras y machos, con y sin dueño) en un periodo de 4 meses en la comuna de Lanco. La Ilustre Municipalidad de Lanco realizará la ejecución del proyecto a través de licitación, por un equipo médico veterinario contratado para estos fines que incluirá al menos tres médicos veterinarios, dos técnicos y dos administrativos. Las cirugías de esterilización se realizarán en operativos en terreno en sedes sociales urbanas y rurales.

Se darán horas de atención, las cuales serán agendadas vía telefónica y presencial en el Centro veterinario municipal de Lanco y oficina veterinaria de Malalhue de lunes a jueves de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 17:30 hrs. Las prestaciones veterinarias realizadas en terreno en sectores rurales serán coordinadas y agendadas con dirigentes de juntas vecinales para asegurar los cuidados preoperatorios y el número de intervenciones a realizar.

II. JUSTIFICACIÓN:

En la comuna de Lanco y sus áreas rurales existe falta de tenencia responsable de mascotas por parte de la comunidad en general, lo que ha provocado una sobrepoblación de perros y gatos. Perros abandonados en las vías públicas, en sectores rurales, reproduciéndose descontroladamente, pudiendo transmitir enfermedades a otros animales y seres humanos, aparte de la probabilidad de morder a personas y otros animales o generar accidentes. Sobre todo, en áreas rurales donde han ido a abandonar muchos perros los cuales deben ser recibidos y alimentados por las personas que viven en esos sectores porque de lo contrario estos animales atacan su fuente de ingresos como ovejas, corderos y gallinas.

Según los datos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional con respecto a la relación humano animal indica que para los felinos esta es de 14,7: 1 tanto en zona urbana como rural. Acosta-Jamett y col. (2015) indica que la relación Humano:Animal para caninos es de 4,1:1 en zona urbana y 1,2:1 en zona rural. Considerando que el Censo 2017, indica que los habitantes de la comuna de Lanco en la zona urbana es 11.617 (69,3%) y en la zona rural corresponde a 5.145 (30,7%). Por lo tanto, la cantidad de felinos en la comuna es de 1.139 y la cantidad de caninos es de 7.120, de los cuales hay 2.833 en la zona urbana y 4.287 en la zona rural.

III. FINANCIAMIENTO.

La iniciativa **“Plan Nacional de Esterilizaciones Responsabilidad Compartida 2021 Comuna de Lanco”**, fue presentada a la línea de **“Plan de Responsabilidad Compartida”**, del Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PTRAC), de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).

El proyecto fue aprobado el 12 de agosto de 2021 y financiado el 27 de octubre del 2022, por un monto de \$11.474.159 y los recursos transferidos en su totalidad el 15 de noviembre del 2022, según REX N°10144/2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted

Lanco, 15 de noviembre de 2022.


EVELYN MEZA TANIA
DIRECTOR SECPLAN (S)
MUNICIPALIDAD DE LANCO





Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 58



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
13-03-002-001	1	Programa Mejoramiento Urbano	74.266.820
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	74.266.820

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
31-02-004	1	Reparación y Ampliación Sede Agrupación Unidos por la Integración de la Discapacidad	74.266.820
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	74.266.820

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

GID/gid





INFORME N°88/2022

Por el presente se informa al Sr. Alcalde sobre el Proyecto “REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN SEDE AGRUPACIÓN UNIDOS POR LA INTEGRACIÓN DE LA DISCAPACIDAD DE LANCO”.

1. Descripción del Proyecto.

- **Justificación:**

El proyecto considera dar una solución a la comunidad respecto a otorgar un espacio físico seguro y agradable a las personas con discapacidad de nuestra comuna, un recinto donde se puedan generar distintas actividades con apoyo de la agrupación unidos por la integración de la discapacidad, que son los impulsores de esta iniciativa y buscan generar espacios para niños, niñas, jóvenes y adultos con discapacidad, logrando ser una comuna inclusiva.

- **Detalles del Proyecto:**

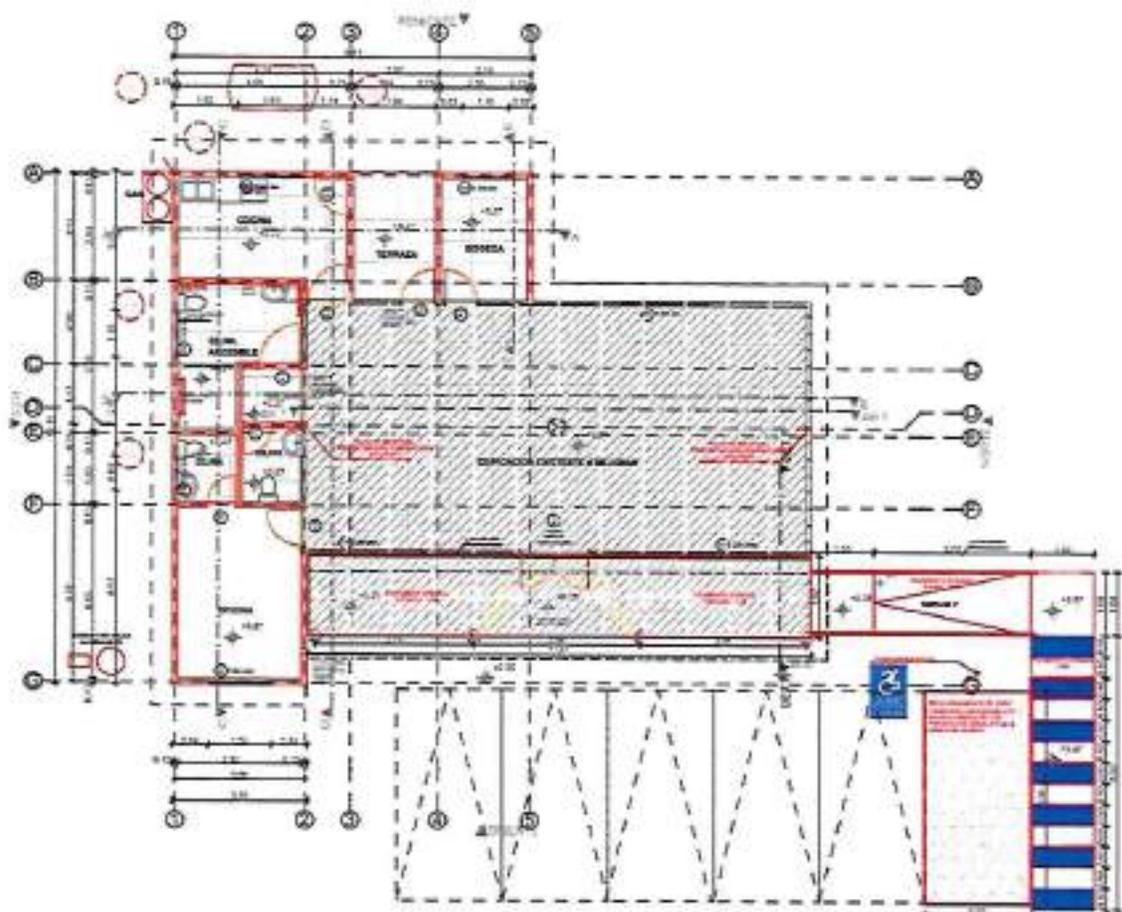
Consiste en el mejoramiento y ampliación de la sede actual, donde se contempla el cambio de revestimiento interior en muros de terciado ranurado, cielo yeso cartón y piso cerámica. Además se considera una ampliación que contempla servicios higiénicos universal, oficina, cocina y bodega, los cuales contarán con estructura de madera y revestimientos interiores en muro terciado ranurado zona seca, cerámica zona húmeda, piso cerámico, cielos yeso cartón y revestimiento exterior siding.

- **Ubicación:**

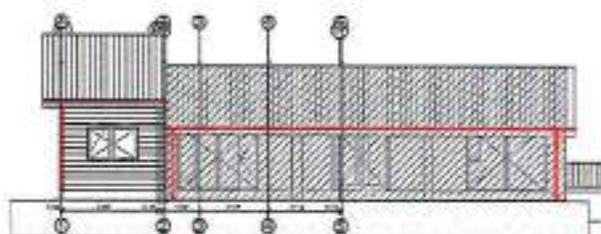
El proyecto se ubica en el sector rural denominado El Arco, ubicado a unos 800 metros aproximadamente, al nor-poniente, del radio urbano de Lanco.



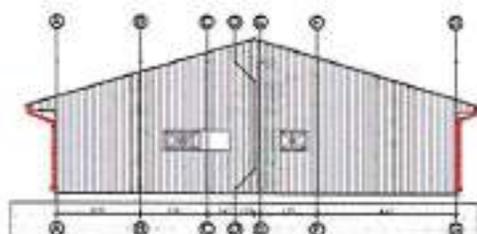
- Referencia de las características técnicas del Proyecto:



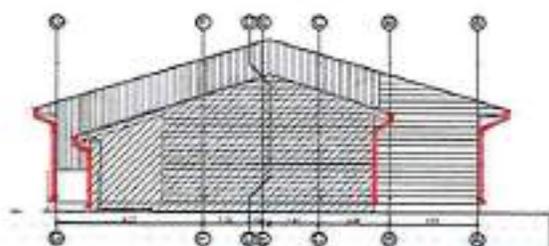
PLANTA ARQUITECTURA PROYECTADA
ESCALA 1:50



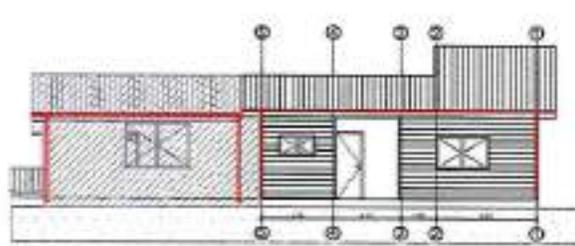
ELEVACION ORIENTE
ESCALA 1:50



ELEVACION OESTE
ESCALA 1:50



ELEVACION NORTE
ESCALA 1:50



ELEVACION SUR
ESCALA 1:50

2. Financiamiento.

El Proyecto fue postulado el año 2021 a fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), donde el Proyecto quedó elegible y financiado durante el año 2022 por un **Monto total de \$ 74.266.820.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted



EVELYN VIVIANA MEZA TAPIA
DIRECTOR SECPLAN

Lanco, 09 de noviembre de 2022.



S=43
01.12.2022
A=232



Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 59



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
03-01-001-001	1	Patentes Municipales - Beneficio Municipal	735
03-01-002-003	1	Cobro Directo	1.205
03-01-003-001	1	Urbanización y Construcción	2.665
03-01-003-002	1	Permisos Provisorios	350
03-01-003-999	1	Otros Derechos - Otros	2.892
115-03-03	1	Participación en Impuesto Territorial	8.755
08-02-001	1	Multas de Beneficio Municipal	1.628
08-02-001-999	1	Multas de Transito	4.628
08-02-003-008	1	Multas e Intereses	1.109
115-12-10	1	Ingresos por Percibir	228
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	24.195

2.- MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-004-002	1	Remun. por el Código del Trabajo - Aporte Empleador	4.000
21-04-003-002	1	Gastos Comisiones y Representaciones del Municipio	6.000
22-06-002	2	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	14.219
24-03-099	1	Aporte Quiero mi Barrio	6.081
24-03-099	1	Pavimentos Participativo y Espacios Públicos	7.221
		TOTAL MENORES GASTOS	37.521

3.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
22-09-003	5	Arriendo Vehiculos - Actividad Deporte Competitivo	1.500
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	4.000
24-03-090-001	1	Al Fondo Común Municipal- Permisos de Circulación	15.000
24-03-101-002	1	Servicio Incorporado -Salud	35.216
215- 26-02	1	Compensaciones por Daños a Terceros	6.000
		TOTAL LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	61.716

Se adjunta Informe de Modificación emitido por DAF

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS





INFORME MODIFICACION MÊS DE NOVIEMBRE

La presente modificación presupuestaria tiene como objetivo principal complementar ítems presupuestarios que con el desarrollo de la ejecución presupuestaria se han visto afectado conforme a lo proyectado y que se detallan a continuación.

Los Mayores Ingresos: Corresponden a todos los ítems de Ingresos Presupuestarios que han sobrepasado sus presupuestos iniciales

Los Menores Gastos: Corresponde a ítems que en su ejecución presupuestaria reflejan un excedente de presupuesto en relación con sus gastos mensuales, donde en lo particular para las transferencias que se exponen **"Aporte Quiero mi Barrio" y "Pavimento Participativo y Espacios Públicos"**, las transferencias anuales ya fueron abordadas con un monto de \$ 6.521.000.- y \$ 2.979.000.- respectivamente.

Las Disponibilidades se Suplementan: Para los siguientes ítems Presupuestarios.

a) Al Fondo Común Municipal: Este ítem corresponde complementar debido que es el aporte obligatorio del 62,5% que se debe reintegrar por la recaudación de los permisos de Circulación Vehicular.

		Año
		2022
Detalle Cuenta		
Cuenta	2152403080	
SubTR	o x p transferencias corrientes	
Item	o otras entidades públicas	
Asignac.	al fondo común municipal - permisos de circulación	
SubAsig.		
	Totales	SubPrg
Presup. Inicial	218.750.000	TODOS
Modificaciones	79.521.000	1
Total	298.271.000	2
Obligado	290.849.024	3
Preoblg x Oblig.		4
Devoluciones	290.849.024	5
Saldo	7.421.976	6
		TODOS
		C.Costo

b) Cuerpo de Bomberos de Lanco: Corresponde a un aporte extra a bomberos de la Comuna de Lanco, que solicitan para poder financiar los finiquitos de tres centralistas. Se adjunta carta de bomberos N° 065- 2022.



c) **Compensación Por Daños a Terceros:** Se ha recibido una causa RIT: C-19-2013 Y RUC: 13-4-0018221-8 que corresponde a demanda, que expone que se dicte decreto de pago en favor del demandante por la suma de \$ 37.063.059.- (Treinta y Siete Millones Sesenta y Tres Mil Cincuenta y Nueve Pesos), por concepto de capital, intereses y costas adeudadas. A la fecha este ítem debe ser suplementado para poder pagar lo expuesto anteriormente.

STOS		Año
Detalle Cuenta		2022
Cuenta	2152602	
SubTit.	c x p otros gastos corrientes	
Item	compensaciones por daños a terceros y/o a la	
Asignac.		
SubAsig.		
Totales		SubPrg
Presup. Inicial	3.000.000	TODOS
Modificaciones	109.338.000	1
Total	112.338.000	2
Obligado	106.750.393	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	106.750.393	5
Saldo	5.587.607	6
		TODOS
		C. Costo

d) **A Otras Entidades Públicas- Salud Municipal:** Corresponde a un aporte extra que solicita el área de Salud Municipal para suplementar gastos en personal, ya que proyectan déficit presupuestario para el mes de diciembre, lo cual lo harán a través de mayores ingresos. Se adjunta oficio de la modificación presupuestaria a presentar por Salud.

STOS		Año
Detalle Cuenta		2022
Cuenta	2152403101 002	
SubTit.	c x p transferencias corrientes	
Item	a otras entidades públicas	
Asignac.	a servicios incorporados a su gestión	
SubAsig.	a salud	
Totales		SubP
Presup. Inicial	120.000.000	TOD
Modificaciones	56.360.000	1
Total	176.360.000	2
Obligado	176.360.000	3
Preoblig x Oblig.		4
Devengamientos	150.250.000	5
Saldo		6
		TOD
		C. Co



c) Arriendo de Vehículos: Se requiere para el traslado de organizaciones deportivas a diversos sectores.

Detalle Cuenta		
Cuenta	2152209003	
SubTil.	e x p bienes y servicios de consumo	
Item	arrendos	
Asignac.	arrendo de vehiculos	
SubAsig.		
	Totales	SubPig
Presup. Inicial		5
Modificaciones	1.900.000	1
Total	1.900.000	2
Obligado	1.785.000	3
Presbíg x Oblig		4
Devengementos	1.785.000	5
Saldo	115.000	TODOS
		C.Costo

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS



Mariquina, doce de octubre de dos mil veintidós.

Proveyendo presentación de fecha 05 de octubre de 2022:

A lo principal: Por cumplido lo ordenado con fecha 09 de septiembre de 2022.

Al primer y al quinto otrosí: Téngase presente y por acompañada personería con citación.

Al segundo otrosí: Como se pide.

Al tercer otrosí:

Visto:

Atendido lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N°18.695, se requiere al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Lanco, don Juan Rocha Aguilera, para que dicte Decreto Alcaldicio de Pago en favor del demandante por la suma de \$37.063.059.-pesos, por concepto de capital, intereses y costas adeudadas según liquidación practicada en autos, dentro de décimo 15 días hábiles desde la fecha de su notificación, bajo apercibimiento de proceder conforme lo dispuesto en el artículo 238 del Código de Procedimiento Civil.

Notifíquese por cédula.

Al cuarto otrosí: Como se pide apercíbese a la parte demandada a fin de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, en cuanto a señalar un medio de notificación electrónico y fijar domicilio en el radio urbano del tribunal, si no lo hubiese ya designado, bajo apercibimiento de notificarle las resoluciones futuras por el estado diario; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 del mismo cuerpo legal.

RIT: C-19-2013

RUC: 13-4-0018221-8

Proveyó don Paula Fernández Bernal, Jueza Titular del Juzgado de Letras de Mariquina.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificador.pjud.cl>

Código: GYWHXBEWFO8



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE CHILE

Se incluyó en el estado diario la resolución precedente.

Ads.

	<p>Paula Luzmira Fernández Bernal JUEZ Juzgado de Letras de Mariquina Doce de octubre de dos mil veintidós 18:41 UTC-3</p>
---	---



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: GYWHXBEWFGS



• ALCALDIA
DAF



Of. N° 065/2021
Ant. Reunión 19-08-2022
Mat. Solicita recurso para finiquitos

Lanco, 22 de Agosto de 2022.-

A: Sr. Juan Rocha Aguilera, Alcalde
Comuna de Lanco
H. Consejo Municipal

De nuestra consideración:

Junto con saludar y por su digno intermedio a su H. Consejo Municipal, nos permitimos solicitar una ayuda extraordinaria monetaria para poder financiar los finiquitos de tres centralistas, según lo conversado con usted en reunión del día viernes 19 del mes en curso donde se le expuso esta necesidad, la cual se debe a normativa vigente del Ministerio del Interior.

Esto se genera por la contratación de bomberas de la Institución para ocupar los cargos de centralistas, nuestra contabilidad del año 2021 salió con observaciones referente a lo expuesto basado en la circular N°5 del Ministerio del Interior en su capítulo V N°30 del anexo I, Decreto 2640 y Circular PR15/17 de la Junta Nacional de Bomberos de Chile. (Documentación adjunta).

Nos permitimos en hacer esta solicitud debido a los altos montos que estos finiquitos implican, los cuales además nos dan un plazo de solución no más allá de 3 meses, el monto total requerido sería de \$5.780.000.- a la fecha.

Rogamos contar con vuestra ayuda para nuestro Cuerpo de Bomberos.

Esperando una buena acogida nos despedimos cordialmente



EGV/EZL/vzs

Distribución

C.O. Sr. Juan Rocha Aguilera, Alcalde Comuna de Lanco

C.C. Archivos C.B.L.

Lanco Calle Dieciocho N° 170

Fono/Fax 63-2442555 Fono 335203 Fax 335204

lanco@bomberos.cl





CIRCULAR PR 15/17

PARA : Srs. Presidentes Regionales y Superintendentes de Cuerpos de Bomberos.

ASUNTO : Contratación de Bomberos en Labores de choferes y Operadores.

FECHA : 4 de septiembre de 2015.

Señores Presidentes Regionales y Superintendentes:

Con el objeto de evitar que los Cuerpos de Bomberos infrinjan las normas laborales e instrucciones de la Subsecretaría del Interior y se expongan a la aplicación de multas por la Inspección del Trabajo, entregamos unas necesarias orientaciones jurídicas.

1.- En materia de contratación de choferes cuartereros, sean estos residentes o no residentes, como así también cuartereros no conductores, se aplican las disposiciones del Código del Trabajo y en especial el artículo 152 bis de dicho cuerpo normativo, que establece un régimen especial de regulación de su jornada de trabajo, siendo esta seis días a la semana con un día de descanso. En el caso de los cuartereros residentes se garantiza un descanso de 12 horas diarias y en el de los cuartereros no residentes su jornada diaria es de 12 horas.

2.- En materia de operadoras de central de comunicaciones, rigen las normas generales del Código del Trabajo, por lo que deben cumplir jornada de 45 horas semanales distribuidas en hasta seis días, pudiendo excepcionalmente solicitarse a la Dirección del Trabajo la autorización de otro tipo de jornada laboral, siempre conforme a las disposiciones del código del antes señalado.

3.- En el caso correspondiente a administrativos o profesionales sujetos a régimen de subordinación o dependencia y cumplimiento de horario, entre otras, por configurarse en estos casos la existencia de una relación laboral, deben aplicar las disposiciones del Código del Trabajo, manteniendo durante la vigencia de esta relación el respectivo contrato de trabajo y el pago de impositivos previsionales.

4.- En el caso de profesionales, cuando estos se desempeñan en régimen de asesorías y siempre que no existan los elementos distintivos de una "relación



laboral", como la subordinación o dependencia, recepción de órdenes y cumplimiento de horario, se puede mantener la relación bajo régimen de honorarios profesionales, respaldándolo con un contrato de honorarios.

5.- No se recomienda bajo excusa alguna la contratación de personas con régimen de honorarios, cuando en su desempeño se dé la presencia de los elementos distintivos de una relación laboral, pues si bien se podría mantener esta relación de común acuerdo entre las partes, en algún momento de la misma se puede producir un quiebre, en cuyo caso el trabajador recurrirá a la Justicia y podrá probar ante competente Tribunal, la existencia de la relación laboral, reclamando el pago de las indemnizaciones respectivas y las imposiciones adeudadas, lo que dejaría en difícil situación al Cuerpo de Bomberos.

6.- Es por otra parte necesario tener presente, que los trabajadores a honorarios que no sean "profesionales", al no ser objeto del pago de imposiciones previsionales, quedan desprovistos de cobertura de la ley 16.744 de accidentes del trabajo, lo que podría provocar, en caso de sufrir un accidente de trayecto o en el desempeño de sus funciones, serios problemas al Cuerpo de Bomberos y sus autoridades.

7.- Tratándose de trabajadores sujetos a subordinación y dependencia, al tenor de lo prevenido en el Capítulo V N°30 del Anexo I de la Circular N° 5 de la Subsecretaría del Interior, de fecha 16 de enero de 2015, mediante la cual imparte instrucciones para la presentación de balances de ingresos y gastos y rendición de cuentas que deben efectuar los Cuerpos de Bomberos de Chile y que deroga así mismo la Circular E.42 de 5 de noviembre de 1990 de la misma Subsecretaría, **los miembros del Cuerpo de Bomberos, esto es integrantes de las diversas Compañías o brigadas al que pertenecen, se encuentran impedidos de recibir remuneraciones por trabajos desempeñados para el mismo Cuerpo de Bomberos.**

8.- Solo hace excepción a esta disposición lo prevenido en el inciso segundo del artículo 551-1 del Código Civil, fijar una remuneración adecuada a aquellos miembros del Directorio que presten a la organización servicios distintos de la funciones como Directores. En este último caso debiera tratarse de profesionales o técnicos que se desempeñen de manera esporádica o para un determinado encargo profesional. En todo caso, la misma norma legal establece que de toda remuneración que perciban estos directores o personas relacionadas por parentesco o convivencia con ellos, deberá darse cuenta detallada a la Asamblea.



9.- En igual sentido se ha expresado el Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia, quien a través de la Providencia N° 1321 de 16 de junio de 2015, evacuada en un procedimiento de fiscalización a un Cuerpo de Bomberos, se ha manifestado en idéntica línea que el Ministerio del Interior, en materia de contratación, remitiendo copia de la providencia antes indicada para que ejerza las medidas de control y fiscalización tendientes a lograr los objetivos de los Cuerpos de bomberos, velando por el prestigio de las instituciones y el ideal del servicio voluntario a la comunidad, conforme a las potestades reguladas en el Estatuto y Reglamento General de la Junta Nacional.

Saludan atentamente a usted,


Raúl Bustos Zavala
Secretario Nacional




Miguel Reyes Núñez
Presidente Nacional



MRN/RBZ/frp/ppg
c.c: Gerencia General JNCB
Departamento Jurídico JNCB



ORDINARIO N° 346/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA
MUNICIPAL A SALUD, AUMENTO ESCALA DE
SUELDOS LOCAL
LANCO, 17 DE NOVIEMBRE 2022.

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2020, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia Municipal al área de Salud, para suplementar gastos en Recursos Humanos dado proyecta déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales realizados para el mes de Diciembre 2022, en base a diversas diferencias y ajustes, principalmente el reajuste del Sector Público 2022 que fue de un 6.1% y el proyectado en PPTO sólo ascendía al 3%, sumado al encasillamiento resultante de la aplicación del concurso interno de la LEY N° 21.308. Por último, señalar que la modificación se realiza en este periodo, simplemente por se han generado mayores ingresos en Salud por Licencias Médicas y el Municipio luego ir evaluando la ejecución presupuestaria del Fondo Común Municipal a tenido un comportamiento muy cercano al presupuesto, y además a generado mayores ingresos por ingresos propios.

a) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.101	01.01.01	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	\$ 35.215.600
Total por Mayores Ingresos			\$ 35.215.600

b) Las Disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 17.090.800
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	\$ 15.000
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 15.000
215.21.01.001.044.001	01.01.01	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	\$ 17.090.800
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 327.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 327.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 350.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 35.215.600

Atentamente

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO
DE SALUD
ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - DEPORTES

Complemento Ord. 59 Daf -

3965



UNIDAD DE DEPORTES 26/2022
INFORME MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

DECRETO EXENTO N° 1235/2022 "ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO
COMPETITIVO DEPORTIVO" - 03052

Nombre de la actividad	Actividades para el desarrollo competitivo deportivo
Fecha	Enero a Diciembre 2022
Lugar	Sectores urbanos y rurales de la comuna de Lanco
Objetivo	Impulsar la competencia, desarrollo y participación en campeonatos de diferentes disciplinas deportivas practicadas por los vecinos y vecinas de la comuna de Lanco
Justificación para modificación de presupuesto	<p>A raíz del retorno competitivo en la que participan nuestras organizaciones y clubes deportivos de la comuna de Lanco, han aumentado considerablemente las solicitudes de las distintas disciplinas deportivas para asistir a campeonatos intercomunales, interregionales y nacionales, con el fin de representar a la comuna de Lanco. Considerando que los recursos disponibles para el ítem "2209003 " Arriendo de vehículos" ya fueron ocupados en su totalidad, no es posible dar respuesta a las organizaciones, es por esta razón que se solicita modificación presupuestaria para suplementar este Ítem.</p> <p>Es importante mencionar, que el ÍTEM arriendo de vehículo ha sido utilizado exclusivamente para que las delegaciones puedan asistir a las competencias y representen a la comuna de Lanco en las distintas disciplinas, predominando el básquetbol, fútbol y artes marciales, lo cual implica movilizar a equipos de más de 20 personas y en series</p>



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO - DEPORTES

	<p>infantiles con padres y apoderados, lo que implica que en cada categoría sean cotizados 2 viajes ya que nuestro contrato abarca un máximo de 15 personas por furgón lo que eleva también el costo total de las solicitudes.</p> <p>Por último, hay que señalar que la mayor parte de las solicitudes se concentraron entre los periodos comprendidos entre abril- mayo y septiembre- octubre, siendo las fechas claves de eventos deportivos clasificatorios regionales.</p> <p>A la vez, se espera que estas solicitudes nuevamente vayan al alza durante el mes de diciembre en atención a la finalización de los campeonatos de las diferentes disciplinas, junto con los procesos selectivos deportivos de finalización de año y aniversarios de organizaciones deportivas.</p>
--	--

En Lanco, a 23 días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos.


KAREN GONZÁLEZ OBANDO
DIDECO
MUNICIPALIDAD DE LANCO



YESSICA GONZÁLEZ LAGOS
GESTORA TERRITORIAL LANCO
MUNICIPALIDAD DE LANCO




S=43
01.12.2022
A=233



Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 60



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modifícase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
13-03-002-001	1	Programa de Mejoramiento Urbano	74.982.147
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	74.982.147

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
31-02-004	1	Construcción Jaula de Lanzamiento y Reposición Cierre Perimetral Estadio Municipal de Lanco	74.982.147
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	74.982.147

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

GUILLERMO IBAÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

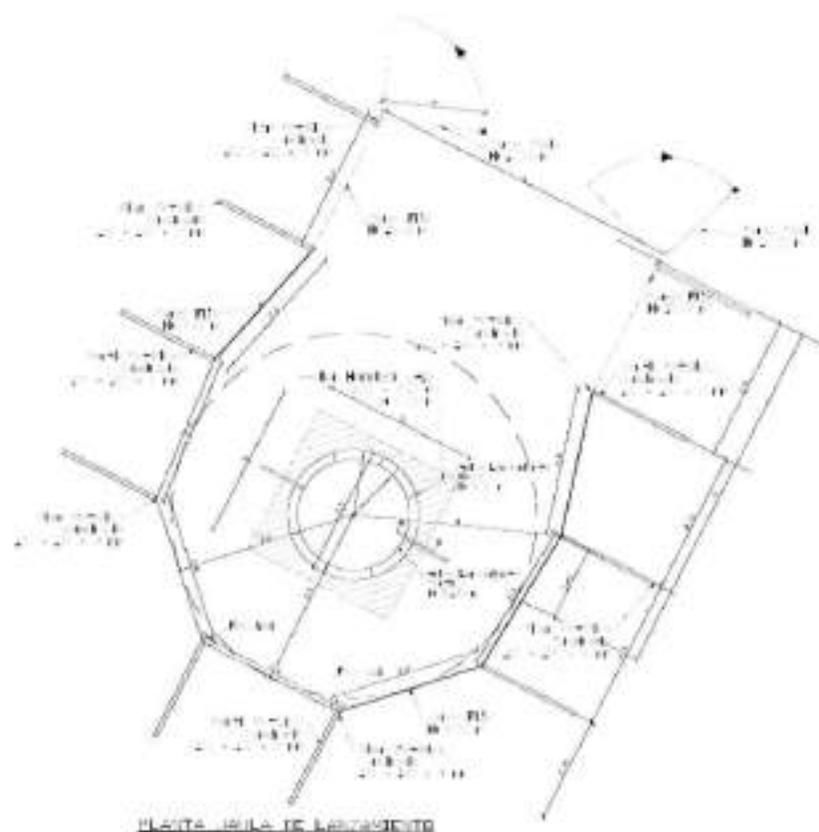
GID/gid

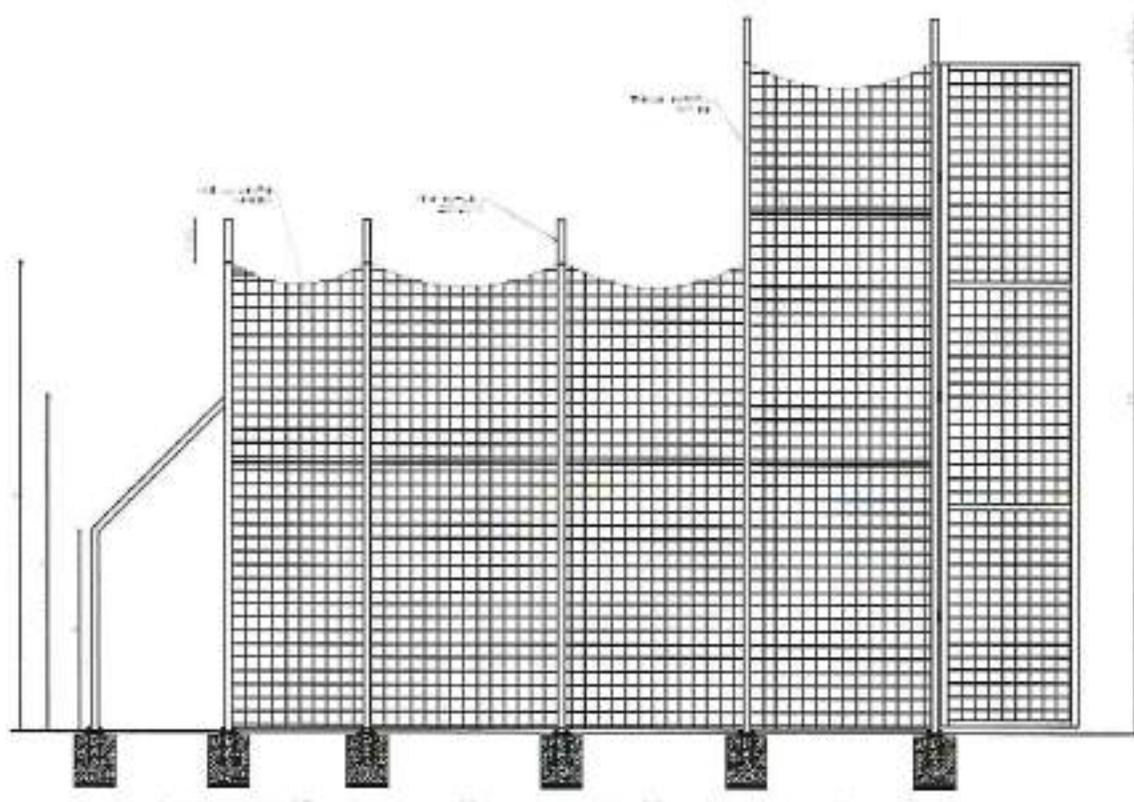




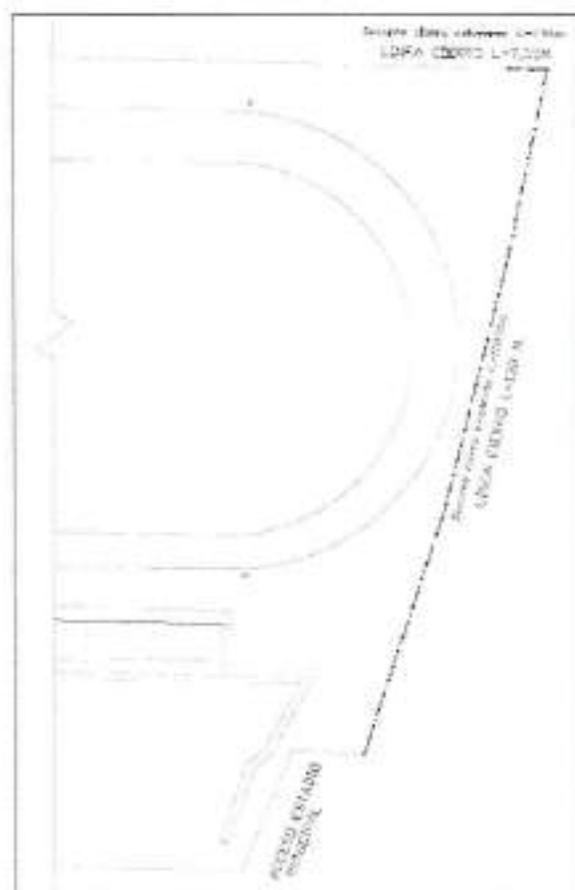
- Referencia de las características técnicas del Proyecto:

Jaula



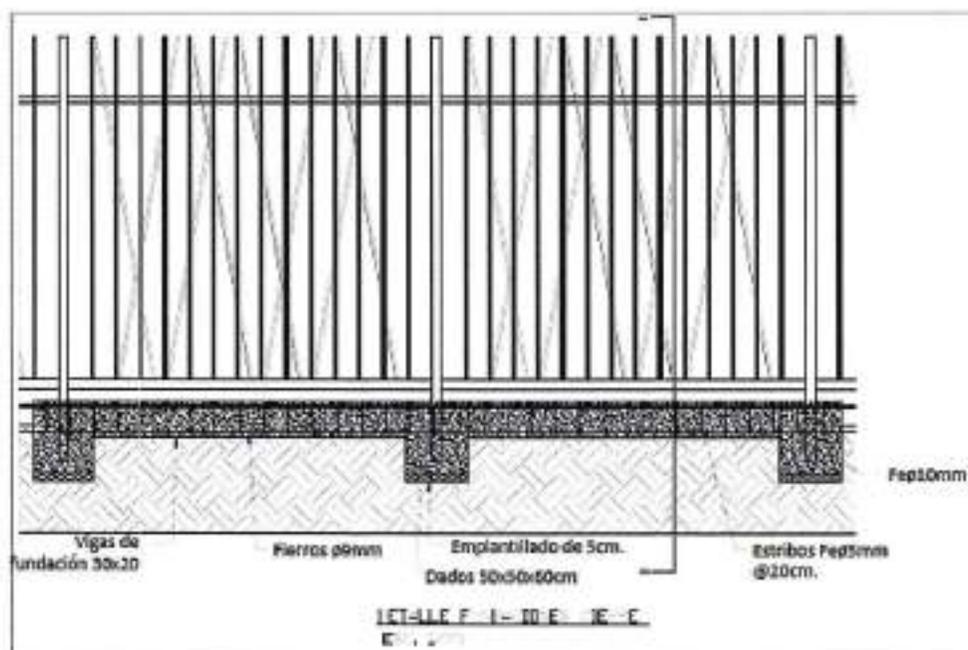


Cierre





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN



2. Financiamiento.

El Proyecto fue postulado el año 2021 a fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), donde el Proyecto quedó elegible y financiado durante el año 2022 por un **Monto total de \$ 74.982.147.**

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted


EVELYN VIVIANA MEZA TAPIA
DIRECTOR SECPLAN (S)



Lanco, 21 de noviembre de 2022.



S=43
01.12.2022
A=234



Lanco, de noviembre 2022

ORD. N° 61



SR. ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Modificase el Presupuesto Municipal de Lanco vigente para el año 2022, como sigue:

1.- MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
13-03-002-001	1	Programa de Mejoramiento Urbano	42.408.504
		TOTAL, MAYORES INGRESOS	42.408.504

2.- LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
31-02-004	1	Construcción Bodega Farmacia Cesfam Malalhue	42.408.504
		TOTAL DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN	42.408.504

Se adjunta Informe de Directora Secplan (S)

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE FINANZAS

GID/gid





INFORME N°97/2022

Por el presente se informa al Sr. Alcalde sobre el Proyecto "CONSTRUCCION BODEGA FARMACIA CESFAM MALALHUE".

1. Descripción del Proyecto.

- **Justificación:**

La obra de reposición del CESFAM de Malalhue no consideró en su planimetría los espacios suficientes, según normativa vigente, para el almacenamiento de medicamentos e insumos. esta complicación se agrava cuando se necesita recepcionar los medicamentos e insumos de los proveedores, como cenabast, por el gran volumen y cantidad entregada a bodega, debido a que se debe tener un abasto mínimo para 3 meses de funcionamiento, según normativa de farmacia vigente. Además, la creciente población que se atiende y hace uso de las dependencias del CESFAM de Malalhue nos compromete a garantizar los fármacos e insumos a 8092 personas válidamente inscritas, según lo informado por Fonasa.

- **Detalles del Proyecto:**

Se contempla la construcción de un recinto para ser destinado como bodega de almacenamiento de insumos de farmacia en el CESFAM de Malalhue. se construirá una superficie de aproximadamente 55 m2 en estructura de madera, sobre radier de hormigón, revestida con placas de siding fibrocemento y la estructura de cubierta será a una agua.

- **Ubicación:**

El proyecto se ubica en el CESFAM de la Localidad de Malalhue.

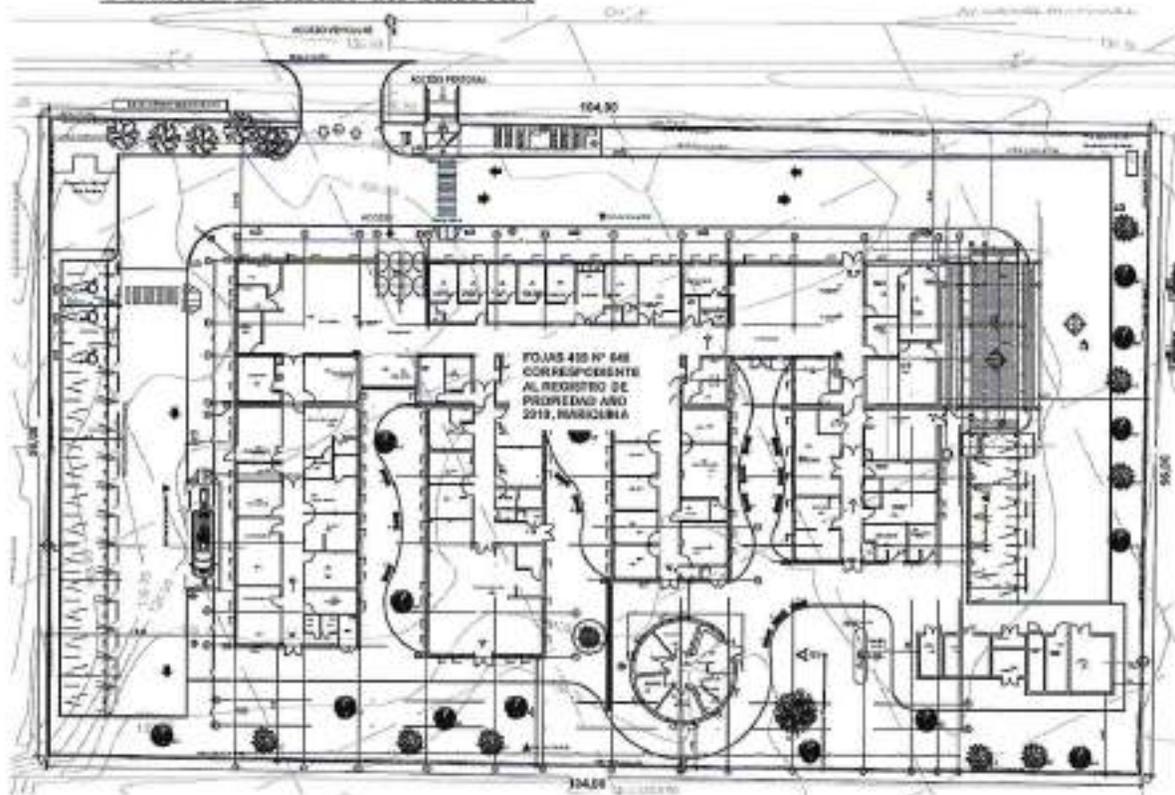




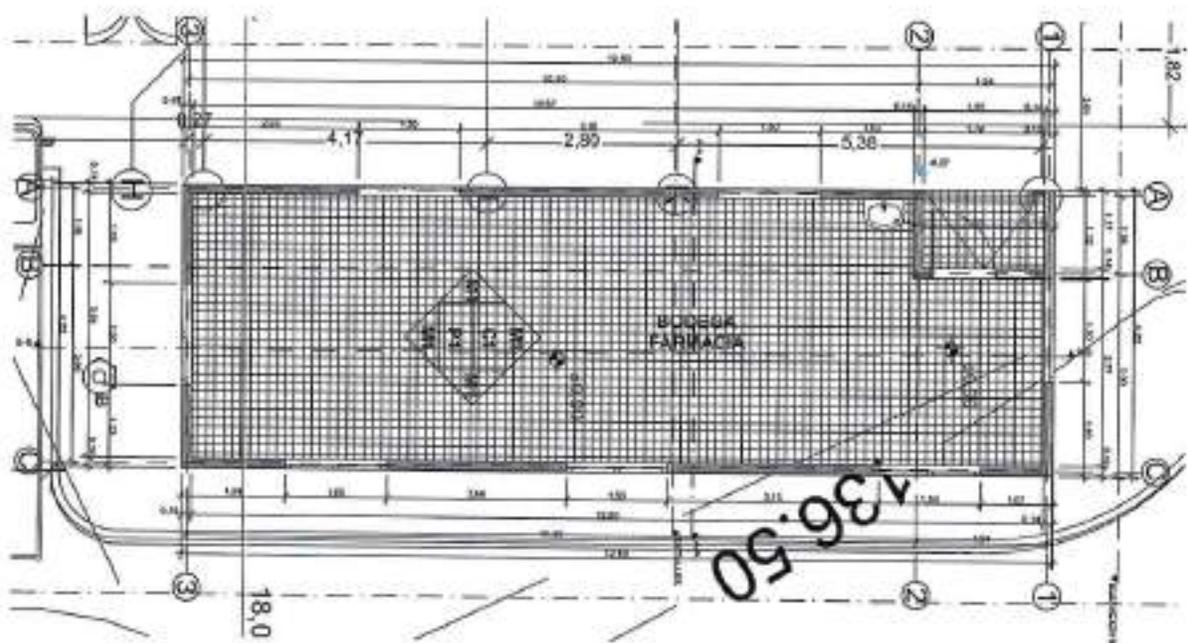
REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

- Referencia de las características técnicas del Proyecto:

Ubicación en terreno del CESEAM

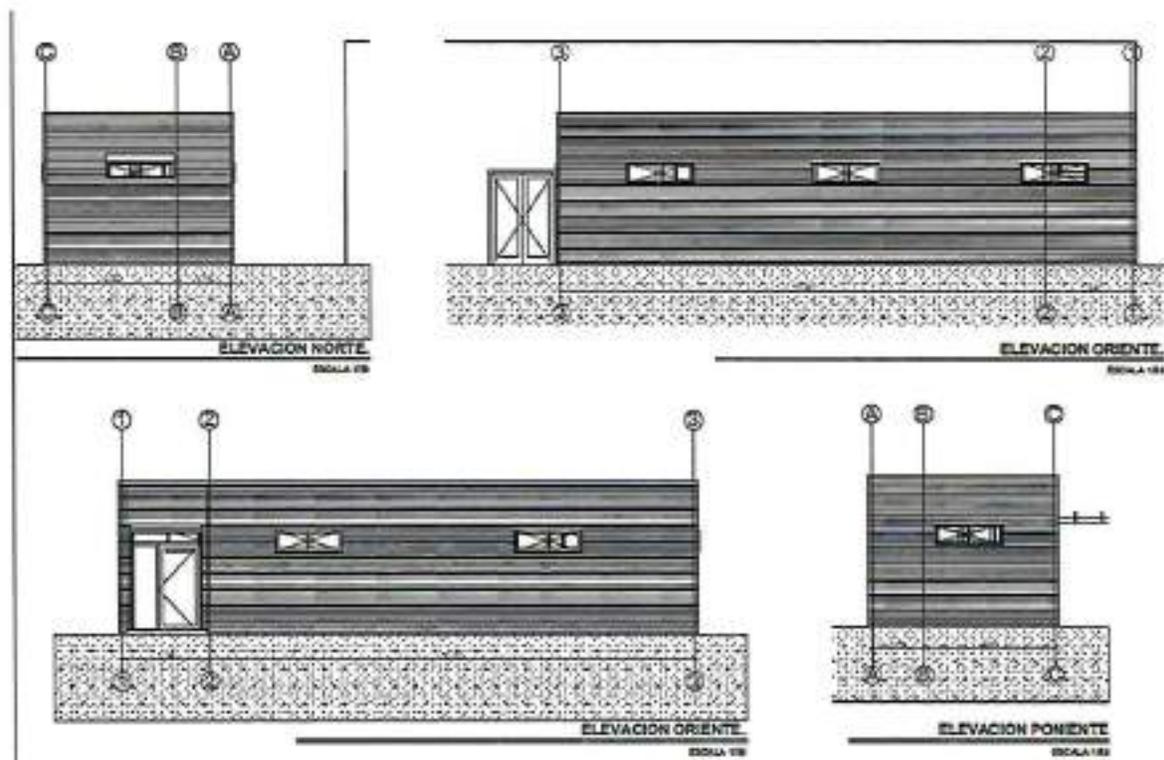


Planta





Elevaciones



2. Financiamiento.

El Proyecto fue postulado el año 2021 a fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE), a través del Programa Mejoramiento Urbano (PMU), donde el Proyecto quedó elegible y financiado durante el año 2022 por un Monto total de \$ 42.408.504.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted


EVELYN VIVIANA MEZA TAPIA
DIRECTOR SECPLAN





ORDINARIO Nº 345/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
PPTO AÑO 2022
LANCO, 17 de NOVIEMBRE 2022.



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, por los Ingresos proveniente de Licencias Médicas de manera de suplementar ítems de diversas necesidades prioritarias en el servicio tanto cesfam Malalhue y Posta de Puquibú.

A) Por Mayores Ingresos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
1150801002002	01.01.01	Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas - CCAM LA MRAUCANA	\$ 6.480.522
Suma Total Mayores Ingresos			\$ 6.480.522

B) Las Disponibilidades Suplementan Gastos Presupuestarios:

Item Presupuestario	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Nota Explicativa
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y Bebidas - Para Personas	\$ 1.000.000	Servicio de Cóctel Intercultural para inauguración de Posta de Puquibú
215.22.04.007	01.01.01	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 500.000	Adquisición de materiales de escritorio y similares Taller familias fuertes convenio Espacios Amigables con adolescentes
215.22.04.012 009	01.01.01	Insueros, Repuestos y Accesorios computacionales	\$ 1.800.000	Se determina realizar la compra de kit de alarmas y Circuito Cerrado de cámaras o TV para Posta Puquibú, con la instalación del sistema por parte de personal Desam calificado, ahorrando significativamente versus el arriendo del servicio de alarmas y cámaras.
215.22.05.007.004	01.01.03	Acceso Internet - Móvil	\$ 910.522	Adquisición de Kit de Internet Satelital starlink mas mensualidad para conectar a Posta Puquibú por VPN al Servicio de Salud Valdivia, Esta solución recién fue aprobada por SSV jueves 10/11/2022.
215.22.09.003	01.01.01	Arriendo de Vehículos	\$ 270.000	Arriendo de Transporte para Jornada de ciera y capacitación de líderes comunitarios programa Mas Adultos Mayores.
215.22.11.999.001	01.01.01	Otros Servicios Profesionales - Oftalmólogos	\$ 100.000	Servicios de Ultrasonidos mamarias, abdominales y mamografías usuarios Cesfam Malalhue
215.24.01.005	01.01.01	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 1.500.000	Suplementación de recursos para subvención vía transferencia para proyecto de Afusam Despedida Funcionaria Terminando mi etapa laboral/ jornada de autocuidado y salud mental
215.24.01.005	01.01.01	Otras Personas Jurídicas Privadas	\$ 400.000	Suplementación de recursos para subvención vía transferencia para proyecto de Codelo Plan de Trabajo en Salud Local Cesfam Malalhue y ESR
Total Suplementación de Gastos			\$ 6.480.522	

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Director Desam Lanco
- Archivos Finanzas Dpto. Salud

2018



ORDINARIO N° 346/2022
 MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 MAYORES INGRESOS POR TRANSFERENCIA
 MUNICIPAL A SALUD, AUMENTO ESCALA DE
 SUELDOS LOCAL
 LANCO, 17 DE NOVIEMBRE 2022.



DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
 FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
 ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO

Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco, Vigente al año 2020, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia Municipal al área de Salud, para suplementar gastos en Recursos Humanos dado proyecto déficit presupuestario conforme a cálculos remuneracionales realizados para el mes de Diciembre 2022, en base a diversas diferencias y ajustes, principalmente el reajuste del Sector Público 2022 que fue de un 6.1% y el proyectado en PPTO sólo ascendía al 3%, sumado al encasillamiento resultante de la aplicación del concurso interno de la LEY N° 21.308. Por último, señalar que la modificación se realiza en este período, simplemente por se han generado mayores ingresos en Salud por Licencias Médicas y el Municipio luego ir evaluando la ejecución presupuestaria del Fondo Común Municipal a tenido un comportamiento muy cercano al presupuesto, y además a generado mayores ingresos por ingresos propios.

a) Por Mayores Ingresos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
115.05.03.101	01.01.01	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	\$ 35.215.600
Total por Mayores Ingresos			\$ 35.215.600

b) Las Disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.21.01.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 17.090.800
215.21.01.001.004.002	01.01.01	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354	\$ 15.000
215.21.01.001.028.002	01.01.01	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378	\$ 15.000
215.21.01.001.044.001	01.01.01	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378	\$ 17.090.800
215.21.02.001.001	01.01.01	Sueldos base	\$ 327.000
215.21.02.001.042	01.01.01	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 327.000
215.21.02.004.005	01.01.01	Trabajos Extraordinarios	\$ 350.000
Suma Total Suplementación de Gastos			\$ 35.215.600

Atentamente


 Alex Vallejos Tapia
 Finanzas Depto. Salud

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



ANÁLISIS PRESUPUESTARIO GASTOS PRESUPUESTARIOS DE RECURSOS HUMANOS ÚLTIMO TRIMESTRE 2022 / DESAM LANCO

(1)

(2)

Cuenta	Descripción	Inicial	Modificaciones	Vigente	Proyección de gastos 4º trimestre 2022					Total Gastos a Diciembre 2022	Resultado Proyección Deficit Presupuestario	Disponibilidad Presupuestaria	Modificaciones Presupuesto Concejo Noviembre 2022	Brecha Presupuestaria Faltante a Diciembre 2022
					Gastos Acumulados Septiembre	%	Octubre	Noviembre	Diciembre					
21	C x P Gastos en Personal	1.403.764.384	303.205.984	1.806.970.368	1.411.260.444	78,11	0	0	0	1.411.260.444	-	-	-	-
01	Personal de Planta	1.026.657.068	13.835.100	1.040.490.168	814.611.925	78,29	-	-	-	814.611.925	-	-	-	-
001	Salarios y Subsueldos	783.596.039	34.595.000	807.191.039	642.565.325	80,91	-	-	-	642.565.325	-	-	-	-
001	Salarios Base	298.173.436	12.330.000	310.503.436	230.630.416	82,17	28.450.000	29.000.000	31.513.820	339.594.236	-29.090.800	-	\$ 12.000.000	\$ -17.090.800
004	Asignación de Zona	45.740.879	3.055.000	48.805.879	37.594.544	80,35	-	-	-	37.594.544	-	-	-	-
002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	45.740.879	3.065.000	48.805.879	31.594.544	80,15	4.300.000	4.350.000	4.780.000	51.024.544	-2.218.665	-	\$ 2.204.700	\$ -13.965
009	Asignaciones Especiales	30.000.000	-4.200.000	25.800.000	19.350.000	75,00	-	-	-	19.350.000	-	-	-	-
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 43, Ley N° 19.378	30.000.000	-4.200.000	25.800.000	19.350.000	75,00	2.150.000	2.150.000	3.150.000	25.800.000	-	-	-	-
015	Asignaciones Sustitutivas	14.126.364	391.000	14.427.364	10.639.499	73,24	-	-	-	10.639.499	-	-	-	-
001	Asignación Única, Art. 4º, Ley N° 18.717	14.126.364	391.000	14.427.364	10.639.499	73,24	1.200.000	1.250.000	1.332.000	14.421.499	-	5.805	-	-
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesionales	61.005.080	3.990.000	64.995.080	50.126.119	80,04	-	-	-	50.126.119	-	-	-	-
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378	61.005.080	3.990.000	64.995.080	50.126.119	80,04	5.700.000	5.800.000	6.327.000	67.953.119	-2.960.039	-	\$ 2.945.241	\$ -14.798
031	Asignación de Experiencia Calificada	10.327.428	-4.495.000	5.832.428	4.219.774	69,38	-	-	-	4.219.774	-	-	-	-
002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	10.327.428	-4.495.000	5.832.428	4.219.774	69,38	510.000	525.000	555.000	5.809.774	-	22.654	-	-
004	Asignación de Atención Primaria Municipal	298.173.436	12.330.000	310.503.436	250.630.416	82,17	-	-	-	250.630.416	-	-	-	-
001	Asignación de Atención Primaria Salud, Art. 23 y 25, Ley N° 19.378	298.173.436	12.330.000	310.503.436	250.630.416	82,17	28.450.000	29.000.000	31.513.820	339.594.236	-20.090.800	-	\$ 12.000.000	\$ -17.090.800
009	Otras Asignaciones	25.051.416	1.274.000	26.325.416	19.374.537	68,04	2.200.000	2.300.000	2.442.000	26.316.537	-	-	-	-
002	Aportes del Empleador	45.784.793	-7.800.000	37.984.793	26.148.701	57,74	-	-	-	26.148.701	-	-	-	-
001	A. Servicios de Bienes	10.388.000	-150.000	10.238.000	5.117.548	49,26	-	-	-	5.117.548	-	-	-	-
002	Otras Contribuciones Previsionales	35.396.793	-7.650.000	27.746.793	21.031.153	60,27	2.000.000	2.200.000	2.500.000	27.751.153	-	-	-	-
003	Asignaciones por Desempeño	141.260.000	3.483.100	144.743.100	107.754.624	74,98	-	-	-	107.754.624	-	-	-	-
002	Desempeño Colectivo	131.260.000	523.100	131.783.100	98.280.974	75,04	-	-	-	98.280.974	-	-	-	-
002	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N° 19.813	131.260.000	523.100	131.783.100	98.280.974	75,04	-	-	-	98.280.974	2.126	-	-	\$ 2.126
001	Desempeño Individual	10.000.000	2.960.000	12.960.000	9.473.650	74,26	-	-	-	9.473.650	-	-	-	-



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LA CRUZ
DEPARTAMENTO DE SALUD



Cuenta	Denominación	Inicial	Modificaciones	Vigente	Gastos Acumulados	%	Proyección de gastos 4º trimestre 2022					Resultado Proyección Deficit Presupuestario	Superavit Presupuestario	Modificación Presupuestaria Consejo Noviembre 2022	Brecha Presupuestaria faltante por cubrir	
							Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Cuentas a Diciembre 2022						
005	Asignación de Mérito, Art. 30, Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607	10.000.000	2.900.000	12.900.000	9.473.650	74,36	3.482.070	12.955.720	4.200	-	-	\$	4.200	-	\$	4.200
004	Bonificaciones Variables	29.441.258	-3.505.000	26.036.258	18.402.480	67,51	-	18.402.480	-	-	-	\$	-	-	\$	-
005	Trabajos Extraordinarios	25.241.256	-3.400.000	21.841.256	15.260.654	62,95	2.000.000	21.660.654	180.582	-	-	\$	180.582	-	\$	-
006	Comisiones de Servicios en el País	4.200.000	895.000	5.095.000	3.141.832	60,42	700.000	5.091.832	3.168	-	-	\$	3.168	-	\$	-
005	Aguinaldos y Bonos	27.575.000	-3.600.000	23.975.000	19.240.289	70,82	-	19.240.289	-	-	-	\$	-	-	\$	-
001	Aguinaldos	12.580.000	-5.190.000	7.390.000	3.639.654	32,27	-	3.639.654	-	-	-	\$	-	-	\$	-
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	6.200.000	-2.600.000	3.600.000	3.639.654	73,94	0	3.639.654	56.346	-	-	\$	56.346	-	\$	-
002	Aguinaldo de Navidad	6.200.000	-2.590.000	3.700.000	0	0,00	3.500.000	3.500.000	200.000	-	-	\$	200.000	-	\$	-
002	Bono de Escuelas	4.190.000	-555.000	3.635.000	3.632.436	98,44	0	3.632.436	2.564	-	-	\$	2.564	-	\$	-
003	Bonos Especiales	8.940.000	2.600.000	11.540.000	11.401.243	97,11	-	11.401.243	-	-	-	\$	-	-	\$	-
001	Bono Extraordinario Anual	8.940.000	2.600.000	11.540.000	11.401.243	97,11	30.000	40.000	28.757	-	-	\$	28.757	-	\$	-
004	Bonificación Adicional al Bono de Escuelas	1.805.000	-795.000	1.010.000	1.067.436	91,63	0	1.067.436	2.544	-	-	\$	2.544	-	\$	-
Proyección de gastos 4º trimestre 2022																
							Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Cuentas a Diciembre 2022		Resultado Proyección Deficit Presupuestario	Superavit Presupuestario	Modificación Presupuestaria Consejo Noviembre 2022	Brecha Presupuestaria faltante por cubrir	
02	Presencial a Contrata	393.267.055	30.832.378	424.119.433	318.512.811	75,10				318.512.811						
001	Salarios y Sobresueldos	341.368.536	-7.568.000	333.800.536	254.919.698	75,19				254.919.698						
001	Salidas Base	134.027.317	900.000	134.927.317	101.769.750	75,43	11.650.000	11.800.000	11.314.000	138.553.750		-3.626.433		\$ 3.300.000	\$ -326.433	
004	Asignación de Zonas	20.316.604	7.500	20.324.104	15.254.230	75,05				15.254.230						
002	Asignación de Zonas, Art. 36, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354	20.316.604	7.500	20.324.104	15.254.230	75,05	1.750.000	1.800.000	1.998.000	20.802.230		-478.126		\$ 405.000	\$ 6.874	
009	Asignaciones Especiales	6.000.000	-4.200.000	1.800.000	1.350.000	45,00				1.350.000						
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378	6.000.000	-4.200.000	1.800.000	1.350.000	45,00	150.000	150.000	150.000	1.800.000						
014	Asignaciones Sustitutivas	7.488.434	911.000	8.399.434	6.169.170	79,20	700.000	750.000	777.000	6.169.170				\$	\$ 3.264	
001	Asignación Única, Art. 4°, Ley N° 18.717	7.488.434	911.000	8.399.434	6.169.170	79,20	700.000	750.000	777.000	6.169.170				\$	\$ 3.264	
018	Asignación de Responsabilidad	4.833.936	1.845.000	6.678.936	4.952.373	74,32				4.952.373						
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.833.936	1.845.000	6.678.936	4.952.373	74,32	553.884	553.884	614.811	6.674.952		3.984		\$	\$ 3.984	
017	Asignación de Estimulo Personal Médico y Psicólogos	26.892.772	210.000	27.102.772	20.353.956	75,12				20.353.956						
	Asignación por Desempeño en	26.892.772	210.000	27.102.772	20.353.956	75,12	2.400.000	2.400.000	2.664.000	27.767.956		-665.184		\$ 680.000	\$ 14.816	



S = 43
01.12.2022
A = 237



ORDINARIO N° 348/2022
MATERIA: MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MENORES GASTOS PARA SUPLEMENTAR GASTOS EN
ALIMENTACION Y SERVICIOS DE SALON PARA
CAPACITACION.

LANCO, 18 DE NOVIEMBRE 2022.

3908

DE: ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DPTO. SALUD MUNICIPAL

PARA: JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE LANCO



Se propone Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco. Vigente al año 2022, para su revisión y posterior discusión en Concejo Municipal si así lo considera, por Menores Gastos provenientes de una redistribución de recursos por Capacitación de Salud familiar y Comunitaria, es decir, se rebaja presupuesto del ítem de capacitación para traspasar al ítem de alimentación, dado que capacitación se realiza por parte del equipo gestor con apoyo SSV.

a) Por Menores Gastos:

Cuenta Presupuestaria	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto
215.22.11.002	01.01.01	Cursos de Capacitación	\$ 1.200.000
Total por Mayores Ingresos			\$ 1.200.000

b) Las disponibilidades Suplementan los Gastos:

Item	C. Costo	Nombre Cuenta	Monto	Notas Explicativas a los Ítems de Suplementación
215.22.01.001	01.01.01	Alimentos y Bebidas - para Personas	\$ 1.200.000	Suplementación para contratación de espacio salón en la comuna de Lanco con Servicio de Coffee break, almuerzos, ampliación, mobiliarios y mano de obra total de 80 funcionarios en su Capacitación de Salud familiar y Comunitaria.
SUMA TOTAL DE GASTOS A SUPLEMENTAR			\$ 1.200.000	

Atentamente

ALEX VALLEJOS TAPIA
DPTO. SALUD LANCO

Distribución:

- Juan Rocha Aguilera, Alcalde Municipalidad de Lanco
- Concejo Municipal
- Secretaria Municipal Rosa Tapia Poblete
- Director Departamento de Salud Lanco
- Archivo Finanzas Dpto. Salud



INFORME FINAL PROYECTO PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL 2023

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que dice relación con la formulación, discusión y aprobación del Presupuesto Municipal, de acuerdo con los lineamientos de la Contraloría General de República sobre la forma de elaborar el Presupuesto Municipal, y en consideración que este fue dispuesto a disposición de este concejo Municipal con fecha 6 de octubre del presente año, fecha a partir de la cual los concejales han podido hacer el estudio correspondiente.

Por otra parte, y de acuerdo con las reuniones de Comisión de Finanzas, se pudo establecer una corrección al presupuesto, donde aquello significa hacer los ajustes modificatorios que se exponen a continuación.

- En el presupuesto de ingresos - Permisos de Circulación de Beneficio Fondo Común Municipal ítem 03-02-001-002, la cifra no correspondía al 62,5% del monto total de Permisos de Circulación, debiendo corregirse al valor real.
- Esta cifra aumentó el presupuesto de gasto en un monto M\$ 16.625, para lo cual fue necesario ajustar al valor propuesto inicialmente, que implicó necesariamente disminuir el siguiente ítem presupuestario, ello a que con el valor que queda cubre gran parte del año, y si fuese necesaria aumentar esto sería a lo menos en el mes de agosto del año 2023.

1.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2023, DISMINUCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	05	001	2	Electricidad	16.625
TOTAL, DISMINUCIÓN					16.625

Asimismo, habiendo esta modificación se Incorporó la Transferencia para COLODEP por un monto M\$ 5.000 y CODELO POR M\$ 500, por lo cual se decidió disminuir los siguientes ítems presupuestarios.

2.-PRESUPUESTO DE GASTOS 2023, DISMINUCIÓN

SUB	ITEM	ASIG	S. ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
22	05	001	001	1	Electricidad - Dependencias	1.500
22	05	002		1	Agua	1.500
22	03	001		2	Combustibles y Lubricantes - Para Vehículos	2.000
22	05	001		2	Electricidad	500
TOTAL, REDUCCIÓN						5.500

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS 2023, AUMENTO

SUB	ITEM	ASIG	SP	DESCRIPCION	M\$
24	01	999	5	COLODEP	5.000
24	01	004	2	CODELO	500
TOTAL, INCREMENTO					5.500



Respecto a lo anterior, hoy se hace entrega del proyecto presupuesto Municipal año 2023 que incluye los cambios referidos con anterioridad y se solicita al Honorable concejo Municipal resolver sobre las siguientes materias:

1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS A NIVEL DE ÍTEM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
AREA MUNICIPIO
PRESUPUESTO DE INGRESOS AREA MUNICIPAL 2023

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIG	SUB ASIG	DENOMINACION	TOTAL (M\$)
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	1.132.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	375.000
03	01	001		Patentes Municipales	177.000
03	01	001	001	De Beneficio Municipal	177.000
03	01	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	-
03	01	002		Derechos de Aseo	38.000
03	01	002	001	En Impuesto Territorial	5.600
03	01	002	002	En Patentes Municipales	28.400
03	01	002	003	Cobro Directo	4.000
03	01	003		Otros Derechos	125.000
03	01	003	001	Urbanización y Construcción	35.000
03	01	003	002	Permisos Provisorios	6.000
03	01	003	003	Propaganda	18.000
03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	40.000
03	01	003	999	Otros	26.000
03	01	004		Derechos de Explotación	-
03	01	004	001	Concesiones	-
03	01	999		Otros	35.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	546.000
03	02	001		Permisos de Circulación	481.000
03	02	001	001	De Beneficio Municipal	180.375
03	02	001	002	De Beneficio Fondo Común Municipal	300.625
03	02	002		Licencias de Conducir y similares	65.000
03	02	999		Otros	-
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	210.000
03	99			OTROS TRIBUTOS	1.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	127.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	42.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	85.000
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	65.000
05	03	002	001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	-
05	03	002	999	Otras Transferencias corrientes de la Subdere	65.000
05	03	007		Del Tesoro Público	20.000
05	03	007	001	Patentes Acaipolac Ley N°20.033, Art. 8°	-
05	03	007	004	Bonificación adicional Ley Incentivo al Retiro	-
05	03	007	999	Otras Transferencias corrientes del Tesoro Público	20.000



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

05	03	099	De Otras Entidades Públicas	-
05	03	100	De Otras Municipalidades	-
05	03	101	De la Municipalidad o Servicios Incorporados a su Gestión	-
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000
06	02		DIVIDENDOS	-
06	03		INTERESES	-
06	04		PARTICIPACION DE UTILIDADES	-
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	11.000
07	01		VENTA DE BIENES	11.000
07	02		VENTA DE SERVICIOS	-
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.436.980
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	30.000
08	01	001	Reembolsos Art. 4º Ley N° 19.345 y ley N° 19.117 Art. Único	-
08	01	002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	30.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	95.800
08	02	001	Multas - De Beneficio Municipal	62.000
08	02	001 001	Multas Ley de Tránsito	58.000
08	02	001 002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2ª, Ley N° 18.696 - Multas TAG	4.000
08	02	001 003	Multas Art.42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
08	02	001 004	Registro de Multas no pagadas - De Beneficio Municipal	-
08	02	001 999	Otras Multas Beneficio Municipal	-
08	02	002	Multas Art. 14, N° 6, Ley N° 18.695 - De Beneficio Fondo Común Municipal	3.500
08	02	002 001	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1ª, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	-
08	02	002 002	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2ª, Ley N° 18.695 - Multas TAG	3.500
08	02	002 003	Multas Art.42, Decreto 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	-
08	02	002 999	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	-
08	02	003	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	700
08	02	004	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicio de Salud	600
08	02	005	Reg. de Multas de Trans. no Pagadas - De Beneficio Municipal	1.500
08	02	006	Reg. de Multas de Trans. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	6.500
08	02	007	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	-
08	02	008	Multas e Intereses	21.000
08	02	009	Registro de Multas de Pasajeros Infractores - De Beneficio de Otras Municipalidades	-
08	03		PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 39 D.L. N° 1.943, de 1979	4.293.280
08	03	001	Participación Anual	4.293.280
08	03	002	Compensaciones Fondo Común Municipal	-
08	03	003	Aportes Extraordinarios	-
08	03	003 001	Aportes Extraordinarios	-
08	03	003 002	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	-
08	04		FONDOS DE TERCEROS	900
08	04	001	Anual al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	600
08	04	003	Cobros Judiciales a Favor de empresas Concesionarias	-
08	04	999	Otros Fondos de Terceros	300
08	99		OTROS	17.000
08	99	001	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	12.000
08	99	999	Otros	5.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17.000
10	01		TERRENOS	-
10	02		EDIFICIOS	-
10	03		VEHICULOS	5.000
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	-
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	-
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	-



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

10	07			PROGRAMAS INFORMATICOS	-
10	99			OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.000
11				VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-
11	01			VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	-
11	01	001		Depósitos a Plazo	-
11	01	003		Cuentas de Fondos Mutuos	-
11	01	999		Otros	-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.000
12	06			POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	25.000
13				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	2.000
13	01			DEL SECTOR PRIVADO	-
13	01	001		De la Comunidad - Programa Pagamentos Participativos	-
13	01	999		Otros	-
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.000
13	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-
13	03	002	001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-
13	03	002	002	Programa Mejoramiento de Barrios	-
13	03	002	999	Otras Transferencias para gastos de capital de SUBDERE	-
13	03	005		Del Tesoro Público	2.000
13	03	005	001	Patentes Mineras Ley Nº 19.143	2.000
13	03	099		De Otras Entidades Públicas	-
14				ENDEUDAMIENTO	-
14	01			ENDEUDAMIENTO INTERNO	-
14	01	002		Empréstitos	-
14	01	003		Créditos de Proveedores	-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	50.000
				TOTAL INGRESOS.....M\$	\$ 5.802.980

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMCO
AREA MUNICIPIO
PRESUPUESTO DE GASTOS AREA MUNICIPAL 2023

GASTOS

STUO	ITEM	ASUBIG	DESCRIPTIVO	01 - GESTION INTERNA (M\$)	02 - SERV. COMUNITARIOS (M\$)	3 - ACTIV. MUNICIPALES (M\$)	04 - PROG. SOCIALES (M\$)	05 - PROG. RECREACIONALES (M\$)	06 - PROG. CULTURALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	2.262.853	36.400	-	133.980	10.800	41.400	2.485.433
21	01		PERSONAL DE PLANTA	1.361.686	-	-	-	-	-	1.361.686
21	01	001	Sueldos y Subsuellos	1.138.314	-	-	-	-	-	1.138.314
21	01	002	Aportes del Empleador	61.845	-	-	-	-	-	61.845
21	01	003	Asignaciones por Desempeño	96.345	-	-	-	-	-	96.345
21	01	004	Remuneraciones Variables	53.000	-	-	-	-	-	53.000
21	01	005	Aguinaldo y Bonos	12.182	-	-	-	-	-	12.182
21	02		PERSONAL A CONTRATA	724.647	-	-	-	-	-	724.647
21	02	001	Sueldos y Subsuellos	605.458	-	-	-	-	-	605.458
21	02	002	Aportes del Empleador	40.088	-	-	-	-	-	40.088
21	02	003	Asignaciones por Desempeño	48.781	-	-	-	-	-	48.781
21	02	004	Remuneraciones Variables	21.200	-	-	-	-	-	21.200
21	02	005	Aguinaldo y Bonos	9.120	-	-	-	-	-	9.120
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	98.220	-	-	-	-	-	98.220
21	03	001	Incentivos a Suma Alzada - Personas Naturales	57.360	-	-	-	-	-	57.360
21	03	002	Incentivos Attribuidos a Grupos	-	-	-	-	-	-	-
21	03	003	Jornales	-	-	-	-	-	-	-
21	03	004	Bonos o Incentivos Regulados por el Código del Trabajo	40.860	-	-	-	-	-	40.860
21	03	005	Subsidios y Respaldos	-	-	-	-	-	-	-
21	03	007	Afianzos en Bienes	-	-	-	-	-	-	-
21	03	009	Otras	-	-	-	-	-	-	-
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	78.300	36.400	-	133.980	10.800	41.400	300.880
21	04	001	Diarios e Jorales, Comidas y Comisiones	78.300	-	-	-	-	-	78.300
21	04	004	Provisiones de Servicios en Programas Comunitarios	-	36.400	-	133.980	10.800	41.400	222.580
22			BENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	427.919	1.011.673	81.910	75.860	10.100	57.120	1.604.602
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	400	4.280	3.200	2.700	2.930	13.510
22	01	001	Para Personal	-	-	4.280	3.200	2.700	2.930	13.110
22	01	002	Para Animales	-	400	-	-	-	-	400

22	02		43.400	574	1.050	750	500	46.274
22	02	001	1.900	-	1.050	-	500	3.450
22	02	002	38.775	494	-	750	-	40.019
22	02	003	2.725	80	-	-	-	2.805
22	03		3.960	112.050	450	-	-	116.460
22	03	001	-	104.000	-	-	-	104.000
22	03	002	360	8.050	-	-	-	8.410
22	03	003	3.600	-	-	-	-	3.600
22	03	004	-	-	450	-	-	450
22	14		61.171	61.074	2.890	390	3.870	119.395
22	04	001	15.700	-	140	140	-	15.980
22	04	002	-	-	-	-	-	-
22	04	003	1.020	4.020	-	-	-	5.040
22	04	004	2.620	4.094	-	-	-	6.714
22	04	005	500	800	-	-	-	1.300
22	04	006	-	-	-	-	-	-
22	04	007	8.760	165	-	-	-	8.925
22	04	008	500	-	-	-	-	500
22	04	009	5.620	-	-	250	-	5.870
22	04	010	9.000	-	1.100	-	-	10.100
22	04	011	-	25.000	-	-	-	25.000
22	04	012	2.000	1.460	-	-	650	4.110
22	04	013	2.102	1.180	250	-	-	3.532
22	04	014	-	-	-	-	-	-
22	04	015	-	-	-	-	-	-
22	04	016	-	-	-	-	-	-
22	04	017	-	-	-	-	-	-
22	04	018	3.349	24.355	1.400	-	3.220	32.324
22	05		86.900	129.775	-	-	-	216.675
22	05	001	26.600	108.775	-	-	-	135.375
22	05	002	4.300	21.000	-	-	-	25.300
22	05	003	6.000	-	-	-	-	6.000
22	05	004	-	-	-	-	-	-
22	05	005	13.000	-	-	-	-	13.000
22	05	006	12.500	-	-	-	-	12.500
22	05	007	11.500	-	-	-	-	11.500
22	05	008	13.000	-	-	-	-	13.000
22	05	009	-	-	-	-	-	-
22	06		29.300	16.000	-	-	7.000	52.300
22	06	001	3.000	-	-	-	3.000	6.000

22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos		11.000	15.000	-	-	-	-	-	26.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Oros		-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficio		-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
22	06	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos de Producción		-	1.000	-	-	-	-	-	1.000
22	06	006	Mantenimiento y Reparación de Otros Maquinaria y Equipos		-	-	-	-	-	-	2.000	2.000
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos		2.000	-	-	-	-	-	-	2.000
22	06	008	Costo		13.300	-	-	-	-	-	-	13.300
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION		8.048	400	3.450	860	400	1.890	1.890	15.048
22	07	001	Servicio de Publicidad		7.500	100	800	160	400	-	-	8.960
22	07	002	Servicio de Impresión		548	300	2.650	700	-	1.890	-	6.088
22	07	003	Servicio de Escofificación y Empaquetado		-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	008	Costo		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES		29.840	668.800	64.810	10.650	3.250	36.950	36.950	817.300
22	08	001	Servicio de Alojamiento		6.300	235.800	-	-	-	-	-	242.100
22	08	002	Servicio de Vigilancia		12.000	-	-	-	-	-	-	12.000
22	08	003	Servicio de mantenimiento de Jardines		-	330.000	-	-	-	-	-	330.000
22	08	004	Servicio de Mantenimiento de Almacén Público		-	12.000	-	-	-	-	-	12.000
22	08	005	Servicio de mantenimiento de Saneamiento		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	006	Servicio de mantenimiento de Señalización de Trabajo		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007	Procesos, Fieles y Bodegones		9.040	-	-	-	-	-	-	9.040
22	08	008	Salas de Asesoramiento Jurídico		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009	Servicio de Pago y Cobranza		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010	Servicio de Recompensas y Similares		-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Escritos		-	-	27.960	3.900	-	4.700	-	36.560
22	08	020	Costo		2.500	91.000	36.850	6.750	3.250	35.250	-	175.600
22	09		ARRIENDAS		80.000	13.800	780	780	3.000	980	980	99.340
22	09	001	Arrendo de Terrenos		4.000	10.800	-	-	-	-	-	14.800
22	09	002	Arrendo de Edificios		20.000	-	-	-	500	200	-	20.700
22	09	003	Arrendo de Vehículos		-	-	780	780	2.500	780	-	4.840
22	09	004	Arrendo de Maquinaria y Oros		-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	005	Arrendo de Maquinaria y Equipos		56.000	3.000	-	-	-	-	-	3.000
22	09	006	Arrendo de Equipos Informáticos		-	-	-	-	-	-	-	56.000
22	09	009	Costo		-	-	-	-	-	-	-	-
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS		30.050	-	-	-	-	-	-	30.050
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros		30.050	-	-	-	-	-	-	30.050
22	10	004	Costos Bancarios		-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	009	Costo		-	-	-	-	-	-	-	-
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES		49.300	8.500	-	-	-	-	-	57.800



2. TRANSFERENCIAS DE LOS ÍTEM 24-01 Y 24-03

1.- Transferencias Ítem 24-01: Servicios Comunitarios	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Lanco	14.000
24-01-005	2	Cuerpo de Bomberos de Maiahue	6.000
TOTAL			20.000

2.- Transferencias Ítem 24-01: Gestión Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-004	2	Funcionamiento COSOC	1.000
24-01-004	2	Funcionamiento CODELO	500
TOTAL			1.500

2.- Transferencias Ítem 24-01: Gestión Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	1	Otras Transferencias al Sector Privado	8.000
TOTAL			8.000

3.- Transferencias Ítem 24-01: Servicios Comunitarios	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	2	Fondo de emprendimiento asociativo	6.500
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE)	5.500
24-01-999	2	Junta de Vecinos Purulon	1.200
24-01-999	2	Cruz Roja Chilena	800
24-01-999	2	Agrup.de Iglesias Cristianas evangélicas Pozo de Jacob	4.000
24-01-999	2	Acil	1.000
24-01-999	2	Fondo de desarrollo Unión Comunal Junta de Vecinos	1.000
24-01-999	2	Consejo Ciudadano de tenencia responsable de mascotas	2.500
24-01-999	2	Fondo de Desarrollo Mapuche	7.500
24-01-999	2	Fondo de Iniciativas Religiosas	1.500
TOTAL			31.500

4.- Transferencias Ítem 24-01: Programa Social	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	4	Consejo Ciudadano de Mujeres	4.500
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Adulto Mayor y Discapacidad	7.500
24-01-999	4	Consejo ciudadano de Jovenes	2.000
24-01-999	4	Unión Comunal Adulto Mayor	1.000
24-01-999	4	Comité por un Lanco Seguro	800
TOTAL			15.800

5.- Transferencias Ítem 24-01: Programa Recreacional	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	5	Consejo Ciudadano de Deporte	9.000
24-01-999	5	Competencias Deportivas Regionales y Nacionales	1.000
24-01-999	5	Futbol barrio	1.000
24-01-999	5	COLODEP	5.000
TOTAL			16.000

6.- Transferencias Ítem 24-01: Programa Cultural	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-01-999	6	Consejo ciudadano de Cultura	7.000



24-01-999	6	Banda Instrumental Sor Ingard Hettich	1.000
24-01-999	6	representación artística, cultural y deportiva	3.000
TOTAL			11.000

7.- Transferencias Otras Entidades Públicas Ítem 24-03	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	1	Biblioteca Municipal	54.500
24-03-099	1	APORTE PROGRAMA QUIERO MI BARRIO	20.000
24-03-099	1	Pavimento participativos	6.000
24-03-099	1	Conaf	8.500
TOTAL			89.000

8.- Transferencias Otras Entidades Públicas Ítem 24-03: Programa Social	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-099	4	Programa Centro de la Mujer	9.000
24-03-099	4	P. Jefas de Hogar	10.000
24-03-099	4	OMIL: Oficina Municipal de Información Laboral	6.000
24-03-099	4	PRODESAL: Programa de Desarrollo Local	55.000
24-03-099	4	PDTI: Programa de Desarrollo Territorial Indígena	18.970
24-03-099	4	SENDA	1.500
TOTAL			100.470

9.- Transferencias Otras Entidades Públicas: Ítem 24-03 Gestión Interna	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-101-001:	1	a Educación	484.000
24-03-101-002:	1	a Salud	240.000
TOTAL			724.000

10.- Transferencias Otras Entidades Públicas: a las ASOCIACIONES: 24-03	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
24-03-080-001	1	Asociación Chilena de Municipalidades 69.265.990-2	6.500
24-03-080-002	1	Asociación Residuos Sólidos de los Ríos 69.266.000-5	6.200
24-03-080-002	1	Asociación Municipalidades de los Ríos 65.060.759-7	6.000
TOTAL			18.700

3. AUTORIZACIÓN Y TRANSFERENCIAS AL COMITÉ DE BIENESTAR

11.- Autorizar 4 U.T.M por socios Comité de Bienestar	PROGRAMA	DESTINACION	M\$
21-01-002-001	1	A Serv. De Bienestar PLANTA	\$ 11.845
21-02-002-001	1	A Serv. De Bienestar CONTRATA	\$ 10.836
TOTAL			22.681

TOTAL TRANSFERENCIAS.....M\$	1.058.651
-------------------------------------	------------------



4. ÁREAS DE GESTIÓN Y GASTOS EN HONORARIOS ÍTEM 21.03

De acuerdo con el inciso 2 del artículo 13° de la Ley N°19.280 que modifica la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, y en consideración a las instrucciones emanadas del oficio N°E180816/2022 de la Contraloría Regional de Los Ríos que, entre otras materias, instruye a la Ilustre Municipalidad de Lanco a indicar con precisión los objetivos y funciones específicas a desarrollar por su personal a honorarios en el ítem 21.03 cuyo detalle se indica a continuación:

1	21.03 HONORARIOS				
	HONORARIOS	MESES	ANUAL \$	ANUAL (M\$)	
1	JEFE DE GABINETE	\$	1.700.000	\$ 11.000.000	\$ 11.000
2	PERIODISTA	\$	800.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000
3	ASESOR JURÍDICO	\$	1.300.000	\$ 16.000.000	\$ 16.000
4	TÉCNICO JURÍDICO	\$	600.000	\$ 7.200.000	\$ 7.200
5	PREVENCIONISTA	\$	800.000	\$ 10.000.000	\$ 10.000
	TOTAL	\$	3.900.000	\$ 57.360.000	\$ 57.360

Los objetivos de las áreas antes mencionadas son las siguientes:

- Jefe de Gabinete (Gabinete): Los prestadores de servicios que se contraten con cargo a esta sub-división tendrán como objetivo asesor al Alcalde realizando labores habituales de gabinete como coordinar la agenda y actividades en terreno, seguimiento de los compromisos de autoridad, entre otras.
- Periodista (Comunicaciones): Los prestadores de servicios que se contraten con cargo a esta sub-división tendrán como objetivo asesor al Alcalde realizando labores habituales de gabinete como gestionar asuntos de prensa y comunicaciones. Los prestadores de servicios que se contraten con cargo a esta sub-división tendrán como objetivo asesor al Alcalde realizando labores habituales de gabinete.
- Asesor Jurídico y Técnico Jurídico (Asesoría Jurídica): Los prestadores de servicios que se contraten con cargo a esta sub-división tendrán como objetivo asesor al Alcalde realizando labores habituales de gabinete como prestar asesoría jurídica y representar a la municipalidad en los distintos entes judiciales.
- Prevencionista (Prevención De Riesgos): Los prestadores de servicios que se contraten con cargo a esta sub-división tendrán como objetivo orientar a la municipalidad sobre la prevención de riesgos de toda índole en contexto laboral y elaborar o adaptar protocolos de seguridad laboral conforme a la realidad de la municipalidad.

2	21.03.04 CÓDIGO DEL TRABAJO				
	HONORARIOS	MESES	ANUAL \$	ANUAL (M\$)	
1	ANALISTA PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	\$	1.350.000	\$ 16.200.000	\$ 16.200
2	OPERADOR PLANTA TRATAMIENTO MALALHUE	\$	750.000	\$ 9.000.000	\$ 9.000
3	Médico (Especialista Psicológico)	\$	1.200.000	\$ 14.400.000	\$ 14.400
	TOTAL	\$	3.300.000	\$ 39.600.000	\$ 39.600



5. PROGRAMAS Y GASTOS EN HONORARIOS ÍTEM 21.04

21.04 HONORARIOS - PROGRAMAS SOCIALES				
	HONORARIOS	MENSUAL \$	ANUAL \$	ANUAL (M\$)
1	PROGRAMA DE PUEBLOS ORIGINARIOS	\$ 1.700.000	\$ 20.400.000	\$ 20.400
2	PROGRAMA DE FOMENTO PRODUCTIVO	\$ 1.150.000	\$ 13.800.000	\$ 13.800
3	PROGRAMA DE TURISMO	\$ 800.000	\$ 9.600.000	\$ 9.600
4	PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL	\$ 800.000	\$ 9.600.000	\$ 9.600
5	PROGRAMA DE VIVIENDA	\$ 2.000.000	\$ 24.000.000	\$ 24.000
6	PROGRAMA DE ADULTO MAYOR	\$ 900.000	\$ 10.800.000	\$ 10.800
7	PROGRAMA DE DISCAPACIDAD	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000	\$ 15.600
HONORARIOS - DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL				
1	APOYO REGISTRO SOCIAL DE HOGARES (MALAHUE)	\$	\$ 8.600.000	\$ 8.600
2	APOYO PRESTACIONES MONETARIAS (MALAHUE)	\$	\$ 8.600.000	\$ 8.600
3	APOYO FAMILIAR INTEGRAL COORVINO FORSS	\$	\$ 8.640.000	\$ 8.640
4	ENCARGADA CENTRO MADRES TEMPORERAS CONVENIO VIDESO	\$	\$ 1.400.000	\$ 1.400
5	PROFESIONAL MEDIA JORNADA (PROGRAMA FAMILIAS)	\$	\$ 8.640.000	\$ 8.640
6	PROFESIONAL ENCARGADA DE CENTRO CENTRO NIÑOS CON CUIDADORES PRINCIPALMENTE TEMPOREROS	\$	\$ 1.300.000	\$ 1.300
TOTAL		\$	\$ 104.400.000	\$ 104.400

21.04 HONORARIOS - PROGRAMAS RECREACIONALES				
	HONORARIOS	MENSUAL \$	ANUAL \$	ANUAL (M\$)
1	GESTOR TERRITORIAL DEPORTIVO	\$ 800.000	\$ 9.600.000	\$ 9.600
Total Actividad del Área		\$	\$	\$ 9.600

21.04 HONORARIOS - PROGRAMAS CULTURALES				
	HONORARIOS	MENSUAL \$	ANUAL \$	ANUAL (M\$)
1	GESTOR DE PROYECTOS CULTURALES	\$ 1.000.000	\$ 12.000.000	\$ 12.000
2	GESTOR CULTURAL	\$ 500.000	\$ 6.000.000	\$ 6.000
3	ASISTENTE TECNICO TEATRO GALIA	\$ 600.000	\$ 7.200.000	\$ 7.200
4	MUSEO MALAHUE	\$ 700.000	\$ 8.400.000	\$ 8.400
TOTAL		\$	\$ 34.000.000	\$ 34.000

21.04.004 HONORARIOS - SERVICIOS COMUNITARIOS				
	HONORARIOS	MENSUAL \$	ANUAL \$	ANUAL (M\$)
1	PROFESIONAL ENCARGADO CENTRO VETERINARIO (MEDICO VETERINARIO)	\$ 1.300.000	\$ 15.600.000	\$ 15.600
Total Actividad del Área		\$	\$	\$ 15.600

Los objetivos de los programas antes mencionados son los siguientes:

- Programa de Pueblos Originarios: Apoyar, potenciar, contribuir al desarrollo cultural y económico, para las familias, personas y organizaciones pertenecientes a pueblos originarios en el territorio considerando la valorización de las tradiciones propias mapuche.
- Programa de Fomento Productivo: Difundir, orientar y asesorar a emprendedores locales, individuales y colectivos, Agrupaciones Productivas, micro, pequeña y mediana empresa, sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas, que den origen, desarrollen o aceleren sus iniciativas de Negocio, así como también se generen instancias que permitan fomentar y dinamizar la Economía local, para mejorar la calidad de vida de las personas.
- Programa de Turismo: Orientar y asesorar sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas, que den origen, desarrollen, o impulsen iniciativas de Turismo de emprendedores, Agrupaciones, micro, pequeña y mediana empresa, así como también se generen iniciativas, actividades y proyectos que permitan fomentar el Desarrollo del Turismo en la Comuna.
- Programa de Desarrollo Rural: Apoyar y contribuir al desarrollo rural para las personas, familias y organizaciones del sector rural de la Comuna, así como también se generen instancias que permitan fomentar su Desarrollo y apoyar en la Coordinación Administrativa de los Programas Territoriales PRODESAL y PDTI.
- Programa de Vivienda: Asesorar a la comunidad en la postulación a los diferentes subsidios disponibles del MINVU.
- Programa de Adulto Mayor: Establecer prioridades y políticas de trabajo respecto al compromiso que abordará el municipio a largo plazo en temáticas relacionadas a persona mayores, en el marco del sello Comunas Amigables



- Programa de Discapacidad: Impulsar y fomentar el desarrollo inclusivo desde una perspectiva integral para personas en situación de discapacidad de la Comuna de Lanco.
- Apoyo Registro Social De Hogares (Malalhue): Entregar orientación y atención social a familias y usuarios que presentan situación de vulnerabilidad social.
- Apoyo Prestaciones Monetarias (Malalhue): Encuestar a la comunidad a través del Registro Social de Hogares y entregar orientación técnica respecto al instrumento de estratificación social y Postular SAP, SUF, SDM.
- Apoyo Familiar Integral Convenio FOSIS: El programa Familias forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y fue creado por la ley n°20.595, Dirigido a la atención de personas y familias en pobreza extrema y vulnerabilidad social.
- Encargada Centro Madres Temporeras Convenio MIDESO: Contribuir a la implementación del sistema de protección social a nivel comunal, donde se realicen labores productivas de temporada y no cuenten con una alternativa de cuidado para los niños y niñas.
- Profesional Media Jornada (Programa Familias): El programa Familias forma parte del Subsistema de Seguridades y Oportunidades y fue creado por la ley n°20.595, Dirigido a la atención de personas y familias en pobreza extrema y vulnerabilidad social.
- Profesional Encargada De Centro (Centro Niños Con Cuidadores Principalmente Temporeros): Contribuir a la implementación del sistema de protección social a nivel comunal, donde se realicen labores productivas de temporada y no cuenten con una alternativa de cuidado para los niños y niñas.
- Gestor Territorial Deportivo: Asesorar en distintos ámbitos a las organizaciones funcionales, territoriales y de interés público de Lanco y alrededores.
- Gestor De Proyectos Culturales: Contribuir al Desarrollo Cultural en la Comuna de Lanco, a través de la gestión de Proyectos Culturales que vayan en beneficio de las Organizaciones y de la Comunidad.
- Gestor Cultural: Contribuir al Desarrollo Cultural en la Comuna de Lanco, mediante el desarrollo de Actividades Artísticas-Culturales que permita fomentar el funcionamiento del Teatro Galia y que vayan en beneficio de las Organizaciones y de la Comunidad.
- Asistente Técnico Teatro Galia: Dotar de Asistencia Técnica para la Mantención de Equipos y Equipamiento para el Funcionamiento de Patrimonio Cultural de la Comuna Teatro Galia.
- Museo Malalhue: Difundir y promover la cultura patrimonial local a través de los diversos elementos históricos que se encuentran en el museo de Malalhue.
- Profesional Encargado Centro Veterinario (Médico Veterinario): Dar continuidad en la incorporación de la temática de la tenencia de mascotas y animales de compañía en la gestión municipal, a través de la contratación de un profesional Médico Veterinario(a), con el fin de continuar con la implementación de la ley N° 21.020 de Sobre Tenencia Responsable de



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
IL. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECPLAN

Mascotas y Animales de Compañía, no deteniendo la ejecución de proyectos y servicios a la comunidad.

Esperando una favorable acogida, les saluda atte.



EVELYN MEZA TAPIA
DIRECTOR DE SECPLAN (S)



JEAN PIERRE SCHUFFENEGGER RIVERA
PROFESIONAL DE LA SECPLAN

JRA/EMT/JSR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 AREA MUNICIPIO
 GESTION INTERNA 2023

GASTOS

STU B U L O	I T E M O	A S A S U B I G	S A S U B I G	SSA	DENOMINACION	GASTOS OPERACIONALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21	01				GASTOS EN PERSONAL	2.262.653	2.262.653
21	01	001			PERSONAL DE PLANTA	1.361.686	1.361.686
21	01	001	001		Salarios y Sucesivos	1.138.314	1.138.314
21	01	001	002		Sueldos Fijos	276.809	276.809
21	01	001	003	001	Asignación de Antigüedad	20.777	20.777
21	01	001	003	002	Asignación de Antigüedad, Art 87, letra c), de la Ley N° 18.883, y Leyes N° 18.100 y 18.283	20.777	20.777
21	01	001	003	003	Asignación Profesional	63.834	63.834
21	01	001	003	004	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 19.019 de 1974	63.834	63.834
21	01	001	004	001	Asignación de Zona	58.130	58.130
21	01	001	004	002	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N° 13.151	58.130	58.130
21	01	001	007	001	Asignaciones del D.L. N° 3553, de 1961	287.158	287.158
21	01	001	007	002	Asignación Municipal, Art 24 y 31 D.L. N° 3.008 de 1991	287.158	287.158
21	01	001	009	001	Asignaciones Específicas	33.041	33.041
21	01	001	009	002	Asignación Art 1, Ley N° 19.326	33.041	33.041
21	01	001	010	001	Asignación de Fideicomiso de Caja	218	218
21	01	001	010	002	Asignación por Fideicomiso de Caja, Art. 87, letra c), Ley N° 18.883	218	218
21	01	001	014	001	Asignaciones Compensatorias	228.311	228.311
21	01	001	014	002	Incremento Provisional, Art 2, D.L. 3971, de 1996	155.147	155.147
21	01	001	014	003	Beneficiación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.266	20.964	20.964
21	01	001	014	004	Beneficiación Compensatoria, Art 10, Ley N° 18.078	52.200	52.200
21	01	001	014	005	Otras Asignaciones Compensatorias	-	-
21	01	001	015	001	Asignaciones Sustitutivas	37.000	37.000
21	01	001	015	002	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	37.000	37.000
21	01	001	015	003	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-
21	01	001	018	001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.058	10.940	10.940
21	01	001	018	002	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.058	6.564	6.564

21	01	051	019	002	Asignación de Responsabilidad Directiva	4.375	-	4.376
21	01	001	002		Concepto base asignación de Desempeño	95.102	-	95.102
21	01	001	003		Asignación al término al cargo Ley 10.696	26.994	-	26.994
21	01	002	001		Aportes al Empleador	61.845	-	61.845
21	01	002	002		A. Servicios de Beneficio	11.845	-	11.845
21	01	002	002		Clus. Cotización Previdencia	50.000	-	50.000
21	01	003	001		Asignaciones por Desempeño	96.345	-	96.345
21	01	003	001		Desempeño Institucional	48.185	-	48.185
21	01	003	001	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°28.098	48.185	-	48.185
21	01	003	002		Desempeño Directiva	48.160	-	48.160
21	01	003	002	001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°28.098	48.160	-	48.160
21	01	004	005		Bonificaciones Variables	53.000	-	53.000
21	01	004	005		Indicadores Específicos	35.000	-	35.000
21	01	004	008		Comisiones de Servicios en el País	18.000	-	18.000
21	01	004	007		Comisiones de Servicios en el Exterior	-	-	-
21	01	005	001		Aguijones y Bonos	12.182	-	12.182
21	01	005	001		Aguijones	6.062	-	6.062
21	01	005	001	001	Aguijones de Faltas Puntas	3.169	-	3.169
21	01	005	001	002	Aguijones de Horas Extra	2.893	-	2.893
21	01	005	002		Bono de Escalafón	1.620	-	1.620
21	01	005	003		Bonos Especiales	4.000	-	4.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	4.000	-	4.000
21	01	005	004		Bonificación Adicional al Bono de Escalafón	500	-	500
21	02	001			PERSONAL A CONTRATO	724.647	-	724.647
21	02	001			Bonitos y Subesalarios	605.458	-	605.458
21	02	001	001		Subidos Bonos	183.674	-	183.674
21	02	001	002		Asignación de Antigüedad	1.802	-	1.802
21	02	001	002	002	Asignación de Antigüedad, Art.17, literal b) de la Ley N°16.883, y Leyes N° 18.180 y 18.262	1.802	-	1.802
21	02	001	003		Asignación Profesional	37.648	-	37.648
21	02	001	004		Asignación de Zona	38.572	-	38.572
21	02	001	004	001	Asignación de Zona, Art. 7 y 23, D.L. N°3.051	38.572	-	38.572
21	02	001	007		Asignaciones del D.L. N° 3.051, de 1981	106.966	-	106.966
21	02	001	007	001	Asignación Municipal, Art.24 y 31, D.L. N°3.551 de 1981	106.966	-	106.966
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	32.068	-	32.068
21	02	001	009	005	Asignación Art. 1 Ley N° 19.026	32.068	-	32.068
21	02	001	013		Asignaciones Compensatorias	111.114	-	111.114

21	02	001	001	001	Incremento Previsional, Art. 2.O.D.L. 2001, de 1800	83.513	-	83.513
21	02	001	002	002	Bonificación Compensativa de Salud, Art. 3, Ley Nº18.686	7.712	-	7.712
21	02	001	003	003	Bonificación Compensativa, Art.10, Ley Nº18.675	19.889	-	19.889
21	02	001	004	004	Bonificación Adicional Art.11, Ley Nº18.675	-	-	-
21	02	001	005	005	Otras Asignaciones Compensativas	-	-	-
21	02	001	006	006	Asignaciones Sustitutivas	39.311	-	39.311
21	02	001	007	007	Asignación Única Adicida 4, Ley Nº 18.717	39.311	-	39.311
21	02	001	008	008	Otras Asignaciones Sustitutivas	-	-	-
21	02	002	001	001	Componente base asignación de Desempate	54.303	-	54.303
21	02	002	002	002	Aplicativos del Empleador	40.088	-	40.088
21	02	002	003	003	A. Servicios de Elección	10.836	-	10.836
21	02	002	004	004	Otras Certificaciones Previsionales	29.252	-	29.252
21	02	002	005	005	Asignaciones per Desempate	48.781	-	48.781
21	02	002	006	006	Desempate Individual	27.514	-	27.514
21	02	002	007	007	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº79.080	27.514	-	27.514
21	02	002	008	008	Desempate Colectivo	21.267	-	21.267
21	02	002	009	009	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley Nº79.080	21.267	-	21.267
21	02	004	001	001	Bonificaciones Variables	21.200	-	21.200
21	02	004	002	002	Tributos Empleado	14.000	-	14.000
21	02	004	003	003	Contribuciones de Servicios en el País	7.200	-	7.200
21	02	004	004	004	Asignación y Bonos	9.120	-	9.120
21	02	004	005	005	Agua	5.420	-	5.420
21	02	004	006	006	Agua	2.720	-	2.720
21	02	004	007	007	Agua	2.700	-	2.700
21	02	005	001	001	Bono de Escuelas	800	-	800
21	02	005	002	002	Bonos Especiales	2.600	-	2.600
21	02	005	003	003	Bono de Incentivo Anual	2.600	-	2.600
21	02	005	004	004	Bonificación Adicional al Bono de Escuelas	300	-	300
21	02	005	005	005	OTRAS BENEFACIENCIAS	98.220	-	98.220
21	02	005	006	006	Bonificación a Santa Abundancia - Personas Naturales	57.360	-	57.360
21	02	005	007	007	Bonificación Adicional a Grupos	-	-	-
21	02	005	008	008	Bonos	-	-	-
21	02	005	009	009	Bonificaciones Pagadas por el Código del Trabajo	40.860	-	40.860
21	02	005	010	010	Bonos	39.600	-	39.600
21	02	005	011	011	Apoyo del Empleador	1.260	-	1.260

21	03	005					Suplementos y Reemplazos	-	-	-	-
21	03	007					Sumas en Prédica	-	-	-	-
21	03	999					Otros	-	-	-	-
21	03	999	001				Asignación A.G. 1°, Ley N° 18.964	-	-	-	-
21	03	999	999				Otros	-	-	-	-
21	04						OTROS GASTOS EN PERSONAL	78.300	-	-	78.300
21	04	003					Dedios a Juntas, Comedores y Comisiones	78.300	-	-	78.300
21	04	003	001				Dedios a Concejalías	70.000	-	-	70.000
21	04	003	002				Gastos por Convenciones y Representaciones del Municipio	7.000	-	-	7.000
21	04	003	003				Otros Gastos	1.300	-	-	1.300
21	04	004					Predicciones de Servicios en Programas Comunitarios	-	-	-	-
22							BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	427.919	-	-	427.919
22	01						ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	-	-
22	01	001					Para Personas	-	-	-	-
22	01	002					Para Animales	-	-	-	-
22	02						TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	43.400	-	-	43.400
22	02	001					Tarjetas y Abocardados Textiles	1.900	-	-	1.900
22	02	002					Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	38.775	-	-	38.775
22	02	003					Calzado	2.725	-	-	2.725
22	03						COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.960	-	-	3.960
22	03	001					Para Vehículos	-	-	-	-
22	03	002					Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	360	-	-	360
22	03	003					Para Calificación	3.600	-	-	3.600
22	03	003	001				Leña	3.600	-	-	3.600
22	03	999					Para Otros	-	-	-	-
22	04						MATERIALES DE USO O CONSUMO	51.171	-	-	51.171
22	04	001					Muebles de Oficina	15.700	-	-	15.700
22	04	002					Sellos y Otros Materiales de Escritorio	-	-	-	-
22	04	003					Productos Químicos	1.020	-	-	1.020
22	04	004					Productos Farmacéuticos	2.620	-	-	2.620
22	04	005					Muebles y Otros Químicos	500	-	-	500
22	04	006					Ferros, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-
22	04	007					Muebles y Utensilios de Aliso	8.760	-	-	8.760
22	04	008					Muebles para Oficina, Calentador y Otros	500	-	-	500
22	04	009					Insumos, Reporteros y Accesorios Computacionales	5.620	-	-	5.620

22	08	067					12.000	-	-	12.000
22	08	068					-	-	-	-
22	08	069					-	-	-	-
22	08	070					-	-	-	-
22	08	071					9.040	-	-	9.040
22	08	072					-	-	-	-
22	08	073					-	-	-	-
22	08	074					-	-	-	-
22	08	075					-	-	-	-
22	08	076					2.500	-	-	2.500
22	08	077					80.000	-	-	80.000
22	08	078					4.000	-	-	4.000
22	08	079					20.000	-	-	20.000
22	08	080					-	-	-	-
22	08	081					-	-	-	-
22	08	082					-	-	-	-
22	08	083					-	-	-	-
22	08	084					-	-	-	-
22	08	085					-	-	-	-
22	08	086					56.000	-	-	56.000
22	08	087					-	-	-	-
22	08	088					30.050	-	-	30.050
22	08	089					30.050	-	-	30.050
22	08	090					-	-	-	-
22	08	091					-	-	-	-
22	08	092					49.300	-	-	49.300
22	08	093					-	-	-	-
22	08	094					-	-	-	-
22	08	095					4.300	-	-	4.300
22	08	096					45.000	-	-	45.000
22	08	097					-	-	-	-
22	08	098					15.950	-	-	15.950
22	08	099					7.900	-	-	7.900
22	08	100					7.900	-	-	7.900
22	08	101					-	-	-	-
22	08	102					50	-	-	50
22	08	103					8.000	-	-	8.000
22	08	104					-	-	-	-
22	08	105					-	-	-	-
22	08	106					-	-	-	-

22	12	046			Otros	-	-	-
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	1	-	1
23	31				PRESTACIONES PENSIONALES	1	-	1
23	31	004			Contribuciones al Indemnización	1	-	1
23	31				Previdencia Social del Empleador	-	-	-
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.143.825	-	1.143.825
24	31				AL SECTOR PRIVADO	8.500	-	8.500
24	31	001			Fondos de Emergencia	-	-	-
24	31	004			Organizaciones Comunitarias	-	-	-
24	31	005			Otros Recursos Jurídicos Privados	-	-	-
24	31	006			Voluntariado	-	-	-
24	31	007			Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-
24	31	008			Primas y Otros	500	-	500
24	31	999			Otras Transferencias al Sector Privado	8.000	-	8.000
24	31				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.135.325	-	1.135.325
24	31	002			A los Servicios de Salud	-	-	-
24	31	002	001		Múltiples de Alumnos	-	-	-
24	31	000			A las Asociaciones	18.700	-	18.700
24	31	000	001		A la Asociación Chilena de Universitarios	6.500	-	6.500
24	31	000	002		A Otras Asociaciones	12.200	-	12.200
24	31	000			A) Fondos Común Municipal - Fianzas de Constitución	300.625	-	300.625
24	31	000	001		Aporta Abito Vigente	300.625	-	300.625
24	31	000	002		Aporta Otros Afijos	-	-	-
24	31	000	003		Ingresos y Recargos Pagados	-	-	-
24	31	002			A) Fondos Común Municipal - Multas	3.000	-	3.000
24	31	002	001		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1° Ley N° 18.681 - Estipulo de Reglas	3.000	-	3.000
24	31	002	002		Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.681 - Multas TAG	-	-	-
24	31	002	003		Multas Art. 42, Decreto N° 920, de 1986, Ministerio de Obras Públicas	-	-	-
24	31	000			A Otras Entidades Públicas	89.000	-	89.000
24	31	100			A Otras Municipalidades	-	-	-
24	31	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	724.000	-	724.000
24	31	101	001		A Educación	484.000	-	484.000
24	31	101	002		A Salud	240.000	-	240.000
25					MULTIPLICA AL FISCO	-	-	-
25	31				IMPUESTOS	-	-	-

23					OTROS GASTOS CUARENTES	21.000	-	21.000
24	61				DEVOLUCIONES	-	-	-
24	62				COMPENSIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	20.000	-	20.000
24	64				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	1.000	-	1.000
25	04	001			Avance al Pagare de Multas de Tránsito Pagadas	500	-	500
25	04	889			Multa en Oros Fianzas de Tarroca	500	-	500
25					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60.699	-	60.699
29	01				TERRENOS	-	-	-
29	02				BENEFICIOS	-	-	-
29	03				VEHICULOS	5.000	-	5.000
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	7.569	-	7.569
29	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.500	-	4.500
29	05	001			Méjoras y Equipos de Oficina	1.800	-	1.800
29	05	002			Móviles y Equipos para la Producción	-	-	-
29	05	889			Otros	2.700	-	2.700
29	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	15.890	-	15.890
29	06	001			Servicios Computacionales y Periféricos	13.290	-	13.290
29	06	002			Equipos de Computación para redes informáticas	2.600	-	2.600
29	07				PROGRAMAS INFORMÁTICOS	27.740	-	27.740
29	07	001			Programas Computacionales	26.200	-	26.200
29	07	002			Sistemas de Información	1.540	-	1.540
29	99				Otros Activos de Finanzas	-	-	-
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	-	-	-
30	01	001			Depositos a Plazo	-	-	-
31					INICIATIVAS DE INVERSIÓN	67.300	-	67.300
31	01				ESTUDIOS BÁSICOS	16.000	-	16.000
31	01	001			Gastos Administrativos	-	-	-
31	01	002			Consultarías	16.000	-	16.000
31	01	002	016		Taladoras	1.000	-	1.000
31	01	002	016		Perfora de Proyección	5.000	-	5.000
31	01	002	028		Mecanismo de Suelo	5.000	-	5.000
31	01	002	021		Obra de peñoneros	5.000	-	5.000
31	02				PROYECTOS	51.300	-	51.300
31	02	001			Gastos Administrativos	-	-	-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 AREA MUNICIPIO
 PROGRAMAS RECREACIONALES 2023

GASTOS

S.T.U.B.U.L.O	I.T.E.M	A.S.I.G	DENOMINACION	PROGRAMAS RECREACIONALES GENERALES (M\$)	ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS (M\$)	ACTIVIDADES RECREACIONALES (M\$)	BECAS DEPORTIVAS MUNICIPALES (M\$)	ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO COMPETITIVO DEPORTIVO (M\$)	CELEBRANDO LA NAVIDAD CON LAS JUNTAS DE VECINOS (M\$)	TOTAL (M\$)
21			GASTOS EN PERSONAL	10.800	-	-	-	-	-	10.800
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	10.800	-	-	-	-	-	10.800
21	04	004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	10.800	-	-	-	-	-	10.800
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	200	1.500	-	7.550	850	10.100
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	200	1.000	-	1.000	500	2.700
22	01	001	Para Personas	-	200	1.000	-	1.000	500	2.700
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	-	-	-	750	-	750
22	02	001	Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-	-	-	-
22	02	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	-	-	-	750	-	750
22	02	003	Calzado	-	-	-	-	-	-	-
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-	-	-
22	03	001	Para Vehículos	-	-	-	-	-	-	-
22	03	002	Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	-	-	-	-	-	-	-
22	03	003	Para Calefacción	-	-	-	-	-	-	-
22	03	999	Para Otros	-	-	-	-	-	-	-
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	-	-	-	-	-	-	-
22	04	001	Materiales de Oficina	-	-	-	-	-	-	-
22	04	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	-	-	-	-
22	04	003	Productos Químicos	-	-	-	-	-	-	-
22	04	004	Productos Farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-
22	04	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	-	-	-	-	-	-	-

22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	06	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	400
22	07	001	Servicios de Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
22	07	002	Servicios de Impresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100
22	07	003	Servicios de Encuadernación y Empaste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08		SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
22	08	001	Servicios de Aseo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	002	Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	003	Servicio de mantención de Jardines	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	005	Servicio de mantención de Semáforo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	006	Servicio de mantención de Señalización de Tránsito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegues	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009	Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
22	09		ARRIENDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.000
22	09	001	Arriendo de Terrenos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	002	Arriendo de Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	500
22	09	003	Arriendo de Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.500
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10	004	Gastos Bancarios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

22	10	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	001	Estudios e Investigaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	002	Cursos de Capacitación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	003	Servicios Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	11	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	002	Gastos Menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	005	Derechos y Tasas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	006	Contribuciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	12	999	Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	16.000	500	500	500	500	1.500	500	19.000	-
24	01		AL SECTOR PRIVADO	16.000	500	500	500	500	1.500	500	19.000	-
24	01	001	Fondos de Emergencia	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	006	Voluntariado	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	01	008	Premios y Otros	-	500	500	500	500	1.500	500	2.500	-
24	01	999	Otras Transferencias al Sector Privado	16.000	-	-	-	-	-	-	16.500	-
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	002	A los Servicios de Salud	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	080	A las Asociaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	090	A) Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	092	A) Fondo Común Municipal - Multas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	099	A. Otras Entidades Públicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	100	A. Otras Municipalidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24	03	101	A. Servicios Incorporados a su Gestión	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35			SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 AREA MUNICIPIO
 ACTIVIDADES SERVICIO COMUNITARIO 2023

GASTOS

ST UI BT UL O	IT EM	AS IG	AS US BIBI G	AS US BIBI G	AS US BIBI G	DENOMINACION	SERVICIO COMUNITARIO GENERAL (M\$)	PTAS Malahue (M\$)	CORRIDA CON TU MASCOTA (M\$)	PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS (M\$)	EFEMÉRIDES AMBIENTALES (M\$)	TOTAL (M\$)
21						GASTOS EN PERSONAL	36.400	-	-	-	-	36.400
21	04					OTROS GASTOS EN PERSONAL	36.400	-	-	-	-	36.400
21	04	004				Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	36.400	-	-	-	-	36.400
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	953.100	41.631	270	6.372	300	1.011.673
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	-	-	100	300	-	400
22	01	001				Para Personas	-	-	-	-	-	-
22	01	002				Para Animales	-	-	100	300	-	400
22	02					TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	404	170	-	-	574
22	02	001				Textiles y Acabados Textiles	-	-	-	-	-	-
22	02	002				Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	-	324	170	-	-	494
22	02	003				Calzado	-	80	-	-	-	80
22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	111.000	1.050	-	-	-	112.050
22	03	001				Para Vehiculos	104.000	-	-	-	-	104.000
22	03	002				Para Maquinarias, Equipos de Producción, Tracción y Elevación	7.000	1.050	-	-	-	8.050
22	03	003				Para Calefacción	-	-	-	-	-	-
22	03	999				Para Otros	-	-	-	-	-	-
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	49.725	5.677	-	5.672	-	61.074
22	04	001				Materiales de Oficina	-	-	-	-	-	-
22	04	002				Textos y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	-	-	-
22	04	003				Productos Químicos	-	4.020	-	-	-	4.020
22	04	004				Productos Farmacéuticos	-	22	-	4.072	-	4.094
22	04	995				Materiales y Útiles Quirúrgicos	-	-	-	800	-	800

22	06	999						Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07							PUBLICIDAD Y DIFUSION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	001						Servicios de Publicidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	002						Servicios de Impresión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	003						Servicios de Encuadernación y Empaste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	07	999						Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08							SERVICIOS GENERALES	643.800	25.000	-	-	-	-	-	-	-	-	668.800
22	08	001						Servicios de Aseo	235.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	001	001					Servicios de Aseo	204.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	001	002					Traslado de RSD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	001	003					Derecho Vertedero	31.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	002						Servicios de Vigilancia	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	003						Servicio de mantención de Jardines	330.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	004						Servicios de Mantención de Alumbrado Público	12.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	005						Servicio de mantención de Semáforo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	006						Servicio de mantención de Señalización de Tránsito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	007						Pasajes, Fletes y Bodegajes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	008						Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	009						Servicios de Pago y Cobranza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	010						Servicios de Suscripción y Similares	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	011						Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	08	999						Otros	66.000	25.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09							ARRIENDOS	13.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	001						Arrendo de Terrenos	10.800	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	002						Arrendo de Edificios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	003						Arrendo de Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	004						Arrendo de Mobiliario y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	005						Arrendo de Máquinas y Equipos	3.000	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	006						Arrendo de Equipos Informáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	09	999						Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	10							SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

LISTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
 AREA MUNICIPIO
 ACTIVIDADES MUNICIPALES 2021

GASTOS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE NOMINACIÓN	PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE VERANO EN LANCO (M\$)	MALALHUE EN VERANO (M\$)	CUENTA PÚBLICA (M\$)	DÍA INTERVENCIÓN AL DELA PEQUEÑO (M\$)	DÍA DE LA MADRE (M\$)	GLORIA NAVALES (M\$)	MES DE LA CHILDRENIA (M\$)	MES DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES (M\$)	ANTESARIO LANCO (M\$)	ANTESARIO MALALHUE (M\$)	MAJIDAD LANCO - MALALHUE (M\$)	MUNICIPIO EN TERREMOTO (M\$)	TOTAL (M\$)
21	GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	OTROS GASTOS EN PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
21	004 Prestaciones de Servicios en Programas Consultivos	23.515	52.925	3.825	1.037	1.910	700	5.925	2.125	4.025	2.875	2.775	410	59.120
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	895	300	-	100	150	-	310	300	251	260	305	150	2.750
22	01 ALIMENTOS Y BEBIDAS	895	200	-	100	150	-	310	300	252	260	300	150	2.750
22	01 001 Para Pastelería	-	-	-	-	-	-	605	-	-	-	-	-	600
22	02 TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	-	-	-	-	-	-	610	-	-	-	-	-	600
22	02 001 Telas y Acabados Telas	-	-	-	-	-	-	610	-	-	-	-	-	-
22	02 002 Vestuario, Accesorios y Piezas Diversas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	02 003 Calzado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03 001 Para Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03 002 Para Maquinarias, Equipos de Producción, Trazado y Etanado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03 003 Para Calentador	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	03 999 Para Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 MATERIALES DE USO O CONSUMO	465	410	15	-	100	-	315	10	210	110	615	10	2.140
22	04 001 Materiales de Oficina	50	10	10	-	-	-	10	10	10	10	10	10	90
22	04 002 Telas y Otros Materiales de Enseñanza	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 003 Productos Químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 004 Productos Farmacéuticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 005 Materiales y Útiles Químicos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 006 Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 007 Materiales y Útiles de Aseo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 008 Menaje para Oficina, Cocina y Otros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 010 Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	220	200	-	-	100	-	200	-	250	100	100	-	1.150
22	04 011 Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 013 Equipos menores	250	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	250
22	04 014 Productos Elaborados de Caucho, Caucho y Plástico	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 015 Productos Agropecuarios y Forestales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	04 999 Otros	-	200	-	-	-	-	-	-	-	-	500	-	700
22	05 SERVICIOS BÁSICOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05 001 Electricidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
22	05 002 Agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DETERMINACIÓN 42% GASTO ANUAL EN PERSONAL	
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR	4.785.500
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	2.009.910
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	40,0%
	42%

DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA	
<p>Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas.</p> <p>En este aspecto, la recurrente manifiesta que esta Contraloría General no consideraría una solución al límite máximo legal del 40% de las contrataciones establecido en la ley N° 18.883. Así, expresa que para acatar el dictamen las municipalidades deberían dejar de dar cumplimiento a la citada ley.</p> <p>Al respecto, cabe señalar que dicha limitación no puede ser un obstáculo cuando, acudiendo al principio de primacía de la realidad y en cumplimiento de un dictamen obligatorio, debe sincerarse la situación en que se encuentran los contratados a honorarios y aquella que debiera reconocerseles. Por tanto, es posible que ese tope contemplado en el artículo 2° de la ley N° 18.883 -norma que se tuvo a la vista cuando se emitió el pronunciamiento-, sea superado en forma temporal cuando los municipios dan cumplimiento al dictamen N° E173171 de 2022.</p>	
DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS	
<p>Artículo 13° de la Ley 19.280 : Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplada en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.</p>	
	53,2%
	4,2%



S=43
01.12.2022
A=258 al 258

257 - campo



INFORME FINAL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023 AREA DE SALUD MUNICIPAL

Mediante el presente, y una vez revisado, analizado y consensuado el Presupuesto Municipal Área Salud para el año 2023, el Concejo Municipal debe tomar los siguientes acuerdos:

PRIMER PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar el Presupuesto en General en todas sus partidas, en base a lo analizado en un trabajo conjunto con Alcaldía, Secplan, Finanzas, Comisión de Finanzas y Salud del Concejo Municipal, el monto Total de Presupuesto Área de Salud año 2023 asciende a \$2.391.150.000, según Centros de Costos que se detallan:

A=258

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUÍNE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
2023	2023	2023	2023
\$ 235.460.280	\$ 2.091.621.516	\$ 64.068.204	\$2.391.150.000

	DESAM Y PROGRAMAS	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUÍNE Y RURAL	SUMA TOTAL GASTOS
RESUMEN DE PRESUPUESTO	2023	2023	2023	2023
TOTAL PRESUPUESTO RRHH	\$ 190.540.280	\$ 1.687.183.516	\$ 33.568.204	\$1.911.292.000
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	\$ 44.920.000	\$ 404.438.000	\$ 30.500.000	\$ 479.858.000
SUMA TOTAL	\$ 235.460.280	\$ 2.091.621.516	\$ 64.068.204	\$2.391.150.000

Con un detalle de Transferencia Municipal como sigue:

DESAM LANCO	CESFAM MALALHUE	POSTA PUQUÍNE Y RURAL	SUMA TOTAL INGRESOS
2023	2023	2023	2023
\$ 15.860.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000

SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar ^{Propuesta de reajuste} Porcentaje de Reajuste la Escala de Remuneraciones Departamento de Salud Lanco vigente, de acuerdo a lo que resulte de la Negociación Sector Público, dado que la comuna tienen una escala más alta de la Base Mínimo Nacional, por lo tanto, se debe solicitar aprobación. Lo anterior a partir del 01/12/2022 hasta 30/11/2023.

A=258

TERCER PUNTO DE ACUERDO: Aprobar o rechazar ^{Propuesta} el Aporte a Comité Bienestar para el año 2023, considerando un total de 76 socios por un aporte de 4 UTM por socio, Presupuesto Total \$18.848.000.-

A=258

Atentamente

ALEX VALLEJOS TAPIA
FINANZAS DESAM LANCO

Distribución:

- ✓ Juan Rocha Aguilera, Alcalde
- ✓ Concejo Municipal
- ✓ Rosa Tapia Poblete, Secretaria Municipal
- ✓ Alan Guzman Fuentes, Directora Desam Lanco
- ✓ Finanzas Desam Lanco



Presupuesto Anual de Ingresos 2023 Área Salud Municipal

NOMBRE CUENTAS	Desam Lanco	Cesfam Malalhue	Posta Puquén y Rural	Suma Total Ingresos
CUENTAS X COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 210.963.280	\$ 2.025.607.359	\$ 61.982.361	\$ 2.301.550.000
DEL SERVICIO DE SALUD	\$ 165.900.280	\$ 1.819.149.720	\$ 18.500.000	\$ 2.003.550.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49	\$ 165.900.280	\$ 1.248.486.720	\$ -	\$ 1.414.387.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (ING. PERCAPITA)	\$ 155.195.280	\$ 1.210.913.720	\$ -	\$ 1.366.099.000
ATENCIÓN PRIMARIA LEY 19378 ART 49 (D. DIFÍCIL)	\$ 10.705.000	\$ 37.583.000	\$ -	\$ 48.288.000
OTROS APORTES AFECTADOS	\$ -	\$ 570.663.000	\$ 18.500.000	\$ 589.163.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRIH	\$ -	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR	\$ -	\$ 2.200.000	\$ -	\$ 2.200.000
PROGRAMA PROMOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA REFUERZO EQUIPOS MEDICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA SISTEMA DE URGENCIA RURAL	\$ -	\$ 61.500.000	\$ -	\$ 61.500.000
PROGRAMA CAPACITACION FUNCIONARIA	\$ -	\$ 1.300.000	\$ -	\$ 1.300.000
PROGRAMA MEJORIA SALUD RURAL	\$ -	\$ -	\$ 18.500.000	\$ 18.500.000
PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO	\$ -	\$ 25.000.000	\$ -	\$ 25.000.000
INTEGRACION DIFERENCIAL LEY 19.813	\$ -	\$ 2.472.000	\$ -	\$ 2.472.000
PROGRAMA ASIGNACION CONDUCTORES LEY 20.157	\$ -	\$ 4.091.000	\$ -	\$ 4.091.000
CONVENIO NIVELACION TIENS Y TANS	\$ -	\$ 3.800.000	\$ -	\$ 3.800.000
PROGRAMA SALUD AMBIENTAL	\$ -	\$ 8.500.000	\$ -	\$ 8.500.000
PROGRAMA IMAGENES DIAGNOSTICAS	\$ -	\$ 26.000.000	\$ -	\$ 26.000.000
PROGRAMA ESPACIOS AMIGABLES	\$ -	\$ 17.500.000	\$ -	\$ 17.500.000
PROGRAMA RESOLUTIVIDAD	\$ -	\$ 31.000.000	\$ -	\$ 31.000.000
PROGRAMA FONDO DE FARMACIA	\$ -	\$ 28.600.000	\$ -	\$ 28.600.000
PROGRAMA GUS ODONTOLÓGICO	\$ -	\$ 8.000.000	\$ -	\$ 8.000.000
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE ACCESO ODONT	\$ -	\$ 27.500.000	\$ -	\$ 27.500.000
PROGRAMA SEMBRANDO SONRISAS	\$ -	\$ 2.700.000	\$ -	\$ 2.700.000
PROGRAMA ODONTOLÓGICO INTEGRAL	\$ -	\$ 37.450.000	\$ -	\$ 37.450.000
PROGRAMA ODONTOLÓGICO HOMBRES ESC RES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ASIG DESEMPEÑO COLECTIVO FIJO Y VARIABLE	\$ -	\$ 180.000.000	\$ -	\$ 180.000.000
PROGRAMA VIDA SANA	\$ -	\$ 18.600.000	\$ -	\$ 18.600.000
PROGRAMA MAS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES	\$ -	\$ 36.350.000	\$ -	\$ 36.350.000
PROGRAMA REHABILITACION INTEGRAL	\$ -	\$ 34.000.000	\$ -	\$ 34.000.000
CONVENIO AGL PUESTA EN MARCHA MINSAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONVENIO ESTRATEGIA TTA COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA AGL MINSAL EPP	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADQUISICION DE PAÑALES 2020	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BONO COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID-19	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROGRAMA SENAME LANCO	\$ -	\$ 3.900.000	\$ -	\$ 3.900.000
PROGRAMA SALUD INFANTIL, MADRES Y CARDIOVASCULAR	\$ -	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 2.500.000
PROGRAMA CAMPAÑA DE INVIERNO	\$ -	\$ 4.200.000	\$ -	\$ 4.200.000
DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 29.200.000	\$ 28.000.000	\$ 800.000	\$ 58.000.000
JUNTA LOCAL DE SALUD OBJET	\$ 26.000.000	\$ -	\$ -	\$ 26.000.000
TENIM	\$ 3.200.000	\$ 28.000.000	\$ 800.000	\$ 32.000.000



BONO ESCOLARIDAD	\$ 500.000	\$ 3.400.000	\$ 120.000	\$ 4.020.000
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	\$ 500.000	\$ 7.000.000	\$ 100.000	\$ 7.600.000
BONIFICACION ADICIONAL AL BONO ESCOLARIDAD	\$ 400.000	\$ 2.000.000	\$ 65.000	\$ 2.465.000
AGUINALDO NAVIDAD	\$ 400.000	\$ 7.000.000	\$ 120.000	\$ 7.520.000
BONO EXTRAORDINARIO ANUALES	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 395.000	\$ 6.395.000
BONIFICACION ART. 67 LEY 21.306	\$ 400.000	\$ 3.600.000		\$ 4.000.000
DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	\$ 15.860.000	\$ 181.457.639	\$ 42.682.361	\$ 240.000.000
INGRESOS DE OPERACION		\$ 600.000		\$ 600.000
VENTAS DE BIENES	\$ -		\$ -	\$ -
VENTAS DE SERVICIOS	\$ -	\$ 600.000	\$ -	\$ 600.000
C.V.C. OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 15.000.000	\$ 55.500.000	\$ 1.000.000	\$ 62.000.000
RECUPERACION Y REEMBOLSOS LICENCIAS MEDICAS	\$ 4.000.000	\$ 55.000.000	\$ 1.000.000	\$ 60.000.000
REEMBOLSOS ART. 4° LEY N° 19.945 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.156 Y LEY N° 19.117 ART. UNICO	\$ 4.000.000	\$ 55.000.000	\$ 1.000.000	\$ 60.000.000
CCAF LA ARJUCANA	\$ 2.000.000	\$ 45.000.000	\$ 1.000.000	\$ 48.000.000
ISAPRE MAS VIDA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
ISAPRE COLMIENA	\$ 2.000.000	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 9.000.000
ISAPRE CONSALUD	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
ISAPRE BANMEDICA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
ISAPRE CRUZ BLANCA	\$ -	\$ 500.000	\$ -	\$ 500.000
DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUESTOS	\$ 500.000	\$ 1.500.000		\$ 2.000.000
VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MOBILIARIO Y OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS POR PERCIBIR	\$ -	\$ 7.000.000	\$ -	\$ 7.000.000
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 20.000.000	\$ -	\$ -	\$ 20.000.000
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	\$ 235.460.280	\$ 2.092.707.359	\$ 62.982.361	\$ 2.391.150.000



Presupuesto Anual de Gastos Recursos Humanos 2023 Area Salud Municipal

CODIGO CUENTA	DENOMINACION	DESAM LANCO CENTRO DE COSTO 01.02.01	CESFAM MALALHUE CENTRO DE COSTO 01.01.01	POSTA PUQUINE CENTRO DE COSTO 01.01.03	SUMA TOTAL GASTOS RRHH
21	C. P. Gastos en Personal	\$ 190.340.280	\$ 168.183.316	\$ 33.568.204	\$ 1.911.292.000
01	Personal de Planta	\$ 181.363.716	\$ 1.268.880.729	\$ 12.414.709	\$ 1.462.659.153
001	Sueldos y Sobresueldos	\$ 143.350.896	\$ 1.015.287.748	\$ 11.084.663	\$ 1.169.723.307
001	Sueldos base	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
004	Asignación de Zona	\$ 8.029.476	\$ 60.284.400	\$ 687.603	\$ 69.001.479
002	Asignación de Zona, Art. 26, de la Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	\$ 8.029.476	\$ 60.284.400	\$ 687.603	\$ 69.001.479
009	Asignaciones Especiales	\$ 10.800.000	\$ 21.000.000	\$ -	\$ 31.800.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	\$ 10.800.000	\$ 21.000.000	\$ -	\$ 31.800.000
015	Asignaciones Sustitutivas	\$ 2.321.664	\$ 16.251.648	\$ 290.208	\$ 18.863.520
001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	\$ 2.321.664	\$ 16.251.648	\$ 290.208	\$ 18.863.520
019	Asignación de Responsabilidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
002	Asignación de Responsabilidad Directiva ¹	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
028	Asignación de Estimulo Personal Médico y Profesores	\$ 10.705.968	\$ 80.379.200	\$ 918.805	\$ 92.003.973
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles Art. 28 Ley N° 19.378	\$ 10.705.968	\$ 80.379.200	\$ 918.805	\$ 92.003.973
031	Asignación de Experiencia Calificada	\$ 1.093.248	\$ 8.299.704	\$ -	\$ 9.392.952
002	Asignación Post Título, Art. 42, Ley N° 19.378 ¹	\$ 1.093.248	\$ 8.299.704	\$ -	\$ 9.392.952
044	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
001	Asignación Atención Primaria de Salud Arts. 23 y 25, Ley 19.378	\$ 53.529.840	\$ 401.896.000	\$ 4.594.024	\$ 460.019.864
999	Otras Asignaciones ³	\$ 3.340.860	\$ 25.280.796	\$ -	\$ 28.621.656
002	Aportes del Empleador	\$ 6.012.820	\$ 46.092.981	\$ 555.045	\$ 52.660.846
001	A Servicios de Bienestar	\$ 1.488.000	\$ 13.640.000	\$ 248.000	\$ 15.376.000
002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 4.524.820	\$ 32.452.981	\$ 307.045	\$ 37.284.846
003	Asignaciones por Desempeño	\$ 20.000.000	\$ 156.300.000	\$ -	\$ 176.300.000
002	Desempeño Colectivo	\$ 18.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 163.000.000
003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ³	\$ 18.000.000	\$ 145.000.000	\$ -	\$ 163.000.000
003	Desempeño Individual	\$ 2.000.000	\$ 11.300.000	\$ -	\$ 13.300.000
005	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, y Ley N° 19.607 ⁴	\$ 2.000.000	\$ 11.300.000	\$ -	\$ 13.300.000
004	Remuneraciones Variables	\$ 7.000.000	\$ 28.000.000	\$ 200.000	\$ 35.200.000
005	Trabajos Extraordinarios	\$ 6.000.000	\$ 23.000.000	\$ -	\$ 29.000.000
006	Comisiones de Servicios en el País	\$ 1.000.000	\$ 5.000.000	\$ 200.000	\$ 6.200.000
005	Aguinaldos y Bonos	\$ 5.000.000	\$ 23.200.000	\$ 575.000	\$ 28.775.000
001	Aguinaldos	\$ 1.400.000	\$ 12.000.000	\$ 180.000	\$ 13.580.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ¹	\$ 700.000	\$ 6.000.000	\$ 90.000	\$ 6.790.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹	\$ 700.000	\$ 6.000.000	\$ 90.000	\$ 6.790.000
002	Bonos de Escolaridad	\$ 900.000	\$ 3.400.000	\$ 90.000	\$ 4.390.000
003	Bonos Especiales	\$ 2.300.000	\$ 6.400.000	\$ 240.000	\$ 8.940.000
001	Bono Extraordinario Anual ¹	\$ 2.300.000	\$ 6.400.000	\$ 240.000	\$ 8.940.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	\$ 400.000	\$ 1.400.000	\$ 65.000	\$ 1.865.000
02	Personal a Contrata	\$ 9.126.564	\$ 393.721.787	\$ 21.153.495	\$ 421.031.847
001	Sueldos y Sobresueldos	\$ 8.345.397	\$ 340.295.953	\$ 18.554.223	\$ 367.195.573
001	Sueldos base	\$ 3.427.740	\$ 139.394.472	\$ 6.627.152	\$ 149.449.364



004	Asignación de Zona	\$ 514.161	\$ 20.909.171	\$ 994.073	\$ 22.417.405
002	Asignación de Zona, Art. 26, Ley N° 19.378 y Ley N° 19.354 ¹	\$ 514.161	\$ 20.909.171	\$ 994.073	\$ 22.417.405
009	Asignaciones Especiales	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378 ¹	\$ -	\$ -	\$ 2.400.000	\$ 2.400.000
014	Asignaciones Sustitutivas	\$ 290.208	\$ 290.208	\$ 580.416	\$ 1.160.832
001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717 ¹	\$ 290.208	\$ 290.208	\$ 580.416	\$ 1.160.832
018	Asignación de Responsabilidad	\$ -	\$ 7.377.732	\$ -	\$ 7.377.732
001	Asignación de Responsabilidad Directiva	\$ -	\$ 7.377.732		\$ 7.377.732
027	Asignación de Estimulo Personal Médico y profesores	\$ 685.548	\$ 27.878.894	\$ 1.325.430	\$ 29.889.873
002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley 19378	\$ 685.548	\$ 27.878.894	\$ 1.325.430	\$ 29.889.873
030	Asignación de Experiencia Calificada	\$ -	\$ 3.139.980	\$ -	\$ 3.139.980
002	Asignación Prostituto Art. 42 Ley 19,378	\$ -	\$ 3.139.980	\$ -	\$ 3.139.980
042	Asignación de Atención Primaria Municipal	\$ 3.427.740	\$ 139.394.472	\$ 6.627.152	\$ 149.449.364
999	Otras Asignaciones ⁴	\$ -	\$ 1.911.024	\$ -	\$ 1,911,024
002	Aportes del Empleador	\$ 231.167	\$ 13.052.522	\$ 546.584	\$ 13.830.273
001	A Servicios de Bienestar	\$ -	\$ 3.472.000		\$ 3.472.000
002	Otras Contribuciones Previsionales	\$ 231.167	\$ 9.580.522	\$ 546.584	\$ 10.358.273
003	Asignaciones por Desempeño	\$ -	\$ 18.000.000	\$ -	\$ 18.000.000
002	Desempeño Colectivo	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
003	Asignación de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813 ¹	\$ -	\$ 17.000.000		\$ 17.000.000
003	Desempeño Individual	\$ -	\$ 1.000.000	\$ -	\$ 1.000.000
004	Asignación de Mérito, Art. 30, de la Ley N° 19.378, Ley N° 19.607 ¹	\$ -	\$ 1.000.000		\$ 1.000.000
004	Remuneraciones Variables	\$ 600.000	\$ 12.373.312	\$ 1.827.688	\$ 14.801.000
005	Trabajos Extraordinarios	\$ 600.000	\$ 9.973.312	\$ 1.427.688	\$ 12.001.000
006	Comisiones de Servicios en el País		\$ 2.400.000	\$ 400.000	\$ 2.800.000
005	Aguinaldos y Bonos	\$ -	\$ 7.000.000	\$ 225.000	\$ 7.225.000
001	Aguinaldos		\$ 3.000.000	\$ 90.000	\$ 3.090.000
001	Aguinaldo de Fiestas Patrias ²		\$ 1.500.000	\$ 45.000	\$ 1.545.000
002	Aguinaldo de Navidad ¹		\$ 1.500.000	\$ 45.000	\$ 1.545.000
002	Bono de Escolaridad		\$ 900.000	\$ 52.000	\$ 952.000
003	Bonos Especiales		\$ 2.500.000	\$ 48.000	\$ 2.548.000
001	Bono Extraordinario Anual ¹		\$ 2.500.000	\$ 48.000	\$ 2.548.000
004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad		\$ 600.000	\$ 35.000	\$ 635.000
03	Otras Remuneraciones	\$ -	\$ 27.581.000	\$ -	\$ 27.581.000
001	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	\$ -	\$ 27.581.000	\$ -	\$ 27.581.000



Presupuesto de Gastos de Operación y Funcionamiento 2023 Área Salud Municipal Lanco

ITEM	ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	DESAM Y PROGRAMAS	NUEVO CESFAM	POSTA PUQUIÑE Y RURAL	SUMA TOTAL GASTOS
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 38.420.000	\$ 384.938.000	\$ 30.000.000	\$ 453.358.000
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
	001	Para Personas	\$ 2.000.000	\$ -	\$ -	\$ 2.000.000
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
	002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	\$ -	\$ 17.000.000	\$ -	\$ 17.000.000
	003	Calzado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 200.000	\$ 14.500.000	\$ 200.000	\$ 14.900.000
	001	Para Vehículos	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000
	003	Para Calefacción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	999	Para Otros	\$ 200.000	\$ 500.000	\$ 200.000	\$ 900.000
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ 6.500.000	\$ 145.308.000	\$ 13.800.000	\$ 165.608.000
	001	Materiales de Oficina	\$ 3.000.000	\$ 7.500.000	\$ 800.000	\$ 11.300.000
	002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
	004	Productos Farmacéuticos	\$ -	\$ 49.000.000	\$ 4.000.000	\$ 53.000.000
	005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	\$ -	\$ 44.000.000	\$ 6.000.000	\$ 50.000.000
	007	Materiales y Útiles de Aseo	\$ 2.000.000	\$ 13.000.000	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
	008	Menaje para Oficina, Casinos y Otros	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000
	009	Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
	011	Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	\$ -	\$ 2.800.000	\$ -	\$ 2.800.000
	012	Otros Repuestos y Útiles Diversos	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
	013	Equipos Menores	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
	999.001	Otros - Prótesis Dentales	\$ -	\$ 7.508.000	\$ -	\$ 7.508.000
	999.002	Otros - Lentes Ópticos	\$ -	\$ 9.000.000	\$ -	\$ 9.000.000
	999.003	Otros - Audífonos	\$ -	\$ 3.000.000	\$ -	\$ 3.000.000
	05	SERVICIOS BÁSICOS	\$ 15.860.000	\$ 69.800.000	\$ 16.700.000	\$ 96.360.000
	001	Electricidad	\$ 7.000.000	\$ 23.000.000	\$ 4.000.000	\$ 34.000.000
	002	Agua	\$ 660.000	\$ 2.000.000	\$ 500.000	\$ 3.160.000
	003	Gas	\$ -	\$ 29.000.000	\$ 5.000.000	\$ 34.000.000
	004	Correo	\$ 500.000	\$ -	\$ -	\$ 500.000
	005	Telefonía Fija	\$ 3.500.000	\$ 6.800.000	\$ -	\$ 10.300.000
	006	Telefonía Celular	\$ 3.000.000	\$ -	\$ -	\$ 3.000.000
	007	Acceso a Internet	\$ 1.200.000	\$ 5.800.000	\$ 1.200.000	\$ 8.200.000
	999	Otros	\$ -	\$ 3.200.000	\$ -	\$ 3.200.000
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 1.440.000	\$ 44.560.000	\$ 1.000.000	\$ 47.000.000
	001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	\$ 1.440.000	\$ 7.000.000	\$ 1.000.000	\$ 9.440.000
	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	\$ -	\$ 14.560.000	\$ -	\$ 14.560.000
	005	Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos de Producción	\$ -	\$ 14.000.000	\$ -	\$ 14.000.000
	006	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	\$ -	\$ 7.500.000	\$ -	\$ 7.500.000



007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informaticos		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	\$ 3.240.000	\$ 3.600.000	\$ 1.000.000	\$ 7.840.000
001	Servicio de Publicidad	\$ 1.440.000	\$ -		\$ 1.440.000
002	Servicios de Impresión	\$ 1.800.000	\$ 3.600.000	\$ 1.000.000	\$ 6.400.000
08	SERVICIOS GENERALES	\$ 1.200.000	\$ 16.200.000	\$ 2.000.000	\$ 19.400.000
001	Servicio de Aseo		\$ -		\$ -
002	Servicios de Vigilancia	\$ 1.200.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 2.200.000
007	Pasajes, Fletes y Bodegajes		\$ 4.000.000		\$ 4.000.000
999.003	Otros - Retiro de Residuos Contaminados		\$ 8.000.000	\$ 1.000.000	\$ 9.000.000
999.006	Otros - Servicio Comision Intermediacion		\$ 3.000.000		\$ 3.000.000
999.015	Otros - Controles Dosimetricos		\$ 1.200.000		\$ 1.200.000
09	ARRIENDOS	\$ 3.320.000	\$ 9.570.000	\$ 500.000	\$ 13.390.000
002	Arriendo de Edificios	\$ -			\$ -
003	Arriendo de Vehiculos	\$ 1.000.000	\$ 6.510.000	\$ 500.000	\$ 8.010.000
005	Arriendo de Maquinas y Equipos	\$ 1.020.000	\$ 3.060.000		\$ 4.080.000
006	Arriendo de Equipos Informaticos	\$ 1.500.000	\$ -		\$ 1.500.000
10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$ -	\$ 12.500.000	\$ 800.000	\$ 13.300.000
002	Primas y Gastos de Seguros		\$ 12.500.000	\$ 800.000	\$ 13.300.000
11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 2.960.000	\$ 49.400.000	\$ -	\$ 52.360.000
002	Cursos de Capacitación	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
003	Servicios Informaticos	\$ 2.960.000			\$ 2.960.000
999.001	Otros Servicios Profesionales - Servicios Oftalmologos		\$ 3.500.000		\$ 3.500.000
999.002	Otros Servicios Profesionales - Servicios Otorrinicos		\$ 1.700.000		\$ 1.700.000
999.005	Otros Servicios Profesionales - Exámenes de Laboratorio		\$ -		\$ -
999.006	Otros Servicios Profesionales - Servicios Ecograficos		\$ 17.500.000		\$ 17.500.000
999.007	Otros Servicios Profesionales - Asesor Emisiones Contaminantes		\$ 200.000		\$ 200.000
999.008	Otros Servicios Profesionales - Gastroenterologia		\$ 14.000.000		\$ 14.000.000
999.009	Otros Servicios Profesionales - Radiografias de Caderas		\$ -		\$ -
999.010	Otros Servicios Profesionales - Radiografias de Torax		\$ -		\$ -
999.015	Otros Servicios Profesionales - Acreditación		\$ 8.500.000		\$ 8.500.000
12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
002	Gastos Menores	\$ 1.500.000	\$ 2.500.000	\$ -	\$ 4.000.000
999	Otros - Proyectos de Salud Local	\$ -			\$ -
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL				\$ -
01	Prestaciones Previsionales				\$ -
004	Desahucios e Indemnizaciones				\$ -
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				\$ -
01	AL SECTOR PRIVADO				\$ -



004	Organizaciones Comunitarios				\$ -
008	Premios y Otros				\$ -
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
29		\$ 500.000	\$ 19.500.000	\$ 500.000	\$ 20.500.000
29.02	EDIFICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
29.03	VEHICULOS	\$ -		\$ -	\$ -
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 500.000	\$ 2.500.000	\$ 500.000	\$ 3.500.000
29.05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	\$ 1.500.000	\$ -	\$ 1.500.000
					\$ -
001	Máquinas y Equipos de Oficina				\$ -
	Maquinarias y Equipos para la Producción	\$ -	\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
999	Otras				\$ -
06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 5.500.000	\$ -	\$ 5.500.000
001	Equipos Computacionales y Periféricos	\$ -	\$ 4.000.000	\$ -	\$ 4.000.000
	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas		\$ 1.500.000		\$ 1.500.000
07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
001	Programas Computacionales	\$ -	\$ 10.000.000	\$ -	\$ 10.000.000
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN				\$ -
31.02	PROYECTOS				\$ -
004	Obras Civiles				\$ -
	SALDO FINAL DE CAJA				\$ -
14 07	DEUDA FLOTANTE	\$ 6.000.000			\$ 6.000.000
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO		\$44.920.000	\$404.438.000	\$30.500.000	\$479.858.000



INFORME FINAL PROYECTO PRESUPUESTO DE AREA DE EDUCACIÓN 2023

Mediante el presente informe se da cuenta del detalle de los ingresos y gastos del presupuesto para el año 2023 del Departamento administrativo de Educación (DAEM). Este presupuesto fue entregado y expuesto al honorable concejo municipal el día 6 de octubre. Cabe señalar que a partir de esta fecha se sostuvieron reuniones de comisión de finanzas para la revisión en detalle de este, sin embargo, este presupuesto no sufrió modificaciones.

INGRESOS PROYECTADOS AÑO 2023 \$6.157.965.007.-

INGRESOS PROYECTADOS 2023 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este apartado se considera por concepto de ingresos de transferencias corrientes un monto total de M\$5.899.745.007.-, el cual constituye un 94% del total de ingresos proyectados.

Respecto a cómo se compone el ingreso por transferencias corrientes a continuación se presentan un detalle de todos los ingresos correspondientes a esta partida.

DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Los ingresos estimados en este apartado corresponden a las subvenciones recibidas desde el Ministerio de Educación, como las que se señalan a continuación:

Subvención	Monto
-Subvención Fiscal Mensual (Regular)	\$3.144.442.000.-
-Subvención Escolar Preferencial (SEP)	\$882.682.339.-
-Subvención de Educación Especial (PIE)	\$508.173.266.-
-Otros (Mantenimiento, SNED)	\$84.195.049.-
-Fondo de apoyo a la educación pública FAEP	\$ 150.000.000.-
-Anticipo de subvención de educación	\$ 200.000.000.-
TOTALES M\$	\$4.972.363.914.-

DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Estos ingresos estimados corresponden a transferencias realizadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), a través del convenio de Educación prebásica, destinados a 3 jardines infantiles que son administrados por el Departamento de Educación Municipal, y cuya subvención depende de la cantidad de matrícula y asistencia que obtenga cada jardín, además del pago por ley N°20.905 denominada homologación y carrera docente.

De la junta nacional de jardines Infantiles

\$ 202.871.260.-



DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) se estima que para el año 2023 se mantenga el ingreso obtenido durante el año en curso, teniendo presente que en los últimos años ha ido disminuyendo tal como lo demuestra el siguiente recuadro:

FAEP	MONTO
2019	\$419.067.580
2020	\$292.866.414
2021	\$202.469.377
2022	\$141.728.600

De la dirección de educación pública \$ 150.000.000.-

DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

Estos ingresos estimados corresponden a bonos financiados por el nivel central, tales como: aguinaldos de fiesta patrias, aguinaldo de navidad, bono vacaciones, bono de escolaridad y otros, que tienen fines específicos en la remuneración del personal.

De otras entidades públicas \$ 156.601.093.-

APORTE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

Este aporte corresponde a los requerimientos de financiamiento por parte del Municipio para asumir aquellos gastos que no son posibles de financiar por este departamento, que corresponden principalmente a gastos derivados por remuneraciones del personal Docente, Asistente y Personal DAEM, cuyo monto estimado es de \$300.000.000.- además del financiamiento correspondiente a transporte de acercamiento de los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales y jardines VTF, municipio asumirá el diferencial de los gastos en transporte que no se alcancen a cubrir con los fondos FAEP y cuyo monto se estima sea de \$184.000.000.-

Aporte Municipal \$ 484.000.000.-

OTROS INGRESOS CORRIENTES

Estos ingresos corresponden a las recuperaciones y reembolsos por licencias médicas, percibidos de las Instituciones Previsionales de Salud, por concepto de Subsidios por incapacidad laboral o por reembolsos por accidentes del trabajo. Para esta estimación se considera la recuperación de licencias médicas de acuerdo con lo percibido en el último año. -

Reembolso y recuperaciones de licencias médicas \$ 145.000.000.-

SALDO INICIAL DE CAJA.

Para el año 2023, se estima un saldo inicial de caja de \$ 200.000.000.-

Saldo inicial de caja \$ 200.000.000.-



GASTOS PROYECTADOS AÑO 2023 \$6.157.965.007.-

GASTO EN PERSONAL \$4.706.198.303.-

La presente estimación de gasto en personal para el año 2023, corresponde a \$4.706.198.303, el cual equivale a un 76 % del total de los egresos presupuestados anuales de este Departamento de administración de Educación Municipal. Estos gastos comprenden las remuneraciones del personal docente, asistentes de la educación, honorarios a suma alzada y funcionarios de la administración central del DAEM.

PERSONAL DE PLANTA

Se estima que el gasto en personal de planta para el año 2023 es de \$2.288.232.000.-, equivalente a un 49 % del total de gastos estimados.

PERSONAL A CONTRATA

Se estima que el gasto en personal por este ítem asciende al monto de \$670.882.466.-, lo que corresponde a un 14% del total de los gastos estimados anuales.

OTRAS REMUNERACIONES (CÓDIGO DEL TRABAJO)

El gasto estimado para el año 2023 es de \$ 1.747.083.837.- el cual corresponde a un 37% del total de los gastos. Este ítem considera al personal asistente de la educación de los establecimientos educacionales, que se rigen por el código del trabajo, ley 19.464 y sus modificaciones. Además, incluye al personal DAEM, los cuales están regidos por esta misma legislación laboral. Se agrega en este ítem las suplencias y reemplazos que se producen por concepto de licencias médicas, y la contratación de personal a honorarios a suma alzada.

RESUMEN DE GASTOS POR REMUNERACIONES

RESUMEN REMUNERACIONES	Estimación anual consolidada
Denominación	Monto en M\$
PERSONAL DE PLANTA	\$2.288.232.000.-
PERSONAL A CONTRATA	\$670.882.466.-
OTRAS REMUNERACIONES (CODIGO DEL TRABAJO)	\$1.747.083.837.-
TOTALES	\$4.706.198.303.-



BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 1.060.988.624.-

Corresponde a una estimación de los gastos de operación de los establecimientos educacionales y DAEM, lo que equivale a un 17% del total de gastos presupuestados anuales.

ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS

Considera las raciones alimenticias de los estudiantes de los diversos establecimientos educacionales dependientes del DAEM, por motivos de actividades extracurriculares dentro y fuera del recinto educacional. Equivale a un 2% del presupuesto estimado de los gastos de este apartado.

Alimentos y bebidas para personas	\$ 22.500.000.-
-----------------------------------	-----------------

TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO

Se contempla la adquisición de uniformes escolar para estudiantes beneficiarios de programas sociales, e implementos de seguridad para el personal que realiza labores de aseo y limpieza en los diversos establecimientos educacionales. El gasto corresponde a un 4% del presupuesto total.

Textiles, vestuario y calzado	\$ 40.008.902.-
-------------------------------	-----------------

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

Incluye el combustible de los vehículos de la Dirección, para la ejecución de recorridos de transporte escolar diario, entrega de canastas y otros, además, considera combustible para sistema de calefacción (petróleo, leña), para todos los establecimientos educacionales y DAEM, el monto para este ítem es equivalente a un 4% de los gastos por este concepto.

Combustibles y lubricantes	\$ 42.100.000.-
----------------------------	-----------------

MATERIALES DE USO O CONSUMO

Comprende los gastos tanto para los establecimientos educacionales como los gastos de la administración central por concepto de: Materiales de oficina, textos y otros materiales de enseñanza, útiles escolares, útiles de aseo, insumos, repuestos y accesorios computacionales y materiales de mantenimiento. Se considera un monto de \$ 232.484.290 correspondiente a un 22 % del total del presupuesto anual en esta materia.

Materiales de uso o consumo	\$ 232.484.290.-
-----------------------------	------------------

CONSUMOS BÁSICOS

Este corresponde al monto de \$ 140.290.000.- y Contempla los gastos por concepto de consumos básicos tanto de los establecimientos educacionales como de la Administración del DAEM, equivalente a un 13% del presupuesto anual.

Electricidad	\$ 61.400.000.-
- Agua	\$ 31.900.000.-
- Gas	\$ 300.000.-
- Correo	\$ 550.000.-
- Telefonía Fija	\$ 15.100.000.-
- Telefonía Celular	\$ 4.400.000.-
- Acceso a Internet	\$ 26.640.000.-
TOTALES	\$ 140.290.000.-



MANTENCIONES Y REPARACIONES

Corresponde a los gastos por concepto de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias, equipos, edificaciones y equipos informáticos. Tiene un presupuesto anual de \$ 105.524.838.-, con un 10% del valor anual.

Mantenciones y reparaciones	\$ 105.524.838.-
-----------------------------	------------------

PUBLICIDAD

Corresponde a los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos radiales, avisos en el diario y otros medios. Equivalente a un 0,1% del gasto en este ítem de gasto.

Publicidad	\$ 1.800.000.-
------------	----------------

SERVICIOS GENERALES

Comprende los gastos por concepto de servicios de aseo, de vigilancia, pasajes y fletes de personal y alumnos, suscripciones y servicios computacionales. Se considera un monto de \$ 45.440.643.- correspondiente a un 4 % del total del presupuesto anual.

Servicios generales	\$ 45.440.643.-
---------------------	-----------------

ARRIENDOS

Comprende los gastos por concepto de arriendos de edificios, arriendo de vehículos y arriendos de máquinas y equipos, que son necesarios para el buen funcionamiento de este DAEM. Considera un presupuesto de \$ 288.741.973.-, equivalente a 27% del presupuesto de bienes y servicios.

Arriendos	\$ 288.741.973.-
-----------	------------------

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS

Corresponde al monto de \$ 20.000.000.- y Contempla los gastos por concepto de primas y gastos de seguros de incendio para establecimientos educacionales y furgones DAEM, equivalente a un 2% del presupuesto anual.

Servicios financieros y de seguros	\$ 20.000.000.-
------------------------------------	-----------------

SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

Se estima un presupuesto de \$ 116.927.978.- y Contempla los gastos por concepto de cursos de capacitación para los funcionarios docentes y asistentes de los diversos establecimientos educacionales, además en dicho ítem se imputará la renovación del sistema de calefacción en todas las salas de clases del Liceo República del Brasil, el cual se proyecta el suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, equivalente a un 11 % del presupuesto anual.

servicios técnicos y profesionales	\$ 116.927.978.-
------------------------------------	------------------



OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Incluye los fondos fijos a otorgar a funcionarios debidamente autorizados del D.A.E.M, establecimientos, programa Pro-retención y Subvención Escolar Preferencial.

Otros gastos en bienes y servicios de consumo \$ 5.170.000.-

PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES

Incluye los valores a pagar por futuras indemnizaciones correspondiente al personal docente según ley de incentivo al retiro N°20.976 y ley N°20.964 que regula la bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación, corresponde a un 4% del total de gastos.

Prestaciones de seguridad social desahucios e indemnizaciones \$ 229.180.000.-

OTROS GASTOS CORRIENTES \$ 7.500.000.-

DEVOLUCIONES

Corresponde a el monto estimado por concepto de devolución de recursos correspondientes a posibles saldos ocasionados de las transferencias año 2022 de la junta nacional de jardines infantiles y saldos correspondientes a FAEP 2020 por término del plazo estipulado en el convenio, corresponde a un 0,1 % del total de gastos.

COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD

Dice relación con presupuestar recursos con motivo de la actual demanda en tramitación, entablada por el factoring denominado Tanner Servicios Financieros en contra del Municipio, por el cobro de facturas del Departamento de Educación, correspondientes al año 2019. En el caso de surgir algún gasto adicional por compensación de daños a terceros se deberá realizar una modificación presupuestaria con antelación a la ejecución del gasto.

ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS \$ 154.098.080.-

CONSIDERA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS, MÁQUINAS - EQUIPOS DE OFICINA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS

Tiene un presupuesto anual de \$ 154.098.080.-, con un 2,4 % del valor anual:

Cuenta Contable	Estimado consolidado anual
Denominación	Monto en M\$
Mobiliario y Otros	\$ 52.000.000.-
Máquinas y Equipos	\$ 4.500.000.-
Equipos Informáticos	\$ 80.298.080.-
Programas Informáticos	\$ 17.300.000.-

DEUDA FLOTANTE

Corresponde a el monto estimado por concepto de facturas devengadas durante el año 2022 y cuyo pago se cursará el primer trimestre del año 2023.-

Deuda flotante \$ 80.000.000.-



En virtud de los antecedentes anteriormente expuestos, se solicita al concejo municipal la aprobación del Presupuesto Financiero del Área de Administración de Educación Municipal (DAEM) para el año 2023, de acuerdo con sus Ingresos y gastos Presupuestarios a nivel de FVMS y Sub-Asignaciones.

TOTAL DE INGRESOS AÑO 2023

\$6.157.965.007,-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	Total Presupuesto \$
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.812.965.007
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.812.965.007
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	5.812.965.007
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad-Subvención Fiscal Mensual	3.144.442.000
05	03	003	002	Subvención para la educación Especial	508.173.266
05	03	003	003	Anticipos de la Subvención de Educación	200.000.000
05	03	003	004	subvención Escolar Preferencial	882.682.339
05	03	003	999	Otros	84.195.049
05	03	004		De La Junta Nacional de Jardines Infantiles	202.871.260
05	03	004	001	Coevenios Educación Prebásica	202.871.260
05	03	009	001	Fondo de apoyo de la educación pública	150.000.000
05	03	999		De Otras Entidades Públicas	156.601.093
05	03	100		De Otras Municipalidades	0
05	03	101		De la Municipalidad s Servicios Incorporados a su Gestión	484.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	115.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	110.000.000
08	01	001		Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345	0
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N°18.196	110.000.000
12				CXC RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000.000
12	10			Ingresos por percibir	35.000.000
					0
25				SALDO INICIAL DE CAJA	200.000.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	6.157.965.007



TOTAL DE GASTOS AÑO 2023 M\$ 6.157.965.007.-

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	Total Presupuesto \$
21				C&P GASTOS EN PERSONAL	4.706.198.303
21	01			Personal de Planta	2.288.232.000
21	02			Personal a Contrata	670.882.466
21	03			Otras remuneraciones (código del Trabajo)	1.747.083.837
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.060.988.624
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	22.500.000
22	01	001		Para Personas	22.500.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	40.008.902
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	3.800.000
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	32.708.902
22	02	003		Calzado	3.500.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	42.100.000
22	03	001		Para Vehículos	23.800.000
22	03	003		Para Calefacción	18.300.000
22	03	999		Para Otros	0
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	232.484.290
22	04	001		Materiales de Oficina	4.000.000
22	04	002		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	109.782.793
22	04	004		Productos farmacéuticos	0
22	04	005		Materiales y útiles Quirúrgicos	500.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22	04	007		Materiales y útiles de Aseo	32.000.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	800.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	32.001.286
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	22.000.211
22	04	011		Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	4.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y útiles Diversos	2.300.000
22	04	013		Equipos Menores	8.400.000
22	04	999		Otros (incluye deuda subvención específica)	16.200.000
22	05			CONSUMOS BASICOS	140.290.000
22	05	001		Electricidad	61.400.000
22	05	002		Agua	31.900.000
22	05	003		Gas	300.000
22	05	004		Correo	550.000
22	05	005		Telefonía Fija	15.100.000
22	05	006		Telefonía Celular	4.400.000
22	05	007		Acceso a Internet	26.640.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	0
22	05	999		Otros	0
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	105.524.838
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	94.024.838



22	06	002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10.000.000
22	06	003	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	0
22	06	004	Mantenimiento y Rep. de Máquinas y Equipos de Oficina	0
22	06	007	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	1.500.000
22	06	999	Otros	0
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.800.000
22	07	001	Servicios de Publicidad	1.200.000
22	07	002	Servicios de Impresión	600.000
22	07	999	Otros	0
22	08		SERVICIOS GENERALES	45.440.643
22	08	001	Servicios de Aseo	6.000.000
22	08	002	Servicios de Vigilancia	8.160.000
22	08	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.100.000
22	08	010	Servicios de Suscripción y Similares	0
22	08	999	Otros	26.180.643
22	09		ARRIENDOS	288.741.973
22	09	002	Arriendo de Edificios	12.248.000
22	09	003	Arriendo de Vehículos	261.000.000
22	09	004	Arriendo de Mobiliario y Otros	0
22	09	005	Arriendo de Máquinas y Equipos	15.493.973
22	09	006	Arriendo de Equipos Informáticos	0
22	09	999	Otros	0
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.000.000
22	10	002	Primas y Gastos de Seguros	20.000.000
22	10	999	Otros	0
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	116.927.978
22	11	002	Cursos de Capacitación	54.000.000
22	11	003	Servicios Informáticos	0
22	11	999	Otros	62.927.978
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	5.170.000
22	12	002	Gastos Menores	500.000
22	12	004	Intereses, Multas y Recargos	200.000
22	12	999	Otros	4.470.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	229.180.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	229.180.000
23	01	004	Desahucios e Indemnizaciones	229.180.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	7.500.000
26	01		DEVOLUCIONES	4.500.000
26	02		compensación por daños a tercero y/o a la propiedad	3.000.000
29			ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	154.098.080
29	03		VEHICULOS	0
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	52.000.000
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	4.500.000
29	05	001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000.000
29	05	999	Otras	3.500.000
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	80.298.080
29	06	001	Equipos Computacionales y Periféricos	76.490.000
29	06	002	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	3.808.080



29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	17.300.000
29	07	001	Programas Computacionales	17.300.000
29	07	002	Sistemas de Información	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0
31	01		ESTUDIOS BASICOS	0
31	01	002	Consultorías	0
31	02		PROYECTOS	0
31	02	004	Obras Cíviles	0
31	02	005	Equipamiento	0
34			<i>CxP Servicio de la Deuda</i>	80.000.000
34	07		Deuda Flotante	80.000.000
			Administración Central	0
			TOTAL GASTOS.....\$	6.157.965.007



Jefe de Finanzas DAEM



Jefe (R) DAEM



S=45
01.12.2022
A=265
Secret (H)



3909
MUNICIPALIDAD DE LANCO
21 NOV 2022
OFICINA DE PUESTOS

ORD. : 055/2022
ANT. : Solicitud traslado Supermercado.
MAT. : Remite antecedentes solicitud traslado patente Supermercado.
Lanco, 21 de Noviembre de 2022.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA, ALCALDE COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Quien suscribe, Jefa del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente a nombre de Sres. **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA., R.U.T.: 77.335.553-3**, con toda la documentación pertinente para solicitar el traslado de la Patente Rol : 4-335 correspondiente a **SUPERMERCADO**; Clasificación Art. N° 3 letra P) de la Ley 19.925, desde calle Bernardo O'Higgins N° 511 a calle Arturo Prat N° 474 A de Malalhue, se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad de los socios de Comercializadora de Productos Alimenticios y Congelados Likan-Antai Ltda.:
 - GONZALO EDUARDO SILVA SILVA
 - INGRID DANAE FUENTES ORTEGA.
 - ARIEL FRANCISCO GUARDA FUENTES.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 21/11/2022 de la Srta. Ingrid Danae Fuentes Ortega, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de la contribuyente Srta. Ingrid Danae Fuentes Ortega de fecha 20/10/2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 21/11/2022 del Sr. Gonzalo Eduardo Silva Silva, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales del contribuyente Sr. Gonzalo Eduardo Silva Silva de fecha 20/10/2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 21/11/2022 del Sr. Ariel Francisco Guarda Fuentes, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales del contribuyente Sr. Ariel Francisco Guarda Fuentes de fecha 20/10/2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Certificado de Zonificación N° 858- 2022 del 04/11/2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio ante Servicio de Impuestos Internos.
- Ord. N° 085-2022 del 26 de Octubre de 2022 emitido por la Junta de Vecinos de Malalhue, que da respuesta a la solicitud de pronunciamiento del traslado de la patente de Supermercado.
- Resolución Exenta N° 2214601004 de fecha 17/11/2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos.

Se puede agregar que los Sres. **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y CONGELADOS LIKAN-ANTAI LTDA., R.U.T.: 77.335.553-3**, cuentan con todos los antecedentes requeridos para solicitud de traslado de la Patente de alcohol Rol 4-335, correspondiente a **SUPERMERCADO**.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente

JEFE RENTAS Y PATENTES
MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

- LLP/ilp
DISTRIBUCION:
- Concejo Municipal.
 - Expediente Contribuyente.
 - Depto. Rentas y Patentes.



S=43
 01.12.2022
 A=2664



3910

ORD.: 056/2022
 ANT.: Solicitud Patente Restaurant.
 MAT.: Remite antecedentes solicitud de patente Restaurant.
 Lanco, 21 de Noviembre de 2022.-



A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA, ALCALDE COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

**DE : SR. MIREYA SANHUEZA MERA
 JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

Quien suscribe, Jefa del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente a nombre de Sres. **EL OVEJO SPA, R.U.T.: 77.578.309-5**, con toda la documentación pertinente para solicitar una patente de RESTAURANT, según Clasificación Art. N° 3 letra C) de la Ley 19.925, la cual se ubicará en Avda. Arturo Prat N° 474 A de Malalhue, se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad del Representante Legal de Sres. El Ovejo Spa, don David Alejandro Oyarzo Patiño.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 02/08/2022 de la contribuyente Sres .El Ovejo Spa, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de Sres.El Ovejo Spa de fecha 04/08/2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, sin anotaciones.
- Certificado de Zonificación N° 826- 2022 de fecha 19/10/2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Ord.:N° 084-2022 del 26 de Octubre de 2022 emitido por la Junta de Vecinos de Malalhue, que da respuesta a la solicitud de pronunciamiento de la patente de Restaurant.
- Resolución Exenta N° 2214596112 de fecha 17/11/2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos con consumo.

Se puede agregar que los Sres. **EL OVEJO SPA, R.U.T.: 77.578.309-5**, cuentan con todos los antecedentes requeridos para solicitud de la patente de alcohol **RESTAURANT**.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente


MIREYA SANHUEZA MERA
 JEFA
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MSM/llp
 DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Expediente Contribuyente.
- Depto. Rentas y Patentes.



REPUBLICA DE CHILE
XIV. REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

S=43
01.12.2022
A=263



ORD. : 061/2022
ANT. : Ley 19.925
MAT. : Remite antecedentes solicitud de
Transferencia y traslado Patente de
alcohol Rol 4-245.

Lanco, 23 de Noviembre de 2022.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE DE LA COMUNA DE LANCO Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Quien suscribe, Jefa del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar transferencia y traslado de patente de ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRA DE FRUTAS, Clasificación Art. N° 3 letra F) (PATENTE LIMITADA) Rol : 4-245, de propiedad de don PATRICIO DAGOBERTO MANQUELIPE AILLAPI, R.U.T.: 11.588.703-3, la cual fue adquirida mediante contrato de arriendo de fecha 25 de Octubre de 2022 por Sr. MARCELO POBLETE HEVIA SPA, R.U.T.: 76.907.945-9, y se ubicará en calle Valparaíso N° 257 de Lanco, se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Certificado de Zonificación N° 882 – 2022 de fecha 10/11/2022, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Informe Sanitario N° 2214639589 de fecha 22/11/2022, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que autoriza el funcionamiento del local de ventas de bebidas alcohólicas.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 19/10/2022 de don Marcelo Alberto Poblete Hevia, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de don Marcelo Alberto Poblete Hevia de fecha 21 de Octubre de 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado N° 230 de fecha 22 de noviembre de 2022 emitido por la Secretaria Municipal, que da cuenta de la no vigencia del directorio de la Junta de vecinos N° 2 Gabriela Mistral de Lanco, que correspondiente al sector donde se instalará la patente.

Cabe señalar que se presenta la solicitud de transferencia y traslado de esta patente de alcohol, la cual podemos informar que no se encontraba activa a la fecha por no contar con un local en la comuna.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente

JEFE
RENTAS Y
PATENTES
MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MSM/lp.
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaria Municipal
- Carpeta contribuyente.